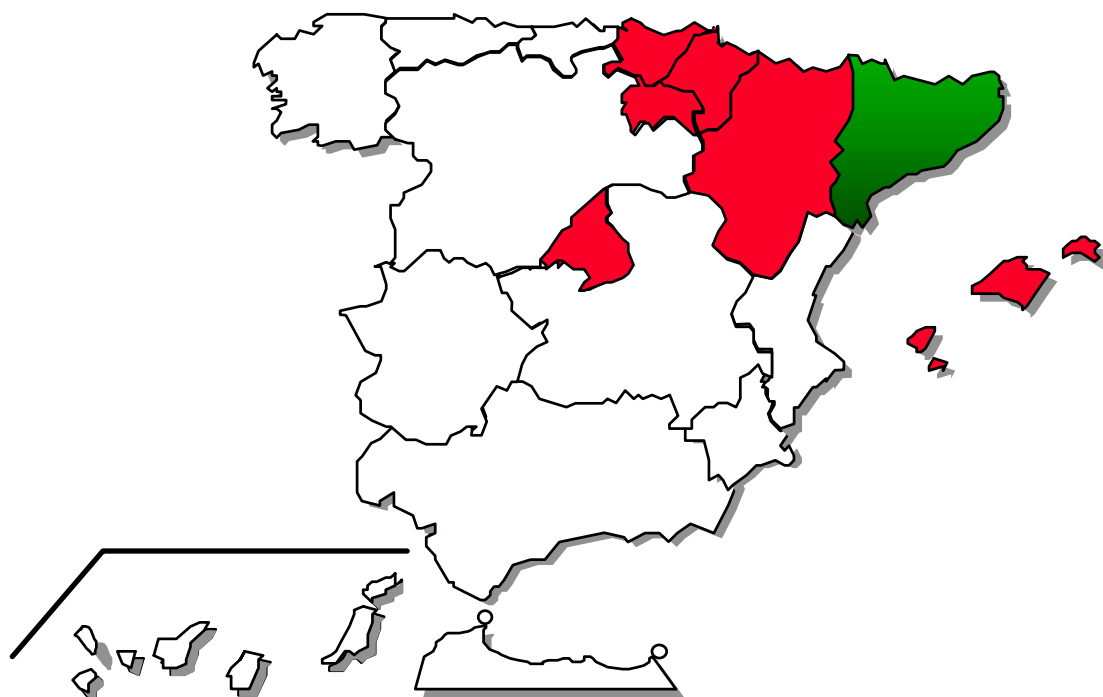


**FEDER**  
**FSE**  
Objetivo nº 2

# **DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE CATALUÑA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**Anualidad 2004**



Octubre 2005

**ESPAÑA**



**MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y  
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS***

***Informe de ejecución anualidad 2004  
DOCUP de Cataluña 2000-2006***

***Julio 2005***

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS</b>	<b>13</b>
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	13
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	129
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	<b>166</b>
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	167
3.2 Datos sobre la ejecución en relación con la regla n+2	198
3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea	201
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	204
3.5 Regularización del informe de la anualidad 2003	224
<b>4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA</b>	<b>229</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN</b>	<b>231</b>
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	231
5.2 Control financiero	245
5.3 Evaluación	256
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	259
5.5 Utilización de la asistencia técnica	262
5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	263
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</b>	<b>269</b>
6.1 Normativa medioambiental	269
6.2 Normativa en materia de contratación pública	279
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres	280
6.4 Reglas de competencia	285
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	286
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	287
6.7 Coherencia con otras políticas	290
<b>7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS</b>	<b>291</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>292</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2004 con cargo al DOCUP de Cataluña, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este informe se estructura en siete capítulos, los cuales permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los distintos ejes y medidas, la ejecución financiera, con la incorporación de datos sobre la ejecución en relación con la *regla N+2*, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

Se ha presentado para su aprobación por el Comité de Seguimiento en la reunión que tuvo lugar en Barcelona el día 13 de junio de 2005.

### Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Cataluña. Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió, el 14 de diciembre de 2000, el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado y también del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones, con fecha de 19 de diciembre de 2000.

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C(2001) 225. Posteriormente, modificada por el Rectificativo de la Comisión de 20 de junio de 2002. Asimismo, se aprobó una nueva modificación del DOCUP por Decisión C(2003) 3897 de 16 de octubre de 2003.

En el año 2004, se han efectuado las adaptaciones necesarias del DOCUP que han originado los siguientes documentos:

- versión 3.2, que incluye la asignación de la reserva de eficacia, aprobada por Decisión de la Comisión C (2004) 3302 de 20 de agosto.
- versión 4.2, que contiene la reprogramación del FSE regional, sometido a consulta por procedimiento escrito, iniciado el 15 de septiembre de 2004. Ha sido aprobado por Decisión de la Comisión C (2004) 5590 de 22 de diciembre.

Asimismo se han efectuado las adaptaciones de los Complementos de Programas respectivos.

El DOCUP afecta a una amplia zona de Cataluña que comprende un conjunto de 4.503.786 habitantes. La contribución comunitaria es de 1.246,84 millones de euros para la zona del Objetivo nº2 (3.973.786 habitantes) y de 42,16 millones de euros para la zona transitoria (530.000 habitantes).

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 2.820,899 millones de euros, de los cuales 1.531, 898 millones de euros corresponden a las aportaciones nacionales implicadas y 1.289,001 millones de euros a los Fondos estructurales.

Por administraciones, la participación es la siguiente: la Generalitat de Cataluña un 54% con 695,1 millones de euros, la Administración General un 26% con 335,4 millones de euros y Corporaciones locales catalanas un 20% con 258,5 millones de euros.

La participación comunitaria se desglosa entre 1.036,375 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (80,4% del total), y 252,626 millones para actuaciones del FSE (19,6% restante).

Posteriormente, se mantuvo un diálogo entre la Autoridad de Gestión de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006) y los Servicios administrativos de la Unidad española de la DG Regio, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos. Los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la Decisión de la Comisión C(2003) 119, de 12 de marzo, que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

La Decisión de la Comisión C(2004)883, de 23 de marzo, establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales Comunitarios con respecto a los Objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1, asignándose a aquellos programas y DOCUPS considerados eficaces. El artículo 2 define la asignación de la reserva de eficacia para los DOCUPS de Objetivo 2.

El DOCUP de Cataluña 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos, correspondiendo a dicho Docup una asignación por un montante total de 53.513.820 euros, de los que 51.876.500 euros son para la zona permanente y 1.637.320 euros para la zona transitoria.

### **Comité de Seguimiento y Complemento del programa**

El 5 de julio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión, el Complemento del programa.

La Autoridad de Gestión, por correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2001, envió el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

La conformidad del complemento de programa con las disposiciones reglamentarias fue dada por la Comisión el 27 de noviembre de 2001.

El día 5 de julio de 2002, se celebró un segundo Comité de Seguimiento en Castelldefels, donde se aprobaron las adaptaciones del Complemento de Programa, así como las modificaciones derivadas del Rectificativo de la Comisión de 20 de junio de 2002.

En Octubre de 2002, se realiza por procedimiento escrito al Comité de Seguimiento del DOCUP, la consulta anteriormente citada sobre la adaptación de los indicadores de gestión y sus objetivos para evaluar la eficacia de la Intervención.

El día 4 de diciembre de 2002, de acuerdo con el artículo 2.a del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, del DOCUP de Cataluña 2000-2006, se sometió a consulta por procedimiento escrito, la aprobación de una nueva adaptación de Complemento de Programa que, fundamentalmente, modificaba la asignación financiera entre medidas del eje 3, sin afectar a la contribución del eje prioritario en el que se integran.

Con fecha 13 de diciembre de 2002, la Comisión acusó recibo de la notificación de la misma.

El 6 de junio de 2003 se celebró, en Barcelona, la tercera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP, en el que se aprobó el Informe de Ejecución de la anualidad 2003.

Al mismo tiempo, el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó el día 10 de junio de 2003, mediante procedimiento escrito iniciado el día 10 de mayo de 2003, la modificación del Complemento de Programa. Dicha modificación fue comunicada a la Comisión el día 26 de junio de 2003.

Algunas de estas modificaciones, de acuerdo con el artículo 34.3 del Reglamento general de los Fondos Estructurales requirieron una modificación del DOCUP. Después de la correspondiente notificación, el DOCUP fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2003) 3897 de 16 de octubre de 2003.

Igualmente, durante el año 2003, por procedimiento escrito finalizado el 13 de noviembre, se sometió a consulta del Comité de Seguimiento el Informe de Evaluación Intermedia de este DOCUP.

El día 22 de abril de 2004 se celebró en Barcelona la cuarta reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la propuesta de modificación de las actuaciones del FEDER, fundamentalmente derivadas de la asignación de la reserva de eficacia. El DOCUP y el Complemento de Programa derivados de la misma, fueron remitidos por la Autoridad de Gestión a la Comisión, con fecha 25 de junio y 26 de julio de 2004, respectivamente.

La Comisión aprobó dicho Docup (versión 3.2) mediante Decisión C(2004) 3302 de 20 de agosto. El Complemento de Programa asociado al mismo (versión 3.2) fue validado por la Comisión el 3 de septiembre de 2004.

Más tarde, por procedimiento escrito finalizado el 15 de octubre de 2004, el Comité de Seguimiento de esta intervención aprobó las modificaciones relativas a las actuaciones del FSE, en el tramo regional, cuyo certificado se adjunta en el Anexo I de este Informe.

Después de la correspondiente notificación del DOCUP y del Complemento de Programa, el DOCUP derivado de esta consulta (versión 4.2) fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2004) 5590 de 22 de diciembre de 2004. Asimismo el Complemento de Programa (versión 4.2) fue validado por la Comisión el 20 de enero de 2005.

#### **Cuarto Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo nº 2 (2000 - 2006)**

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo dispone la celebración de encuentros (o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos Estructurales del período 2000-2006.

Los encuentros anuales correspondientes al año 2004 para los siete DOCUPs España Objetivo 2 (2000-2006) tuvieron lugar el día 29 de noviembre en Bruselas.

En esta ocasión, los encuentros anuales únicamente han constado de una sesión plenaria, común a los siete DOCUPs, en la que han participado representantes de la Autoridad de Gestión (AG), la Comisión Europea (CE), la Administración General del Estado (AGE) y las Administraciones autonómicas (AA). Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se ha llevado a cabo el análisis de los siguientes temas:

**Respeto a la legislación comunitaria sobre contratación pública:** La AG informó que la cuestión de la correcta transposición de las Directivas comunitarias en la materia al ordenamiento nacional, ha quedado definitivamente resuelta a través de la modificación de la que ha sido objeto la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Por otra parte, la AG

indicó que las disposiciones de aplicación de cada DOCUP no se ha previsto la inclusión en la base de datos Fondos 2000 de información sobre procedimientos de contratación.

**Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA:** Ante el requerimiento de la CE, la AG señaló que se ha procedido a la corrección de las declaraciones de gasto en las que se incluía IVA no subvencionable y que se ha intentado hacer efectiva su verificación mediante una mejora del sistema de control.

**Respeto a la normativa comunitaria sobre Competencia:** La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) informó de los avances en la aplicación de la base de datos TESEO para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma. La Ley 38/2003, General de Subvenciones ha supuesto un impulso importante ya que, aparte de tratarse de una norma de rango legal, su artículo 20 prevé, con carácter obligatorio, la transmisión de datos sobre subvenciones públicas a la IGAE, por parte de la propia AGE, las CCAA y las CCLL. Por otro lado, la CE felicitó a todas las Administraciones interesadas por el rápido cumplimiento de la recomendación que les había efectuado en relación al acceso sin restricciones a la base de datos Fondos 2000.

**Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones:** La AG informó sobre las mejoras realizadas en los sistemas de gestión y control. En tal sentido, se ha incorporado, en la base Fondos 2000 un nuevo campo que informa de las acciones de control realizadas, el número, la localización y el importe de las irregularidades detectadas. También explica que se han instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Dirección General de Fondos Comunitarios.

**Realización de la programación:** El nivel medio de ejecución, a 24 de noviembre de 2004, FEDER+FSE es del 51,71% (incluida la reserva de eficacia) con respecto al total 2000-2006. Por lo que respecta a FEDER, en el conjunto del Objetivo nº 2, España presenta actualmente el grado de ejecución más elevado de los 12 Estados beneficiarios. De acuerdo con los análisis de los que se disponen, ningún DOCUP presenta ningún riesgo de descompromiso con respecto a la regla "N+2" al final del año 2004 (cuatro DOCUP han absorbido incluso la dotación de la anualidad 2003). Por lo que respecta al FSE, la información actual prevé riesgos de descompromiso "N+2" para las intervenciones en los DOCUP de Aragón, Baleares, La Rioja y el País Vasco.

**Resultados de la Evaluación Intermedia:** Se pone de manifiesto que la AG se ajustó fielmente a las recomendaciones de la Comisión en cuanto a la aplicación de la reserva de eficacia. Por lo que respecta a la adaptación de indicadores, se han hecho avances en los de medioambiente y se han incorporado indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades. Con el fin de lograr una mejor homogeneización de los indicadores, se ha creado una comisión de enlace entre las unidades que gestionan las bases de datos Fondos 2000 (SSU), facilitando así, la articulación de ambas aplicaciones.

Por otro lado, se han apreciado mejoras en algunos DOCUP con respecto a los objetivos de género; si bien en cuestiones medioambientales se ha apreciado una disminución de la dotación para las actuaciones de recuperación de espacios degradados.

En lo relativo a la situación actual de los trabajos de actualización, los representantes de las diferentes CCAA indicaron que los procedimientos de adjudicación se encuentran en curso, encontrándose concluido, incluso, alguno de ellos.

**Preparación estratégica en relación con los nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales 2007-2013:** La Comisión Europea proporcionó diversas informaciones relevantes sobre los aspectos fundamentales de las propuestas de la Comisión en materia de perspectivas financieras y los borradores de nuevos reglamentos de los fondos estructurales para el próximo período de programación. Como punto novedoso en la reunión se llevó a cabo un intercambio de ideas sobre la base de la presentación por parte de EURADA (European Regional Association of Development Agencies) de un documento que intenta efectuar una traducción operativa del nuevo "menú" del Objetivo de Competitividad y Empleo.

**Varios:** En este punto, se procedió a la planificación del calendario de reuniones para el 2005, concluyéndose que el mismo estará preparado definitivamente en enero de 2005.

### **Informe de Ejecución de la Anualidad 2003**

Con fecha 15 de septiembre de 2004, se sometió a consulta del Comité de Seguimiento del DOCUP de Cataluña, objetivo 2, 2000-2006, por procedimiento escrito, el Informe de ejecución de la anualidad 2003.

Una vez transcurrido el período de observaciones , el Informe fue aprobado por el Comité de Seguimiento con fecha 15 de octubre de 2004.

El referido Informe ha sido analizado por los servicios administrativos de la Comisión, sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del mencionado Reglamento. De acuerdo con ese análisis, con fecha 17 de noviembre de 2004, la Comisión ha considerado que el contenido del Informe responde a las disposiciones reglamentarias mencionadas.

La Autoridad de Gestión notificó a la Comisión la versión definitiva del mismo, una vez incorporados comentarios recibidos no esenciales del documento ,el día 23 de noviembre de 2004.



## 1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

### Situación de la economía catalana.

En términos generales, no ha habido ninguna circunstancia que haya obligado a perturbar la ejecución del Programa. A continuación se ofrece un resumen de la coyuntura catalana en el año 2004.

Según el primer avance de datos, elaborado conjuntamente por el Instituto de Estadística de Cataluña, y la Dirección General de Programación Económica, la economía catalana cierra el año 2004 con un crecimiento medio del 2,6%, con un avance de 4 décimas respecto a los resultados obtenidos el año anterior. El perfil trimestral de la evolución económica presenta una aceleración en la primera mitad del año y una ligera pérdida de fuerza en la segunda.

La demanda interna ha sido la principal impulsora de la economía, con una aceleración del consumo privado en la segunda mitad del año y una recuperación muy significativa de la formación bruta de capital en bienes de equipo. El comportamiento de la demanda externa muestra por su parte un deterioro que viene derivado de una evolución moderada de las exportaciones y de un notable crecimiento de las importaciones. Esta dinámica de las importaciones tiene su origen en la fuerza de la demanda interna, el alza del precio del petróleo y también el notable aumento de las importaciones de bienes industriales intermedios.

Desde el punto de vista sectorial, el sector industrial muestra durante el 2004 una recuperación que sitúa su crecimiento en un 1,7% (1 punto más que el año anterior). En el sector de la construcción la actividad continúa mostrando un fuerte dinamismo gracias al impulso de la construcción residencial y se estima un crecimiento anual del 3,2%. Por lo que respecta al sector servicios los resultados del 2004 son de un crecimiento del 2,8% (4 décimas más que el año anterior). La actividad en este sector se ha reforzado por el vigor del consumo privado y por el crecimiento de la demanda turística. Finalmente, los resultados del sector primario muestran una reducción del valor añadido bruto del 1,4% a causa principalmente de la importante reducción experimentada en la producción frutícola.

### **Evolución del producto interior bruto en Cataluña**

Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (% variación intera

	2003	2004	2004			
	Total año	Total año	I trim	II trim	III trim	IV trim (%)
Agricultura	-4,7	-1,4	-3,5	-2,2	-1,1	1,2
Industria	0,7	1,7	1,0	2,0	2,5	1,5
Construcción	3,7	3,2	3,5	3,4	3,2	2,8
Servicios	2,4	2,8	3,1	2,9	2,7	2,7
<b>PIB pm</b>	<b>2,2</b>	<b>2,6</b>	<b>2,6</b>	<b>2,8</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>

Datos provisionales. (A) Avance

Fuente: Institut d'Estadística de Catalunya y Departament d'Economia i Finances.

### Dinámica empresarial

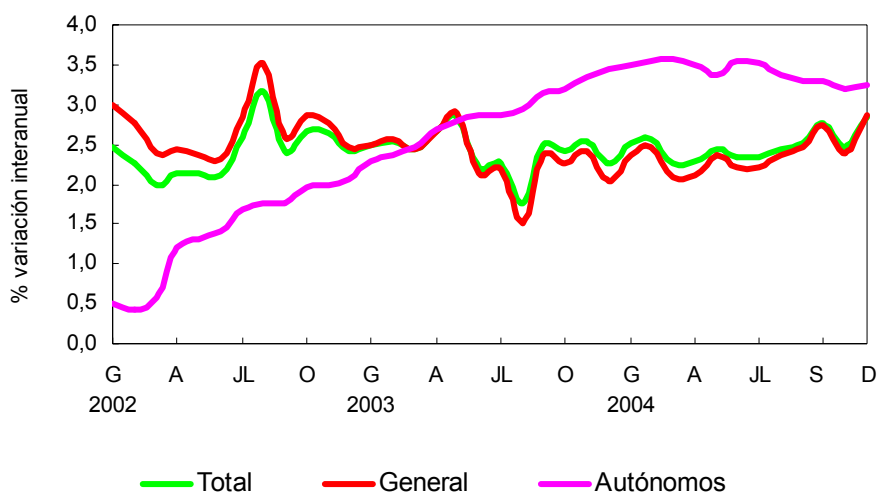
Durante 2004 la dinámica de creación de sociedades mercantiles ha mejorado tanto en número como en tamaño, de forma que se han constituido más empresas, y éstas son de mayor dimensión que en el ejercicio anterior.

Por lo que respecta a los resultados empresariales, los datos de la muestra de empresas catalanas de la Central de Balances del Banco de España, reflejan una mejoría de la actividad y de las ventas, con una moderación de los gastos de personal que han conducido a un aumento del resultado bruto de explotación del 7,5%, que es el más elevado desde el año 2000. El crecimiento del resultado ordinario ha sido del 5,3%, inferior en este caso a los resultados del año anterior, a causa del avance de los gastos financieros por el aumento del endeudamiento empresarial y también a causa de la desaceleración de los ingresos financieros.

### Mercado de trabajo

En 2004 el mercado laboral en Catalunya siguió mostrando una progresión positiva. En promedio, se registró un incremento anual de 74.500 nuevos afiliados al sistema de la Seguridad Social, lo cual implica un crecimiento en términos relativos del 2,5%. En cuanto a los trabajadores extranjeros, éstos representan el 47% de las nuevas afiliaciones, de manera que el ritmo de afiliación anual de este colectivo ha sido de un 17,5%.

#### Evolución de los afiliados a la Seguridad Social



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

La Encuesta de Población Activa muestra un aumento interanual del número de ocupados del 1,3%, inferior al que ofrecen los datos de afiliaciones. Al mismo tiempo, detecta una desaceleración de la población activa, que ralentiza su crecimiento hasta un 1,2%. Es oportuno recordar que la EPA no recoge en su muestra los extranjeros que lleven menos de un año residiendo en Cataluña, con lo cual no refleja de manera exacta el estado actual del mercado de trabajo, y ha de ser considerado teniendo en cuenta sus limitaciones. Además, está pendiente la adaptación de la encuesta al nuevo censo de población 2001, hecho que podría comportar cambios importantes en la cuantificación de las magnitudes laborales y de su evolución.

Por sectores de actividad, el sector servicios y el de la construcción son los que presentan una dinámica más favorable. En concreto, en el sector de la construcción, la ocupación ha aumentado un 2,9%, mientras que el aumento de la ocupación en el sector terciario ha sido del 3,8%. Esta situación contrasta con la del sector industrial, cuya evolución presenta una tendencia descendente por tercer año consecutivo, con una caída de la ocupación del 1,7% de media. Es importante añadir aquí que la situación de este sector no parece que vaya a mejorar a corto plazo debido al fenómeno de la deslocalización industrial. Algunas empresas multinacionales han anunciado su intención de cerrar sus plantas en Cataluña para instalarlas en países con mano de obra más barata a lo largo del año 2004. Este hecho afecta sobre todo a las plantas donde la creación de valor añadido es menor, pero no deja de ser preocupante si se tienen en cuenta que Cataluña presenta un perfil más industrial y menos terciarizado que el resto del Estado.

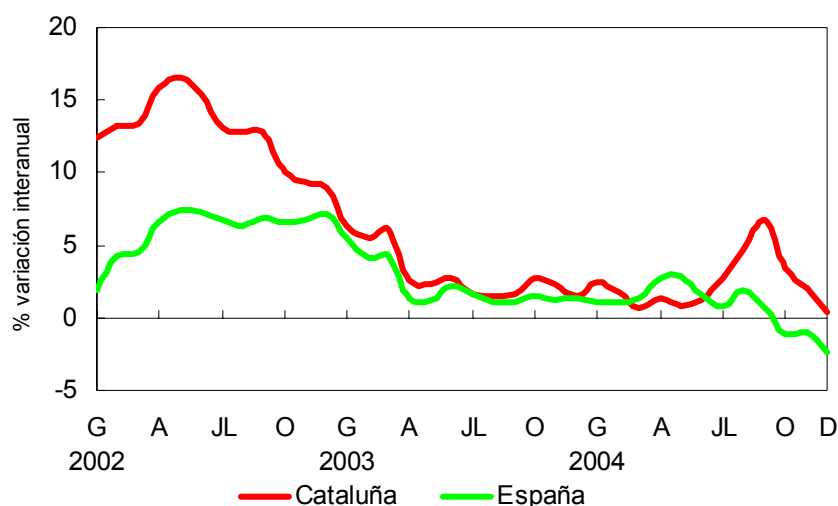
Otro de los rasgos que ha caracterizado 2004 ha sido la mejora del trabajo a tiempo parcial, de manera que la tasa de parcialidad ha subido en un año desde un 7,6% a un 8,5% del total de ocupados. En cambio, la temporalidad no ha dado muestras de mejora y sigue afectando a un porcentaje significativo de asalariados (un 20,5%), muy por encima de la media de la zona euro (de un 14,5%, con datos del año 2003).

Por otro lado, el año 2004 ha finalizado con una leve reducción del número de parados del 0,1% anual. La tasa de desempleo de Cataluña se ha situado en un 9,2%, valor similar al de 2003 (de un 9,3%) y sensiblemente inferior al correspondiente a España (de un 10,8%).

La información referente al paro registrado en las oficinas públicas de empleo muestra, a diferencia de la EPA, un pequeño incremento del número de desempleados (de un 2,4% anual), si bien se detecta una desaceleración respecto el aumento que tuvo lugar en 2003 (de un 3,1%).

En el gráfico siguiente se presenta la evolución, en tasa de variación anual, del paro registrado:

### Evolución del paro registrado



Fuente: Oficinas de Trabajo de la Generalitat (OTG)

### El comercio exterior

La dinámica de las exportaciones de mercaderías se ha caracterizado el 2004 por una notable aceleración en los meses centrales del año y una pérdida de ritmo en los meses posteriores. Esta dinámica está muy relacionada con el comportamiento de la economía en la zona euro - que también experimenta una trayectoria en este mismo sentido - a causa del importante peso que tienen las ventas intracomunitarias en el sector exterior de la economía catalana. Los datos disponibles hasta el mes de noviembre muestran un crecimiento nominal acumulado de las exportaciones del 4,5%, con una dinámica muy similar a la del año anterior.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las exportaciones según las diferentes áreas y países:

### Evolución de las exportaciones por áreas y países

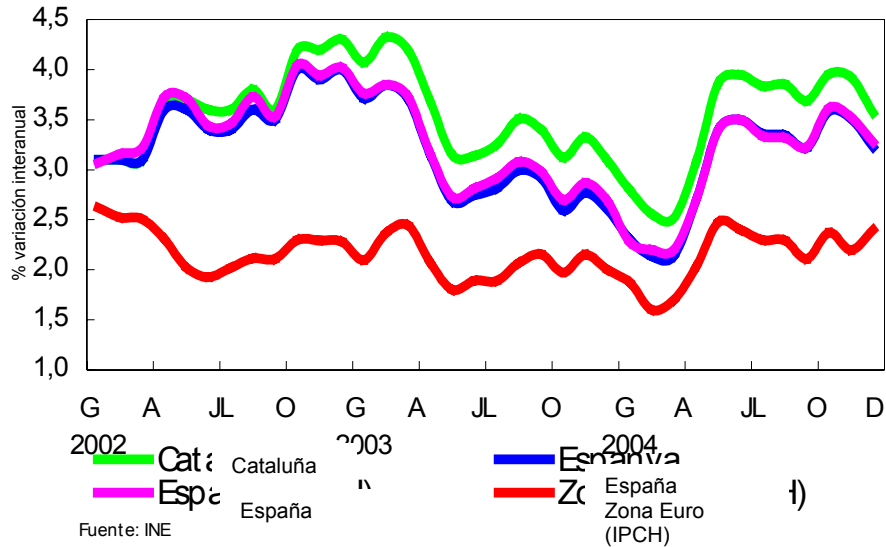
	% variación interanual				
	2003	Total	2004		
	% distribución		año	Acumulado hasta	
			agosto	octubre	noviembre
Unión Europea-25	74,8	5,4	3,6	3,2	4,3
Unión Europea-15	71,0	5,3	4,0	3,5	nd.
<i>Zona euro</i>	61,3	5,2	4,3	4,1	nd.
Francia	18,7	4,5	7,2	7,5	8,8
Alemania	12,6	6,9	0,4	0,6	1,3
Italia	10,4	5,9	6,2	4,5	5,0
Portugal	8,8	0,5	6,3	4,0	4,2
Reino Unido	8,0	6,1	3,5	1,0	1,6
Países reciente ampliación	3,9	7,0	-3,6	-3,5	nd.
Resto Europa	6,0	13,2	13,5	10,9	10,7
América del Norte	3,7	-1,1	-2,2	-3,7	-3,0
América Central y del Sur	5,0	-12,4	4,0	7,0	7,0
Resto mundo	10,5	0,7	5,4	3,7	4,5
China	1,2	35,7	-11,8	-17,2	-16,6
Japón	0,7	-4,1	35,5	29,2	32,3
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>4,0</b>	<b>4,2</b>	<b>3,6</b>	<b>4,5</b>

Fuente: Idescat (datos en valores corrientes)

### Evolución de los precios y los salarios

El año 2004 se caracterizó por una evolución descendente de la inflación en el primer trimestre del año, hasta alcanzar las tasas más bajas desde 1999. Esta trayectoria se vio truncada, entre otros factores, por la escalada del precio del petróleo. Así, el crecimiento de precios llegó a un máximo de un 4% en octubre y finalizó el año en un 3,6%, mientras que en España acabó en un 3,2% interanual. En la zona euro los precios también experimentaron una aceleración y aumentaron un 2,4%, aunque muy por debajo de la inflación catalana y española.

## Evolución de los precios en Cataluña, España y la zona euro



En general, las agrupaciones más inflacionistas correspondieron a los servicios, mientras los bienes industriales (descontando la energía) registraron un comportamiento moderado. En concreto, el análisis por grupos de gasto evidencia que los componentes con mayores tensiones fueron los transportes (con un incremento de un 7,1% interanual en diciembre), seguido de enseñanza (4,9%), bebidas alcohólicas y tabaco (4,9%) y hoteles, cafés y restaurantes (4,8%).

En cuanto a los salarios, el incremento salarial medio pactado y revisado (una vez activadas las cláusulas retroactivas de salvaguardia) fue del 3,37%, frente a un 3,77% el año 2003. En el ámbito estatal, el incremento salarial después de revisiones fue superior al de Cataluña (de un 3,61%).

Por otro lado, el coste salarial por hora trabajada (el efectivamente percibido por el trabajador) ha aumentado un 3,4% en media anual hasta el tercer trimestre. En cambio, el incremento del salario ordinario por hora trabajada, que no incorpora los retrasos derivados de la revisión del cláusulas de salvaguardia, ha sido notablemente más moderado (2%).

Como conclusión cabría añadir que durante el año 2004 no se produjeron cambios significativos en el contexto social y económico de Cataluña, con respecto al diagnóstico presentado en el DOCUP.

## 1.2 Indicadores de Contexto

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP de Cataluña.

INDICADORES	CATALUÑA				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Valor
<b>Demográficos</b>					
Superficie	km <sup>2</sup>		EUROSTAT	31.930	504.780
Población	Habitantes	2004	INE	6.813.319	43.197.684
Densidad de población	Hab./Km <sup>2</sup>	2004	EUROSTAT - INE	213,38	85,58
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2004	INE	1,29	1,79
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2004	INE	11,54	14,03
Tasa de natalidad	%o	2003	INE	11,12	10,50
Tasa de mortalidad	%o	2003	INE	9,34	9,16
Tasa de envejecimiento	%	2004	INE	16,39	16,06
<b>Sociales</b>					
Tasa de actividad	%	2004	EPA M.2005	60,84	56,37
Tasa de actividad masculina	%	2004	EPA M.2005	71,32	68,08
Tasa de actividad femenina	%	2004	EPA M.2005	50,82	45,19
Empleo	Nº Ocupados	2004	EPA M.2005	3.106.475	17.970.850
Tasa de Empleo ( 16 años y más )	%	2004	EPA M.2005	54,94	50,18
Tasa de Empleo masculino ( 16 años y más )	%	2004	EPA M.2005	65,78	62,52
Tasa de Empleo femenino ( 16 años y más )	%	2004	EPA M.2005	44,57	38,40
Tasa de Desempleo	%	2004	EPA M.2005	9,70	10,97
Tasa de Desempleo masc ( 16 años y más )	%	2004	EPA M.2005	7,76	8,16
Tasa de Desempeo femem ( 16 años y más )	%	2004	EPA M.2005	12,30	15,02
Ocupados ( miles )	miles personas	2004	EPA M.2005	3.106,48	17.970,85
Ocupados hombres ( miles )	miles personas	2004	EPA M.2005	1.817,98	10.934,33
Ocupados mujeres ( miles )	miles personas	2004	EPA M.2005	1.288,53	7.036,50
Parados < 25 años ( ambos sexos )	( miles )	2004	EPA M.2005	86,83	530,28
Parados < 25 años ( hombres )	( miles )	2004	EPA M.2005	43,35	256,70
Parados < 25 años ( mujeres )	( miles )	2004	EPA M.2005	43,45	273,53
Desempleados < 25 años ( % )	%s/total	2004	EPA M.2005	26,03	23,96
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2004	EPA M.2005	49,93	48,41
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2004	EPA M.2005	50,04	51,58
Tasa de PLD sobre población activa	%	2004	EPA M.2005	2,14	2,15
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2004	EPA M.2005	12,18	10,85
Desempleados de larga duración	% Total desempl	2004	EPA M.2005	22,09	19,63
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2004	EPA M.2005	26,03	23,96
Desempleados de larga duración	miles personas	2004	EPA M.2005	73,68	434,43
<b>Estructura de la ocupación</b>					
Servicios	%	2004	EPA M.2005	62,07	64,09
Agricultura	%	2004	EPA M.2005	2,32	5,50
Industria	%	2004	EPA M.2005	24,31	17,87
Construcción	%	2004	EPA M.2005	11,30	12,54
<b>Macroeconómicos</b>					
VAB total ( precios básicos )	Millones Pesetas	2004	INE	21.842.451	118.997.936
VAB total ( precios básicos )	Meuros	2004	INE	131.276	715.192
VAB Sector primario	% VAB total	2004	INE	1,4	3,0
VAB Sector secundario	% VAB total	2004	INE	33,6	28,6
VAB Sector terciario	% VAB total	2004	INE	65,1	68,4
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2003	INE	25,5	21,7
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2003	INE	43,5	40,7
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2003	INE	45,1	43,1

INDICADORES	CATALUÑA				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Valor
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2004	INE	44,6	41,4
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2002	EUROSTAT	102,7	86,5
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2004	INE	49,8	46,3
PIB	Tasa	2004	INE	7,4	7,2
<b>Medio Ambiente y Recursos Hídricos</b>					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	MMA	99,0	96,0
Aguas residuales tratadas	% total	2004	MMA	69,0	73,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2003	MMA	3.692.543	21.444.705
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2001	INE	71.129	400.198
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2002	INE	87.877	565.794
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2002	INE	100.300	650.945
Producción RSU	Kg / hab / año	2002	INE	627,5	612,1
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2002	INE	22,06	24,05
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2002	INE	118.119	396.731
<b>Tejido Productivo</b>					
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2004	INE	542.617	2.937.377
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2004	INE	507.712	2.765.745
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2004	D.G.ADUANAS	64,83	70,71
Autónomos	Nº total	2004	MTAS	527.681	2.834.975
Empresas sin asalariados	Nº total	2004	INE	276.658	1.500.396
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2004	INE	36.007	176.838
<b>Sociedad del Conocimiento</b>					
Gasto I+D / VAB	España = 100	2003	INE	124,63	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2003	INE	148,01	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2003	INE	1,17	0,91
Personal investigador / Población ocupada	%	2003	INE	0,64	0,55
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2003	INE	53,90	42,93
Gasto I+D sector empresarial total	% G I+D Total	2003	INE	66,30	54,10
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2003	MITYC	19,69	100,00
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2002	MITYC	139,42	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2004	INE	44,18	37,46
<b>Comunicaciones</b>					
Carreteras	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2003	MFOM	376,98	325,25
Ferrocarril	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2003	MFOM	42,6	25,4
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2003	MFOM	29,93	20,35
Consumo energético industrial	Miles de euros	2003	INE	1.527.556	7.085.427
<b>Desarrollo local y urbano</b>					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	nº Pernoctaciones	2004	INE	3.171.457	19.576.607
Centros de FP	Nº Centros	2003-04	MECD	311	2.335
Visitantes extranjeros	Número	2003	IET	12.757.124	53.598.827
Turistas extranjeros	Número	2003	IET	12.757.124	53.598.827
Gasto diario por turista	Euros	2003	IET	60,1	69,1
<b>Igualdad de Oportunidades</b>					
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		2004	EPA M.2005	0,68	0,61
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		2004	EPA M.2005	1,58	1,84
Tasa act femenina / Tasa act masculina		2004	EPA M.2005	0,71	0,66
Ganancia media mujer / hombre		2002	INE-EES	0,67	0,71

Del análisis y evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP, se concluye que las variaciones no son significativas, por lo que las actuaciones previstas se siguen considerando adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

## 2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

### 2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

El DOCUP de Cataluña establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 26 medidas cofinanciadas por el FEDER y 5 cofinanciadas por el FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 2 medidas cofinanciadas por el FEDER.

### CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS EJES Y LAS MEDIDAS DEL DOCUP

	Eje / Medida	Fondo
<b>Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>		
1.1	APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS	FEDER
1.2	PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS	FEDER
1.5	APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR	FEDER
1.7	REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL	FSE
1.8	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD Y LA ADAPTABILIDAD EN EL EMPLEO	FSE
<b>Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>		
2.1	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	FEDER
2.2	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS	FEDER
2.4	PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL	FEDER
2.5	VIGILANCIA, CONTROL Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	FEDER
2.6	ESTUDIOS, CARACTERIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL CONTAMINADO	FEDER
<b>Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)</b>		
3.1	REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FSE
3.2	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	FEDER
3.3	EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	FEDER
3.4	TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	FEDER
3.5	CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	FEDER
3.6	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	FEDER
<b>Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía</b>		
4.1	CARRETERAS Y AUTOVIAS	FEDER
4.2	FERROCARRILES Y METRO	FEDER
4.2	FERROCARRILES Y METRO (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
4.4	SISTEMAS DE TRANSPORTES MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTES	FEDER
4.5	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA	FEDER
4.6	ENERGÍAS RENOVABLES; EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO, EXCEPTO LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA MEDIDA 4.7	FEDER
4.7	AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO	FEDER
<b>Eje 5: Desarrollo local y urbano</b>		
5.1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS	FEDER
5.1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
5.4	MEDIDAS DE FOMENTO Y DE APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER



### CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS EJES Y LAS MEDIDAS DEL DOCUP

5.5	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES	FEDER
5.6	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL	FEDER
5.7	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES	FEDER
5.9	CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER
5.1	APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO	FSE
<b>Eje 6: Asistencia técnica</b>		
6.1	ASISTENCIA TÉCNICA	FEDER
6.2	ASISTENCIA TÉCNICA	FSE

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2004 ascienden a 1.621.779.634,03 euros, cifra que representa un 81,62% del gasto programado para las anualidades 2000-2004 y un 57,49% del gasto programado para el período 2000-2006.

Las fichas de medida incluidas en este Informe muestran el avance material experimentado en la ejecución de las actuaciones previstas en el DOCUP objetivo 2, que consolida el iniciado en los años precedentes.

La ejecución global del DOCUP a 31/12/2004 puede calificarse de muy positiva.

#### Medidas que no han iniciado gasto a 31/12/2004

La única medida que no ha certificado gastos hasta la fecha es la 3.4, competencia de la Dirección General de Investigación (Mº de Educación y Ciencia).

A continuación se analiza brevemente la ejecución física y financiera por ejes:

#### Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo, y desarrollo del tejido productivo

A 31/12/2004 se han ejecutado 367.249.717,34 euros, cifra que representa un 70,77% de lo programado para el período 2000-04 y un 49,53% del 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Realización:

Superficie acondicionada (M2): 5.186.738

Nº de empresas beneficiarias (PYME): 2.310

Resultado:

Inversión inducida (MEUR): 361

Impacto:

Número de trabajos mantenidos: 2.106

#### Eje 2: Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2004 ascienden a 170.281.043,78 euros, cifra que representa un 82,26% de lo programado para el período 2000-04 y un 58,8% del 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Realización:

Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU: 98

Km. de colectores: 121

Resultado:

% de aguas residuales sometidas a tratamiento terciario: 25%

Impacto:

Número de trabajos creados en fase de construcción: 1.374

**Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)**

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2004 ascienden a 554.124.567,42 euros, cifra que representa un 96,04% de lo programado para el período 2000-04 y un 66,67% del 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Resultado

Nº centros creados: 21

Nº investigadores implicados: 1.018 (de los cuales un 52,3% son mujeres y un 49,7% son hombres)

Impacto:

Nº empleos creados: 741

**Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2004 ascienden a 306.079.783,90 euros, cifra que representa un 85,64% de lo programado para el período 2000-04 y un 66,61 % del 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

- Zona permanente:

Realización:

Km carretera nueva: 67

Km carretera acondicionada: 123

Nº estaciones FGC/FMB: 30

Resultado:

Incremento tráfico total (veh./día): 11.076

Usuarios beneficiados: 1.161.758/ día

Impacto:

Incremento del tráfico de vehículos/año (%): 2,6%

- Zona transitoria:

Realización:

Nuevas estaciones de los Ferrocarriles Metropolitanos de Barcelona: 3

Resultado:

Usuarios beneficiados: 303.068/día

Los indicadores de seguimiento ambiental del eje 4 presentan la siguiente situación a 31 de diciembre de 2004:

Realización

Inversión anual en medidas de corrección ambiental (euro/Km): 86.187

Soterramiento de líneas ferroviarias (Km): 1,51

#### **Eje 5: Desarrollo local y urbano**

Los gastos certificados elegibles a 31/12/2004 ascienden a 214.983.494,96 euros, cifra que representa un 68,29% de lo programado para el período 2000-04 y un 44,72% del 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

- Zona permanente:

Realización:

M2 espacios naturales/urbanos rehabilitados: 57.549

- Zona transitoria:

Realización:

Nº de proyectos de organismos locales: 16

M2 espacios naturales/urbanos rehabilitados: 33.164

#### **Eje 6: Asistencia técnica**

Los gastos certificados elegibles a 31/12/2004 ascienden a 9.061.026,63 euros, cifra que representa un 76,37% de lo programado para el período 2000-04 y un 48,98% del 2000-06.

**EJE 1**

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL  
TEJIDO PRODUCTIVO**

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

#### AVANCE MATERIAL

##### Actuaciones de la Administración Autonómica.

El estado de ejecución de los proyectos del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda dentro de esta medida es el siguiente:

- **Subvenciones a empresas para reducir o eliminar la carga contaminante y disminuir el consumo de agua (nº de ayuda N106/02):** Ejecutado por la Agència Catalana de l'Aigua, de acuerdo con lo publicado en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 31 de diciembre de 1999 y 24 de diciembre de 2002. Las actuaciones incluidas corresponden a la convocatoria de una línea de subvenciones dirigidas a empresas privadas para financiar los gastos derivados de actuaciones relativas a la reducción de aguas residuales y/o de su carga contaminante. El total de ayudas pagadas durante el año 2004 ha sido de 258.751,84 EUR.

A continuación se ofrece un resumen de los pagos según el tamaño de la empresa:

<b>Tamaño de las empresas</b>	<b>Número de ayudas</b>	<b>Importe ejecutado 2004</b>
Grande	4	58.893,42
PIME	13	199.858,42
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>258.751,84</b>

- **Evaluación medioambiental e implantación de sistemas de gestión ambiental:** Ejecutado por la Dirección General de Calidad Ambiental (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 15 de junio de 2000).

Las subvenciones se destinan a dos tipos de actuaciones:

- a) Implantación de sistemas de gestión ambiental (ISO 14001 y EMAS) y realización de evaluadores ambientales. Se otorgan ayudas a empresas que hayan adoptado alguna de las actuaciones siguientes:
  - Evaluaciones medioambientales de acuerdo con el modelo establecido por el Departament de Medi Ambient según la ley 3/1998 de Intervención Integral de la Administración Ambiental.

- Sistemas de gestión ambiental, de acuerdo con el Reglamento (CEE) nº 761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001.
- Sistemas de gestión ambiental de acuerdo con la norma ISO 14001.

Los destinatarios que pueden optar a las subvenciones son empresas con actividades incluidas en los anexos de la ley 3/1998, que estén emplazadas en Cataluña, legalizadas y sin ningún expediente abierto por infracción ambiental.

- b) Facilitar el acceso a los sistemas de ecoetiquetaje de productos y servicios. En este epígrafe se ofrecen ayudas a las empresas para que hagan las actuaciones necesarias para obtener:
- El distintivo de garantía de Calidad Ambiental de acuerdo con los criterios establecidos en sus categorías de productos y servicios.
  - El ecoetiquetaje ecológico de la UE, de acuerdo con los criterios establecidos en sus categorías de productos en Cataluña.

El importe total de las ayudas pagadas en el marco de este proyecto durante el 2004 ha sido de 279.498,67 EUR. La clasificación de dichas ayudas según el tamaño de la empresa se resume en el cuadro siguiente:

Tamaño de las empresas	Número de ayudas	Importe ejecutado 2004
Grande	30	82.522,00
Mediana	25	70.693,00
Pequeña	77	126.283,67
<b>Total general</b>	<b>132</b>	<b>279.498,67</b>

En esta medida también se incluyen proyectos del Departamento de Trabajo e Industria. Dentro de este bloque se incluyen las líneas de ayudas ejecutadas por el CIDEM. El resumen de la ejecución de dichas ayudas es el siguiente:

- **Ayudas para la obtención de la certificación ISO-9000 (nº de ayuda N263/99):** Se trata de una línea de ayudas para la realización de las acciones destinadas a la obtención de la certificación según la norma ISO-9000. Se establece una ayuda máxima de 1.800 euros por empresa y las ayudas se conceden en base a la Resolución de 13 de abril de 2000, publicada en el DOGC nº 3134 de 8 de mayo de 2000, la Resolución de 3 de abril de 2001, publicada en el DOGC nº 3378 de 30 de abril de 2001 y la Resolución de 19 de marzo de 2002, publicada en el DOGC nº 3612 de 10 de abril de 2002.

Las beneficiarias son las PYMES, pequeñas empresas o microempresas, en función de la convocatoria. En el año 2004 se han certificado 190.812,16 euros, lo que significa que se han otorgado 106 ayudas pagadas durante el 2004.

- **Ayudas a empresas para la realización de proyectos de I+D en cooperación con centros tecnológicos de la red IT (nº de ayuda N192/94, N 86/02, N143/03):** Esta línea de ayudas va dirigida a aquellas pequeñas y medianas empresas que realicen proyectos de investigación industrial básica, investigación aplicada y desarrollo de producto tecnológicamente avanzado, con la intención de fomentar la innovación tecnológica por parte de éstas, y incidir de esta manera en su competitividad. Las ayudas toman la forma de subvenciones a fondo perdido, pudiendo llegar al 50% del coste total del proyecto como máximo, en el caso de investigación industrial básica, o hasta el 35% en el caso de investigación aplicada y de desarrollo del producto. En el año 2004 se han certificado ayudas por un importe de 617.968,68 euros, lo que se ha traducido en 45 ayudas.

- **Promoción de las tecnologías de la información y la comunicación (nº de ayuda N750/00):** Se trata de una medida de ayudas incluida en el Plan de consolidación y competitividad de la PYME (PCCP), programa que incluye una serie de medidas de ayuda destinadas a pequeñas y medianas empresas en el marco de una política orientada a consolidar el tejido empresarial, aumentar la competitividad de la empresa y propiciar la ocupación y la creación de riqueza.

El marco legal de estas ayudas se define en el Real Decreto 582/2001 del Ministerio de Economía, y se desarrolla en Cataluña mediante la Orden de 18 de julio de 2001 (DOGC núm. 3441 de 30.7.2001), la Orden de 20 de marzo de 2002 (DOGC núm. 3612 de 10.4.2002) y la Orden de 3 de febrero de 2003 (DOGC núm. 3821 de 13.2.2003).

Durante el año 2004 se han pagado 620.648,26 euros correspondientes a 101 ayudas.

- **Ayudas a la promoción y excelencia en calidad (*mínimis*):** Se trata de una línea de ayudas para proyectos orientados a obtener excelencia en calidad mediante actuaciones llevadas a cabo por entidades asesoras y orientadas a la satisfacción de los clientes con la mejora de resultados concretos en los plazos de respuesta, la mejora de las incidencias del servicio y la reducción de costes de la falta de calidad.

Se establece una ayuda máxima de 100.000 euros por proyecto, y las ayudas se conceden en base a la Resolución de 3 de mayo de 2002, publicada en el DOGC nº 3640 de 22 de mayo de 2002.

Las beneficiarias de la convocatoria son PYMES, y durante 2004 se han pagado 24.299,28 euros correspondientes a 5 ayudas.

Dentro de esta medida hay otras actuaciones que en 2004 ya han superado el gasto elegible asignado, y son las siguientes:

- Subvenciones a empresas para la elaboración de diagnósticos ambientales y minimización de residuos (nº de ayuda N154/99)
- Ayudas para la promoción de la calidad y la productividad empresariales (nº de ayuda N262/99)

A la fecha de elaboración del Informe no se han certificado pagos de la anualidad 2004 de la Línea de ayudas a inversiones generadoras de puestos de trabajo realizadas por empresas industriales en zonas consideradas prioritarias.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 1.991.978,36 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 16.611.980,36 euros, un 87,39% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
**Generalitat de Catalunya**  
**Corporaciones Locales**

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

En esta medida se incluyen proyectos del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas que ejecuta el INCASOL. Los proyectos del INCASOL tienen como beneficiarios diferentes polígonos industriales que se encuentran en la zona objetivo 2.

Durante la anualidad 2004, algunos de estos proyectos han finalizado, y son los siguientes:

- Els Salacons (Sort)
- Campllong III (Balaguer)
- La Colomina II (Trepç)

Hay algunos proyectos que aunque aún tienen compromisos de pago para el año 2005, ya han cubierto el total elegible. Estos proyectos son los siguientes:

- Barranc d'en Lledó (Santa Bàrbara)
- Ampliación del Parque de Actividades Económicas Osona Polígono 1 (Vic)
- Els Vinyets (Sant Quintí de Mediona)
- Polígono industrial Catalunya Sud (L'Aldea y Tortosa)
- El Soler (Avinyó)
- La carretera de la Galera (La Sènia)

El resto de proyectos que siguen en ejecución son los siguientes:

- Ampliació i millores Riuclar 2a fase- TARRAGONA
- El Palau de Reig. 1a fase - Valls
- Sector Nord del Pla del Politger - Sant Jaume de Llierca
- Les Eres. l'Espluga de Francolí - L'Espluga de Francolí
- Sau 3. Alcover
- Sau 6. Alcover
- Can Parera. Castellolí
- Can Duran Industrial. Montcada i Reixac
- Ampliació Can Vidal. Puig-Reig
- Carretera de Vilajuïga. Roses
- Els Plans de la Sala. Sallent
- El Pla de la Costa II. Sant Feliu de Codines
- Pla Politger Sud. Sant Jaume de Llierca
- Mas la Campaneria. Torelló
- Les Tàpies II. Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant
- Riera de Castellolí. Vilanova del Camí
- Partida de Santa Llúcia (1a.fase). Solsona
- Projecte urbanització can Mitjans 2a fase i voral d'accès.Viladecavalls



Por otro lado, en esta medida se incluye el proyecto de construcción de una sala de exposiciones e instalaciones en el edificio del World Trade Center de Barcelona, ya finalizado. Por lo tanto, no ha tenido pagos en el año 2004.

Además, esta medida también incluye proyectos del Departamento de Trabajo e Industria Algunos de ellos ya han terminado, pero hay otros que siguen en ejecución:

- **Centro de ensayos de metales ligeros** (CIDEM). Durante 2004 ha habido un pago por importe de 136.412,21 euros.
- **Red de centros de apoyo a la innovación tecnológica** (CIDEM)  
Durante 2004 se han certificado 1.165.641,06 euros.
- **Red de trampolines tecnológicos** (CIDEM): En el informe del año 2003 ya se explicó en qué consisten estas ayudas. Por este motivo ahora sólo se enumeran las universidades que han recibido cofinanciación:
  - Universitat de Barcelona
  - Universitat Autònoma de Barcelona
  - Universitat Politècnica de Catalunya
  - Universitat de Girona

El importe total pagado durante 2004 ha sido de 458.209,24 euros. El número de trampolines creados a 31-12-2004 es de 4.

- **Construcción de laboratorios** (LGAI): Consiste en la creación y mejora de varios laboratorios pertenecientes al Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI). Durante el 2004 se han ejecutado 347.757,18 euros.

El total elegible pagado durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya dentro de esta medida ha sido de 8.223.243,36 euros.

#### **Actuaciones de la Administración Local.**

El año 2004 estaban cerrados 27 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 44 nuevos proyectos.

La mayor parte de los proyectos locales de esta medida se han efectuado en municipios del cinturón industrial de Barcelona, por las propias características de la misma. Es el caso de Granollers, aunque también destacan actuaciones en ciudades con gran tradición industrial como Reus y otras como Lleida y Montblanc.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en Barcelona: "Zona 22 @ Poble Nou", "BCN Innovadora. Conexión entre las zonas 22@ del Poblenou", "BCN Innovadora. Ocupación y empresas de calidad y con futuro" y "BCN Innovadora: Rehabilitación".

También destacan el parque Tecnológico: urbanización y Centro de Innovación Empresarial, del Ayuntamiento de Reus; el Paseo Fluvial de Granollers del Ayuntamiento de Granollers y del Consell Comarcal del Vallès Oriental; la puesta en marcha y construcción del Centre Europeu d'Empreses i Innovació (CEEI) de la Diputació de Lleida; el centro de iniciativas empresariales de la Conca de Barberà en Montblanc, del Consell Comarcal de la Conca de Barberà y el vivero de empresas y centro de negocios del Consell Comarcal del Baix Ebre.

Los proyectos locales de esta medida están destinados tanto a crear espacios de servicios a las empresas como a la mejora de los accesos o la adecuación de polígonos industriales.

A continuación se presenta un listado de los 11 proyectos locales iniciados durante el 2004 clasificados en virtud de este doble criterio:

Proyectos ejecutados en polígonos industriales:

- Infraestructuras en la zona industrial (Ayuntamiento de d'Alpens)
- Infraestructura polígono industrial (Ayuntamiento de Arbúcies)
- Urbanización del sector el Collet margen izquierdo, 2a fase (Ayuntamiento de Guardiola de Berguedà)
- Creación de la zona industrial Quintà del Coll del ram (Ayuntamiento de Olost)
- Urbanización torrente Malet (Consell Comarcal del Maresme)

Proyectos destinados a centros de servicios a empresas:

- BCN innovadora /Rehabilitación (Ayuntamiento de Barcelona)
- Remodelación de un edificio como centro de servicio de empresas (Ayuntamiento de Montmeló)
- Fomento y creación de un parque empresarial (Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes)
- Acondicionamiento aparcamiento de camiones. fase II (Ayuntamiento de Vallirana)
- Equipamiento del vivero de empresas y centro de negocios (Consell Comarcal del Baix Ebre)
- Puesta en marcha y construcción del CEEI-Lleida (Diputación de Lleida)

Comarcilmente, la distribución de la ejecución es la siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Total ejecutado 2000-2004</b>
Alt Camp	2	242.000,00
Alt Empordà	2	280.000,00
Alt Penedès	4	191.293,11
Anoia	2	368.404,84
Bages	2	300.000,00
Baix Camp	4	1.582.327,84
Baix Ebre	2	501.760,56
Baix Empordà	2	661.113,31
Baix Llobregat	10	3.377.544,76
Baix Penedès	2	500.000,00
Barcelonès	5	11.978.281,66
Berguedà	6	346.161,94
Conca de Barberà	2	0,00
Garraf	2	200.000,00
Garrigues	2	0,00
Garrotxa	2	324.303,63
Maresme	3	667.319,09
Montsià	2	192.202,42
Noguera	1	0,00
Osona	8	1.348.699,18
Pallars Sobirà	1	0,00
Pla de l'Estany	2	180.303,63
Ripollès	7	1.341.416,94
Segrià	6	384.333,71
Selva	8	740.506,05
Tarragonès	1	240.000,00
Terra Alta	2	340.303,63
Urgell	1	0,00
Val d'Aran	1	0,00
Vallès Occidental	3	841.416,94
Vallès Oriental	13	2.621.900,27
No territorializado	1	0,00
<b>Total general</b>	<b>111</b>	<b>29.751.593,51</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 3.597.604,35 euros.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 11.820.847,71 euros, lo que significa un 118,57% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 92.458.878,34 euros, un 75,70% del gasto subvencionable programado para este periodo.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE</b>	<b>1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>
<b>MEDIDA</b>	<b>5. Apoyo a la internacionalización y la promoción exterior</b>
<b>FONDO</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES</b>	
Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) Generalitat de Catalunya	

### **AVANCE MATERIAL**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

En esta medida se incluye el proyecto de *Apoyo, información y asesoramiento sobre mercados exteriores*, cuyo responsable es el COPCA. Los programas que financia el COPCA, y que se incluyen en este proyecto son:

- Asistencia a misiones empresariales
- Proyecto Internet
- Misión de Prospección individual (MIPRO)
- Programa de incorporación de técnicos en comercio internacional en nuevas empresas exportadoras (INTEC)
- Línea COPCA de internalización
- Misión de compradores extranjeros (MICRO)
- Visitas a certámenes internacionales (CERIT)
- Grupos de exportación
- Programa de nuevas empresas internacionalizadas (NEI)
- Línea COPCA de iniciación
- Delegados en entidades
- Nuevos exportadores
- Viabilidad de implantación en mercados exteriores
- Internacionalización de salones feriales
- Misiones inversas entidades
- Otras operaciones de promoción

Durante el año 2004 se ha certificado un importe de 708.674,76 euros y ha concluido la ejecución de este proyecto.

Por otro lado, el CIDEM y el COPCA colaboran conjuntamente en la participación en proyectos de empresas en expansión internacional a través de INVERCAT, un fondo de capital riesgo que tiene por objeto la inversión temporal y minoritaria en el capital de empresas catalanas con implantación productiva en el exterior. Se prevé que dicho fondo tenga una duración máxima de 10 años a partir de su constitución, y su patrimonio es de 24 millones de euros. En el 2004 no se ha certificado gasto por parte del COPCA, pero sí que ha habido gasto por parte del CIDEM, por un importe de 32.166,71 euros.

También se incluye en esta medida un proyecto de Acciones de Promoción Comercial ejecutado por la Dirección General de comercio. Este proyecto no ha tenido ejecución durante el año 2004 y se da por concluido.

El gran proyecto "Ampliación del Recinto Ferial de Barcelona" se detalla en el capítulo 7, específico para Grandes Proyectos.

El total elegible pagado durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya (sin incluir el Gran Proyecto) ha sido de 740.841,47 euros.

El total ejecutado por la Generalitat dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 60.633.851,04 euros, incluyendo el gran proyecto de la Fira.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 97.944.850,5 euros, incluyendo el proyecto de la Fira; un 92,09% del gasto subvencionable programado para este periodo (14.114.504,63 euros sin el proyecto de la Fira).

## **Actuaciones de la Administración General del Estado.**

### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR**

Con respecto a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX en el año 2004 ha ejecutado las seis líneas de actuación de las cuáles han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2004 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Cataluña.

Con relación a la **Asistencia a Ferias en el exterior** cuya certificación en el año 2004 asciende a 5.853.762,91 euros lo que supone un 82,50% % sobre el total de lo ejecutado. De esta línea de actuación se han beneficiado 759 empresas catalanas. Estas empresas han acudido a Ferias entre otras en Estados Unidos, China, Méjico, Marruecos, India, Irán, Rusia y Turquía.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales** el ICEX ha ejecutado un total de 434.217,06 euros en el año 2004. Supone un 6,12 % sobre el total ejecutado en Cataluña en ese año. Las empresas catalanas han participado en Misiones en La India, Méjico, Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Brasil. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas catalanas por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial. En esta línea de actuación hay 232 empresas beneficiarias en el año 2004.

La tercera línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en Cataluña ha sido en las **Actuaciones Promocionales para el Exterior**. Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se ha ejecutado la cantidad de 345.040,98 euros, lo que representa el 4,86% sobre el total de lo ejecutado. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Hay 116 empresas catalanas beneficiarias de esta actuación.

**Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial** representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma de Cataluña un 3,70 % ya que ha ejecutado en el año 2004, un total 262.742,01 euros. Hay 20 empresas beneficiarias.

Con relación a la línea de actuación **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios** se ha ejecutado en el año 2004 un total de 191.191,59 euros lo que representa un 2,70 % sobre el total de lo ejecutado para dicho año con 117 empresas beneficiarias.

Y por último, en **Detección de Oportunidades en el exterior** se ha certificado un total de 8.573,25 euros, lo que representa un 0,12% sobre el total ejecutado en el 2004 en Cataluña. En esta línea de actuación en gran parte el ICEX suele apoyar también a grandes empresas o empresas con sede en las grandes capitales, no susceptibles de ayuda FEDER. Son básicamente las empresas de ingeniería y consultoría.

En el año 2004 el ICEX ha certificado un total de 7.095.527,80 euros lo que supone un 129,10% de ejecución con respecto a lo programado para ese año.

Estos pagos se desglosan de la siguiente manera:

COMUNIDAD PROYECTO	Pagado en 2000 del año 2000 (a)	Pagado en 2001 del año 2000 (b)	Pagado en 2001 del año 2001 (c)	Pagado en 2002 del año (2001 + 2002) (d)	Pagado en 2003 del año (2002 + 2003) a 31/12/2003 (f)	Pagado en 2004 del año (2003 + 2004) a 31/12/2004 (f)	TOTAL ACUMULADO 31/12/04	Programado 2004 (j)	Porcentaje Progr./Pagado 2004 %
<b>CATALUÑA</b>									
Asis. Ferias	2.950.418,54	2.733.471,36	3.021.581,76	6.379.203,71	5.157.857,88	5.853.762,91	26.096.296,16		
Pipe	176.266,81	276.877,05	194.014,79	430.918,38	437.768,47	191.191,59	1.707.037,09		
Consortios	0,00	162.563,49	0,00	250.006,97	349.852,44	262.742,01	1.025.164,91		
Misiones	183.655,09	124.439,81	109.860,47	372.405,84	400.192,33	434.217,06	1.624.770,60		
Detección	0,00	3.666,17	0,00	7.317,32	30.751,00	8.573,25	50.307,74		
Act.Promoc.	313.330,50	517.040,87	104.501,49	1.088.273,25	614.136,53	345.040,98	2.982.323,62		
	<b>3.623.670,94</b>	<b>3.818.058,75</b>	<b>3.429.958,51</b>	<b>8.528.125,47</b>	<b>6.990.558,65</b>	<b>7.095.527,80</b>	<b>33.485.900,12</b>	<b>5.496.000,00</b>	<b>129,10%</b>

### Coordinación de las actuaciones del Icx con la Comunidad Autónoma de Cataluña

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el COPCA, Turespaña y el ICEX.

En el año 2004 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas Y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 está lanzando Aprendiendo a Exportar que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE 2000. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 67.729.378,84 euros, lo que significa un 92,50% del gasto subvencionable programado para este año

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 131.430.750,62 euros, un 97,36% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 7. Refuerzo de la capacidad empresarial  
**FONDO:** FSE  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
**Generalitat de Catalunya**  
**Departamento de Industria Comercio y Turismo**

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Las actuaciones realizadas, durante la anualidad 2004, en esta medida incluyen cuatro tipos de actuaciones, de acuerdo con lo previsto en el Complemento de Programa, que tienen como finalidad reforzar la capacidad empresarial especialmente de las PYMES:

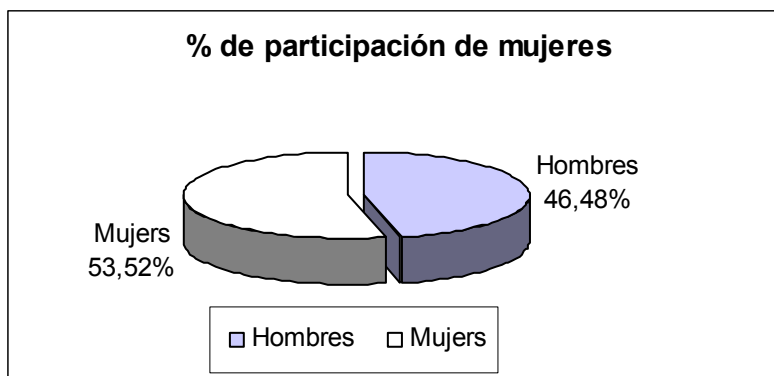
- Becas de formación en materia de promoción comercial en el extranjero, llevadas a cabo por la Dirección General del Comercio de la Generalidad de Cataluña.
- Becas para la realización de prácticas en empresas en el extranjero, llevadas a cabo por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA).
- Acciones de asesoramiento, con diversas actuaciones realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña, el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) y la Oficina de Gestión Unificada (OGU).
- Acciones de difusión y publicidad realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña y el centro de Innovación y Desarrollo empresarial (CIDEM).

En el ámbito del Programa **Becas de formación en materia de promoción comercial en el extranjero** (actuación 1.7.A del Complemento de Programa), la Dirección General del Comercio ha concedido 19 becas para facilitar la formación profesional especializada en comercio internacional, a titulados superiores, mediante la realización de prácticas en las oficinas comerciales de España en el extranjero o en los centros de Promoción de Negocios del COPCA, por un importe pagado a 31 de diciembre de 2004 de 438.000 €.

En el marco del Programa de **Becas para la realización de prácticas en empresas o en instituciones del extranjero** (actuación 1.7.B del Complemento de Programa), el COPCA ha concedido 52 becas dirigidas a jóvenes con estudios universitarios para que realicen prácticas en empresas o instituciones en el extranjero, con el fin de que las empresas catalanas puedan ampliar sus mercados e impulsar su dimensión internacional, por un importe pagado a 31 de diciembre de 2004 de 399.526,03 €.

En cuanto a la prioridad horizontal referida a la igualdad de oportunidades, en los dos Programas de becas, el porcentaje se sitúa en un 53,52% de mujeres beneficiarias.





Por lo que se refiere a la prioridad horizontal del medio ambiente, así como la prioridad de sociedad de la información dada la particularidad de estas acciones, no pueden ser valorada.

En el ámbito de la acción de **asesoramiento para potenciar la competitividad de las empresas catalanas** (actuación 1.7.C del complemento de Programa), se pueden distinguir tres tipos de actuaciones, tanto por el organismo encargado de llevarlas a cabo como por el contenido de la actuación en particular:

1. El Consorcio de Promoción Económica de Cataluña ha instado actuaciones institucionales para ampliar la presencia de empresas catalanas en otros países mediante el “*Proyecto Magreb*”. Este proyecto, con un total de 2 beneficiarios, ha consistido en facilitar un asesoramiento de especialización que posibilita la incorporación de profesionales universitarios del Magreb formados en Cataluña a empresas catalanas con filiales en el norte de África. Este asesoramiento se complementa con una experiencia laboral en dichas empresas.

En segundo lugar, el Copca, en esta anualidad, también ha subvencionado a 2 empresas en el marco del programa *Nuevos Exportadores (Nex Fase II)*. El objeto de la subvención es el asesoramiento especializado en comercio internacional dirigido a pequeñas y medianas empresas industriales o de servicios.

Finalmente, se certifica un programa denominado *potenciación y presencia internacional de las entidades miembros del COPCA* que tiene la finalidad de favorecer los procesos de reflexión estratégica de las entidades miembros del COPCA que lleven a una optimización de su orientación, estrategias y líneas de trabajo en beneficio de la presencia internacional de sus asociados. En esta anualidad se han beneficiado varias actuaciones de las que una sola se encuentra en zona elegible..

La ejecución total que se certifica, de las acciones de asesoramiento del Consorcio de Promoción Económica de Cataluña a 31 de diciembre de 2004, es de 19.505,85 €.

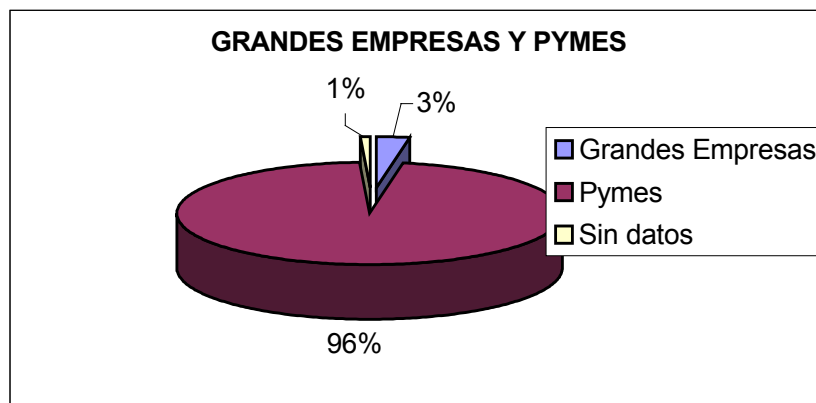
2. El Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM), a través de su Departamento de Empresa, ha llevado a cabo diferentes programas con el fin de implementar objetivos que supongan una mejora cualitativa para el empresario y apoyo para la mejora de su competitividad.

Así, se ofrece asesoramiento a las empresas que lo solicitan, haciendo especial hincapié en las PYMES y en las empresas de nueva creación. Con este asesoramiento se ayuda a las empresas con más dificultades a cumplir con todas sus obligaciones legales y a analizar la viabilidad de abrir nuevas líneas de producción y comercialización. Los objetivos son, en líneas generales, diseñar y facilitar servicios específicos para las empresas y facilitar información de los servicios disponibles en diferentes organismos de la Administración, así como colaborar con otras entidades, organismos y administraciones para facilitar al empresario el acceso a dicha información.

Como resultado de las actuaciones mencionadas, se han recibido una cantidad muy elevada de consultas de asesoramiento durante el período analizado, de enero a diciembre de 2004, que han sido atendidas a través de la red territorial del CIDEM, compuesta por:

- Las propias Delegaciones del CIDEM.
- Una Red de Asesores Tecnológicos, formada por siete miembros.
- La Red de Puntos de Información CIDEM (Redes PIC)

De acuerdo con los datos proporcionados por el CIDEM, constatamos que de las 8.013 empresas asesoradas la gran mayoría han sido PYMES (96%), con un porcentaje muy pequeño de grandes empresas (3%).



Ayudas a empresas familiares para la realización de planes de sucesión: Las ayudas a empresas familiares para la realización de planes de sucesión tiene por objeto la concesión de ayudas para la realización de planes de sucesión por parte de pequeñas y medianas empresas familiares catalanas.

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas a pequeñas y medianas empresas de carácter familiar con establecimiento operativo en Cataluña. Han sido 40 las empresas beneficiarias de esta actuación cuya ayuda sirve para cubrir los gastos de asesoramiento externo derivadas de la elaboración del plan de sucesión.

Programa de Asesoramiento Financiero (PAF): Este es un programa dirigido a las empresas catalanas con el objetivo de permitir hacer una diagnosis económico financiera y un plan de acciones para mejorar su gestión financiera.

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las empresas catalanas con establecimiento operativo en Cataluña. Han sido subvencionados los gastos de asesoramiento externo derivados de la aplicación a la empresa de la metodología de gestión económico financiera del CIDEM. Han sido 106 las empresas beneficiarias de este asesoramiento financiero.

Convenios de Digitalización: El CIDEM ha firmado 6 *convenios de digitalización* con diversas entidades con el objetivo de darles soporte para la realización de una prueba piloto para la aplicación de los siguientes productos propiedad del CIDEM:

- Diagnóstico de Oportunidades de Mejora Digital (DOMD).
- Diagnóstico de Eficiencia Telemática (DET).
- Proceso de Asesoramiento de Compra.

En cuanto a los *convenios de Innovación*, se certifica un convenio mediante el cual el CIDEM tuvo como objetivo fomentar la excelencia en los procesos de producción y logística de las empresas de acuerdo con los objetivos del Plan de Innovación

El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2004 es de 811.020,25 €.

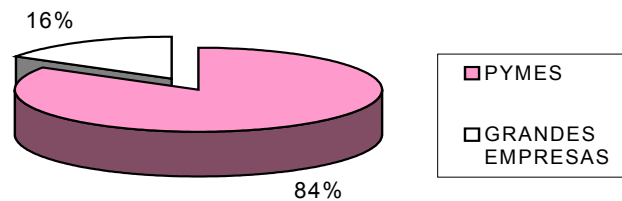
3 La Oficina de Gestión Unificada para actividades empresariales ofrece a todas las empresas sus servicios de asesoramiento, información, tramitación administrativa y resolución inmediata de múltiples trámites necesarios para la puesta en marcha, el traslado o modificaciones de actividades empresariales de tipo industrial, turístico y de determinados servicios empresariales.

La prestación de un servicio rápido con los trámites unificados y geográficamente descentralizado facilita que las empresas puedan superar las trabas administrativas y es una herramienta más para mejorar su competitividad.

El proyecto de descentralización de los servicios de la OGU en el territorio catalán ha permitido que estas actuaciones se hayan extendido durante el año 2004 a un nuevo punto de servicio (Reus), lo que permite mantener una red de 21 oficinas propias o concertadas en: Barcelona (2), Badalona, Berga, Girona (2), Granollers, Igulada, l'Hospitalet del Llobregat, Lleida, Manresa, Mataró, Reus, Sabadell, Sant Feliu del Llobregat, Lleida, Tarragona, Terrassa, Tortosa, Vic, Vilafranca del Penedès y Vilanova i la Geltrú.

Durante el año 2004 se ha ofrecido a las empresas un total 54.387 servicios de información y asesoramiento o servicios de tramitación relacionados con diversos departamentos de la Generalidad de Cataluña, de los cuales 37.165 corresponden a un total de 20.116 empresas beneficiarias que están ubicadas en zonas elegibles. Del total de empresas beneficiarias, aproximadamente, un 84% son PYMES.

**% DE PYMES Y GRANDES EMPRESAS**



El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2004 es de 832.889,94 €.

En el ámbito de la actuación de **difusión e información** (acción 1.7.D del complemento de Programa), las actuaciones que se certifican han sido realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA) y por el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM). Así, el importe que se certifica a 31 de diciembre de 2004, es de 1.210.737,85 €.

1. El Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña ha realizado publicaciones, jornadas, seminarios, etc. para facilitar y fomentar la proyección hacia el exterior de las empresas catalanas. Concretamente las acciones que se han llevado a cabo son las siguientes:

- Revistas como "Cataluña Internacional", que es una publicación trimestral sobre la información macroeconómica de los mercados exteriores, las experiencias exportadoras o inversoras de empresas catalanas en los mercados exteriores y las noticias económicas de interés de diversos países, cuenta con una tirada de 4.000 ejemplares por trimestre.

- Publicaciones del Centro Catalán de Artesanía del COPCA para la divulgación sobre las exposiciones permanentes con referencia a la comercialización de productos artesanos catalanes, y publicaciones, trípticos, catálogos y libros dedicados a los diferentes oficios artesanos en Cataluña, acreditación de autenticidad de la actividad artesana, etc.
- Publicaciones de internacionalización catálogos, trípticos, cds, etc... para la divulgación e información de actuaciones de promoción.
- Jornadas y seminarios, se han realizado actuaciones de promoción sobre temas relacionados con el comercio internacional.
- También se han realizado 40 mesas redondas. Estas se constituyen en sesiones informativas, organizadas por las entidades miembros del Consorcio como asociaciones, fundaciones y cámaras de comercio, sobre aspectos generales del comercio internacional.
- Actividades de difusión de información del comercio detallista: Se han realizado 32 actuaciones a través de actos organizados por las entidades y asociaciones de comerciantes con el objetivo de proporcionar a las pequeñas y medianas empresas comerciales detallistas la información y documentación adecuadas sobre aspectos generales del comercio que puedan facilitar una mejora en la gestión empresarial y en la atención al cliente.

Por su parte, el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial dentro de la acción de *difusión e información* ha realizado:

- Premios PIC : Los Puntos de Información del CIDEM son organismos intermedios de ayuda a la empresa que, previa firma de un convenio de colaboración con el CIDEM, reciben vía telemática, información actualizada en temas empresariales elaborada por el departamento de empresa del CIDEM y destinada a resolver las consultas que les plantean las empresas y/o los nuevos empresarios de su ámbito de actuación.

El objeto de esta actuación son las acciones de promoción de los PIC mediante la elaboración de dípticos y publicidad, así como premiar los PIC que han sido excelentes en el desarrollo de su actividad durante el año.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 3.711.679,92 euros, lo que significa un 138,43% del gasto subvencionable programado para este año

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 11.843.910,94 euros, un 101,17% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo  
**FONDO:** FSE  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Departamento de Industria Comercio y Turismo

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica**

La programación de actuaciones a favor de la mejora de la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias del mercado laboral se ha concretado, en el año 2004 en actuaciones de reciclaje profesional, mediante la impartición de acciones formativas.

Por lo que se refiere a las **acciones de reciclaje** (actuación 1.8.A. del Complemento de Programa) se certifica un total de 19.369.383,28 € que incluye las actuaciones pagadas al 100%: 13.744.544,22 €; la imputación parcial que se certificó en anteriores anualidades: 1.435.761,87 €; y la parcialidad del 75% inicial de los cursos realizados en 2004, 4.189.077,19 euros.

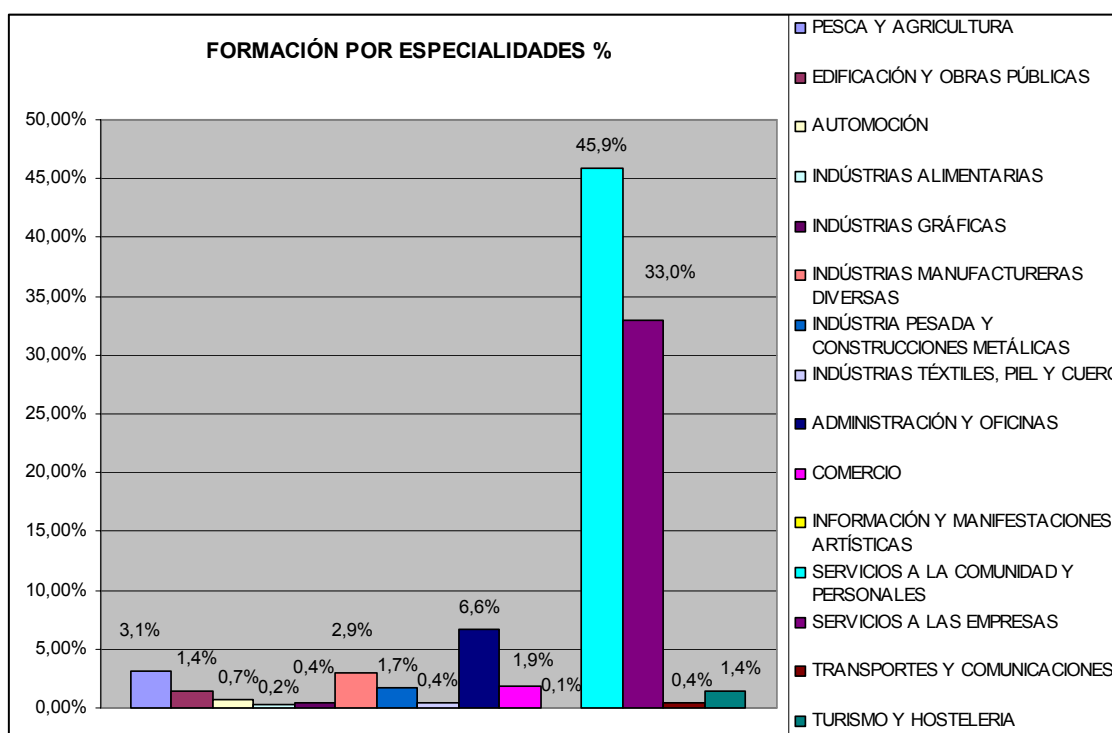
Respecto de las actuaciones certificadas parcialmente, es decir, aquellos cursos, que sólo han sido abonados en parte al beneficiario final, pero que cumplen con todos los criterios de elegibilidad ya que son acciones totalmente realizadas, con justificación económica correcta, y que disponen de todos los condicionantes de realización exigidos, debemos distinguir entre:

- De las acciones 1.611 actuaciones que se certificaron parcialmente en 2002 y 2003 (a), se dan diversas situaciones:
  - 595 cursos fueron certificados totalmente en 2003.
  - 517 cursos de los que se certifica ahora el saldo pendiente por un importe de 1.435.119,19€ y se aportan los datos sobre indicadores físicos.
  - 499 cursos con saldos pendientes de certificar por no haber sido pagados en 2004. Por tanto, se certificará el importe y se justificarán los beneficiarios en el momento que se cierren estos expedientes.
- Respecto de las actuaciones realizadas en 2004 (b), se incluye en el presente informe el coste parcial de 422 cursos de reciclaje que no son certificables al 100% puesto que el último pago corresponderá a la anualidad 2004. Como en el caso anterior, se trata de cursos que con todos los criterios de elegibilidad ya que son acciones totalmente realizadas, con justificación económica correcta, y que disponen de todos los condicionantes de realización exigidos, si bien el último pago no había sido tramitado a 31 de diciembre de 2003. Con la finalidad de no retrasar más el avance de la ejecución, se opta por certificar los costes de estas actuaciones abonados en el 2004 (4.189.077,19 €). Los datos sobre indicadores físicos se consignarán en el próximo informe de ejecución, junto con la parte de gasto satisfecha en la anualidad 2004.

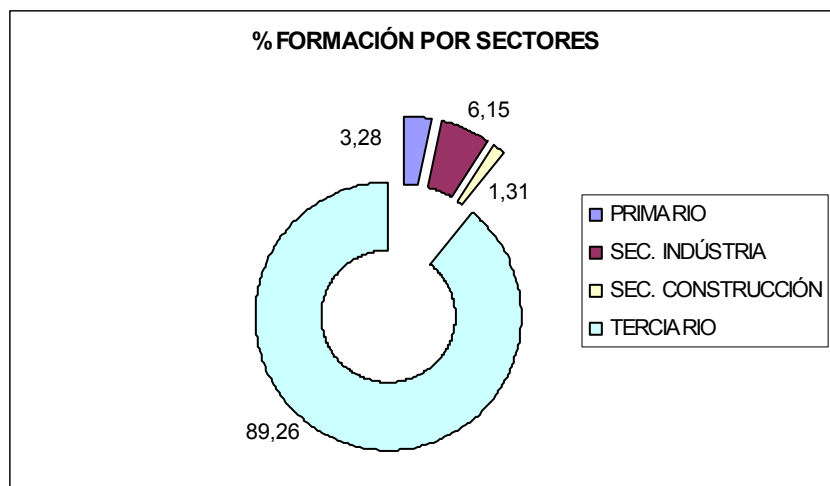
Respecto a los indicadores físicos de las acciones certificadas (que comprenden únicamente las acciones abonadas al 100% y los cursos que se habían pagado parcialmente en 2002 y 2003 y que han sido liquidados en 2004), se han llevado a cabo 1.679 cursos, en los que han participado 25.608 beneficiarios. (Es exclusivamente sobre estas acciones sobre las que se informan datos en el SSU y se comentan a continuación)

Del total de cursos certificados, un 5,73% corresponden a acciones específicas para mujeres: se imputan 120 cursos específicos para mujeres, de los que 81 se certifican íntegramente y se exponen los resultados de ejecución y 39 de estos cursos se certifican parcialmente y los indicadores correspondientes se proporcionarán en el próximo informe. Cabe destacar que, de los cursos cuyos beneficiarios se informan, el total de mujeres participantes ha sido de 13.709, lo que representa un 53,53% respecto del total.

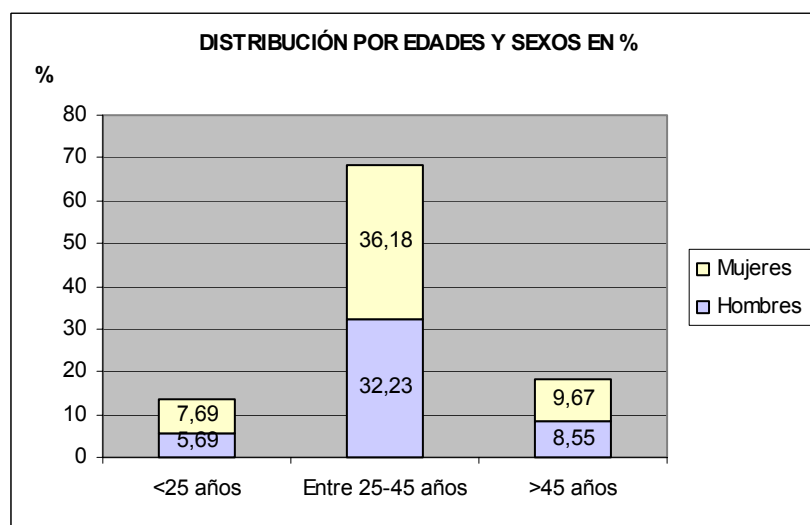
Constatamos que además de las acciones específicas llevadas a cabo en el ámbito de las nuevas tecnologías y del medio ambiente, el resto de especialidades en que se distribuyen las distintas acciones cubren varios ámbitos económicos, los más destacados son: servicios a la comunidad y personales (45,9%), servicios a las empresas (33,0%), seguidos a bastante distancia por las especialidades de administración y oficinas (6,6%), pesca y agricultura (3,1%), industrias manufactureras varias (2,9%), comercio (1,9%), edificación y obras públicas (1,4%) .



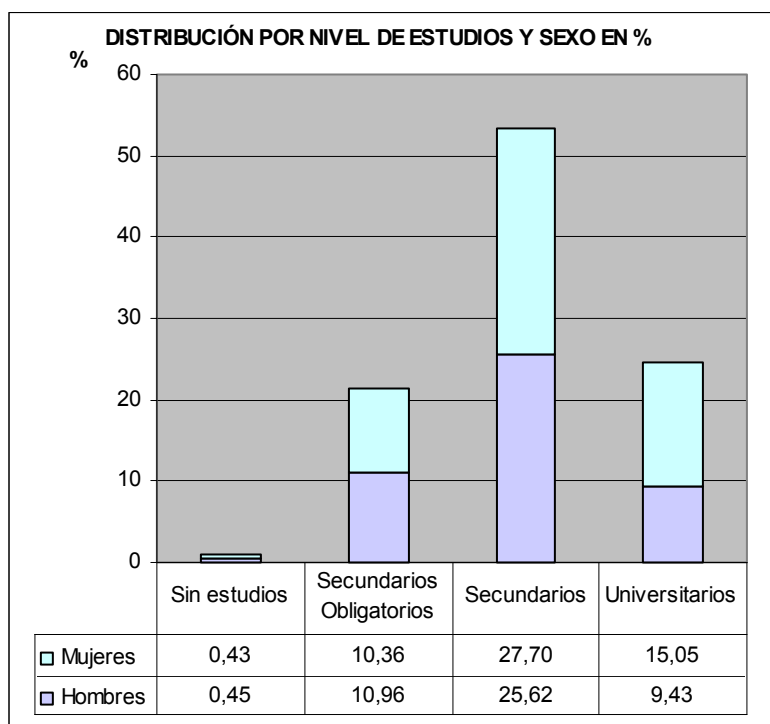
Si analizamos los datos obtenidos según sectores de actividad económica de los alumnos de los cursos de reciclaje, podemos observar en el gráfico adjunto que prima el sector de servicios (terciario) con un 89,26 %, seguido de lejos por el sector secundario industrial con un 6,15%. Podemos comprobar, por tanto, que, a grandes rasgos, la configuración de las acciones formativas certificadas sigue la estructura de la actividad económica del país.



Como vemos en el gráfico siguiente, en cuanto a la distribución según edades y sexo, la mayoría de las acciones se han dirigido a beneficiarios comprendidos entre los 25 y los 45 años, y en este grupo de edad no aparecen desigualdades importantes entre hombres y mujeres, aunque el porcentaje de mujeres es superior (36,18%) al de hombres (32,23%). Para el grupo siguiente, menores de 25 años, se ha desarrollado un 13,38% de las acciones; entre los beneficiarios, un 7,69% son mujeres y un 5,69% son hombres. Finalmente, mayores de 45 años (18,22%) es la primera anualidad en la cual es ligeramente superior el porcentaje de mujeres (9,67%) que el de hombres (8,55%).



Por otro lado, si distribuimos los beneficiarios según nivel de estudios, comprobamos que el grueso de los beneficiarios ha cursado estudios secundarios, con más del 50%, seguido por los universitarios, según su media, puesto que el grupo de mujeres universitarias es mayor al de hombres. Los beneficiarios sin estudios constituyen el mínimo porcentaje, el 0,88%.



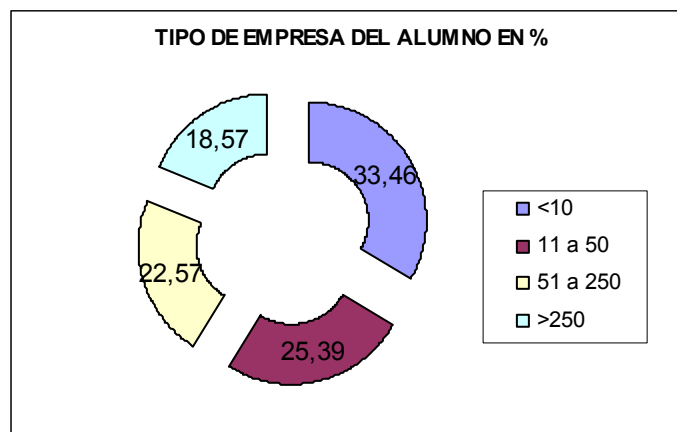
A pesar de que las personas con riesgo de exclusión social ya disponen de sus propias actuaciones programadas en el Objetivo 3, en relación con las situaciones especiales de las personas beneficiarias de los cursos que se han llevado a cabo en las actuaciones que nos ocupan en la medida 1.8, un 4,43 % de los beneficiarios de este eje presentan situaciones específicas: un 0,91% tienen algún tipo de discapacidad, mientras que un 3,52% son inmigrantes. Dentro de cada grupo, la distribución por sexos no presenta diferencias destacables según podemos observar en la tabla siguiente:

**SITUACIONES ESPECIALES EN Nº DE BENEFICIARIOS Y EN PORCENTAJE**

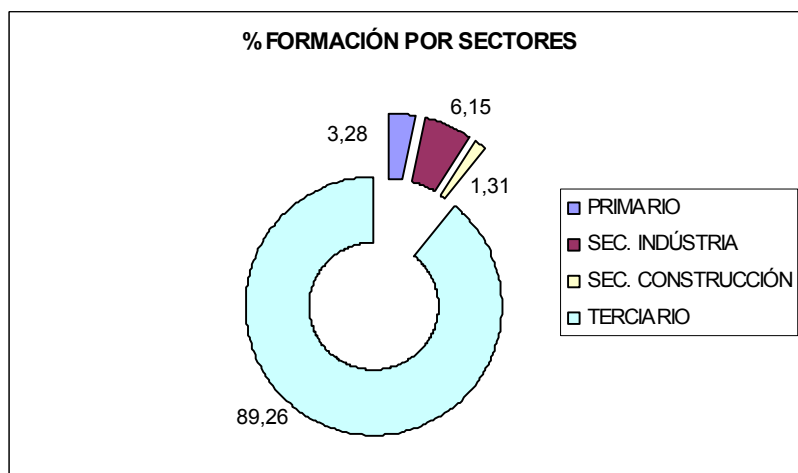
	Hombres	%	Mujeres	%
<b>Inmigrantes</b>	442	1,72	462	1,80
<b>Discapacitados</b>	139	0,54	95	0,37
<b>TOTAL</b>	581	2,26	557	2,17

Si analizamos las empresas de los alumnos podemos observar que un 81,42% de los alumnos beneficiarios pertenecen básicamente a PYMES. siendo el sector de las microempresas ligeramente superior a los demás, con un 33,46%.





Por otro lado, el sector más beneficiado según la empresa del alumno es el sector servicios (89,26%), seguido del sector industrial (6,15%).



En resumen, con la información expuesta, podemos concluir que el perfil del beneficiario tipo que ha recibido la formación de reciclaje, sería el de una mujer de 25 a 45 años con estudios secundarios, que trabaja en el sector de los servicios, en una PYME (posiblemente microempresa) y, que ha recibido formación en servicios a las empresas o en administración y oficinas.

Respecto a las **acciones de acompañamiento y sensibilización** (actuación 1.8.B. del Complemento de Programa), no se certifican en este año porque no han sido pagadas en su totalidad.

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 19.369.383,32 euros, lo que significa un 85,76% del gasto subvencionable programado para este año

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 114.904.197,08 euros, un 49,72% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**EJE 2**

**MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
	<b>Generalitat de Catalunya</b>
	<b>Corporaciones Locales</b>

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

La Agencia Catalana del Agua (ACA), entidad de derecho público adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat, es la responsable de las actuaciones descritas a nivel regional. Hasta el momento ha realizado actuaciones en abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas y en prevención de avenidas.

Los proyectos, además de contribuir a la mejora medioambiental de zonas industriales y agrarias, suponen un importante legado para la dinamización económica a través del abastecimiento y la creación de una red de depuración eficaz.

Hay una buena parte de los proyectos que ya han finalizado. Durante la anualidad 2004 han terminado su ejecución los siguientes:

- Colectores Pernau y Molinou. Campdevàrol
- Estación de bombamiento. Sabadell río Ripoll
- EDAR y Colectores. Riudecanyes
- EDAR. Verdú
- Colector en Corbera de Llobregat
- Eliminación de aguas en Sant Joan les Fonts
- EDAR. Falset.
- Pozo desarenador al pretratamiento de la EDAR. Bisbal d'Empordà
- Mejoras en el colector de la EDAR. Alt Congost
- Colectores Abrera-Olesa
- Colector. Isona
- Colectores en alta en Santa Maria de Martorelles
- Mejoras en las EDARs en Llorenç del Penedès y Alforja
- Colectores Can Clapes en Sentmenat
- Colectores Can Prat, Mas Gordi y Mas Bo en Lliçà. Montornès del Vallès
- EDAR. Sant Martí de Cerdanya
- Colectores. Sant Martí de Cerdanya

Entre los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución, encontramos los siguientes:

- Red de saneamiento en alta en Pineda de Mar.
- Ampliación de la EDAR de Godall.
- Ampliación de la EDAR de Masdenverge
- Mejora integral del sistema de abastecimiento de agua en alta en Montferrer, Aravell i Bellestar, 1ª fase.
- Depósito y conducción de agua potable en Riudecanyes.
- Ampliación de la tubería general de transporte de la red de abastecimiento de agua en alta en Maresme Nord.
- Ramales de derivación del sistema de abastecimiento de Osona sud. 2ª etapa.
- Canalización de los barrancos de los Capuchinos en Tortosa.
- Riera de Rubí, 2ª fase.
- Acondicionamiento de la riera de les Arenes. Tramo A18 riera de Palau.
- Acondicionamiento de la riera de Reimeres en Cala Mongó.
- Primera, segunda y tercera fase de la canalización de la calle Josep Tarradellas en Amposta.
- Abastecimiento en Auberola, Monasterio de les Avellanes y nuevo depósito de les Avellanes
- Soterramiento del tramo final de la riera de Caldetes, en Caldes d'Estrac.
- Digestión anaerobia en Tarragona
- Colectores en el Bruc
- EDARS en Sant Martí Sesequeioles y Gualba
- Adecuación e instalación de un nuevo tratamiento en Vic.
- Planta piloto de regeneración agrícola en Mataró
- EDAR del Terri – Acondicionamiento del barro. Banyoles
- Colectores norte y oeste en Castellar del Vallès
- Ampliación de la EDAR de Godall
- Colectores en Sitges y en Sant Pere de Ribes
- Colectores en Alforja
- Tratamiento terciario para la reutilización de aguas residuales tratadas en la EDAR de Tossa de Mar
- Saneamiento y adecuación del río Mugueta

Finalmente, agruparemos en un último bloque los proyectos de nueva programación que han empezado a ejecutarse durante este año 2004. En concreto, se han incorporado 37 proyectos, de los cuales 5 han empezado a ejecutarse:

- Colector en alta y depuradora de Agullana
- Canalización del riu Anoia en la Pobla de Claramunt
- Modificación de obras del interceptor de las cuencas centrales y aliviadero de la base de la Universidad en el término municipal de Castelldefels
- Canalización de la riera Salvat en el tramo urbano entre el C/Murillo y la cabecera, Vilassar de Dalt
- Red de saneamiento en alta de les Brucades. Sant Fruitós de Bages

A modo de resumen se presenta el siguiente cuadro, con una distribución de los proyectos de depuración de aguas por comarcas:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Ejecutado elegible 00-04</b>
Alt Empordà	5	824.870,71
Alt Urgell	1	224.495,47
Anoia	5	1.844.899,27
Bages	10	431.651,62
Baix Camp	5	1.326.163,01
Baix Ebre	1	294.863,94
Baix Empordà	2	94.001,40
Baix Llobregat	6	2.053.415,01
Baix Penedès	1	87.576,56
Barcelonès	1	38.288.512,37
Berguedà	1	0,00
Cerdanya	2	1.062.522,65
Garraf	1	1.329.913,55
Garrotxa	1	269.502,75
Maresme	10	8.026.862,16
Montsià	6	1.154.608,33
No territorialitzat	9	25.001.321,08
Noguera	1	220.033,04
Osona	4	2.391.098,87
Pallars Jussà	1	197.492,58
Pla de l'Estany	2	415.863,15
Priorat	2	229.863,12
Ribera d'Ebre	1	0,00
Ripollès	1	202.218,61
Segrià	1	109.403,49
Selva	1	228.035,22
Tarragonès	2	2.410.454,97
Urgell	1	242.442,56
Vallès Occidental	7	14.598.697,99
Vallès Oriental	5	1.064.101,02
<b>Total general</b>	<b>96</b>	<b>104.624.884,50</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya ha sido de 14.989.764,54 euros, lo que significa un 65,17% del gasto subvencionable para este año.

#### **Actuaciones de la Administración local**

El año 2004 estaban cerrados 18 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 47 nuevos proyectos.

En esta medida destacan, por su ejecución, el nuevo abastecimiento de agua en la comarca de l'Anoia; el suministro a El Baix Penedès, 1ª fase y el abastecimiento a Torrelles, Sant Martí Sarroca y el Pla del Penedès, de la Mancomunidad Intermunicipal de las comarques del Penedès-Garraf.

Los proyectos locales incluidos en esta medida se dedican a la mejora del abastecimiento de agua y a la construcción de depósitos, como el de 6000 m3 que ejecuta el Ayuntamiento de la Seu d'Urgell. Muchos de los proyectos de la medida han sido gestionados por consejos comarcales o por mancomunidades de municipios.

Por comarcas, la ejecución es la siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Total ejecutado 2000-2004</b>
Alt Camp	2	96.161,94
Alt Empordà	2	60.000,00
Alt Penedès	5	1.621.416,94
Alt Urgell	3	50.000,00
Anoia	6	3.391.214,13
Bages	3	0,00
Baix Camp	1	74.000,00
Baix Ebre	1	0,00
Baix Penedès	2	1.559.223,94
Berguedà	6	41.592,93
Cerdanya	3	0,00
Conca de Barberà	8	378.607,26
Garraf	1	0,00
Garrigues	1	0,00
Garrotxa	4	131.170,60
Maresme	6	880.747,17
Montsià	1	0,00
Noguera	4	186.817,09
Osona	6	211.249,80
Pallars Jussà	5	100.000,00
Pallars Sobirà	4	98.458,57
Pla de l'Estany	2	0,00
Priorat	7	264.281,64
Ribera d'Ebre	1	0,00
Ripollès	2	3.137,29
Segarra	2	1.202.024,21
Solsonès	1	0,00
Tarragonès	1	0,00
Terra Alta	5	301.942,97
Urgell	3	140.000,00
Vallès Occidental	2	356.202,42
Vallès Oriental	2	0,00
<b>Total general</b>	<b>102</b>	<b>11.148.248,90</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 4.220.912,22 euros, lo que significa un 289,52% del gasto subvencionable para este año.

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 19.210.676,76 euros, lo que significa un 78,55% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 115.773.133,40 euros, un 81,05% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos  
**MEDIDA:** 2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

L'Agència Catalana de Residus (ARC) es el organismo de la Generalitat de Catalunya que gestiona los proyectos que se incluyen en esta medida y que versan sobre la gestión de los residuos.

En concreto se incluyen tres proyectos, que se encuentran en ejecución:

- **Plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos: desecherías y plantas de transferencia.**

Este proyecto consiste en ayudas a los entes locales que tienen por objeto subvencionar acciones de:

- a) Redacción del proyecto, la instalación de la obra civil y la adquisición de contenedores de las desecherías, entre otras.
- b) Instalación de desecherías móviles.
- c) Implantación de minidesecherías de barrio para centros urbanos, aprovechando la red de pequeños recuperadores existentes.
- d) Mejora y equipamiento auxiliar en la red de desecherías.

Entre los entes que han recibido ayuda en 2004 destacan, por importe:

- Consell Comarcal del Maresme
- Ayuntamiento de La Jonquera
- Ayuntamiento de Manresa
- Ayuntamiento de Blanes
- Ayuntamiento de Sabadell
- Ayuntamiento de Aiguafreda
- Conselh Generau d'Aran
- Ayuntamiento de Vilassar de Mar
- Consell Comarcal del Berguedà
- Consorcio para la Gestión de Residuos del Valès Oriental

La distribución comarcal de los pagos del año 2004 es la siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Ejecutado 2004</b>
Alt Empordà	61.860,73
Alt Penedès	25.000,00
Bages	44.312,87
Baix Camp	1.200,00
Baix Empordà	13.534,97
Berguedà	28.330,80
Garrotxa	24.641,57
Maresme	176.897,45
Montsià	153.509,58
Selva	138.752,89
Val d'Aran	129.719,78
Vallès Occidental	137.431,30
Vallès Oriental	129.259,09
<b>Total general</b>	<b>1.064.451,03</b>

- **Contenedores para la recogida selectiva y de material orgánico.**

Se trata de ayudas a los entes locales para la adquisición de material para la recogida selectiva de la fracción orgánica de residuos municipales en el punto de generación y para la recogida selectiva de residuos. El resumen de ayudas por comarcas es el siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Ejecutado 2004</b>
Anoia	3.677,20
Bages	45.341,92
Baix Camp	55.507,12
Baix Ebre	11.310,00
Garrotxa	14.790,00
Maresme	52.414,71
Montsià	33.365,91
Alt Penedès	51.034,92
Ribera d'Ebre	4.220,58
Priorat	4.220,58
Ripollès	2.753,84
Selva	20.441,13
Tarragonès	18.721,14
Vallès Occidental	73.474,35
Vallès Oriental	55.752,96
<b>Total general</b>	<b>447.026,36</b>

- **Construcción de depósitos controlados y sellado de vertederos.**

Durante el año 2004 se han cerrado vertederos municipales con las siguientes características:

- Vertederos que estaban en uso para posteriormente proceder a su revegetación mediante sembra.
- Vertederos de derribos y otros residuos de la construcción fuera de uso.
- Vertederos incontrolados con las medidas correctoras pertinentes para eliminar los impactos ambientales ocasionados.



Entre los entes locales que han recibido ayudas durante el 2004 se incluyen:

- Ayuntamiento de Torroella de Montgrí
- Ayuntamiento de Balaguer
- Consell Comarcal de la Selva
- Ayuntamiento de Sabadell
- Ayuntamiento de Calafell
- Ayuntamiento de La Selva del Camp
- Consorcio Ribera d'Ebre, Priorat i Terra Alta
- Consell Comarcal del Baix Penedès

El resumen de pagos por comarcas se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Comarca</b>	<b>Número de depósitos clausurados</b>	<b>Ejecutado 2004</b>
Alt Camp	2	1.708,43
Alt Empordà	4	21.741,06
Anoia	2	1.141,92
Baix Camp	2	53.454,31
Baix Empordà	4	52.453,52
Baix Llobregat	2	2.108,99
Baix Penedès	2	63.217,88
Berguedà	1	2.294,87
Garrigues	2	18.074,08
Noguera	5	122.755,37
Osona	1	861,01
Priorat	2	15.668,59
Ribera d'Ebre	1	14.879,64
Segarra	2	18.961,26
Selva	1	101.283,58
Terra Alta	1	14.879,64
Vallès Occidental	5	168.773,36
Vallès Oriental	2	407,60
<b>Total general</b>	<b>41</b>	<b>674.665,10</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya dentro de esta medida ha sido de 2.186.142,49 euros, lo que significa un 185,06% del gasto subvencionable para este año.

#### **Actuaciones de la administración local**

En el año 2004 estaban cerrados 6 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 17 nuevos proyectos.

Casi todos los proyectos de la medida han sido gestionados en su mayor parte por consejos comarcales para aprovechar mejor los recursos, aunque también figuran dos mancomunidades y dos ayuntamientos. Se han construido desecherías municipales y comarcales, se han diseñado programas de gestión de residuos y también hay proyectos dedicados a la recogida selectiva.

Entre los proyectos más importantes destacan la ampliación del vaso del vertedero comarcal de Orís del Consell Comarcal d'Osona; la construcción de la Escuela Medioambiental y de la desechería comarcal del Consell Comarcal de la Selva y la mejora de la instalaciones de la planta de compostage del Consorci per a la gestió de residus del Vallès Oriental.

Por comarcas, la ejecución es la siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Total ejecutado 2000-2004</b>
Alt Camp	1	0,00
Alt Empordà	1	0,00
Alt Urgell	2	300.506,05
Alta Ribagorça	1	100.000,00
Anoia	1	0,00
Bages	2	230.250,17
Baix Camp	3	240.404,84
Conca de Barberà	4	641.086,21
Garraf	1	0,00
Montsià	1	0,00
No territorialitzat	1	0,00
Osona	1	0,00
Pallars Jussà	1	0,00
Priorat	1	48.080,97
Segarra	1	0,00
Selva	1	0,00
Tarragonès	2	180.303,63
Terra Alta	2	0,00
Vallès Occidental	1	617.392,29
Vallès Oriental	2	200.000,00
<b>Total general</b>	<b>30</b>	<b>2.558.024,16</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 453.939,27 euros, lo que significa un 10,82% del gasto subvencionable para este año.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 2.640.081,76 euros, lo que significa un 49,09% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 10.248.876,02 euros, un 79,91% del gasto subvencionable programado para este periodo.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>4 Protección y regeneración del entorno natural</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Los proyectos de la Generalitat de Catalunya iniciados incluidos en esta medida son ejecutados mayoritariamente por la Dirección General de Medio Natural (antes Dirección General de Bosques y Biodiversidad) del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Para proceder a la descripción de las actuaciones efectuadas por el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda dentro de esta medida durante la anualidad 2004 separamos entre actuaciones en parques, actuaciones en bosques y actuaciones en ríos:

#### Actuaciones en parques

- Adecuación del Parque del Cadí Moixeró para promocionar actividades de ocio. Durante el 2004 se ha redactado el proyecto de modificación de la Casa en Coll y pronto se retomarán las obras. También se han adecuado las pistas forestales en el Parque Natural del Cadí Moixeró.
- Centro de recepción de visitantes en la Garrotxa (municipio de Santa Pau). Durante 2004, a parte de ejecutarse algunos pagos, se han aprobado unas modificaciones de las obras y se prevé que se paguen durante 2005.
- Actuaciones en el Parque del Delta de l'Ebre: Construcción y finalización de una cabaña tradicional para centro turístico, cobertura del área de reproducción del centro piscícola y adecuación del acceso.

Otras actuaciones se han llevado a cabo en el área de ocio del Monasterio de Poblet y en el Parque dels Aiguamolls de l'Empordà.

#### Actuaciones en bosques

- Reforestaciones y tratamientos silvícolas en bosques consorciados en la comarca de La Selva: Los trabajos ejecutados durante 2004 han ido destinados a la protección, defensa y mejora de la biodiversidad en las masas forestales para favorecer su desarrollo. Durante esta anualidad se han efectuado trabajos en 109,11 ha, reforestando con especies autóctonas y actuando sobre la masa arbórea y los arbustos para reducir el riesgo de incendios forestales. También se ha actuado sobre 8,95 Km de caminos y se han realizado pequeñas obras transversales (26,94 m<sup>3</sup>) en diversos torrentes para favorecer la protección del suelo.

#### Actuaciones en ríos

- Recuperación de la vía navegable del río Ebro en el tramo Móra d'Ebre – Ascó, proyecto ejecutado por la Agència Catalana de l'Aigua.

El total ejecutado elegible durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya ha sido de 2.841.998,36 euros, lo que significa un 194,88% del gasto subvencionable para este año.

#### Actuaciones de la Administración Local.

En el año 2004 estaban cerrados 27 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 24 nuevos proyectos.

Entre los proyectos de la medida se incluyen actuaciones de diferente tipología, pudiendo destacar las siguientes:

- Recuperación de jardines, torrentes y tramos urbanos de ríos y humedales. Este es el caso, por ejemplo, del tramo urbano del río Anoia en Igualada; la urbanización del paseo de la Salzereda del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet; la recuperación del medio natural del río Llobregat en Gironella o la ordenación del Torrente d'en Farré en Esplugues de Llobregat.
- Creación de centros medioambientales o zonas de ocio. En este apartado destaca el Parque de visualización de fauna en la Val d'Aran: itinerario del Conselh Generau d'Aran; el paseo fluvial entre puente Macià Bonaplata y estación RENFE del Ayuntamiento de Ripoll; la Urbanización del parque Pont Reixart (conexión parque Font Santa) del Ayuntamiento de Sant Joan Despí o el parque visualización de flora y fauna: centro de interpretación del Conselh Generau d'Aran.

El cuadro siguiente presenta la ejecución de los proyectos por comarcas:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Total ejecutado 2000-2004</b>
Alt Camp	1	18.000,00
Alt Empordà	2	200.000,00
Alt Penedès	5	540.404,84
Anoia	7	3.552.530,27
Bages	3	307.951,60
Baix Ebre	2	360.607,26
Baix Empordà	3	600.000,00
Baix Llobregat	6	1.491.012,10
Barcelonès	2	1.000.000,00
Berguedà	2	69.421,28
Conca de Barberà	1	200.000,00
Garrotxa	1	120.000,00
Maresme	4	360.000,00
Montsià	3	240.000,00
Noguera	1	24.000,00
Osona	3	147.159,05
Pallars Jussà	3	240.404,84
Pallars Sobirà	5	150.202,42
Pla de l'Estany	1	100.000,00
Ribera d'Ebre	2	120.202,42
Ripollès	6	1.536.216,77
Segrià	2	368.614,84
Selva	4	791.261,94
Tarragonès	4	473.932,13
Terra Alta	2	300.506,05
Val d'Aran	2	500.000,00
Vallès Occidental	4	1.381.821,79
Vallès Oriental	8	2.003.036,31
<b>Total general</b>	<b>89</b>	<b>17.197.285,91</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 3.483.239,21 euros, lo que significa un 80,88% del gasto subvencionable para este año.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 6.325.237,57 euros, lo que significa un 109,72% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 26.365.887,87 euros, un 90,89% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos  
**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Los proyectos que siguen en ejecución dentro de esta medida son del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Estos proyectos son los siguientes:

Proyectos ejecutados por el Servei Meteorològic de Catalunya (METEOCAT):

- **Radars meteorológicos en la zona norte y sur de Catalunya.** En el marco del DOCUP se cofinancian dos radares meteorológicos: El de Puig d'Arques (Norte) y el de Tivissa (Sur).

En cuanto al radar de Puig d'Arques, se ha realizado la impermeabilización de la sala de equipos del radar, trabajos de adecuación de su entrono, adecuación de la torre de vigilancia y construcción de una valla en el camino de acceso al radar.

En el radar de Tivissa se ha realizado el proyecto básico para la ejecución de la línea y Centro de Transformación, y también se ha adquirido material para ser instalado en el radar.

- **Instalación del cuarto detector de la red de detección de descargas eléctricas.** Este proyecto es de nueva incorporación en el DOCUP y aún no ha iniciado sus pagos.

Proyectos ejecutados por la Dirección General de Calidad Ambiental:

- **Adecuación de la red de vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica en directivas sobre gestión y evaluación del aire.** Este proyecto es de nueva incorporación en el DOCUP y ya ha iniciado su ejecución. Las actuaciones que se han llevado a cabo han sido el suministro y reposición de algunos analizadores de dióxido de carbono, monóxido de carbono, partículas en suspensión, ozono y benceno de las estaciones de la red. Principalmente, la actuación se ha priorizado en aquellos puntos del territorio donde no se disponía de medidas o el equipamiento era obsoleto a causa de su antigüedad o los métodos de medida. En este sentido, la actuación se orienta al cumplimiento de los requisitos de calidad y captura mínima de datos establecidos por la legislación.
- **Red de vigilancia y previsión de la contaminación atmosférica.** Este proyecto es también de nueva incorporación y aún no ha iniciado su ejecución.

El total elegible pagado durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya ha sido de 486.113,82 euros, lo que significa un 50,62% del gasto subvencionable para este año.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 486.113,82 euros, lo que significa un 50,62% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 2.753.518,41 euros, un 47,80% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TECNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos  
**MEDIDA:** 6 Recuperación de suelos y espacios degradados  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

La Generalitat de Catalunya tiene programado un proyecto dentro de esta medida, que ejecuta l'Agència de Residus de Catalunya (ARC), en el municipio de Navàs.

Durante el año 2004 se ha ejecutado un importe de 17.894,70 euros, y con ello el proyecto se da por finalizado.

**Actuaciones de la Administración Local**

En el año 2004 estaban cerrados 23 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 14 nuevos proyectos.

En el conjunto de proyectos ejecutados se procede a la rehabilitación de espacios industriales degradados para su uso lúdico y cultural. Algunos museos se han ubicado en dichos espacios, como por ejemplo el proyecto museográfico de la Farinera en Castelló d'Empúries, y la reubicación, rehabilitación y reforma del Museo del Corcho en Palafrugell.

También se incluyen en esta medida las rehabilitaciones de las fábricas antiguas en Orpí, Valls, Caldes de Malavella o en Granollers.



Comarcalmente, la distribución de la ejecución es la siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Total ejecutado 2000-2004</b>
Alt Camp	6	819.550,68
Alt Empordà	5	786.804,95
Alta Ribagorça	1	0,00
Anoia	2	60.101,21
Bages	5	3.185.595,02
Baix Empordà	3	596.161,94
Baix Llobregat	2	1.202.024,21
Berguedà	3	1.041.416,94
Conca de Barberà	1	120.202,42
Garrotxa	1	391.724,59
Maresme	6	2.883.107,05
Noguera	2	360.607,26
Osona	3	1.400.682,01
Priorat	2	120.202,42
Ripollès	1	119.878,62
Selva	2	560.607,26
Solsonès	1	0,00
Val d'Aran	1	180.303,63
Vallès Occidental	2	320.000,00
Vallès Oriental	3	900.506,05
<b>Total general</b>	<b>52</b>	<b>15.049.476,26</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004 por las Corporaciones Locales, ha sido de 3.445.373,52 euros, lo que significa un 106,56% del gasto subvencionable para este año.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 3.463.268,22 euros, lo que significa un 107,12% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 15.139.628,08 euros, un 91,41% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**EJE 3**

**SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología  
**FONDO:** FSE  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
 Dirección General de Universidades  
 Dirección General de Investigación  
 Consejo Superior de Investigaciones Científicas  
 Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

- **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva. Esto coincide con los datos manejados por Eurostat en los que España se encuentra entre los países de la Unión Europea en los que más ha aumentado la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D.

**Cuadro 1: Personal investigador en España**

<b>Personal I+D</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Total personal en EDP*	151.487	134.258	125.750	120.618
Tanto por mil sobre población activa	8	7,7	6,9	6,8
Nº Investigadores en EDP*	92.522	83.318	80.081	76.670
Tanto por mil sobre población activa	4,9	4,8	4,4	4,3

\*EDP: Equivalente a personal con dedicación plena

Según los datos del INE, en España en el año 2003, de las 151.487 personas empleadas en investigación y desarrollo equivalentes a tiempo completo, 92.523, (el 61%) constituye personal investigador. La mayor parte de estos investigadores (el 53%) realizan su actividad en la enseñanza superior y el 30% en empresas privadas. El resto, desarrolla su actividad profesional en la Administración Pública y un pequeño número en instituciones privadas sin ánimo de lucro.

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2003, su representación era un 37% del total de los investigadores. Este peso, en función del tipo de organismo en el que realizaban su actividad era el siguiente:

- En la empresa privada: 26,7% mujeres
- En la Administración Pública: 46,3% mujeres
- En Instituciones de Enseñanza Superior: 39,2% mujeres
- En Instituciones sin ánimo de lucro 56,5% mujeres

De acuerdo con los datos del INE para 2003, el gasto interno en investigación y desarrollo supone el 1,10% del Producto Interior Bruto (PIB) con un crecimiento superior al 14% respecto al gasto interno efectuado en el año 2002.

El mayor porcentaje sobre el gasto total en investigación y desarrollo corresponde al sector empresas, que constituyen un 54% del total del gasto en I+D, con tasas de crecimiento anuales superiores al 13%.

Dentro de la política general de la Administración General de impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en el campo de la investigación. A tal fin ya se han firmado estos Acuerdos Marco con todas las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Educación y Ciencia, se encamina al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas, contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

Las actuaciones realizadas por la D.G. de Investigación han sido las siguientes:

#### **Actuación 1 (Transferencia): Becas predoctorales (FPI con EPO).**

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

Las becas FPI para la anualidad del año 2004 se convocaron por Orden CTE/2987/2003 de 24 de octubre de 2003 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el BOE del 28/10/03.

En el año 2004 se financiaron en **Cataluña 215 becas FPI con EPO** de las cuales 98 eran para mujeres, lo que representa el 46 % de todas estas becas.

#### **Actuación 2 (Transferencia). Contratación de Doctores en empresas (PTQ)**

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3223/2004 publicada en el BOE del 8 de octubre de 2004, establece las bases y hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de personal I+D (doctores y tecnólogos) a empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales.

En el programa Torres Quevedo, el número de subvenciones concedidas en **Cataluña fueron en total 99**, de las cuales 44 (44%) se concedieron a contratos de doctoras y 55 se correspondieron con doctores.

### Actuación 3 (Transferencia) Contratación y formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA).

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden CTE/1370/2003 de 23 de mayo, publicada en el BOE del 30 de mayo de 2003, establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000 – 2003).

Durante el año 2004, en ambos programas, se financiaron en **Cataluña 48 contratos**, de ellos 29 son mujeres. Estos técnicos contratados 43 pertenece al grupo de edad comprendido entre 25 y 45 años y 5 al de 25 años.

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2004 y son los siguientes:

**Cuadro 3 Indicadores de realización física (Beneficiarios y Centros)**

	Actuación	Personas	Mujeres	Hombres	Centros de investigación
<b>Becas predoctorales</b>	Fpi con Epo	215	98	117	74
<b>Contratación de doctores en empresas</b>	PTQ	99	44	55	50
<b>Contratación y formación de técnicos de apoyo</b>	PTA	48	29	19	33

**Cuadro 3 Indicadores de realización física (Grupos de edad)**

Actuación	Mujeres 25 años	Mujeres Entre 25-45	Hombres 25 años	Hombres Entre 25-45
<b>Becas Fpi con Epo.</b>	86	13	96	21
<b>Doctores TQ</b>	0	44	0	55
<b>Técnicos TA</b>	21	27	2	17
<b>Total</b>	107	84	98	93

El total ejecutado elegible durante el año 2004 por la Dirección General de Investigación, ha sido de 3.742.963,29 euros, lo que significa un 52,66% del gasto subvencionable para este año.

- **CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

No se dispone de datos

## Actuaciones de la Administración Autonómica.

En esta medida se pretende potenciar las actuaciones de investigación, generación del conocimiento, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología e innovación, para conseguir la creación de empleo y fomentar la relación entre empresas, especialmente PYME, con el mundo de la investigación y la tecnología.

La Generalidad de Cataluña ha llevado a cabo tres tipos de actuaciones: La primera ejecutada por el IRTA, respecto de las ya que hubo certificación en la anualidad 2003; La segunda realizada por el CIDEM, la actividad realizada por este en la anualidad 2003 ha sido pagada en 2004 y por ello es certificada en esta anualidad; La tercera actuación, realizada por el AGAUR, fue introducida en la última reprogramación y tiene como fecha de inicio de elegibilidad el 15 de octubre de 2004.

En el ámbito de la acción ejecutada por el **Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA)** (actuación 3.1.A del Complemento de Programa), se pretende potenciar y ampliar la capacidad científico tecnológica en el ámbito agroalimentario. Se certifican, las nóminas de los investigadores que forman parte del IRTA. Los beneficiarios de esta actuación han sido 109 investigadores, todos mayores de 25 años.

Los trabajos realizados en esta anualidad corresponden al siguiente listado de actividades:

- horticultura, fruticultura, cultivo extensivo, protección vegetal, biotecnología vegetal, genética animal, nutrición animal, sanidad animal, producción animal, industrias cárnicas, Acuicultura, postcosecha y otros ámbitos alimentarios.

El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2004 es de 5.222.346,14 €.

El **Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM)** (actuación 3.1.B del Complemento de Programa) pretende impulsar la creación de la Xarxa IT, que constituye una red de centros de apoyo a la innovación tecnológica en Cataluña que, fomentando el mercado de R+D, se propone incrementar la capacidad de innovación de las empresas.

Se benefician de estas ayudas las universidades y centros tecnológicos. Las ayudas otorgadas han ido destinadas a financiar los gastos de personal para dar un servicio continuo a las empresas. Los beneficiarios han sido 187 personas.

Las ayudas se otorgan en base a un convenio marco de colaboración para la creación de esta red de centros de apoyo a la innovación tecnológica que firman el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM), la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica (CIRIT) y las universidades o centros tecnológicos.

Se certifican en esta anualidad 9 convenios con universidades y centros tecnológicos, firmados en 2003, que han comportado ayudas a un total de 28 centros de innovación tecnológica.

El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2004 es de 1.333.201,37 €.

Tras la reprogramación aprobada para las anualidades 2004-2006 ha sido introducida en este objetivo una actuación (3.1.C del Complemento de Programa) referente a la concesión de becas predoctorales que lleva a cabo la **Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR)** que depende del Departamento de Universidades, Investigación y sociedad de la información. Se trata de un programa de becas predoctorales para la formación de personal investigador, mediante la incorporación de becarios en grupos de investigación de las universidades catalanas, de los centros públicos de estudios y otras instituciones de investigación sin ánimo de lucro a Cataluña.

El mencionado programa de becas predoctorales, que se focaliza en diversas áreas temáticas, tiene también como objetivo fomentar la investigación en el seno de las universidades y los centros públicos de investigación y promover la transferencia de dicha investigación a todos los

sectores productivos. En la anualidad 2004, se han beneficiado de este programa un total de 661 universitarios con un coste efectuado a 31 de Diciembre de 2004 de 2.124.211,01€, y un gasto medio por becario de 13.193,86 €.

Si comprobamos la distribución de los beneficiarios de las becas predoctorales según su sexo, podemos ver que el 53,40% son mujeres y el 46,59% son hombres. Asimismo, un 83,96% son beneficiarios comprendidos entre los 25 y 45 años, un 15,73% son menores de 25 años y un 0,30% es mayor de 45 años (se trata de dos beneficiarios mayores de 45 años).

Si cruzamos ambos indicadores, constatamos que un 43,26% de los becarios menores de 25 años son hombres y un 56,73% son mujeres. En el grupo de edad comprendido entre 25 y 45 años, un 47,20% son hombres y un 52,79% son mujeres. Finalmente, en el grupo de mayores de 45 años solamente encontramos dos beneficiarios, en el que el 50% son hombres y el 50% son mujeres.

Constatamos que los principales centros universitarios y centros de investigación donde han realizado sus prácticas los beneficiarios de las becas predoctorales mencionadas son propiamente las universidades públicas catalanas: Universidad de Barcelona (28,74%), Universidad Autónoma de Barcelona (21,63%), Universidad Politécnica de Cataluña (14,83%), Universidad Rovira i Virgili (5,60%), Universidad de Lleida (5,30%), Universidad Pompeu Fabra (3,78%) y Universidad de Girona (1,36%) Cabe destacar también, con un 4,84% de beneficiarios, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por lo que hace referencia a las prioridades horizontales, el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, ha otorgado becas, siguiendo el criterio de igualdad de oportunidades, a 353 mujeres y 308 hombres, que representan el 53,40% y el 46,60% respectivamente.

El total ejecutado elegible durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya, ha sido de 8.679.758,52 euros, lo que significa un 120,54% del gasto subvencionable para este año.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 12.422.721,81 euros, lo que significa un 78,28% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 60.449.744,95 euros, un 121,53% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TECNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación.  
Dirección General de Política Tecnológica  
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)  
Instituto de Salud Carlos III  
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

• **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del "Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica".



Programas específicos:

Las actuaciones realizadas por las dos subdirecciones generales que gestionan fondos FEDER (cada una con diferentes medidas del Eje 3) en la Dirección General de Investigación son la Subdirección General de Proyectos de Investigación y la Subdirección General de Infraestructura Científica. La información disponible se agrupa por medidas, conformándose ésta en dos bloques para una mejor comprensión: Proyectos de investigación y Proyectos de Infraestructuras.

a) *Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.*

b) *Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.*

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

*Indicadores de Ciencia y Tecnología*

Finalmente, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

- Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

**TABLA 1.1. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
<b>España</b>	0,82	0,90	0,89	0,94	0,96	1,03	1,10

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2003

- Evolución de la Función 54 en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2004).

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 54 en el período 2000-2004 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

**TABLA 1.2. EVOLUCIÓN DE LA FUNCION 54 EN EL PERIODO 2000-04.**

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
<b>2000</b>	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
<b>2001</b>	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
<b>2002</b>	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
<b>2003</b>	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
<b>2004</b>	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Elaboración propia.

- Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007 (Tabla 1.3.).

**TABLA 1.3. INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2003.**

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	4,6
Porcentaje de investigadores en el sector empresarial	29,8
Personal de I+D por 1000 de población activa	7,6
Porcentaje de personal de I+D en el sector empresarial	42,9

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2003

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en La Comunidad Autónoma de CATALUÑA en 2003.

Se recogen en la Tabla 1.4.

**TABLA 1.4. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA EN EL AÑO 2003.**

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
<b>CATALUÑA</b>	1.875.855	22,8	1,38	33.410,7	22,1

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2003

Por otra parte, dentro de las competencias de esta Dirección General, las actuaciones comprendidas en esta medida son gestionadas por la Subdirección General de Proyectos de Investigación.

a) Proyectos de Investigación.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) y la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

Por primera vez en esta convocatoria de 2004, la parte FEDER fue adelantada mediante créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que ha causado en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante la Orden Ministerial CTE/3131/2003 de 7 de noviembre. Esta convocatoria incluye tanto proyectos en zona FEDER como fuera de zona FEDER.

Las resoluciones de esta convocatoria se enviaron a finales de noviembre de 2004. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2004 a diciembre de 2006, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

En la convocatoria de proyectos del Plan Nacional de I+D+i CTE/3131/2003, publicada en BOE de 11 Nov. 2003, se presentaron 5503 proyectos con una petición económica global de 752.287.942 €.

Tras el proceso de evaluación y selección se concedieron 2996 proyectos por un monto global de 275.637.195€, con una duración de tres años por proyectos (salvo casos muy excepcionales de 1 o 2 años). Esta cantidad se repartió en general con una proporción de 40% primer año, 30% para segundo y tercer año.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

La Tabla 2.1. muestra los resultados de esta convocatoria para proyectos en zona FEDER Objetivo 2. El periodo de ejecución de esta convocatoria, al igual que en Objetivo 1, es de diciembre de 2004 a diciembre de 2006, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Hay que señalar que en el DOCUP de Cataluña, con esta convocatoria está ya prácticamente comprometido el 100% de lo disponible en la medida 3.2 para el periodo 2000-2006.

**TABLA 2.1. PROYECTOS APROBADOS Y GASTO CONCEDIDO EN OBJETIVO 2**

DOCUP Obj 2	Num. Proyectos aprobados	Gasto Concedido (€)
Cataluña	234	22.787.045,00
Total objetivo 2	652	61.518.195,00

El total ejecutado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 33.201.738,11 euros, lo que significa un 125,99% del gasto subvencionable para este año.

#### • DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

Durante el período 2000-2004, la Dirección General de Política Tecnológica que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, ha realizado un gasto de 64.917.588 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 175 % del gasto correspondiente a las cinco primeras anualidades y un 109,8 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 495 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 1.263.032.321 euros en I+D+I.<sup>1</sup>

En el año 2004, se ha producido una desaceleración en el ritmo de certificaciones de pago que venía presentado hasta ahora la Dirección General de Política Tecnológica, debido a que sólo

---

<sup>1</sup> Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

se han podido certificar pagos no anticipados de las ayudas correspondientes a las inversiones realizadas en años anteriores de proyectos de las convocatorias 2000 a 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT), puesto que a partir de la convocatoria 2004 los pagos abonados anticipadamente correspondientes a los proyectos que hayan obtenido ayuda del programa serán certificados una vez que se realice la comprobación de las inversiones y se firme el acta de comprobación subsiguiente.

Durante el año 2004, la Dirección General de Política Tecnológica ha seguido certificando los pagos de las ayudas realizados durante el citado año y que corresponden a proyectos de las convocatorias 2000, 2001, 2002 y 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT).

Se han dado de alta 138 nuevos proyectos en la base de datos Fondos 2000 y se han certificado pagos efectuados en este ejercicio, correspondientes a un total de 59 proyectos. Algunos de los proyectos cuyas ayudas han sido abonadas son plurianuales, por lo que las resoluciones de concesión de ayudas se aprobaron en años anteriores, habiéndose producido pagos de las ayudas correspondientes a las inversiones a realizar en el segundo o tercer año de vida de los proyectos, también se han pagado proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago.

El montante de las ayudas pagadas y certificadas en el año 2004 ha sido de 2.357.726,05 euros, lo que supone que la ejecución del gasto ha alcanzado un 22 % del gasto total aprobado para la anualidad.

Las ayudas públicas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial que han recibido los proyectos son de dos tipos: subvenciones a fondo perdido y anticipos reembolsables, por lo que en las cantidades pagadas certificadas se han considerado las primeras y los segundos calculados en términos de subvención neta equivalente.

Este gasto pagado en el año 2004 difiere del total de gastos certificado por importe de 18.833.816,07 euros. La diferencia de ambas cifras se debe a las regulaciones de pagos de años anteriores que se han ido haciendo a lo largo de esta anualidad y cuya justificación se halla recogida en los anexos de los certificados emitidos en ese ejercicio. La comprobación de las inversiones realizadas por los beneficiarios de las ayudas ha dado lugar a la rectificación de algunos de los pagos anticipados que se certificaron en las anualidades anteriores, puesto que se han producido revocaciones parciales de las ayudas inicialmente concedidas. El importe minorado ha supuesto 5.681.590,29 euros. Además se han dado de alta pagos por importe de 22.157.680,31 euros, efectuados en años anteriores, algunos de estos pagos se han certificado una vez firmadas las actas de comprobación de las inversiones y otros son pagos anticipados de la convocatoria de ayudas del año 2003, cuyo plazo de presentación de solicitudes terminó antes del 19 de febrero del citado año.

El importe de los pagos anticipados certificados alcanza la cifra de 21.386.151,63 euros.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2004, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Biotecnología	5	231.484,64	1.585.271,15
Diseño y Producción Industrial	27	804.626,83	7.166.140,42
Materiales	13	607.914,53	4.626.987,50

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Procesos y Productos Químicos	1	41.063,34	115.444,00
Recursos y Tecnologías agroalimentarias	4	370.626,18	3.762.203,00
Socioeconomía	1	34.859,56	145.134,00
Biomedicina	2	39.980,60	246.868,00
Aeronáutica	1	86.696,17	277.712,00
Automoción	3	118.448,09	790.338,42
Medio Ambiente	2	22.026,11	45.000,00
TOTAL	59	2.357.726,05	18.761.098,49

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

El área de Diseño y Producción industrial es la que ha resultado ser la más dinámica, acaparando más del 34 % del gasto total cofinanciado para 27 proyectos, seguida del área de Materiales que ha absorbido un 25,8 %.

La distribución por provincias de los proyectos y de las ayudas pagadas es la que se recoge a continuación.

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
Barcelona	55	2.174.838,11	17.319.194,81
Gerona	3	132.488,20	861.927,00
Lérida	1	50.399,74	579.976,68
TOTAL	59	2.357.726,05	18.761.098,49

Unidad: euros

En la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2004 del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica se concedieron ayudas directas a 293 proyectos a realizar en zonas de objetivo 2 de la Comunidad Autónoma de Cataluña por un importe de 55.062.215,06 euros, entre subvenciones y créditos reembolsables, éstos últimos considerados

en términos de subvención neta equivalente. De esta cifra se han hecho pagos anticipados por un total de 49.760.906 euros, pendientes de certificar.

El total ejecutado por la Dirección General de Política Tecnológica dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 2.357.726,05 euros, lo que significa un 21,95% del gasto subvencionable para este año

- **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

El objetivo del Instituto en esta medida es fomentar en Cataluña la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinarios y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en CATALUÑA en la anualidad del año 2004 ha venido regulada por las Órdenes, 21 de diciembre de 2001 (BOE de 17 de enero de 2002) del Ministerio de Sanidad y Consumo para los proyectos de investigación ya iniciados. Los proyectos asociados a contratos de investigadores se han concedido a través de la Orden de 14 de septiembre de 2001, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 28 de septiembre de 2001) y de la Orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre, BOE de 2 de octubre del Ministerio de Sanidad y Consumo. Asimismo, se han concedido ayudas para la constitución de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa a través de la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril ). En estas redes se financia un proyecto científico cooperativo conjunto.

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2004 se procedió a financiar la tercera anualidad de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 21 de diciembre de 2001), la tercera anualidad de los proyectos aprobados por la Orden de 14 de septiembre de 2001, y la tercera anualidad de los proyectos aprobados por la orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre. Por otro lado, en el año 2004 se financió la segunda fase de 113 proyectos en el marco de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa reguladas por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril ).

La duración de los proyectos es de 3 años.

Se ha financiado, pagado y certificado la anualidad 2004 de 130 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y dos certificaciones negativas de importes no gastados de proyectos que han finalizado: 4 proyectos 02- 3ª anualidad (iniciados en el 2002), 6 proyectos de investigación 01- 3ª anualidad asociados a contratos de investigadores e iniciados en el 2002, 7 proyectos de investigación 02- 3ª anualidad asociados a contratos de investigadores e iniciados en el 2003, y 113 proyectos incluidos en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (iniciados en 2003), a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva. Asimismo la ejecución se ha visto afectada por la descertificación de importes no gastados de dos proyectos de investigación 01/ que al recoger en el campo pago modificado el último que se había efectuado y ser este correspondiente al año en curso restan su importe de la ejecución anual.

La anualidad tercera se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2004 en CATALUÑA han sido 4 proyectos de investigación que corresponden a la tercera anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 21 de diciembre de 2001, por un valor de 63.479,82 euros y la tercera anualidad de 6

proyectos asociado a contrato aprobados por la orden de la Orden de 14 de septiembre de 2001, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 28 de septiembre de 2001) por un valor de 72.101,22 euros y 7 proyectos asociados a contratos aprobados por la Orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre, por un valor total para ese año de 81.928,64 euros y 113 proyectos de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, regulados por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo por un valor total de 8.321.565,28 euros. Asimismo la ejecución se ha visto afectada por la descertificación de importes no gastados correspondientes a 2 proyectos finalizados por importe de -7.726,5 euros.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Hay que destacar que la aplicación del criterio de la Comisión sobre la no certificación de anticipos correspondientes a convocatorias cuyo plazo de solicitud finalizara después del 19 de febrero de 2003 ha impedido la certificación de gastos de proyectos 03 y 04, pendientes de la justificación correspondiente.

#### Seguimiento de los indicadores de Medida

Se ha certificado la anualidad 2004 de 130 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. El valor acumulado a 31-12-2004 es de 19.225.063,45 euros, (ejecución de un 196,1% ).

En los proyectos financiados han participado un total de 2.226 investigadores (262 como Investigador Principal, 1.961 como Investigador Colaborador y 3 becarios). El valor acumulado a 31-12-2004 de los investigadores implicados es de 6.311

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 3.2.( Los datos referidos a la convocatoria de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa se presentan en diferente tabla por la especificidad de la misma)

**TABLA 1 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS ANUALIDAD 2004 CATALUÑA DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS**

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
CARDIOVASCULAR	2	11,76	23.719,74	10,91
ENFERMEDADES CON BASE INMUNOLOGICA	1	5,88	14.300,00	6,57
EPIDEMIOLOGIA	1	5,88	12.000,00	5,52
INGENIERIA CELULAR, TISULAR Y ORGANICA	3	17,65	33.201,92	15,26
INGENIERIA MOLECULAR	4	23,53	50.379,82	23,16
MEDICINA CLINICA I	2	11,76	26.068,22	11,98
MEDICINA CLINICA II	2	11,76	29.915,69	13,75
ONCOLOGIA Y GENETICA	2	11,76	27.924,29	12,84
<b>TOTALES</b>	<b>17</b>	<b>100,00</b>	<b>217.509,68</b>	<b>100,00</b>

La tabla 1 presenta la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2004 distribuidos por áreas temáticas. Destacan Los proyectos del área de Ingeniería Molecular y de Ingeniería Celular, Tisular y Orgánica por número de proyectos y por financiación.

**TABLA 2 : NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE ANUALIDAD 2004 CATALUÑA DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

CATEGORIAS	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
OPI	5	29,41	50.524,42	23,23
Otros	3	17,65	32.050,00	14,73



Resto Universidad	1	5,88	20.600,00	9,47
SNS-Atencion Especializada	8	47,06	114.335,26	52,57
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100,00</b>	<b>217.509,68</b>	<b>100,00</b>

La Tabla 2 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando en número de proyectos y financiación los Centros del Sistema Nacional de Salud-Atención Especializada, seguidos de los Organismos Públicos de Investigación.

**TABLA 3 NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS-ANUALIDAD 2004 CATALUÑA DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN**

DURACIÓN	PROYECTOS		IMPORTE	%
3 AÑOS	17	100,00	217.509,68	100,00

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos.

**TABLA 4 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS**

ÁREAS TEMÁTICAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. REDES	Número	%	€	%
APARATO DIGESTIVO	3	2,65	401.988,78	4,83
APARATO RESPIRATORIO	5	4,42	439.700,65	5,28
AREA TECNOLÓGICA	7	6,19	257.430,84	3,09
BIOQUIMICA, BIOL. CEL Y MOL	5	4,42	410.243,03	4,93
CARDIOVASCULAR	4	3,54	553.453,80	6,65
ENF. RARAS	7	6,19	270.991,06	3,26
ENF.RARAS	2	1,77	126.356,48	1,52
ENFERMERIA	1	0,88	20.641,61	0,25
GERIATRIA	2	1,77	30.444,36	0,37
HEMATOLOGIA	5	4,42	146.489,84	1,76
INFECCIOSAS – MICROBIOLOGÍA	9	7,96	537.581,72	6,46
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	19	16,81	1.410.190,89	16,95
NEUROLOGÍA	11	9,73	699.152,27	8,40
OFTALMOLOGÍA	1	0,88	26.849,55	0,32
ONCOLOGÍA	9	7,96	1.389.483,92	16,70
PSIQUIATRIA Y TRAS.ADICTIVOS	7	6,19	244.937,08	2,94
REUMATOLOGIA	1	0,88	21.346,35	0,26
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	7	6,19	869.252,12	10,45
SERV.SALUD	5	4,42	260.032,59	3,12
TRASPLANTES	3	2,65	204.999,45	2,46
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>100,00</b>	<b>8.321.566,38</b>	<b>100,00</b>

La tabla 4 presenta la distribución del número y coste de los proyectos de investigación asociados a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas. Destacan las áreas de Metabolismo-Nutrición y Neurología por número de proyectos y Metabolismo-Nutrición y Oncología por financiación.

El total ejecutado por el Instituto de Salud Carlos III dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 8.531.348,46 euros, lo que significa un 244,92% del gasto subvencionable para este año.

• **CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)**

La actuación del CDTI se enmarca en la medida 3.2., y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Cataluña mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

Durante el año 2004, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 4 Proyectos tecnológicos de empresas aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 1,28 Meuros, y una inversión total de 2,27 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad de Cataluña.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos cinco años en 180, con unos compromisos de aportación pública de 84,4 Meuros y una inversión generada de 177,92 Meuros, lo que supone haber alcanzado un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, que supera en un 11% el gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (75,88 Meuros).

Este mayor ritmo de ejecución en la primera mitad del periodo 2000-2006 se debe al compromiso de reinvertir las recuperaciones procedentes de la Acción 1.10 del PO de Cataluña para el periodo 1994-1999, que a partir del año 2001 tienen un volumen significativo, y que se suman a las recuperaciones de este nuevo DOCUP a partir de 2003-2004. Esta confluencia de fondos aconseja adelantar las primeras inversiones.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2004<sup>2</sup>**

	2000	2001	2002	2003	2004	Total
Nº de proyectos	62	81	27	6	4	180
Aportación pública*	35.403.820,06	35.842.538,47	9.321.800	2.552.180	1.280.640	84.400.978,53
Inversión total	72.334.811,85	78.374.440,34	19.588.600	5.352.600	2.272.200	177.922.652,19

- FEDER + CDTI

*1.1. Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2004*

En el análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la actuación CDTI en el DOCUP de Cataluña hasta el año 2004 destacan claramente los sectores de industria química, petroquímica y plásticos (38 proyectos y un 25% del total de aportación pública); maquinaria mecánica (35 proyectos y 14% de la aportación pública), maquinaria eléctrica y electrónica (16 proyectos y 11% de aportación pública) y servicios a empresas (16 proyectos y 9%).

<sup>2</sup> Con posterioridad a la entrega del informe 2003, se ha detectado una deslocalización de actividades en los proyectos 20000120, 20000183, 20000192, 20010038, 20020143 y 20020144. El CDTI ha retirado el compromiso de financiación FEDER que había adquirido con dichos proyectos, razón por la cual las cifras totales de aprobados en 2000, 2001 y 2002 no coinciden con las que aparecían en el informe anterior.

La participación del resto de sectores con proyectos aprobados dentro de la actuación CDTI hasta 2004 está bastante diversificada, resultando muy positivo el hecho de que, desde el comienzo del DOCUP, sean ya 17 los sectores donde la actuación CDTI se encuentra presente, contribuyendo de forma positiva al refuerzo del tejido industrial de las zonas Objetivo 2 de Cataluña, impulsando su crecimiento a largo plazo y reforzando su competitividad.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2004 (número y euros)**

Sector de actividad	2004			2000-04		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Agricultura, ganadería y pesca	0	0	0	6	2.723.714,35	5.112.488,80
Minería e industrias extractivas	0	0	0	1	906.326,25	3.622.900,97
Industria alimentaria	1	165.360,00	413.400,00	14	6.859.998,19	13.465.543,02
Textil, confección, cuero y calzado	0	0	0	13	5.589.672,00	11.618.683,86
Madera, papel y artes gráficas	0	0	0	5	1.126.512,32	2.706.788,76
Industria química, petroquímica y plásticos	0	0	0	38	20.846.056,83	44.165.619,30
Productos industriales minerales no metálicos	0	0	0	3	1.313.057,19	2.657.774,38
Industria metalúrgica y productos metálicos	1	594.660,00	991.100,00	9	4.053.851,94	8.185.410,57
Maquinaria mecánica	1	315.060,00	525.100,00	35	11.549.349,73	24.051.946,84
Maquinaria eléctrica y electrónica	0	0	0	16	9.342.266,18	18.442.198,26
Instrumentos de precisión	0	0	0	5	3.816.863,63	7.544.777,45
Elementos de transporte	1	205.560,00	342.600,00	13	6.543.917,80	13.046.847,61
Mueble y otras manufacturas	0	0	0	3	885.200,00	1.770.400,00
Reciclaje	0	0	0	1	543.915,95	2.175.663,82
Comercio	0	0	0	1	188.717,80	1.242.893,03
Transportes y telecomunicaciones	0	0	0	1	162.220,00	430.300,00
Servicios a empresas	0	0	0	16	7.949.338,37	17.682.415,52
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>1.280.640,00</b>	<b>2.272.200,00</b>	<b>180</b>	<b>84.400.978,53</b>	<b>177.922.652,19</b>

- FEDER + CDTI

### 1.2. Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2004

La distribución por tamaño de la empresa promotora de los proyectos aprobados entre los años 2000 y 2004 corrobora la importancia de las empresas de menos de 250 empleados en la actuación CDTI (78% de los proyectos) y como principales receptoras de la aportación pública (65% del total).

Con respecto al resto de proyectos aprobados, predominan las empresas con tamaño entre 250 y 500 empleados (14% de los proyectos y 21% del total de aportación pública). Las empresas de más de 500 empleados desarrollan el 8% de los proyectos y reciben un 14% del total de fondos.

De los 4 proyectos para los que se ha aprobado financiación FEDER-CDTI en 2004, un proyecto (el 25%) ha sido promovido por una empresa considerada PYME según los criterios establecidos por la Comisión Europea. Ha obtenido una ayuda pública (FEDER+CDTI) por valor de 0,31 Meuros.

El análisis de los resultados acumulados de la Actuación CDTI desde el comienzo de la ronda 2000-2006 permite concluir que, aunque existe cierta tendencia a que sean las empresas de mayor tamaño las que desarrollen proyectos de mayor envergadura, el peso relativo de las compañías con menos de 250 empleados, medido tanto por el porcentaje del total de proyectos como por el porcentaje del total de compromisos, es claramente mayor. Esta situación refleja de nuevo el papel preponderante de este colectivo de empresas como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2004. (número y euros)**

Empleados	2004			2000-04		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	3	685.980,00	1.281.100,00	140	54.655.294,44	115.013.192,23
Entre 250 y 499	1	594.660,00	991.100,00	25	18.136.192,74	37.428.868,74
Más de 499	0	0,00	0,00	15	11.609.491,35	25.480.591,22
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>1.280.640,00</b>	<b>2.272.200,00</b>	<b>180</b>	<b>84.400.978,53</b>	<b>177.922.652,19</b>

- FEDER + CDTI

El seguimiento de la actuación del CDTI en el DOCUP se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como muy satisfactorio, aunque no es posible establecer una comparación lineal en el cumplimiento de objetivos, porque lógicamente, a medida que los compromisos sean mayores, la cifra de desembolsos crecerá de manera proporcional y cada año a mayor ritmo.

Teniendo en cuenta este comentario, podemos observar que el valor de todos los indicadores es superior al 60%, destacando el indicador de realización (Proyectos cofinanciados), que se situó en 2004 en el 97,56%, cifra muy superior al grado de ejecución que cabría esperar a la fecha, lo que permite garantizar el cumplimiento de los objetivos programados.

**Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento 2000-2004<sup>2</sup> (número y euros)**

Indicadores físicos	Previsto	Realizado		Grado de ejecución
	2000-2006 <sup>2</sup>	2004	2000-2004	a 31/12/2004
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	164	5	160	97,56%

Indicadores físicos	Previsto	Realizado		Grado de ejecución
	2000-2006 <sup>2</sup>	2004	2000-2004	a 31/12/2004
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	210.792.975	13.428.096,86	151.327.628,17	71,79%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	558	0	347	62,19%

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2004 asciende a 84,4 Meuros. De esta cifra, se desembolsaron durante el año 2004 un total de 6,08 Meuros, con lo que la cifra total de desembolsos a finales de este año se sitúa en los 67,74 Meuros.

#### SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2004

Tal como se indicó en anteriores informes, al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Cataluña, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos. En 2004 se han concedido 8,6 Meuros procedentes de estas recuperaciones a 8 proyectos que generarán inversiones por valor de 15,58 Meuros. Así, son ya 9 los proyectos a los que se les ha concedido 9,16 Meuros procedentes de recuperaciones. En total, estos proyectos generarán una inversión de 16,5 Meuros.

El total ejecutado elegible por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 6.080.029,95 euros, lo que significa un 58,31% del gasto subvencionable para este año.

#### • INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado a nuevas convocatorias de proyectos de I+D+I, y por otro a todos aquellos proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Es importante mencionar que todos los datos a continuación expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias anteriores al día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismo implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

*Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:*

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2004: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **511.730,31 €**, para un total de **26 proyectos**, con códigos RTA02 y RTA03.

*Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario:*

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2004: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **50.473 €**, para un total de **5 proyectos**, con códigos RF03,RF02,RZ03 y RZ02.

*Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:*

Nueva convocatoria: Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a iniciar en el año 2003, en el marco de las Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. BOE núm. 43 de 19 febrero de 2003.

La resolución de esta convocatoria, se ha efectuado a finales del año 2003, por lo que no se ha realizado ningún gasto certificable durante el mencionado ejercicio, y si en 2004, objeto de esta memoria. El gasto certificado asciende a **96.354 €**, correspondiente a **6 proyectos**, de códigos "CAL03" y "VIN03".

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2003: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **151.676,50 €**, para un total de **10 proyectos** (Proyectos con código "ACU02", "CAL02" y "VIN02").

El total ejecutado elegible por el INIA dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 810.233,81 euros, lo que significa un 44,25% del gasto subvencionable para este año.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 50.981.076,38 euros, lo que significa un 96,49% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 297.696.844,76 euros, un 125,90% del gasto subvencionable programado en este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 3. Equipamiento científico-tecnológico  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Instituto de Salud Carlos III  
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica**

Durante el año 2004 se han iniciado dos nuevos proyectos de la Generalitat de Catalunya que forman parte de la programación incorporada durante este año.

El primero tiene como órgano responsable el Departamento de Salud, y lo ejecuta la Fundació Parc Taulí. Incluye la compra de equipamiento científico y tecnológico en el ámbito de la investigación biomédica. Aunque durante el año 2004 aún no haya habido pagos, está previsto celebrar dos concursos públicos con diferentes lotes, uno de 300.000 euros antes del mes de junio de 2005, y otro de 500.000 euros antes de finalizar el año.

El segundo proyecto de reciente incorporación tiene como responsable el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, y lo ejecuta el Institut Català de Nanotecnologia. Se trata de la adquisición de equipamiento científico para dicho instituto. Dado que el edificio no empezará a construirse hasta el año 2005, no se ha previsto la compra del equipamiento dentro del año 2004.

Por otro lado, en esta medida se incluyen una serie de proyectos cuyo responsable es también el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, y que ya se venían ejecutando desde años anteriores. El avance de estos proyectos durante el año 2004 ha sido el siguiente:

*Equipamiento del Parque Científico de Barcelona*

En el marco de este proyecto destacan las actuaciones siguientes:

- Adquisición de infraestructura para una nueva unidad de investigación y servicios científicos vinculada a la Plataforma Tecnológica de Química Combinatoria.
- Adquisición de nuevo equipamiento y complementación de los equipos actuales para la unidad de Microscopia de los Servicios Científicos Comunes. En este punto destacamos por su importancia la compra del *Microscopio Confocal Ultra-Espectral*.
- Adquisición de nuevo equipamiento para la plataforma de Nanotecnología, la cual, con esta ampliación, se convierte en una de las unidades de investigación dentro de esta área más bien dotadas del Estado Español.

- También se han seguido adquiriendo otros equipos, si bien no tan significativos como los que se han descrito anteriormente, y también mobiliario de laboratorio, para completar el equipamiento general y de laboratorios específicos, como los destinados a los investigadores de la *Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats* (ICREA).

#### *Equipamiento de un centro de I+D químico en Tarragona*

Ha finalizado la recepción y el pago del pequeño equipamiento de laboratorio (neveras, rotavapores,...).

También se ha recepcionado gran cantidad de equipamiento científico. Los más importantes a destacar por su utilidad y su importe son: dos equipos de resonancia magnética nuclear, dos equipos de difracción de rayos X, dos equipos de espectroscopia de masas, diversos equipos de cromatografía líquida, varios equipos de síntesis en paralelo, etc.

La incorporación de estos equipos ha implicado la contratación de hasta 10 personas encargadas de su funcionamiento.

#### *Equipamiento de un centro de I+D de telecomunicaciones*

Durante la anualidad 2004 se han abierto cuatro nuevos concursos de suministro:

- 4 lotes de equipamiento y programario destinados a ampliar el laboratorio de la Unidad de Ingeniería.
- 3 lotes de equipamiento para el laboratorio de Tecnologías de Acceso.
- Concurso para la adquisición de programario.
- Concurso para equipar la ampliación del demostrador de redes ópticas del CTTC.

#### *Equipamiento de un centro de I+D sobre industria cárnica. Centre de Noves Tecnologies Alimentàries de Girona*

Este proyecto se ejecuta de manera conjunta por la Universitat de Girona y por el IRTA. Durante el cuarto trimestre del año se ha publicado el concurso para la adjudicación del equipo de alta presión y los de microondas y radiofrecuencias. También se han mantenido reuniones con una empresa fabricante de instalaciones de Resonancia Magnética Nuclear, para definir aspectos de la instalación y del presupuesto.

La Universitat de Girona, por su parte, ha adquirido un sistema para formulación que se incluye dentro del equipamiento de la planta deshidratadora de sólidos para la bioconservación.

#### *Equipamiento de un centro de I+D para la industria agroalimentaria UdL-IRTA Lleida*

Durante el año 2004 se ha seguido con la adquisición de mobiliario para los laboratorios y despachos, equipos de laboratorio, y también se han realizado las instalaciones eléctricas y de climatización.

#### *Equipamiento de un centro de I+D en Fotónica*

Durante la anualidad 2004 se han entregado y pagado dos equipos formados por láseres de estado sólido de altas prestaciones, dos láseres Versadisk, un medidor de longitud de onda y dos equipos para diferentes laboratorios fotónicos.

Además, se encuentran en fase de entrega del concurso resuelto la adquisición de un láser de alta potencia con sistema infrarrojo para el laboratorio de investigación de óptica cuántica y de un equipo formado por un láser de estado sólido con un oscilador paramétrico óptico para el laboratorio de investigación de cristales fotónicos.



Asimismo se han adquirido los aparatos y el equipamiento necesarios para la puesta en marcha de los laboratorios de los investigadores que se incorporaron en el último trimestre del 2003.

A principios de año se adecuaron más espacios provisionales en el Campus Norte de la UPC para alojar los nuevos grupos de investigación que se han incorporado recientemente, y de esta forma adquirir el equipamiento presupuestado y programado para 2004. La compra de equipamiento viene fijada por la contratación e incorporación de los investigadores de los jefes de los grupos, que son los responsables de la puesta en marcha de los laboratorios de investigación y, en consecuencia, de la adquisición de su equipo.

Apoyo de la Dirección General de Investigación a adquisición de equipamiento científico (AGAUR)

Durante el 2004 se han efectuado los pagos a los centros beneficiarios de la convocatoria PIR (Programa d'Infraestructures de Recerca) 2003. Asimismo se ha publicado en el DOGC la convocatoria para las ayudas al equipamiento e infraestructura destinados a investigación.

El total ejecutado elegible durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya ha sido de 6.286.658,58 euros, lo que significa un 68,26% del gasto subvencionable para este año.

**Actuaciones de la Administración Local**

Durante el año 2004 no ha habido ejecución por parte de las Corporaciones Locales. Los 4 proyectos programados dentro de esta medida ya finalizaron.

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

• **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la, la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER.

A continuación se aportan otros datos específicos de la Dirección General de Investigación extensibles a medidas 3.4, 3.5 y 3.6.

Infraestructura científica:

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004 que está entrando en su fase final al acercarse el plazo de finalización para la certificación de pagos.

La Orden de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología (Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo) se publicó el 19 de mayo de 2004 en el Boletín Oficial del Estado y se cerró el 30 de junio. Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de

ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I.
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación.
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de i+d públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas 3.3-3.4-3.5 y 3.6.

El resumen de la convocatoria para Objetivo 2 se muestra en la Tabla 2.2.

**TABLA 2.2. RESUMEN POR CCAA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.**

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Cataluña	268	230.686.858,08	860.772	54.348.727,65	84	54.348.727,66
Total objetivo 2	779	602.183.649,48	773.021	153.545.157,48	269	150.186.692,93

El total ejecutado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 11.465.991,39 euros, lo que significa un 83,92% del gasto subvencionable para este año.

• **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)**

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I, que al haberse hecho pública posteriormente al 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos, corresponderán a gastos efectivamente pagados y ya justificados.

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 80 de 14 de abril de 2004. ORDEN CTE/962/2004, de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se

hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Los resultados de esta convocatoria para Cataluña se reflejan en el siguiente cuadro:

Nº PROYECTOS CERTIFICADOS	FINANCIACIÓN 2004 CERTIFICADA MEDIDA 3.3
<b>20</b>	<b>2.181.606,51€</b>

Por otro lado, también se ha certificado todo gasto correspondiente material inventariable adquirido por los beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha. Así el gasto certificado en concepto de anticipo pagado por el INIA asciende a **6.522 €** correspondientes a **4** proyectos, con códigos "CAL03", "VIN03" y "RZ03".

Acción Estratégica Conservación Recursos Genéticos		Convocatorias del Programa Nacional de Alimentación	
FINANCIACIÓN 2003 CERTIFICADA MEDIDA 3.2	Nº PROYECTOS CERTIFICADOS	FINANCIACIÓN 2003 CERTIFICADA MEDIDA 3.2	Nº PROYECTOS CERTIFICADOS
<b>3.402 €</b>	<b>2</b>	<b>3.120</b>	<b>2</b>

El gasto total ejecutado en el año 2004 por el INIA en esta medida ha ascendido a 2.188.128,51 euros.

### INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El objetivo del Instituto en esta medida es fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

La convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras. Se han financiado 65 infraestructuras incluidas en las Redes Temáticas

En el ámbito de las redes se ha dotado a los centros de investigación de infraestructuras con el objeto de promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras.

Se han financiado 65 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

Actuaciones ejecutadas por organismos de la Administración General del Estado

La convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación donde se compartan recursos e infraestructuras aprovechando las sinergias

existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales. Se han financiado 65 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

#### Seguimiento de los indicadores de Medida

Se han certificado 65 infraestructuras científicas a 31-12-2004, por un valor de 1.201.688,47 euros (128,13% de ejecución anual). El valor acumulado a 31-12-2004 es de 3.868.749,89 euros lo que supone una ejecución acumulada para esa fecha de un 79,15%.

A continuación, en la tabla 5 se presentan las áreas temáticas donde se ubican las infraestructuras en el ámbito de las redes.

**TABLA 5 NÚMERO Y COSTE DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS ASOCIADAS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS.**

ÁREAS TEMÁTICAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REDES	Número	%	€	%
APARATO DIGESTIVO	2	3,08	152.878,26	12,72
APARATO RESPIRATORIO	4	6,15	67.738,11	5,64
AREA TECNOLÓGICA	2	3,08	1.992,61	0,17
BIOQUIMICA, BIOL. CEL Y MOL	5	7,69	145.496,74	12,11
CARDIOVASCULAR	4	6,15	49.570,76	4,13
ENF. RARAS	2	3,08	24.786,54	2,06
ENF.RARAS	1	1,54	7.328,62	0,61
ENFERMERIA	1	1,54	21,70	0,00
HEMATOLOGIA	5	7,69	26.879,16	2,24
INFECCIOSAS – MICROBIOLOGÍA	2	3,08	43.764,08	3,64
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	12	18,46	70.816,34	5,89
NEUROLOGÍA	7	10,77	110.449,62	9,19
OFTALMOLOGÍA	1	1,54	348,00	0,03
ONCOLOGIA	7	10,77	424.291,22	35,31
PSIQUIATRIA Y TRAS.ADICTIVOS	2	3,08	10.930,39	0,91
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	4	6,15	23.968,11	1,99
SERV.SALUD	3	4,62	4.268,11	0,36
TRASPLANTES	1	1,54	36.160,10	3,01
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100,00</b>	<b>1.201.688,47</b>	<b>100,00</b>

La tabla 5 presenta la distribución del número y coste de las infraestructuras asociadas a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas. Destacan las áreas de Metabolismo y Nutrición, Neurología y Oncología en cuanto a número y las áreas de Oncología, Aparato Digestivo y Bioquímica-Biología Celular y Molecular en cuanto a financiación.

El total ejecutado por el Instituto de Salud Carlos III dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 1.201.688,47 euros, lo que significa un 128,13% del gasto subvencionable para este año.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado ha sido de 21.142.466,95 euros durante la anualidad 2004, lo que significa un 85,43% del gasto subvencionable para este año.

El total acumulado para el periodo 2000-2004 ha sido de 89.689.748,08 euros, lo que significa un 70,30% de lo programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 4. Transferencia y difusión tecnológica  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

• **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

La Dirección General de Investigación no ha certificado gastos pero indica que se procederá a su ejecución con la convocatoria 2005-2006.

Consistirá en la financiación de ayudas para la creación de plataformas de apoyo científico-tecnológico. Por estas plataformas se entenderán agrupaciones en un mismo emplazamiento de equipos y medios humanos destinados a ofrecer a la comunidad científica, tanto del sector público como del privado, recursos científicos-tecnológicos de alto nivel para la prestación de servicios especializados y para el apoyo de proyectos científicos de alta calidad. Dichas plataformas contarán con un plan de gestión y viabilidad. El personal científico, técnico y de gestión incluido en estas plataformas será altamente cualificado y deberá estar en continua especialización y formación. En este sentido las actividades de formación de técnicos y de especialistas deben estar contempladas entre las actividades propias de la plataforma.

Las entidades solicitantes deben contar con un plan estratégico de actuaciones de transferencia tecnológica. El plan recogerá y contemplará la planificación de las distintas actividades de las plataformas a medio y largo plazo así como los aspectos relativos a su viabilidad y mecanismos de gestión.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Durante el año 2004 se han incorporado tres nuevos proyectos de la Generalitat de Catalunya que forman parte de la programación incorporada durante este año.

En primer lugar se ha incorporado un proyecto ejecutado por la Fundació Parc Taulí que incluye la demolición de un antiguo cuartel para la construcción de un edificio de investigación biomédica. Aún no ha habido pagos para este proyecto, y está previsto que hacia el mes de junio del año 2005 se adjudique el concurso público del proyecto arquitectónico del edificio.

Otro proyecto de reciente incorporación tiene como responsable el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, y se prevé que lo ejecute el Institut Català de Nanotecnologia (ICN).

El tercer proyecto también tiene como responsable el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, y lo ejecuta el Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona. Se pretende crear un centro puntero de investigación en el ámbito de la biomedicina en Barcelona.

Por otro lado, en esta medida se incluyen una serie de proyectos cuyo responsable es también el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, y que ya se venían ejecutando desde años anteriores. El avance de estos proyectos durante el año 2004 ha sido el siguiente:

*Construcción de un centro de I+D químico en Tarragona (ICIQ)*

Durante la primera parte del año 2004 se ha recepcionado la fase de instalaciones del edificio del ICIQ. También durante este periodo se ha ido ejecutando el proyecto de obras complementarias, ya adjudicado el año pasado. En este proyecto, que incluye tanto la obra civil como las instalaciones, se están construyendo, entre otras cosas: una sala definitiva para el equipamiento de Resonancia Magnética, un almacén de disolventes, etc.

*Construcción de un centro de I+ D de Telecomunicaciones*

La construcción de este edificio se encuentra en fase de obra e instalaciones según el calendario previsto.

*Construcción de un centro de I+D sobre industria cárnica. Centre de Noves Tecnologies Alimentàries de Girona*

Este proyecto lo ejecutan de manera conjunta la Universitat de Girona y el IRTA (Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentària).

En cuanto a la parte ejecutada por el IRTA, durante el año 2004 se ha procedido a la redacción del proyecto ejecutivo de obras de la segunda fase de construcción y se ha visado por el Colegio de Arquitectos.

Se ha ejecutado el movimiento de tierras, se han realizado los pilotajes, y también se han finalizado los cimientos y la elevación de la estructura metálica. Se ha cubierto el edificio y han finalizado los saneamientos.

Por otro lado, se han efectuado los siguientes concursos públicos de adjudicación:

- Paneles separadores y puertas frigoríficas
- Instalación eléctrica de media y baja tensión
- Instalaciones de frío y aire acondicionado
- Suelos sanitarios de la primera fase
- Estructura metálica y diferentes partidas de la segunda fase constructiva

En cuanto a la parte que ejecuta la Universitat de Girona, en el año 2004 se ha adjudicado la ejecución de la obra por un importe de 1.441.416,75 euros.

*Construcción de un centro de I+D para la industria agroalimentaria UdL-IRTA Lleida*

Durante el año 2004 la ejecución ha seguido su curso, y ha terminado la segunda fase del proyecto de adición de una planta al edificio de almacén y laboratorios, y la sustitución del sistema de refrigeración del edificio principal del Centro UdL-IRTA.

*Construcción de un centro de I+D en Fotónica en Castelldefels (ICFO)*

A principios del año 2004 se firmó el contrato de adjudicación de las obras de construcción de las últimas fases del edificio del ICFO, y se ha ejecutado un importe de 2.053.544,93 euros.

El total ejecutado elegible durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya ha sido de 8.329.062,62 euros, lo que significa un 102,68% del gasto subvencionable para este año.

**Actuaciones de la Administración Local.**

En el año 2004 estaban cerrados 2 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001).

Los proyectos terminados durante el año 2004 son el observatorio astronómico del Montsec y la adecuación edificio CEDRICAT, 2ª fase del Centre Tecnològic Forestal de Catalunya.

La distribución de la ejecución por comarcas es la siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Total ejecutado 2000-2004</b>
Bages	1	900.000,00
Baix Camp	1	676.050,02
Baix Penedès	1	45.706,70
Noguera	1	600.000,00
Osona	1	987.120,54
Solsonès	1	200.000,00
Vallès Occidental	1	110.740,90
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>3.519.618,16</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 1.408.861,60 euros.

#### **Actuaciones de la Administración General del Estado.**

- **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Dentro de las competencias de esta Dirección General, las actuaciones comprendidas en esta medida son gestionadas por la Subdirección General de coordinación Institucional e Infraestructura Científica.

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

El total ejecutado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 13.755.853,56 euros, lo que significa un 134,75% del gasto subvencionable para este año.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado ha sido de 23.493.777,78 euros durante la anualidad 2004, lo que significa un 128,24% del gasto subvencionable para este año.

El total acumulado para el periodo 2000-2004 ha sido de 75.531.158,63 euros, lo que significa un 70,97% de lo programado para este periodo.



<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>6. Sociedad de la información</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
Dirección General de Investigación Generalitat de Catalunya Corporaciones Locales	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Durante el año 2004 no ha habido pagos dentro de esta medida por parte de la Generalitat de Catalunya, puesto que los proyectos programados ya finalizaron.

### **Actuaciones de la Administración Local.**

En el año 2004 estaban cerrados 24 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 27 nuevos proyectos.

Los proyectos iniciados en el 2004 son: Red integrada telegestión servicios al ciudadano, 2a. fase del Ayuntamiento de Callús; Centro INNOV@. del Ayuntamiento de Pineda de Mar; Sede ICODE fase C (Instituto Comarcal de Desarrollo Económico) e implantación SIMUN (Servicio de Informática Municipal) y XEIC (Red de Enlace Informático Comarcal) del Consell Comarcal del Tarragonès. La Diputación de Tarragona tiene también otros proyectos:

- Proyecto e-sam: Define un nuevo marco conceptual y encaminar las mejores prácticas de trabajo de la organización hacia un sistema que recoja dichas prácticas, las fomente, y las distribuya adecuadamente, para posibilitar un cambio en la forma o en la manera de prestar los servicios.
- Proyecto e-BOP: Sistema de gestión y consulta del Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona por vía remota.
- Proyecto terr@, SIG: Construcción de un sistema de información geográfica de ámbito provincial vía Internet que almacene, gestione y ofrezca cartografía digital de distinta procedencia, naturaleza y escala, de forma agrupada.

Entre los proyectos de la medida, se encuentran los proyectos en el ámbito de infraestructuras básicas de telecomunicaciones donde destacan, BCN Innovadora. Sistemas de información del Ayuntamiento de Barcelona; el Centro Catalunya Internet, c@t del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat; el Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones del Consell Comarcal de l'Alt Urgell; el Centro de apoyo a los municipios/sociedad del conocimiento del Consell Comarcal del Baix Llobregat y los Terminales radiocomunicación policías locales del Consorci LOCALRET. También cabe destacar dentro del ámbito de las infraestructuras de difusión de la sociedad de la información, el proyecto "Neápolis, el espacio de la tecnología y las ideas", en Vilanova i la Geltrú.

En cuanto a la creación de centros de difusión de nuevas tecnologías se puede destacar la segunda fase del Televall de Ribes, en Ribes de Freser.

Finalmente, los servicios y aplicaciones para el ciudadano destacan como aspectos primordiales en los proyectos de la red integrada de telegestión de servicios al ciudadano en Callús y de la Red pública banda ancha en Montblanc del Consell Comarcal de la Conca de Barberà.

En el cuadro siguiente se presenta una clasificación de la ejecución de los proyectos locales por comarcas:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Total ejecutado 2000-2004</b>
Alt Camp	2	0,00
Alt Empordà	1	901.518,16
Alt Urgell	3	416.993,20
Alta Ribagorça	1	0,00
Anoia	1	120.000,00
Bages	7	792.057,87
Baix Camp	5	1.601.012,10
Baix Llobregat	5	430.050,61
Barcelonès	3	1.911.218,48
Berguedà	1	300.506,05
Cerdanya	1	120.000,00
Conca de Barberà	4	60.101,21
Garraf	4	2.302.024,21
Garrotxa	2	253.001,04
Maresme	1	25.010,93
Montsià	1	0,00
Noguera	2	18.030,36
Osona	4	148.041,96
Pallars Jussà	3	68.515,38
Pallars Sobirà	1	0,00
Ripollès	5	460.178,82
Segrià	1	16.651,58
Selva	4	234.192,30
Solsonès	1	282.295,89
Tarragonès	7	1.853.275,09
Terra Alta	1	0,00
No territorialitzat	2	721.214,52
<b>Total general</b>	<b>73</b>	<b>13.035.889,76</b>

El total ejecutado durante el año 2004 por las Corporaciones Locales ha sido de 2.150.282,91 euros, lo que significa un 38,80% del gasto subvencionable para este año.

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

• **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Dentro de las competencias de esta Dirección General, las actuaciones comprendidas en esta medida son gestionadas por la Subdirección General de Coordinación Institucional e Infraestructura Científica.

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

El total ejecutado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 2.572.421,46 euros, lo que significa un 64,89% del gasto subvencionable para este año.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado ha sido de 4.722.704,37 euros durante la anualidad 2004, lo que significa un 49,68% del gasto subvencionable para este año.

El total acumulado para el periodo 2000-2004 ha sido de 30.757.071,00 euros, lo que significa un 64,43% de lo programado para este periodo.

**EJE 4**

**DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 1. Carretera y autovías  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
**Generalitat de Catalunya**

**AVANCE MATERIAL**

Siguiendo la clasificación establecida en el Complemento de Programa, las carreteras que han tenido ejecución durante el año 2004 se pueden agrupar según su finalidad:

**Construcción de circunvalaciones y variantes para solucionar los problemas de congestión existentes actualmente en Cataluña, sobretudo en zonas próximas a la conurbación de Barcelona y en la segunda corona de ciudades de tipo medio:**

- Ronda oeste de Sabadell: La actuación consiste en la ejecución del primer tramo de la Ronda Oeste de Sabadell, que permitirá conectar la autopista C-58 y la N-150. Actualmente se encuentra en fase de ejecución.

**Mejora de la accesibilidad intercomarcal para potenciar la actividad comercial:**

- Variante de Capellades a Vilafranca del Penedès. Tramo: Torrelavit - Font-Rubí: La obra consiste en la continuación de la variante de la carretera C-15 en la zona del Penedès, realizándose una carretera de calzada única y accesos controlados, de modo que las entradas y las salidas a la nueva vía se localizan en los dos enlaces del tramo.
- Nueva carretera Vic-Olot. Tramo: Manlleu-Torelló. La longitud de la obra es de 5.310 m y consta de dos enlaces: Manlleu Oeste al inicio de la obra y Manlleu Norte en la mitad del tramo. También se ha construido parte del enlace de la carretera Vic-Olot con la futura variante de Les Masies de Voltregà.
- Nueva carretera entre la C-14 y la variante de Constantí. Tramo: La Selva del Camp-Constantí: En el pasado, existía un camino estrecho que comunicaba las poblaciones de La Selva del Camp y Constantí. El objeto de esta obra fue convertir este itinerario en una carretera de 7.560 m con carriles de 3 m y arcenes de 2 m. Las obras se inauguraron en verano de 2003.

**Mejora de la congestión de la red viaria en zonas que dependen de la actividad turística:**

- Variante de Reus: En la actualidad, la carretera C-14 es uno de los ejes Norte-Sur más importantes permitiendo el acceso a la costa de Tarragona así como a los municipios de Reus, Tarragona y Salou, desde el interior de Cataluña. En particular, esta carretera se convierte en verano en uno de los principales ejes para acceder a los núcleos turísticos de la costa de Tarragona, pero transcurre por el interior de Reus con todas las molestias que ello comporta. Las obras se inauguraron y se pusieron en servicio el 1 de agosto de 2003, y la ejecución de este proyecto se da por terminada.

**Actuaciones relativas a la seguridad y la calidad en el transporte por carretera:**

- Construcción del tercer carril de la A-16 en el tramo Sant Boi de Llobregat – Viladecans – Gavà – Castelldefels. La longitud total de la obra es de 10.273 m de nueva ejecución, con la ampliación de la plataforma a un tercer carril de 3,50 metros de ancho y mediana de 4 metros de ancho. Además se ha procedido al refuerzo de la calzada existente en una longitud total (por calzada) de 8.785 metros, y a la adecuación de la señalización, modificando la horizontal, la vertical de código y orientación, y el balizamiento. Los pagos por este proyecto han alcanzado el 100% del gasto elegible.
- Variante de Montesquiú y Sant Quirze de Besora: La carretera de Barcelona a Puigcerdà es uno de los ejes más importantes que da conexión al área metropolitana de Barcelona con los Pirineos y enlaza con Francia. Paulatinamente este eje se ha ido mejorando, y con esta nueva variante se proporcionará una circulación más segura y cómoda, eliminando su paso por los centros urbanos. Las obras finalizaron en diciembre de 2003.
- Mejora de la carretera 1412 entre Biscarri y Figuerola d'Orcau: Las obras de este tramo se inauguraron y se pusieron en servicio en 2003, pero los pagos han seguido adelante durante el año 2004.
- Acondicionamiento T-310. Tramo Reus-Montroig del Camp: Las obras de este proyecto consisten, básicamente, en la mejora y ensanchamiento de dos tramos de esta carretera, para disponer de dos carriles de 3,5 m y arcenes. La ejecución de los pagos ha llegado al 100% del gasto elegible.
- Mejora de la C-17 en Tagamanent: Estas obras finalizaron en julio de 2003 y en ellas se han modificado los dos tramos de la vía con mayor número de concentración de accidentes. La ejecución de los pagos ha llegado al 100% del gasto elegible.
- Mejora general de la ronda urbana de Begues. 1ª fase. Tramo: Urbanización Begues Parc-Cal Vidu: La ejecución de estas obras ya ha alcanzado el 100% del gasto elegible.
- Variante de Cardedeu y Llinars del Vallès: Este tramo atraviesa los términos municipales de La Roca del Vallès, Cardedeu, Llinars del Vallès, Villalba Sasserra, Sta. Maria de Palautordera y Vallgorguina, en una zona ya muy afectada por las actividades humanas. La ejecución de este proyecto ha alcanzado el 100% del gasto elegible.
- Segunda fase del desdoblamiento de la carretera C-42 entre Tortosa y l'Aldea: En esta segunda fase se desdobra dicha carretera que permite la conexión con la autopista A-7 y con la N-340. Los pagos por dichas obras siguen en ejecución.
- Mejora del enlace en Monistrol de Montserrat de la carretera C-55: La ejecución de este proyecto ha alcanzado el 100% del gasto elegible.
- Variante de la carretera C-63. Variante de la Celler de Ter: Esta actuación contempla la ejecución de la variante de la carretera C-63 a su paso por la Celler de Ter. Se ha ajustado la traza a un corredor sensiblemente paralelo al antiguo trazado del ferrocarril Girona-Olot, con el objetivo de evitar la travesía del barrio de Sant Francesc en el Pasteral.

Dentro de este apartado han empezado su ejecución nuevos proyectos durante la anualidad 2004:

- Mejora general de la variante de la C-63 en Sant Esteve d'en Bas. Por motivos de seguridad, se ha ampliado la sección transversal del tronco mediante una mediana de separación de los dos sentidos de circulación. Además, se substituyen los arcenes de 1,5 metros por arcenes de 1 metro más aceras de 1 metro.

- Acondicionamiento de la carretera C-31 en Calafell desde la Av. De Francia hasta Cunit. La obra consiste en reparar la capa de tránsito dado que la carretera presenta, en gran parte de su recorrido, fisuras de piel de cocodrilo debidas al proceso de envejecimiento, acelerado por la gran densidad de tráfico existente.

**Mejora de los niveles de accesibilidad en zonas del interior de Cataluña con déficits viarios que imposibilitan la implantación de actividades económicas:**

- Acondicionamiento de la carretera C-12 en el tramo Fontdepou-Àger: Este tramo presentaba un trazado con curvas de radio reducido y fuertes pendientes logitudinales. Además, la anchura de la calzada era de sólo 6 metros. Las obras van destinadas a mejorar las circunstancias apuntadas mediante la mejora de los radios y acuerdos del trazado en planta, la obtención de una anchura mínima de calzada de 8 metros y la disposición de carriles para vehículos lentos en las rampas que lo requieran. Las obras se inauguraron y se pusieron en servicio el 19 de octubre de 2003.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 3.932.220,11 euros, lo que significa un 18,34% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 112.364.503,88 euros, un 95,36% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 2. Ferrocarriles y metro  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

Siguiendo lo establecido en el Complemento de Programa, los proyectos en ejecución dentro de esta medida, todos ejecutados por GISA, pueden agruparse en tres tipos de actuaciones:

**Actuaciones de los ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya que se llevan a cabo en el área metropolitana.**

- En este grupo se incluye el proyecto de desdoblamiento de vía de los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya. Tramo: Sant Andreu de la Barca – Baixador del Palau. El objeto de esta actuación es la construcción del desdoblamiento con soterramiento parcial de la línea de los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya, a su paso por Sant Andreu de la Barca, incluyendo dos nuevas estaciones.
- Mejora de la accesibilidad de la estación de Cornellà de los Ferrocarriles Catalanes mediante la instalación de dos ascensores desde la calle hasta los andenes.
- Ferrocarril Cremallera entre Monistrol de Montserrat y Montserrat. Este lo ejecuta la empresa pública Ferrocarrils de la Generalitat. Dicha obra ya fue inaugurada en 2003, pero durante el año 2004 aún ha habido pagos.
- Actuaciones en el Metro del Baix Llobregat. El “metro” del Baix Llobregat es la línea de los Ferrocarriles de la Generalitat que acerca dicha comarca con la ciudad de Barcelona.
- Soterramiento de los ferrocarriles de la Generalitat a su paso por la travesía urbana de Pallejá.

Dentro de este apartado se han iniciado nuevos proyectos que son los siguientes:

- Nuevo vestíbulo en la estación de la Almeda de los Ferrocarriles Catalanes para adaptarlo a las normativas de accesibilidad y evacuación existentes.
- Infraestructura y toma de corriente y plataforma entre las estaciones de los Ferrocarriles Catalanes de Martorell Enllaç y Olesa, incluyendo el acceso en teleférico desde el municipio de Esparreguera a la estación de Olesa.
- Supresión del paso a nivel en Piera, en el tramo Martorell-Igualada.

**Actuaciones en estaciones de RENFE**

Durante el año 2004 se ha iniciado un nuevo proyecto en la línea Barcelona-Francia, concretamente en Santa Susanna. Se trata de reparar un paso bajo las vías del tren realizado hace unos 20 años y que presenta grandes filtraciones y deterioro del pavimento. Se impermeabilizará con inyecciones químicas, que rehará el pavimento y se realizarán canalizaciones para conducir las aguas de lluvia y posibles filtraciones futuras.



### **Actuaciones que se llevan a cabo en la red de Metro de Barcelona**

- Proyecto de infraestructura del metro ligero: Ciutat Meridiana y Can Cuiàs.
- Conversión de la línea 4 de metro en línea 2 en el tramo La Pau – Joan XXIII: Este proyecto no ha tenido pagos durante el 2004 pero aún quedan compromisos por satisfacer.
- Estación de Maresme-Fòrum de la Línea 4.

Por otro lado, durante el año 2004 se han iniciado 3 nuevos proyectos de adaptación de algunas estaciones de las líneas 1, 4 y 5 del metro de Barcelona a la normativa vigente en cuanto a accesibilidad. En concreto, se han instalado ascensores, rampas, señalización, televigilancia en los ascensores, megafonía, interfonía y control centralizado.

### **Potenciación de redes de transporte urbano no contaminante.**

Aquí se incluyen varias terminales de autobuses en municipios medianos y pequeños. Los que han tenido ejecución durante el año 2004 han sido:

- Estación de autobuses de Camprodon
- Estación de autobuses de Roses.
- Estación de autobuses de Palafrugell.
- Estación de autobuses de Sant Feliu de Guíxols.
- Estación de autobuses de Lloret de Mar.

### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 26.459.657,41 euros, lo que significa un 115,04% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 94.509.436,83 euros, un 83,14% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 2. Ferrocarriles y metro  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** TRANSITORIA  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

Aquí se incluyen los proyectos ejecutados por GISA en la Zona Transitoria:

- Prolongación de la línea 3 de metro en el tramo Montbau-Mundet: Forma parte de la ampliación de la línea 3 del metro por el corredor urbano definido en el estudio del sistema de Transporte Público con infraestructura fija en Nou Barris con una estación con andén central (Mundet).
- Metro ligero en el tramo Trinitat Nova-Torre Baró.
- Conversión de línea 4 a línea 2. Tramo: Joan XXIII – Pep Ventura.
- Prolongación de la línea 3. Tramo: Canyelles – Trinitat Nova
- Prolongación de la línea 5, en el tramo comprendido entre Horta y Vall d'Hebron. Cabe señalar que enero de 2005 la ejecución de este tramo se ha visto afectada por el hundimiento de un túnel de maniobras en el barrio del Carmelo.

Durante la anualidad 2004 han finalizado los siguientes proyectos:

- Actuaciones en la red de alimentación de los Ferrocarriles Metropolitanos de Barcelona. Este proyecto consistía en la construcción de una subestación rectificadora de 1.500 Vcc dentro de los locales de la Plaza de Espanya en el andén de la vía 2, dirección l'Hospitalet, para la alimentación de la línea 1 y parte de la instalación destinada a la alimentación de energía de tracción de la línea 3 de los Ferrocarriles Metropolitanos de Barcelona.
- Adaptación la Estación de Metro de Marina a personas con movilidad reducida
- Obras de renovación y nuevas escaleras mecánicas en los Ferrocarriles Metropolitanos de Barcelona
- Adaptación a personas con movilidad reducida de algunas estaciones de los Ferrocarriles de la Generalitat en l'Hospitalet.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 17.153.387,91 euros, lo que significa un 160,39% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 84.052.927,07 euros, un 80,20% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TECNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía  
**MEDIDA:** 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Durante el año 2004 se ha iniciado un nuevo proyecto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, cuyo responsable es la empresa pública CIMALSA (Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, S.A.). Se trata de la construcción de un Centro Integral de Mercaderías en la comarca de la Selva, en el parque aeroportuario y logístico de Girona.

Por otro lado, hay que hacer constar que se dió de baja un proyecto que presentaba problemas de ejecución por las dificultades de ubicación de la central de mercancías prevista.

Con todo ello se prevé mejorar la ejecución de esta medida.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 1.112.758,53 euros, lo que significa un 55,64% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 1.112.758,53 euros, un 37,80% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 5. Redes de distribución de energía  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

En esta medida se incluyen algunos proyectos de energía, pero no ha habido gasto certificado durante la anualidad 2004.

No se prevén problemas de ejecución de los proyectos programados dentro de esta medida.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 2.959.999,57 euros, un 123,33% del total programado para dicho periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>6. Energías renovables: eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

La Dirección General de Centros Docentes del Departamento de Educación ha empezado a certificar, durante el año 2004, el proyecto de instalación de energía solar fotovoltaica en los siguientes centros docentes:

- IES Manolo Hugué (Caldes de Montbui)
- IES Giola (Llinars del Vallès)
- IES Antoni Pous i Argila (Manlleu)
- IES Joan Oró (Martorell)
- IES Camps Blancs (Sant Boi de Llobregat)
- IES Estela Ibèrica (Santa Perpètua de Mogoda)

El Departamento de Trabajo e Industria también participa en esta medida. Durante 2004 se ha avanzado en la ejecución de uno de los proyectos, ejecutado por el Institut Català d'Energia (ICAEN). En el marco de este proyecto se ha realizado un informe sobre los trabajos realizados para actualizar el Atlas de Radiación Solar en Cataluña. Este informe recoge el estado actual de la Red de Medida de la Radiación Solar y los trabajos desarrollados para la realización de la nueva edición del Atlas de Radiación Solar en Cataluña durante el año 2005.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 149.117,61 euros, lo que significa un 53,26% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 3.761.613,13 euros, un 72,95% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
 Generalitat de Catalunya  
 Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Durante este año no ha habido certificaciones por parte de los ejecutores de la Generalitat de Catalunya.

**Actuaciones de la Administración Local.**

En el año 2004 estaban cerrados 5 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 8 nuevos proyectos.

Los proyectos que han iniciado su ejecución en el 2004 son el del alumbrado y adecuación de la iglesia-castillo de Canyelles del Consell Comarcal del Garraf, la creación de la escuela medioambiental de la Selva del Consell Comarcal de la Selva y la adecuación área de divulgación ambiental, 2a. fase del Consorci del Parc Central del Vallès.

Los proyectos más destacados por su envergadura en esta medida son:

- Elaboración planes estratégicos con criterios de sostenibilidad de la Diputación de Girona.
- La elaboración agendas 21 locales, redacción de planes de acción de la Diputación de Tarragona

Destacan por su número 6 proyectos de alumbrado público y ahorro energético en Calaf, Sant Feliu de Guíxols, la Ribera d'Ebre y a Terra Alta.

Comarcilmente, la distribución de la ejecución en esta medida es la siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Total ejecutado 2000-2004</b>
Alt Empordà	1	0,00
Anoia	2	36.000,00
Baix Empordà	3	0,00
Baix Llobregat	1	120.202,42
Barcelonès	1	601.012,10
Garraf	1	40.000,00
Gironès	1	563.385,83
Noguera	1	18.000,00
Pla de l'Estany	1	60.000,00
Priorat	1	42.000,00
Ribera d'Ebre	1	0,00
Selva	1	200.000,00
Tarragonès	2	291.028,65
Terra Alta	2	125.082,64
Vallès Occidental	3	680.809,68
<b>Total general</b>	<b>22</b>	<b>2.777.521,32</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 416.405,92 euros, lo que significa un 66,27% del gasto subvencionable para este año.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 416.405,92 euros, lo que significa un 28,36% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 7.318.544,82 euros, un 69,20% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**EJE 5**

**DESARROLLO LOCAL Y URBANO**



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
 Generalitat de Catalunya  
 Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

En esta medida la Generalitat de Catalunya ha desarrollado actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas en centros docentes públicos. Los centros beneficiados han sido los siguientes:

Municipio	Centro
L'Hospitalet de Llobregat	IES Eduard Fontserè
Torelló	CEIP Doctor Fortià Solà
Esplugues de Llobregat	CEIP Matilde Orduña
Gavà	CEIP Marcel·lí Moragas
Sant Boi de Llobregat	CEIP Marianao
Banyoles	IES Josep Brugulat
Palamós	CEE Els Àngels
Roses	CEIP Jaume Vicens Vives
Cambriils	IES Ramon Berenguer IV
El Perelló	CEIP Jaume II
Barberà del Vallès	IES Can Planas
Barberà del Vallès	CEIP Can Serra
Cerdanyola del Vallès	CEIP Carles Buïgas
Palau-solità i Plegamans	CEIP Josep M <sup>a</sup> . Folch i Torres
Terrassa	CEIP Josep Ventalló i Vintró
Terrassa	IES Investigador Blanxart
Vilanova i la Geltrú	Llar El Drac

CEIP: Centro de Educación Infantil y Primaria  
 IES: Centro de Enseñanza Secundaria

El total ejecutado durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya ha sido de 497.628,79 euros, lo que significa un 5,97% del gasto subvencionables para este año.

**Actuaciones de la Administración Local.**

En el año 2004 estaban cerrados 51 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 35 nuevos proyectos.

Esta medida es la que contiene mayor dotación para las Corporaciones Locales y en ella se inscriben un gran número de proyectos en ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el Complemento de Programa, el tipo de actuaciones que se han priorizado dentro de esta medida son las siguientes:

- **Mejora de equipamientos y servicios públicos:** por ejemplo, el soterramiento de una línea eléctrica de 110 kV en Sabadell, la mejora accesibilidad con sistemas mecánicos en Hospitalet de Llobregat o la urbanización zona suroeste para soterramiento del tren en Vic.
- **Urbanización de zonas residenciales:** Urbanización de la plaza y entorno de la rambla del Fondo en Santa Coloma de Gramenet, la urbanización de la calle Pau Piferrer (barrio de la Salut) en Badalona o la rehabilitación integral del barrio de Can Deu 1a fase en Sabadell.
- **Rehabilitación de núcleos antiguos y zonas urbanas degradadas:** Regeneración urbana del casco antiguo en el Prat de Llobregat (4ª fase), la peatonalización del centro histórico de Sant Cugat del Vallès (3ª fase), la zona peatonal casco antiguo-centro histórico en Mollet del Vallès, la regeneración urbana del núcleo antiguo (cuarta fase) en Prat de Llobregat, o la renovación de la actividad urbana en el barrio de Ca n'Anglada en Terrassa.
- **Transporte y movilidad urbana:** Ronda de la Marina en l'Hospitalet de Llobregat, la urbanización zona suroeste para soterramiento del tren en Vic, la recuperación del tramo urbano del río Anoia (fase I) en Igualada o el cubrimiento del eje de la vía en Vilafranca del Penedès.

En cuanto a la clasificación por comarcas, la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2000-2004
Alt Camp	2	89.714,04
Alt Empordà	4	160.431,65
Alt Penedès	9	785.280,35
Alt Urgell	1	44.366,42
Anoia	11	2.142.137,08
Bages	16	2.304.395,53
Baix Camp	5	446.000,00
Baix Ebre	1	140.000,00
Baix Empordà	8	1.481.544,44
Baix Llobregat	12	5.306.306,90
Baix Penedès	2	569.381,11
Barcelonès	11	5.395.550,23
Berguedà	5	785.580,46
Cerdanya	2	1.357.337,53
Conca de Barberà	3	400.000,00
Garrotxa	3	297.487,27
Gironès	2	382.785,89
Maresme	7	4.330.674,16
Montsià	6	478.731,76
Osona	13	3.418.705,73
Pallars Jussà	1	60.000,00
Pallars Sobirà	3	369.718,72
Pla de l'Estany	4	340.000,00
Priorat	6	561.566,78
Ribera d'Ebre	11	856.253,03
Segarra	2	95.000,00
Selva	4	910.976,27
Solsonès	4	614.089,43
Terra Alta	4	350.725,38
Urgell	3	155.457,12
Val d'Aran	2	42.824,81
Vallès Occidental	47	11.308.951,83
Vallès Oriental	7	2.862.718,22
<b>Total general</b>	<b>221</b>	<b>48.844.692,14</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 4.820.409,59 euros.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 5.318.038,38 euros, lo que significa un 41,57% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 51.926.117,1 euros, un 53,33% del gasto subvencionable programado para este periodo.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>5. Desarrollo local y urbano</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>TRANSITORIA</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## AVANCE MATERIAL

### Actuaciones de las Corporaciones Locales.

En el año 2004 estaban cerrados 8 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 2 nuevos proyectos.

Los proyectos están repartidos en la zona transitoria de la comarca del Barcelonès, que abarca la zona metropolitana de Barcelona. Los proyectos más importantes, en cuanto a su ejecución, son los siguientes:

- Reordenación del anillo circulatorio en el cementerio viejo en Santa Coloma de Gramenet.
- Rehabilitación de equipamientos en Badalona
- Consolidación masía can Miravitges para escuelas y museo en Badalona
- Adecuación de la Plaza Francesc Macià en Hospitalet de Llobregat

A continuación se reproduce el cuadro con la ejecución del total agregado de los años 2000-2004 para la comarca del Barcelonès donde se ubican todos los municipios que se encuentran en la zona de ayuda transitoria.

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Total ejecutado elegible 2000-2004</b>
Barcelonès	22	16.050.781,98
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>16.050.781,98</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 2.907.997,11 euros, lo que significa un 164,32% del gasto subvencionable para este año.

### Información financiera de la medida

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 2.907.997,11 euros, lo que significa un 164,32% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 16.050.781,98 euros, un 92,55% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 4. Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

*Planes de excelencia turística*

Durante el año 2004 los pagos corresponden a los planes de municipios de la Seu d'Urgell, Cardona, Cambrils, Salou, y el Consejo Comarcal del Pallars Sobirà. Se trata de un total de 5 actuaciones con un gasto total de 723.473,53 euros. El proyecto, ejecutado por la Dirección general de Turismo, ya está finalizado.

*Medidas de fomento y apoyo a iniciativas de desarrollo local*

Este programa tiene como objetivos la mejora, la modernización y la seguridad de las instalaciones feriales fijas existentes en Cataluña, teniendo siempre en cuenta el factor de reequilibrio del territorio y la influencia sobre la economía de la zona para conseguir hacerlas más competitivas y poder conseguir la celebración de actividades feriales de más relevancia.

Las acciones apoyadas corresponden básicamente a la mejora de la red eléctrica del propio recinto ferial, la mejora de los accesos a los recintos, la mejora en las condiciones de la seguridad y la accesibilidad interior para las personas, la adecuación de las instalaciones a las normativas de seguridad, la mejora en la señalización, la mejora de problemas estructurales de la propia construcción y cualquier otro aspecto relacionado.

Han sido concedidas hasta el momento un total de 13 ayudas, por un importe otorgado global de 283.561,71 € (66.051 € pagados durante el año 2004).

Durante el año 2004, los beneficiarios han sido los siguientes:

- Consorcio Ferial de Terrassa (Cantidad otorgada: 30.051 €)
- Consorcio Palau Firal de Manresa (Cantidad otorgada: 36.000 €)

El total elegible pagado durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya ha sido de 789.524,53 euros.

*Laboratorio Tecnológico del Corcho*

Este proyecto es de nueva incorporación en la programación del DOCUP. Lo ejecuta el Institut Català del Suro y tiene como objetivo la rehabilitación del edificio de una antigua fábrica para la instalación de un centro de investigación del corcho, en Palafrugell.

### Actuaciones de las corporaciones locales:

En el año 2004 estaban cerrados 12 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 15 nuevos proyectos.

La mayoría de proyectos ejecutados están destinados, principalmente a la potenciación del comercio de la zona, como es el caso de recintos feriales (Tarragona, Malgrat de Mar), y mercados municipales (Molins de Rei, Diputación de Barcelona).

El resumen por comarcas se ofrece en el siguiente cuadro:

Comarca	Número de proyectos	Ejecutado elegible 2000-2004
Alt Empordà	1	128.517,07
Anoia	1	60.101,21
Bages	1	28.886,25
Baix Camp	1	24.040,48
Baix Ebre	2	130.904,62
Baix Llobregat	5	2.220.793,79
Baix Penedès	1	180.303,63
Barcelonès	1	374.916,81
Conca de Barberà	2	563.113,26
Garrigues	2	500.506,05
Maresme	6	1.524.850,17
Osona	3	750.191,40
Priorat	1	48.080,97
Ribera d'Ebre	1	24.000,00
Selva	1	82.634,44
Terra Alta	1	24.000,00
Urgell	2	638.809,68
Vallès Occidental	2	512.000,00
<b>Total general</b>	<b>34</b>	<b>7.816.649,83</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 2.359.528,37 euros.

### Información financiera de la medida

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 3.149.052,90 euros, lo que significa un 64,75% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 12.467.621,42 euros, un 63,28% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 5. Infraestructuras turísticas y culturales  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica**

Durante el año 2004 no ha habido ejecución de ningún proyecto de la Generalitat de Catalunya.

**Actuaciones de la Administración Local**

En el año 2004 estaban cerrados 60 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 42 nuevos proyectos.

Básicamente los proyectos seleccionados son de apoyo al sector turístico (oficinas de gestión y promoción turística en la Ribera d'Ebre o parque arqueológico minas prehistóricas en Gavà, 2ª fase) e instalaciones culturales (teatro municipal Cooperativa en Barberà del Vallès, centros culturales en Monistrol de Montserrat i en Vilajuïga o salas de lectura en Sant Jaume de Llierca).

El proyecto más importante, en cuanto a su importe es el edificio del Forum 2004 en Barcelona, construido a raíz de la celebración del *Fòrum de les Cultures* en Barcelona, y que a la finalización del evento se ha convertido en centro de exposiciones, de iniciativas culturales, auditorio, entre otras finalidades.

Le siguen en importancia la biblioteca central urbana en Sant Boi de Llobregat, el Centro de Observación del Universo en Àger (La Noguera), la remodelación del Auditorio Municipal Joan Maragall en Gavà, el museo de Historia de la Inmigración de Catalunya en Sant Adrià de Besòs y el centro cívico sociocultural polivalente en la Granadella.

A continuación se presenta un resumen comarcalizado de los proyectos:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2000-2004
Alt Camp	4	360.000,00
Alt Empordà	3	380.202,42
Alt Penedès	7	1.308.925,47
Alt Urgell	2	168.060,73
Alta Ribagorça	3	360.202,24
Anoia	4	376.404,84
Bages	4	860.202,42
Baix Camp	1	120.202,42
Baix Ebre	4	577.846,95
Baix Empordà	7	1.302.986,76
Baix Llobregat	4	1.667.529,49
Baix Penedès	1	49.330,96
Barcelonès	4	16.290.825,85
Berguedà	6	1.025.376,46
Cerdanya	3	0,00
Conca de Barberà	10	588.606,66
Garraf	2	19.207,23
Garrigues	6	818.404,84
Garrotxa	4	440.303,63
Gironès	1	601.012,10
Maresme	11	1.747.862,26
Montsià	2	60.000,00
Noguera	7	1.948.313,41
Osona	5	618.404,84
Pallars Jussà	5	408.000,00
Pallars Sobirà	5	780.506,05
Pla de l'Estany	7	1.450.089,99
Priorat	6	580.000,00
Ribera d'Ebre	19	1.557.284,50
Ripollès	4	460.607,26
Segarra	1	36.000,00
Segrià	3	596.769,20
Selva	6	621.995,70
Solsonès	1	0,00
Tarragonès	1	30.050,61
Terra Alta	6	632.792,23
Urgell	3	84.000,00
Val d'Aran	3	360.607,26
Vallès Occidental	5	164.493,98
Vallès Oriental	6	1.430.990,99
No territorializado	1	42.785,85
<b>Total general</b>	<b>187</b>	<b>40.927.185,60</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 6.650.080,89 euros, lo que significa un 55,97% del gasto subvencionable para este año.

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 6.650.080,89 euros, lo que significa un 52,48% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 46.546.441,63 euros, un 121,48% del gasto subvencionable programado para este periodo.



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Los proyectos que aún están en ejecución son los siguientes:

- Palau abacial, 2ª fase en Sant Joan de les Abadesses
- Muralla de Llevant en Tarragona
- Estudios técnicos de rehabilitación del castillo de los Condes de Prades en Falset
- Consolidación de la restauración del castillo de Llordà (Isona i Conca Dellà)
- Restauración de la Porta Ferrada en Sant Feliu de Guíxols
- Rehabilitación del núcleo antiguo de Cadaqués
- Edificio Les Casotes en Sant Carles de la Ràpita
- Iglesia de Sant Jaume, 2ª fase, en Ulldemolins

Por otro lado, se prevé que en breve se inicie la ejecución de los siguientes proyectos del INCASOL que han sido incluidos en la programación. Éstos son:

- Restauración Castillo de Montsoriu, 2a fase Arbúcies
- Rehabilitación del Castillo 2a fase Barberà de la Conca
- Restauración teatro Odeon. Canet de Mar
- Restauración del Convento de Santa Clara. Castelló d'Empúries
- Ordenación Pl. Consejo Comarcal de la Segarra C/ Manel Ibarra. Cervera
- Rehabilitación de las arcadas interiores. Massoteres
- Rehabilitación cubiertas iglesia Santa Maria de Gallecs. Mollet del Vallès
- Ordenación entorno Sant Miquel. Montblanc
- Restauración iglesia Santa Maria. Les Oluges
- Recuperación iglesia Sant Pere de Santa Fe. Les Oluges
- Restauración Cooperativa Modernista. El Pinell de Brai
- Restauración de la Iglesia Santa Maria y entorno Viu de Llevata. El Pont de Suert
- Restauración de la Iglesia de Sta. Maria de les Neus d'Irgo. El Pont de Suert
- Urbanización de las calles Porta, Joaquim Caselles i AV. Pompeu Fabra. Ponts
- Rehabilitación Pl. del Rec y acondicionamiento jardín y valla Torre Viladomiu. Puigcerdà
- Ordenación núcleo urbano. Sant Guim de la Plana
- Rehabilitación antiguo hostel Coll Verd para albergue. Sant Pere Pescador.
- Urbanización entorno Palau Abària y rehabilitación restos capilla. Tortosa
- Ordenación de la Plaza Joaquim Burch. Vall de Bianya
- Urbanización Plaça de la Catedral, Vic

El total ejecutado elegible durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya ha sido de 981.498,92 euros.

#### Actuaciones de la Administración Local.

En el año 2004 estaban cerrados 48 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 32 nuevos proyectos.

Los proyectos de esta medida son de destacado interés respecto del patrimonio artístico y cultural de los entes locales.

Los proyectos más importantes atendiendo al montante ejecutado, son los relativos a la restauración de la iglesia de la Colonia Güell y la mejora de su entorno (ejecutado por la Diputación de Barcelona), y la biblioteca comarcal F. Oliver de Boteller en Tortosa. También ocupan un lugar destacado los proyectos del museo de la imagería religiosa de Olot, la adecuación del antiguo colegio de la Compañía de María en la Seu d'Urgell, o la reforma y consolidación cubierta Saló d'Or del Palau Maricel de Sitges.

De acuerdo con lo establecido en el Complemento de Programa, los proyectos contemplan la reconstrucción y restauración de iglesias, murallas, antiguos edificios (ayuntamientos, casas de campo, castillos), entre otros.

Comarcilmente, la distribución de la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de proyectos	Ejecutado elegible 2000-2004
Alt Camp	3	164.907,47
Alt Empordà	4	525.570,84
Alt Urgell	4	1.660.148,71
Alta Ribagorça	1	480.809,68
Anoia	4	408.671,45
Bages	2	100.000,00
Baix Ebre	2	420.000,00
Baix Empordà	6	1.801.812,90
Baix Llobregat	15	4.952.011,01
Barcelonès	1	1.621.349,69
Berguedà	4	588.792,05
Cerdanya	1	80.000,00
Conca de Barberà	1	490.977,84
Garraf	5	1.037.547,78
Garrigues	1	0,00
Garrotxa	5	1.035.011,20
Maresme	5	1.042.924,19
Montsià	4	372.627,50
Noguera	1	200.000,00
Osona	2	180.000,00
Pallars Sobirà	3	1.140.902,49
Priorat	5	84.324,72
Ribera d'Ebre	1	0,00
Ripollès	2	90.000,00
Segarra	6	930.661,16
Selva	2	63.042,87
Solsonès	1	0,00
Tarragonès	9	911.161,76
Terra Alta	4	358.206,27
Urgell	2	48.080,97
Vallès Occidental	8	1.440.404,84
Vallès Oriental	8	1.452.764,36
<b>Total general</b>	<b>122</b>	<b>23.682.711,75</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 2.635.246,39 euros, lo que significa un 49,04% del gasto subvencionable para este año.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 3.616.745,31 euros, lo que significa un 67,30% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 28.244.666,09 euros, un 78,06% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 7. Infraestructuras y equipamientos sociales  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Este año 2004 se ha incorporado un nuevo proyecto en la programación, de responsabilidad de la Secretaría general de Justicia del Departamento de Justicia y consiste en la adecuación de un edificio como centro de rehabilitación para menores infractores sometidos a medidas judiciales de internamiento.

Este proyecto aún no ha empezado a ejecutarse. Durante el año 2005 está prevista la adquisición y las obras de remodelación del edificio para que a finales de 2005 pueda ponerse en marcha el centro de rehabilitación de menores.

Por otro lado, en esta medida se incluyen los proyectos del Departamento de Benestar i Família. Principalmente se trata de centros de día para la tercera edad. Su estado es el siguiente:

- Centro cívico con centro de entidades en Ripoll: La ejecución del proyecto avanza satisfactoriamente.
- Centro cívico con centro de entidades en Manresa: Las obras de este proyecto finalizaron en junio de 2004.

Los siguientes proyectos son de nueva incorporación a la programación del DOCUP y aún no han iniciado pagos:

- Centro de día en Badia del Vallès.
- Centro para ancianos en Les Borges Blanques
- Centro para ancianos en la Creu Alta (Sabadell)

Por otro lado, los proyectos que a continuación se relacionan han empezado a tener pagos durante el año 2004:

- Centro cívico Sant Josep (Sant Vicenç dels Horts)
- Centro polivalente (Sant Jaume d'Enveja – Els Muntells)
- Centro para ancianos en Cardona
- Centro para ancianos y centro de día en Santa Perpètua de Mogoda

Estos proyectos se diseñan como centros específicos para la atención de las personas ancianas discapacitadas, para lo cual todas las instalaciones están especialmente diseñadas sin barreras arquitectónicas, adaptadas a las condiciones de ergonomía de los ancianos usuarios y adecuados a las exigencias de los aparatos de ayuda técnica.

En aquellos centros en los que existe residencia de ancianos, la imputación de los gastos de construcción, remodelación y equipamiento a la parte no residencial para determinar el gasto elegible se realiza en función de la superficie destinada a dicho uso en relación con la superficie total.

El total ejecutado elegible durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya ha sido de 3.695.742 euros, lo que significa un 115,49% del gasto subvencionable para este año.

#### Actuaciones de la Administración Local.

En el año 2004 estaban cerrados 16 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 28 nuevos proyectos.

Entre el conjunto de proyectos ejecutados durante el 2004, la mayoría consisten en guarderías, aunque también se incluyen centros de apoyo y centros de día para ancianos.

En cuanto al importe ejecutado, destaca la construcción de las guarderías de Font-rubí, la Roca del Vallès, Jorba, Vallgorguina y Vielha e Mijaran.

La ejecución expresada por comarcas se reproduce en el siguiente cuadro:

Comarca	Número de proyectos	Ejecutado elegible 2000-2004
Alt Camp	1	0,00
Alt Empordà	1	0,00
Alt Penedès	4	640.303,63
Alt Urgell	1	0,00
Alta Ribagorça	1	60.000,00
Anoia	3	331.274,87
Bages	5	329.910,98
Baix Camp	3	126.813,87
Baix Ebre	3	120.000,00
Berguedà	1	0,00
Garraf	2	0,00
Garrotxa	2	60.101,21
Maresme	4	541.821,73
Montsià	4	306.239,11
Noguera	1	0,00
Osona	4	456.718,60
Pla de l'Estany	1	30.000,00
Priorat	2	100.000,00
Segarra	2	140.000,00
Selva	1	180.303,63
Solsonès	1	180.303,63
Tarragonès	4	420.202,42
Urgell	1	0,00
Val d'Aran	2	380.303,63
Vallès Oriental	5	733.596,98
<b>Total general</b>	<b>59</b>	<b>5.137.894,29</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 1.101.774,02 euros, lo que significa un 175,35% del gasto subvencionable para este año.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 4.797.516,02 euros, lo que significa un 125,32% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 19.100.020,51 euros, un 90,80% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

La Generalitat de Catalunya lleva a cabo la construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional. Durante el 2004, se han iniciado actuaciones iniciadas en los siguientes centros:

- IES Tres Turons (Arenys de Mar)
- IES Guillem Catà (Manresa)
- IES F. Vidal i Barraquer (Tarragona)

Por otro lado, se ha librado crédito a 57 centros docentes públicos para la adquisición de material inventariable para ciclos formativos.

El total elegible pagado durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya ha sido de 3.509.114,79 euros, lo que significa un 134,97% del gasto subvencionable para este año.

**Actuaciones de la Administración Local.**

En el año 2004 estaban cerrados 11 proyectos (correspondientes a la convocatoria 2000-2001), y se han programado 6 nuevos proyectos.

Las actuaciones locales se rigen también por el criterio de equilibrio territorial de los centros de educación, tal y como se estipula en el Complemento de Programa. Una buena parte de los proyectos se centran en la formación ocupacional:

- Complementación y mejora de las instalaciones y equipamientos del consorcio "El Far", centro de trabajos del Mar, en Barcelona.
- Centro comarcal de formación ocupacional Ventall en el Baix Penedès.

La clasificación de la ejecución por comarcas de los proyectos locales se recoge en el cuadro siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Ejecutado elegible 2000-2004</b>
Anoia	1	96.161,94
Bages	2	321.097,38
Baix Camp	1	360.607,26
Baix Llobregat	1	44.026,34
Baix Penedès	1	626.405,30
Barcelonès	1	600.000,00
Conca de Barberà	2	60.020,24
Garraf	1	0,00
Gironès	1	0,00
Priorat	1	6.010,12
Ribera d'Ebre	1	36.060,73
Selva	1	0,00
Solsonès	1	0,00
Terra Alta	2	82.070,84
Vallès Occidental	1	48.080,97
No territorializado	2	204.083,36
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>2.484.624,48</b>

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 995.110,55 euros, lo que significa un 113,12% del gasto subvencionable para este año.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 4.504.225,34 euros, lo que significa un 129,44% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 24.232.613,37 euros, un 108,15% del gasto subvencionable programado para este periodo.



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo  
**FONDO:** FSE  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Local**

En este informe se certifican las acciones de desarrollo local ejecutadas en 2001 y 2002 y cuyo último pago se ha efectuado en 2004, por un importe de 5.686.525,52 €, correspondientes a los Pactos de 2001 y 2002, otorgados mediante Orden de 8 de octubre de 2001 y Resolución de 8 de octubre de 2002.

Mediante la Orden de 14 de mayo de 2003 y Resolución TRI/864/2004 de 1 de abril se regularon las subvenciones relativas a las acciones de desarrollo local que promueve el Servicio de Ocupación de Cataluña mediante pactos territoriales para la ocupación, para el año 2003 y el 2004, respectivamente. Dichas actuaciones han sido realizadas durante las anualidades 2003 y 2004, pero no han sido pagadas a fecha 31/12/04, por ello no pueden certificarse.

Como consecuencia de lo anterior, los indicadores que se proporcionan en este informe corresponden sólo a aquellas acciones que han sido debidamente justificadas y pagadas en su totalidad. Los beneficiarios de estas actuaciones han sido 9.176 personas, siendo el porcentaje de mujeres del 51,30%. En cuanto a su situación laboral, el mayor porcentaje de los beneficiarios es el de los parados, con un 67,33%.

**Descripción de las líneas de actuación en 2001**

En este informe se certifican 95 acciones correspondientes a 4 Pactos Territoriales.

**TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES:**

**Observatorio del mercado de trabajo:** Análisis de la información económica y social del territorio en el que se han de llevar a cabo las actuaciones de los Pactos. En esta actuación se han realizado 4 acciones de observatorio del mercado de trabajo.

**Estudios, análisis y diagnósticos:** Proceso de recopilación de información y actualización de datos con el fin de diseñar actuaciones más idóneas en un sector y un territorio. En esta actuación se han realizado acciones de 11 estudios, análisis y diagnósticos.

**Club del Trabajo:** Espacio dotado de recursos materiales y técnicos para la búsqueda activa de ocupación dirigida principalmente a personas en situación de paro. Los usuarios tienen acceso a información relacionada con el mercado de trabajo, prensa, ofertas, modelos de currículums, listados de empresas... También puede incluir un asesoramiento de un técnico. El último proceso en el club, es la introducción del demandante en el sistema del Servicio Público de Empleo. En esta actuación se han realizado 10 acciones de club de trabajo.

**Inserción o acompañamiento a la inserción laboral:** Conjunto de acciones que van desde la prospección de mercado hasta la derivación de usuarios a procesos de selección en empresas. En esta actuación se han realizado 7 acciones de inserción o acompañamiento a la inserción laboral.

**Inserción de colectivos con especiales dificultades:** Acciones de intermediación en el mercado laboral ajustadas a las necesidades de cada uno de los colectivos con alto riesgo de exclusión. Se entiende como la última fase de un itinerario de orientación, formación e inserción para llegar a un acompañamiento individualizado en el momento de acceder a una oferta de trabajo. En esta actuación se han realizado 12 acciones de inserción de colectivo con especiales dificultades.

**Formación:** Formación complementaria a la formación ocupacional, generalmente personalizada y adaptada a las necesidades específicas de un sector. Sesiones formativas de corta duración. En esta actuación se han realizado 6 acciones de formación.

**Formación NTIC o formación especial:** Este apartado incluye dos tipos de formación diferentes:

- Formación de alfabetización informática y adaptación a las NTIC, consistente en módulos o sesiones formativas con flexibilidad y diseño y creación de una aula virtual en este tipo de formación específica.
- Formación especial o muy específica para colectivos con alto riesgo de exclusión social con contenidos tan variados como adquisición de hábitos, idioma, desarrollo de habilidades de comunicación.

En esta actuación se han realizado 2 acciones de formación NTIC.

**Orientación.** Programa de asesoramiento profesional que ofrece recursos como coloquios, sesiones informativas, entrevistas, pretalleres ocupacionales. En esta actuación se han realizado 3 acciones de orientación.

**Orientación de colectivos con especiales dificultades:** Conjunto de actuaciones que incluyen talleres de motivación pre-ocupacional, sesiones informativas, salidas y tutorías dirigidas a colectivos de difícil inserción. En esta actuación se han realizado 12 actuaciones de orientación.

**Apoyo Técnico al Pacto.** Aquellas actuaciones basadas en el artículo 7.2 de la Orden reguladora (5% del coste total de las actuaciones) que consisten en la preparación del Pacto. En esta actuación se han realizado 6 acciones de apoyo técnico.

**Asesoramiento a las empresas a nivel básico:** Actuaciones heterogéneas, que van desde la difusión de los servicios municipales a las empresas hasta los estudios de las empresas o del tejido empresarial de un territorio. En esta actuación se han realizado 8 acciones de asesoramiento.

**Asesoramiento a las empresas a nivel más cualificado:** Actuaciones con el mismo contenido que los anteriores pero con el apoyo de una estructura fija en el territorio. En esta actuación se han realizado 2 acciones de asesoramiento.

**Implementación de medidas de acceso a les NTIC:** Acciones de difusión y sensibilización en el ámbito de las nuevas tecnologías para incorporarlas al entorno y hacerlas llegar al máximo número de usuarios posible. En esta actuación se han realizado 3 acciones de implementación de medidas de acceso a las NTIC.

**Acciones de difusión y sensibilización (jornadas, seminarios...):** Actuaciones de contenido práctico consistentes, principalmente, en la creación de páginas web de los Pactos para la difusión de las actuaciones del Pacto. En esta actuación se han realizado 7 acciones de difusión y sensibilización.

**Acciones experimentales o innovadoras, creación de ocupación en el ámbito de los nuevos yacimientos:** Creación de ocupación en el ámbito de los nuevos yacimientos, asesoramiento y dinamización en los sectores económicos emergentes complementarias al programa de Nuevos yacimientos del Departamento de Trabajo. En esta actuación se han realizado 2 acciones innovadoras.

### **Descripción de las líneas de actuación en 2002**

En esta anualidad se certifican 326 acciones correspondientes a 16 Pactos Territoriales.

TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES:

#### **Formación**

Transmisión de conocimientos en el ámbito de las NTIC, siempre que sea posible definir y cuantificar el colectivo objeto de la actuación.

El contenido de las acciones formativas se considera más amplio que el de las acciones de difusión.

Las acciones de formación en NTIC han de ser complementarias a las acciones que se estén realizando en otros programas del Departamento de Trabajo.

En esta tipología se han excluido todas aquellas actuaciones, subvencionadas o no que, por su contenido o metodología, se puedan incluir en el resto de programas del Departamento de Trabajo.

En esta actuación se han realizado 6 talleres.

#### **FORMACIÓN / ORIENTACIÓN**

#### **Formación**

Transmisión de conocimientos sobre cualquier ámbito, excepto NTIC, siempre que sea posible definir y cuantificar el colectivo objeto de la actuación.

Las acciones de formación han de ser complementarias a las acciones que se estén realizando en otros programas del Departamento de Trabajo.

En esta tipología quedan excluidas todas aquellas actuaciones, subvencionadas o no que, por su contenido o metodología, se puedan incluir en el resto de programas del Departament de Treball.

En esta actuación se han realizado 4 cursos.

#### **Orientación**

Actuaciones de asesoramiento profesional consistentes en poner una serie de recursos a disposición de los beneficiarios para facilitar su inserción o reubicación en el mundo laboral.

Las actuaciones de orientación han de ser complementarias a las que se estén realizando en otros programas del Departamento de Trabajo.

En esta tipología quedan excluidas todas aquellas actuaciones, subvencionadas o no que, por su contenido o metodología, se puedan incluir en el resto de programas del Departamento de Trabajo.

En esta actuación se han realizado: 69 asesoramientos, 7 acciones de creación de metodología, 1 entrevista, 43 prácticas innovadoras en la búsqueda de trabajo, 4 pre-talleres ocupacionales, 1 tutoría y 3 conferencias.

## CREACIÓN / CONSOLIDACIÓN DE LA OCUPACIÓN

### **Creación de ocupación**

Se incluirán aquellas actuaciones que tengan como resultado la creación de puestos de trabajo, a corto o largo plazo.

Las actuaciones de creación de ocupación han de ser complementarias a las que se estén realizando en otros programas del Departamento de Trabajo.

En esta tipología se han excluido todas aquellas actuaciones, subvencionadas o no que, por su contenido o metodología, se puedan incluir en el resto de programas del Departamento de Trabajo.

En esta actuación se han realizado: 3 creaciones de ocupación, 15 promociones de nuevas iniciativas y 1 iniciativa de ocupación (*autoempresa, nuevos emprendedores*)

### **Área empresarial**

Actuaciones dirigidas a estructura, funcionamiento y métodos de trabajo del tejido empresarial, con la finalidad de mejorar la competitividad, la diversificación de mercados y el impulso en los ámbitos de la investigación y del desarrollo científico y tecnológico.

En esta actuación se han realizado: 55 estudios y análisis, 1 exposición, 9 ferias promocionales, 23 jornadas, 14 observatorios del mercado de trabajo, 7 planes de dinamización, 11 publicaciones, 8 seminarios y 13 sesiones informativas.

### **Consolidación Pacto**

Todas las actuaciones que demuestren que el trabajo conjunto de las entidades adheridas ha servido para consolidar el PTO.

En esta actuación se han realizado: 1 creación página web, 6 implantaciones de calidad, 10 publicaciones, 1 evaluación de las actuaciones, 15 coordinaciones, 13 preparaciones de las actuaciones y 3 seguimientos de las actuaciones.

Los ámbitos en los que han sido realizadas las actuaciones han sido :

- Ayudas a la inserción, Comercio, Educación, Iniciativas empresariales, Investigación, desarrollo científico y tecnológico, Nuevos filones de ocupación, NTIC, Pacto, Pymes, Rural, y Turismo

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por la Generalitat de Catalunya, ha sido de 1.221.899,48 euros, lo que significa un 22,71% del gasto subvencionable para este año.

El total ejecutado elegible durante el año 2004, por las Corporaciones Locales, ha sido de 4.464.626,04 euros, lo que significa un 19,29% del gasto subvencionable para este año.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 5.686.525,52 euros, lo que significa un 19,94% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 16.415.232,86 euros, un 26,27% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**EJE 6**  
**ASISTENCIA TÉCNICA**

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA

**EJE:** 6. Asistencia técnica

**MEDIDA:** 1. Asistencia técnica

**FONDO:** FEDER

**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE

**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**

Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales de Cataluña  
Ministerio de Hacienda

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Los gastos incluidos en esta medida se diferencian de acuerdo con lo previsto en el complemento de programa:

- **Gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1.)**

Dentro de este grupo se incluyen 3 proyectos, con una ejecución conjunta, a 31/12/2004, de 94.536,81 euros.

- **Otros gastos derivados de la asistencia técnica (punto 2.3.)**

En este grupo se incluyen varios estudios y publicaciones relativos a diferentes temas sobre la economía catalana (empresa, turismo, predicciones económicas, crecimiento del PIB, impacto de la acción de los fondos estructurales en Cataluña). También se incluye en esta medida la evaluación intermedia del DOCUP, la elaboración del Plan de Comunicación (al cual se dedica una explicación más extensa en el capítulo de este informe dedicado a la publicidad), y también a la coordinación de la elaboración del Acuerdo Estratégico de la Economía Catalana, acuerdo firmado por el Gobierno Catalán, las agrupaciones de empresarios y los sindicatos con el objetivo de internacionalizar y mejorar la competitividad de la economía catalana y mejorar también la calidad de la ocupación.

La ejecución de los proyectos de este grupo asciende a 944.984,48 euros.

El total ejecutado durante el año 2004 por la Generalitat de Catalunya dentro de la medida ha sido de 191.513,55 euros, lo que significa un 392,51% del gasto subvencionable para este año.

**Actuaciones de la Administración General.**

Asistencia al Comité de Seguimiento, celebrado en Barcelona, el día 22 de abril de 2004.

El total certificado en el año 2004 asciende a 1.421,37%, siendo éstos atribuibles a gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1).

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 192.934,92 euros, lo que significa un 80,38% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 1.046.427,95 euros, un 79,85% del gasto subvencionable programado para este periodo.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>6. Asistencia técnica</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>2. Asistencia técnica</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FSE</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Durante el año 2004, se ha imputado en esta medida los gastos contraídos y efectivamente pagados desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2004, con la finalidad de realizar las actuaciones de preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda.

1. Categoría de gastos de gestión "IN" sometidos a los límites establecidos por el artículo 2.4 de la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

Se ha imputado en esta medida los gastos efectivamente pagados del personal que realiza las funciones de preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda y de las operaciones, por un importe de 1.216.414,99€ durante el 2004.

El importe certificado representa solo una parte de los gastos de personal que conlleva la realización de las actuaciones y, de acuerdo con la norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, no se superan los límites fijados.

En esta anualidad se certifican los gastos derivados de las auditorias realizadas en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por la empresa Gassó i Cia Auditores Censores Jurados de Cuentas, SL, contratada por el Departamento de Trabajo e Industria la cual ha actuado al amparo del artículo 37 del Decreto 133/1985 del Reglamento de la función Interventora. Se han realizado auditorias, sobre actuaciones de las anualidades 2000 y 2001, que han sido pagadas en 2004 y por ello se certifican en esta anualidad por un importe de 176.756,00 €.

5. Categoría de gastos de gestión "OUT" no sometidos a límites según la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

Información y publicidad.

Dada la necesidad de difundir las acciones realizadas por el Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, en el ámbito de las políticas activas de ocupación, para poner en conocimiento de los ciudadanos las posibilidades de que disponen en materia de ocupación y formación, se certifican acciones de divulgación y publicidad relativas al mercado laboral y a las acciones desarrolladas en el periodo a través de medios escritos, radiofónicos o digitales.

Concretamente, se han llevado a cabo las actuaciones previstas mediante cinco convenios de colaboración:



En primer lugar, se certifican dos convenios llevados a cabo por la entidad Ediciones Primera Plana, esta, a través del diario El Periódico, informa de las acciones de formación ocupacional y afines de carácter ocupacional que promueve la Direcció General d'Ocupació, así como las acciones desarrolladas por el Servicio de Ocupación de Cataluña.

Por otra parte, la entidad Grupo Godó, a través del diario la Vanguardia, difundió y promocionó "La setmana de la feina", que consistía en una Feria de muestras y servicios utilizados para encontrar trabajo o mejorar la ocupación de las personas, y en unas conferencias de carácter profesional.

Mediante un acuerdo de colaboración entre el Servicio de Ocupación de Cataluña y el Departament de Medi ambient i Habitatge, se han realizado actuaciones dentro del proyecto de "Formación Profesional Ocupacional y Medio Ambiente". El objeto principal de esta actuación es la edición de una colección sobre la formación ocupacional y el medio ambiente, destinado a los expertos de formación profesional, para que incorporen los conceptos ambientales de la gestión sostenible en los programas de los cursos de formación.

Finalmente, se incluyen en la presente certificación los gastos derivados de una actuación de difusión en las que ha participado el Servicio de Ocupación de Cataluña del Departamento de Trabajo: el "Saló de l'Ensenyament i la Formació Contínua", en su edición de 2004, donde se pone al alcance del público visitante los instrumentos que ofrece en la búsqueda de trabajo. En este certamen, que aglutina todo lo referente al ámbito de la enseñanza y de la formación continua, la finalidad principal fue ser plataforma de encuentro entre la oferta y la demanda de todo el mundo educativo y formativo de Cataluña.

El importe efectivamente pagado a 31 de Diciembre de 2004 es de 273.892,07 €, el cual solo representa una parte de las actuaciones realizadas, ya que se han llevado a cabo otras actuaciones tanto de difusión, como convenios y otras medidas específicas que no se pueden certificar al no estar pagadas en la fecha mencionada.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 1.667.062,07 euros, lo que significa un 59,87% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2004 ha sido de 8.014.598,68 euros, un 75,94% del gasto subvencionable programado para este periodo.

## 2.2 Seguimiento de indicadores

### FEDER

#### Administración Autonómica

##### Generalitat de Catalunya

De acuerdo con el informe de evaluación intermedia, en la reprogramación de la reserva de eficacia presentada al Comité de seguimiento en abril de 2004 se realizó una adaptación del complemento de programa, ajustándose los valores de las previsiones finales de algunos indicadores. No obstante, a la vista de la evolución de algunos indicadores, se prevé también plantear el ajuste de algunas de las previsiones para el final del programa.

#### **Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo**

##### **Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.**

Dentro de esta medida, dos indicadores han alcanzado ya niveles de ejecución notables. Es el caso de las empresas beneficiarias (PYMES), con un 97,1% de ejecución, y la inversión privada inducida (85,2%).

Las empresas beneficiarias y los empleos creados cuentan, a 31/12/2004, con valores realizados superiores al 80% y al 50% de lo previsto, respectivamente.

##### **Medida 1.2.: Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.**

La realización es muy alta en lo referente a empresas usuarias de servicios (98,4%). Las empresas beneficiadas superan ampliamente el valor previsto, por lo que se prevé modificar la previsión a 31 de diciembre de 2006. Los empleos creados alcanzan una realización del 49,7%, mientras que los metros cuadrados de superficie acondicionada tienen una ejecución del 51,9 y el nº de polígonos industriales beneficiados presenta un porcentaje algo más bajo (34,1%).

##### **Medida 1.5.: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.**

La realización de los indicadores de esta medida presenta en general algunos valores más bajos que en el resto de medidas del eje 1. Destacan por su porcentaje de realización el total de ayudas concedidas (99,2% sobre lo previsto).

#### **Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

##### **Medida 2.1.: Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración**

Hay que destacar el elevado nivel de realización de las redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas y del nº de habitantes equivalentes conectados a depuradoras, cercanos al 100%, de los metros cuadrados de cauce acondicionado (90,9%), los Kms de conducciones nuevas (84,6%) y el nº de municipios beneficiados (72,8%). El nº de actuaciones de mejora de la eficacia se sitúa a unos niveles de ejecución inferior (38,6%) y el de depuradoras al 51,6% (16 de 31 previstas).

### **Medida 2.2.: Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados**

Hasta el momento, se han controlado o sellado 262 vertederos sobre los 360 previstos inicialmente y el número de plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje también supera el 100% de lo previsto. Las toneladas tratadas al año de residuos sólidos urbanos presentan un nivel de realización del 100% (50T/año)

### **Medida 2.4.: Protección y regeneración del entorno natural**

A 31/12/2004 se han rehabilitado un 99,4% de los m2 de espacios naturales previstos. Las instalaciones de educación ambiental realizadas son 110 (93,2% de lo previsto), mientras que el nº de visitantes a las instalaciones presenta un porcentaje de realización del 61%. El indicador con el nivel de ejecución certificado menor es el relativo a las actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad (47,7%).

### **Medida 2.5.: Vigilancia y control de la contaminación ambiental**

La realización de los indicadores nº de estaciones de control de la contaminación (8 de 6) y la población afectada supera el valor previsto, por lo que se revisará el valor objetivo previsto.

### **Medida 2.6.: Recuperación de espacios degradados**

Las actuaciones de recuperación y regeneración (32) alcanzan el 80,0% de lo previsto. Los metros cuadrados de suelo recuperado dentro de esta medida alcanza el 76,2% mientras que el número de espacios degradados sobre los que se ha actuado (12) es del 80% de lo previsto.

## **Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)**

### **Medida 3.3.: Equipamiento científico-tecnológico**

Los empleos creados, el nº de centros beneficiados, los equipos de I+D cofinanciados y los equipos con un coste superior a los 0,06 MEUR presentan niveles de realización elevados (superiores al 100%), por lo que es necesaria la revisión de los valores objetivo. El porcentaje de actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales alcanza un 93,3% de realización.

### **Medida 3.5.: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.**

Los centros creados alcanzan el 83,3% de realización (10 sobre 12), mientras que los centros potenciados, renovados o implicados se sitúan en el 100%, y los investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas presentan una realización del 81,4%. Finalmente, los empleos creados han alcanzado un 152,1% de lo inicialmente previsto, por lo que se revisará el valor-objetivo final.

### **Medida 3.6.: Sociedad de la información**

El nº de redes creadas en las administraciones públicas es de 30 sobre las 35, mientras que el porcentaje de empleos creados sobre los previstos es del un 86,7%.

## **Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

### **Medida 4.1.: Carreteras y autovías**

El grado de realización de los indicadores de esta medida es satisfactorio. Así, los kilómetros de carretera nueva alcanzan un 83% del previsto, de carretera acondicionada un 79,6%, los

empleos creados en fase de construcción un 75,1%, mientras que el incremento del tráfico total, medido en vehículos por día, presenta un grado de realización del 82,6%.

#### **Medida 4.2.: Ferrocarriles y metro (Ayuda permanente)**

El número de estaciones y apeaderos supera las previsiones presenta una ejecución del 88% (se han realizado 22), el nº de usuarios al año de las infraestructuras un 57%, los kilómetros de vías de ferrocarril convencional presentan un nivel de realización del 50% y el nº de empleos creados en fase de mantenimiento del 52,2%.

#### **Medida 4.2.: Ferrocarriles y metro (Ayuda transitoria)**

El número de instalaciones de seguridad presenta una ejecución de 35 sobre 33 instalaciones previstas, por lo que se revisará el valor-objetivo final. Los kilómetros de vías de ferrocarril convencional tienen una ejecución del 41,3%, el nº de usuarios al año de las infraestructuras un 20,2% y el incremento de pasajeros al año es de 1.370.000 usuarios.

#### **Medida 4.4.: Sistemas de trasportes multimodales y centros de transporte**

A 31 de diciembre de 2004 se han creado 100 empleos en fase de construcción sobre los 72 previstos, por lo que se modificará la previsión inicial.

#### **Medida 4.5.: Redes de distribución de energía**

La ejecución física del indicador empleos creados en fase de construcción a 31 de diciembre de 2004 se mantiene en cero.

#### **Medida 4.6.: Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7.**

La potencia instalada en energías alternativas presenta un grado de realización del 100% respecto de lo previsto (75.000 Kw).

#### **Medida 4.7.: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético**

El número de proyectos aprobados de reducción de emisiones es de 137 sobre un total previsto de 180 (76,1%). Por otro lado, la inversión total inducida tiene un grado de realización del 55%. Finalmente, la reducción de consumos energéticos medida en euros/TEP mantiene un grado de realización de un 6% sobre lo previsto.

### **Eje 5: Desarrollo local y urbano**

#### **Medida 5.1.: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (Ayuda permanente)**

Un buen nivel de realización es el que muestra el número de municipios beneficiados (94,5% de la previsión) y el número de empleos creados en fase de construcción (86,5%), mientras que los metros cuadrados de superficie acondicionada alcanzan un 69,2%.

#### **Medida 5.1.: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (Ayuda transitoria)**

El número de municipios beneficiados es de 16, el porcentaje de realización de los metros cuadrados de superficie acondicionada es del 73,7%, mientras que el número de empleos creados en fase de construcción es de 247 sobre un previsto de 280, lo cual representa un porcentaje de realización del 88,2%.

#### **Medida 5.4.: Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local**

Los índices de realización más elevados corresponden a los indicadores del número de empleos creados en fase de construcción (94,8%) y el número de proyectos de servicio de

apoyo (90,9). Los usuarios al año de las infraestructuras financiadas, los metros cuadrados de áreas acondicionadas para recintos feriales y el nº de proyectos de apoyo al desarrollo local presentan grados de realización algo más modestos (15%, 46,9% y 65% de la previsión, respectivamente).

#### **Medida 5.5.: Infraestructuras turísticas y culturales**

El número de visitantes al año de los proyectos financiados dentro de esta medida alcanza un grado de realización del 90,5%. Los metros cuadrados de áreas turísticas acondicionadas son el 90,7% de la previsión, y el número de empleos creados es de 632 (40% de las previsiones).

#### **Medida 5.6.: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural**

Destaca el nivel de ejecución física de esta medida. el nº de parajes rehabilitados o conservados (100%), nº de actuaciones realizadas (350 sobre 360 previstas), los metros cuadrados de edificios rehabilitados y/o conservados (97,8%) nº de las actuaciones en edificios o monumentos (91,4%) y empleos creados en fase de construcción (100,9%). La previsión de población beneficiada directamente será revisada, puesto que presenta una ejecución del 159,6%.

#### **Medida 5.7.: Infraestructuras y equipamientos sociales**

En esta medida de niveles de realización son los siguientes: número de centros creados o grandes ampliaciones: 30 sobre 35 previstos; nº de empleos creados en fase de construcción: 94,8%; nº de usuarios al año de las infraestructuras financiadas: 99,2%; y nº de empleos creados en fase de mantenimiento: 88% sobre lo previsto.

#### **Medida 5.9.: Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local**

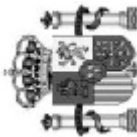
Dentro de esta medida hay un indicador que supera las previsiones: los metros cuadrados de superficie construida (106,9%), por lo que se prevé la revisión de la previsión del complemento de programa.

El resto de niveles de realización son los siguientes: el nº de actuaciones en equipamiento (147 sobre 150 previstas), nº de empleos en fase de construcción (90%), nº de proyectos llevados a cabo (9 sobre 10) y M2 de superficie reformada (98,7%).

### **Eje 6: Asistencia técnica**

#### **Medida 6.1.: Asistencia técnica**

Dentro de esta medida se han realizado 7 publicaciones (la previsión es de 8) y 12 estudios (la previsión es de 14), con lo cual el nivel de ejecución de estos indicadores es de un 87,5% y 85,7%, respectivamente.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

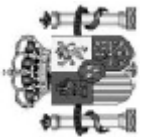
**Código nacional:** CT  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.080,0	1.010,0	106,93
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.404,0	3.000,0	80,13
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	42.603.715,81	50.000.000,0	85,21
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	101,0	200,0	50,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas ( FEDER )

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	27,0	85,0	31,76
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	5.055.730,25	10.000.000,0	50,56
1104	REALIZACIONES	Empresa usuarias de servicios.	nº	413,0	450,0	91,78
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	838,0	775,0	108,13
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.174,0	2.500,0	46,96



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

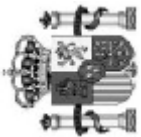
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	4.011,0	22.000,0	18,23
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	16.861,0	17.000,0	99,18
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	8.084,0	11.630,0	69,51
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.372,0	20.130,0	6,82
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	318.005.935,6	1.278.200.000,0	24,88
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	932,0	950,0	98,11
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	817,0	4.248,0	19,23





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

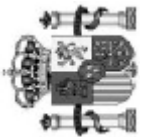
**Código nacional:** CT  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	326,0	289.963,0	0,11
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	326,0	306.320,0	0,11
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	417,0	597,0	69,85
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	230,0	315,0	73,02
949	REALIZACIONES	Personas becadas.	Nº	378,0	467,0	80,94
898	RESULTADOS	Inserción / estabilidad en el puesto de trabajo	%	0,0	40,0	0,00
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	0,0	10.820,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	55.598,0	19.834,0	280,32
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	61.370,0	33.058,0	185,64
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	146.547,0	320.241,0	45,76
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	4.561,0	1.377,0	331,23
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	74.485,0	162.106,0	45,95
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	278.610,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	225.338,0	248.000,0	90,86
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	241,63	300,0	80,54
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	121,06	125,0	96,85
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	16,0	31,0	51,61
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	27,0	70,0	38,57
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	99,0	136,0	72,79
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	40.926,0	2.600.000,0	1,57



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	98,0	97,0	101,03
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	262,0	360,0	72,78
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	227.213,88	200.000,0	113,61
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	50,0	50,0	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

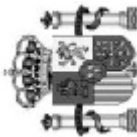
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	9.314.468,47	22.000.000,0	42,34
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	12,0	44,0	27,27
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	54,0	118,0	45,76
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	122.000,0	200.000,0	61,00
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,0	2,06	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

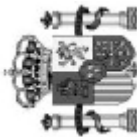
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	8,0	6,0	133,33
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	4.027.000,0	3.907.000,0	103,07
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	5,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	121.963,01	160.000,0	76,23
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	32,0	40,0	80,00
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,0	1,0	0,00
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	12,0	15,0	80,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 33

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	376,0	628,0	59,87
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	577,0	811,0	71,15
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.911,0	22.821,0	17,14
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.861,0	9.231,0	20,16
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,0	1.885,0	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,0	1.885,0	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 33

AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

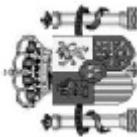
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+i cofinanciados	Nº	1.950,0	1.916,0	101,77
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	1.414.669.361,75	930.115.688,0	152,10
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	23.242,95	19.072,0	121,87
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	385,4	558,0	69,07
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	140,0	22.364,0	0,63



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

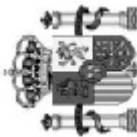
**Código nacional:** CT  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	137,0	104,0	131,73
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	3.232,0	2.378,0	135,91
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	236,0	268,0	88,06
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	622,5	268,0	232,28
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	2.236,0		
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	286,0	430,0	66,51



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	20,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	65,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	21,0	12,0	175,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	9,0	9,0	100,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	1.018,0	1.250,0	81,44
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	572,0	756,0	75,66



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

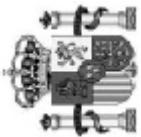
**Código nacional:** CT  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	2,0		
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	107,0	112,0	95,54
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	2.765,0	2.765,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	371,0	300,0	123,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

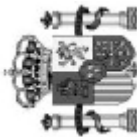
**Código nacional:** CT  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	92,82	140,0	66,30
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	67,24	81,0	83,01
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	22.869,38	41.450,0	55,17
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.185,0	1.577,0	75,14



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
 Programa operativo solamente  
**Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.  
**MEDIDA:** 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	22,0	25,0	88,00
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	5,91	11,0	53,73
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	11.271.900,0	38.190.000,0	29,52
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	34,0	69,0	49,28



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 19 de 33

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

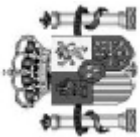
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	0,0	1,0	0,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	0,0	40,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	100,0	72,0	138,89





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

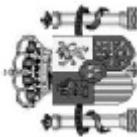
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 5 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	20,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	75.000,0	75.000,0	100,00
560	RESULTADOS	Mejora de la capacidad de producción de energía. Potencia instalada	%	0,0	30,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	240,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	133,0	180,0	73,89
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	110.000.000,0	200.000.000,0	55,00
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	15,0	250,0	6,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	179.348,53	250.000,0	71,74
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	184,0	200,0	92,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.037,0	1.500,0	69,13



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
899	REALIZACIONES	Acciones por Pacto Territorial	Nº	23,0	86,0	26,74
900	REALIZACIONES	Pactos Territoriales	Nº	19,0	21,0	90,48
897	RESULTADOS	Pactos territoriales vigentes en 12 meses	%	0,0	100,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 25 de 33

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

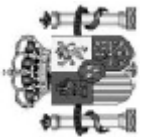
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
260	REALIZACIONES	Proyectos de servicio de apoyo	Nº	100,0	110,0	90,91
369	REALIZACIONES	Áreas acondicionadas para recintos feriales	M2	27.933,88	60.000,0	46,56
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	13,0	20,0	65,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	30,0	200,0	15,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	331,0	420,0	78,81



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
285	REALIZACIONES	Areas turísticas acondicionadas	M2	720.397,64	800.000,0	90,05
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	45.253,0	50.000,0	90,51
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	631,66	1.580,0	39,98



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 27 de 33

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	54.279,0	57.016,0	95,20
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	67,0	70,0	95,71
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	12,0	16,0	75,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	345,0	360,0	95,83
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.330.759,0	980.000,0	135,79
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.090,0	1.300,0	83,85





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 28 de 33

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

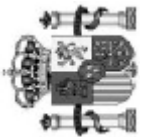
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	30,0	35,0	85,71
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	3.967,0	4.000,0	99,18
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	57,0	100,0	57,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	616,0	650,0	94,77



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 29 de 33

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	7.160,08	6.700,0	106,87
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	6.611,0	6.700,0	98,67
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	147,0	150,0	98,00
603	RESULTADOS	Proyectos llevados a cabo	Nº	9,0	10,0	90,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	77,0	140,0	55,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 30 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	7,0	8,0	87,50
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	12,0	14,0	85,71



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

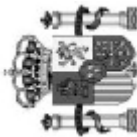
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	17,0	130,0	13,08



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 32 de 33

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	25,0	33,0	75,76
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	2,48	6,0	41,33
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	14.405.135,0	106.735.000,0	13,50
736	IMPACTOS	Incremento de pasajeros al año	Nº	0,0	17.680.000,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 4.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 33

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	33.182,0	45.000,0	73,74
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	16,0	16,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	247,0	280,0	88,21

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### **3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado**

#### **3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2**

#### **3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea**

#### **3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales**

#### **3.5 Regularización del informe de la anualidad 2003**

A continuación se incluye información financiera relevante obtenida de la aplicación Fondos 2000.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la Base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

### **3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado**

#### **FEDER Y FSE**

Grado de ejecución del Gasto Público por eje prioritario y medida.

- Año 2000
- Año 2001
- Año 2002
- Año 2003
- Año 2004
- Años 2000-2004
- Años 2000-2006

Grado de ejecución del Gasto Público a 31.12.2004 por medidas.





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

Versión: 4.2

Pag 2 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	95.323.638,00	11.890.778,96	12,47	
Medida 1.1	6.000.000,00	279.732,08	4,66	153(1,56%), 163(3,1%)
Medida 1.2	22.027.310,00	6.118.325,74	27,78	164(27,78%)
Medida 1.5	13.216.000,00	4.497.230,83	34,03	153(-,38%), 163(34,41%)
Medida 1.7	430.284,00	430.284,35	100,00	24(100)
Medida 1.8	53.650.044,00	565.205,96	1,05	24(1,05%)
Eje prioritario nº 2	40.485.880,00	10.514.697,76	25,97	
Medida 2.1	28.937.478,00	10.135.521,27	35,03	344(10,39%), 345(24,63%)
Medida 2.2	1.642.184,00	23.301,64	1,42	343(1,42%)
Medida 2.4	5.605.142,00	216.127,61	3,86	353(3,86%)
Medida 2.5	1.000.000,00	86.984,91	8,70	341(8,7%)
Medida 2.6	3.301.076,00	52.762,33	1,60	351(1,6%)
Eje prioritario nº 3	107.870.514,00	28.799.796,86	26,70	
Medida 3.1	8.869.140,00	4.019.278,60	45,32	24(45,32%)
Medida 3.2	44.600.834,00	12.122.569,26	27,18	18(5,44%), 181(21,74%)
Medida 3.3	21.885.048,00	5.092.948,28	23,27	183(23,27%)
Medida 3.4	1.772.128,00	0,00		
Medida 3.5	19.197.530,00	5.275.353,40	27,48	183(27,48%)
Medida 3.6	11.545.834,00	2.289.647,32	19,83	182(12,02%), 323(7,81%)
Eje prioritario nº 4	85.647.024,00	36.365.208,86	42,46	
Medida 4.1	27.923.186,00	18.180.870,86	65,11	312(65,11%)
Medida 4.2	53.681.654,00	16.534.058,75	30,80	311(30,8%)
Medida 4.4	943.588,00	0,00		
Medida 4.5	280.000,00	0,00		
Medida 4.6	1.336.412,00	366.136,57	27,40	332(27,4%)
Medida 4.7	1.482.184,00	1.284.142,68	86,64	333(86,64%)
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	14.228.859,93	23,15	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

Versión: 4.2

Pag 3 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	14.228.859,93	23,15	
Medida 5.1	20.355.094,00	2.720.589,11	13,37	1306(1,8%), 352(11,57%)
Medida 5.4	3.610.924,00	757.829,73	20,99	163(8,79%), 352(12,19%)
Medida 5.5	6.692.654,00	4.409.133,28	65,88	3123(0,03%), 354(65,85%)
Medida 5.6	9.892.654,00	1.332.341,48	13,47	354(13,47%)
Medida 5.7	7.642.184,00	2.144.006,08	28,05	36(28,05%)
Medida 5.9	5.039.058,00	2.864.960,25	56,86	36(56,86%)
Medida 5.10	8.237.086,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.134.682,00	1.607.120,44	75,29	
Medida 6.1	249.608,00	175.944,96	70,49	411(4,23%), 412(7,97%), 413(58,28%)
Medida 6.2	1.885.074,00	1.431.175,48	75,92	41(75,92%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	319.859.764,00	96.960.518,42	30,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.071.628,00	6.445.944,39	8,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	95.323.638,00	11.890.778,96	12,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	95.323.638,00	11.890.778,96	12,47	
Eje prioritario nº 2	40.485.880,00	10.514.697,76	25,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.485.880,00	10.514.697,76	25,97	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

Versión: 4.2

Pag 4 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	107.870.514,00	28.799.796,86	26,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.870.514,00	28.799.796,86	26,70	
Eje prioritario nº 4	85.647.024,00	36.365.208,86	42,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	31.014.987,00	10.396.143,10	33,52	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.632.037,00	25.969.065,76	47,53	
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	14.228.859,93	23,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.132.122,00	248.387,86	4,84	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.337.532,00	13.980.472,07	24,82	
Eje prioritario nº 6	2.134.682,00	1.607.120,44	75,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.134.682,00	1.607.120,44	75,29	
TOTAL	392.931.392,00	103.406.462,81	26,32	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2001

Versión: 4.2

Pag 5 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	104.586.540,00	38.261.658,74	36,58	
Medida 1.1	6.000.000,00	4.037.337,67	67,29	151(33,34%), 153(15,27%), 163(18,68%)
Medida 1.2	32.178.420,00	16.773.167,70	52,13	164(52,13%)
Medida 1.5	11.224.000,00	11.217.606,09	99,94	153(0,45%), 163(99,49%)
Medida 1.7	1.076.418,00	1.076.417,11	100,00	24(100)
Medida 1.8	54.107.702,00	5.157.130,17	9,53	24(9,53%)
Eje prioritario nº 2	41.339.744,00	35.228.523,02	85,22	
Medida 2.1	29.234.188,00	25.963.946,79	88,81	344(47,62%), 345(41,2%)
Medida 2.2	1.854.274,00	1.909.460,25	102,98	343(102,98%)
Medida 2.4	5.779.914,00	3.442.359,63	59,56	353(59,56%)
Medida 2.5	1.200.000,00	468.775,10	39,06	341(39,06%)
Medida 2.6	3.271.368,00	3.443.981,25	105,28	351(105,28%)
Eje prioritario nº 3	110.935.573,00	108.597.912,10	97,89	
Medida 3.1	9.006.551,00	6.927.490,35	76,92	24(76,92%)
Medida 3.2	45.349.578,00	52.738.764,08	116,29	18(13,97%), 181(102,32%)
Medida 3.3	26.904.586,00	26.144.985,40	97,18	183(97,18%)
Medida 3.4	1.806.208,00	0,00		
Medida 3.5	19.160.304,00	14.620.600,79	76,31	182(1,15%), 183(75,16%)
Medida 3.6	8.708.346,00	8.166.071,48	93,77	182(56,25%), 323(37,52%)
Eje prioritario nº 4	72.715.721,00	54.635.156,72	75,14	
Medida 4.1	19.460.533,00	16.510.223,73	84,84	312(84,84%)
Medida 4.2	49.000.914,00	33.889.329,03	69,16	311(69,16%)
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.5	280.000,00	708.664,83	253,09	331(253,09%)
Medida 4.6	1.480.000,00	1.597.669,19	107,95	332(107,95%)
Medida 4.7	2.494.274,00	1.929.269,94	77,35	333(77,35%)
Eje prioritario nº 5	58.210.964,00	28.816.892,02	49,50	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2001

Versión: 4.2

Pag 6 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	58.210.964,00	28.816.892,02	49,50	
Medida 5.1	19.741.744,00	7.276.485,01	36,86	1306(0,94%), 352(35,92%)
Medida 5.4	3.671.368,00	1.971.933,53	53,71	163(41,7%), 352(12,01%)
Medida 5.5	8.996.052,00	4.584.246,97	50,96	3123(1,81%), 353(0,22%), 354(48,93%)
Medida 5.6	8.996.052,00	3.780.192,56	42,02	345(1,07%), 354(40,95%)
Medida 5.7	2.894.274,00	4.705.593,99	162,58	36(162,58%)
Medida 5.9	5.515.984,00	6.498.439,96	117,81	36(117,81%)
Medida 5.10	8.395.490,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.185.954,00	2.010.204,34	91,96	
Medida 6.1	264.626,00	276.209,20	104,38	411(19,94%), 412(5,68%), 413(78,76%)
Medida 6.2	1.921.328,00	1.733.995,14	90,25	41(90,25%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	315.467.007,00	252.655.314,17	80,09	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	74.507.489,00	14.895.032,77	19,99	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	104.586.540,00	38.261.658,74	36,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	104.586.540,00	38.261.658,74	36,58	
Eje prioritario nº 2	41.339.744,00	35.228.523,02	85,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.339.744,00	35.228.523,02	85,22	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2001

Versión: 4.2

Pag 7 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	110.935.573,00	108.597.912,10	97,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.935.573,00	108.597.912,10	97,89	
Eje prioritario nº 4	72.715.721,00	54.635.156,72	75,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	25.667.580,00	12.955.999,69	50,48	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.048.141,00	41.679.157,03	88,59	
Eje prioritario nº 5	58.210.964,00	28.816.892,02	49,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.247.272,00	2.257.137,87	53,14	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.963.692,00	26.559.754,15	49,22	
Eje prioritario nº 6	2.185.954,00	2.010.204,34	91,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.185.954,00	2.010.204,34	91,96	
TOTAL	389.974.496,00	267.550.346,94	68,61	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2002

Versión: 4.2

Pag 8 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	107.317.811,00	84.687.544,22	78,91	
Medida 1.1	6.000.000,00	4.125.521,03	68,76	151(33,07%), 153(17,2%), 163(18,48%)
Medida 1.2	33.163.320,00	26.244.667,53	79,14	164(79,14%)
Medida 1.5	11.844.000,00	12.694.068,34	107,18	153(1,06%), 163(105,07%), 164(1,06%)
Medida 1.7	793.711,00	1.899.428,18	239,31	24(239,31%)
Medida 1.8	55.516.780,00	39.723.859,14	71,55	24(71,55%)
Eje prioritario nº 2	42.250.378,00	43.392.349,96	102,70	
Medida 2.1	29.952.524,00	28.231.191,97	94,25	344(30%), 345(64,25%)
Medida 2.2	1.869.066,00	2.067.652,32	110,62	343(110,62%)
Medida 2.4	5.883.460,00	6.787.478,72	115,37	352(10,22%), 353(105,15%)
Medida 2.5	1.200.000,00	1.628.710,81	135,73	341(135,73%)
Medida 2.6	3.345.328,00	4.677.316,14	139,82	351(139,82%)
Eje prioritario nº 3	113.416.772,00	134.530.451,57	118,62	
Medida 3.1	9.207.114,00	12.663.676,09	137,54	24(137,54%)
Medida 3.2	46.338.908,00	86.711.203,56	187,12	18(36,5%), 181(150,63%)
Medida 3.3	26.967.010,00	14.001.024,69	51,92	183(51,92%)
Medida 3.4	1.844.074,00	0,00		
Medida 3.5	20.161.220,00	11.640.514,39	57,74	182(4,45%), 183(53,29%)
Medida 3.6	8.898.446,00	9.514.032,84	106,92	182(37,52%), 321(2,86%), 323(66,54%)
Eje prioritario nº 4	70.518.519,00	91.968.523,40	130,42	
Medida 4.1	22.859.800,00	46.484.262,16	203,35	312(203,35%)
Medida 4.2	43.389.653,00	42.047.537,64	96,91	311(96,91%)
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.5	1.030.000,00	976.804,53	94,84	331(94,84%)
Medida 4.6	1.030.000,00	833.354,60	80,91	332(80,91%)
Medida 4.7	2.209.066,00	1.626.564,47	73,63	333(73,63%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2002

Versión: 4.2

Pag 9 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	57.253.808,00	65.904.683,64	115,11	
Medida 5.1	25.466.088,00	26.487.657,64	104,01	1306(12,82%), 352(91,19%)
Medida 5.4	3.745.328,00	3.725.552,16	99,47	163(25,9%), 352(73,58%)
Medida 5.5	5.722.568,00	12.305.150,80	215,03	3123(4,09%), 353(0,18%), 354(210,77%)
Medida 5.6	5.722.568,00	10.976.147,46	191,80	345(2,31%), 354(189,49%)
Medida 5.7	3.489.066,00	5.097.264,40	146,09	36(146,09%)
Medida 5.9	4.536.692,00	7.312.911,18	161,19	36(161,19%)
Medida 5.10	8.571.498,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.267.162,00	1.759.628,63	77,61	
Medida 6.1	305.556,00	198.097,78	64,83	411(9,04%), 413(55,79%)
Medida 6.2	1.961.606,00	1.561.530,85	79,60	41(79,6%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	316.973.741,00	366.394.687,16	115,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	76.050.709,00	55.848.494,26	73,44	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	107.317.811,00	84.687.544,22	78,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.317.811,00	84.687.544,22	78,91	
Eje prioritario nº 2	42.250.378,00	43.392.349,96	102,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	42.250.378,00	43.392.349,96	102,70	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2002

Versión: 4.2

Pag 10 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	113.416.772,00	134.530.451,57	118,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	113.416.772,00	134.530.451,57	118,62	
Eje prioritario nº 4	70.518.519,00	91.968.523,40	130,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	21.389.653,00	18.445.962,71	86,24	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.128.866,00	73.522.560,69	149,65	
Eje prioritario nº 5	57.253.808,00	65.904.683,64	115,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.539.394,00	5.185.280,63	146,50	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.714.414,00	60.719.403,01	113,04	
Eje prioritario nº 6	2.267.162,00	1.759.628,63	77,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.267.162,00	1.759.628,63	77,61	
TOTAL	393.024.450,00	422.243.181,42	107,43	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2003

Versión: 4.2

Pag 11 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	103.239.801,00	127.786.466,74	123,78	
Medida 1.1	1.009.556,00	6.177.410,69	611,89	151(512,68%), 153(82,78%), 163(16,44%)
Medida 1.2	24.799.014,00	31.501.869,66	127,03	164(127,03%)
Medida 1.5	25.483.012,00	35.292.466,52	138,49	153(0,15%), 163(44,27%), 164(94,08%)
Medida 1.7	6.725.491,00	4.726.101,38	70,27	24(70,27%)
Medida 1.8	45.222.728,00	50.088.618,49	110,76	24(110,76%)
Eje prioritario nº 2	43.126.338,00	49.020.094,91	113,67	
Medida 2.1	30.257.652,00	32.231.796,61	106,52	344(33,88%), 345(72,64%)
Medida 2.2	2.082.206,00	3.608.380,05	173,30	343(173,3%)
Medida 2.4	5.975.446,00	9.594.684,34	160,57	, 353(160,57%)
Medida 2.5	1.400.000,00	82.933,77	5,92	341(5,92%)
Medida 2.6	3.411.034,00	3.502.300,14	102,68	351(102,68%)
Eje prioritario nº 3	121.744.032,00	169.433.659,60	139,17	
Medida 3.1	6.788.996,00	24.416.578,10	359,65	24(359,65%)
Medida 3.2	47.328.240,00	95.143.231,48	201,03	18(68,97%), 181(132,06%)
Medida 3.3	27.074.612,00	23.308.322,76	86,09	183(86,09%)
Medida 3.4	1.881.940,00	0,00		
Medida 3.5	29.593.262,00	20.500.912,27	69,28	182(2,72%), 183(66,56%)
Medida 3.6	9.076.982,00	6.064.614,99	66,81	182(35,74%), 183(4,49%), 321(16,88%), 323(9,7%)
Eje prioritario nº 4	69.337.776,00	73.887.347,43	106,56	
Medida 4.1	26.146.670,00	27.256.927,02	104,25	312(104,25%)
Medida 4.2	38.708.900,00	42.478.393,23	109,74	311(109,74%)
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.5	530.000,00	1.274.530,21	240,48	331(240,48%)
Medida 4.6	1.030.000,00	815.335,16	79,16	332(79,16%)
Medida 4.7	2.922.206,00	2.062.161,81	70,57	333(70,57%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2003

Versión: 4.2

Pag 12 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	56.242.140,00	69.402.877,90	123,40	
Medida 5.1	26.231.998,00	23.266.131,83	88,69	1306(3,86%), 352(84,83%)
Medida 5.4	3.811.034,00	2.863.253,10	75,13	163(29,79%), 352(45,34%)
Medida 5.5	4.235.510,00	18.597.829,69	439,09	3123(6,03%), 354(433,06%)
Medida 5.6	6.198.108,00	8.539.239,28	137,77	345(0,77%), 354(137%)
Medida 5.7	3.182.206,00	2.355.640,02	74,03	36(74,03%)
Medida 5.9	3.835.780,00	3.052.076,64	79,57	36(79,57%)
Medida 5.10	8.747.504,00	10.728.707,34	122,65	21(122,65%)
Eje prioritario nº 6	2.252.476,00	1.824.076,23	80,98	
Medida 6.1	250.590,00	203.241,09	81,11	411(22,13%), 412(4,3%), 413(54,67%)
Medida 6.2	2.001.886,00	1.620.835,14	80,97	41(80,97%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	326.455.958,00	399.773.682,36	122,46	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	69.486.605,00	91.580.840,45	131,80	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	103.239.801,00	127.786.466,74	123,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.239.801,00	127.786.466,74	123,78	
Eje prioritario nº 2	43.126.338,00	49.020.094,91	113,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	43.126.338,00	49.020.094,91	113,67	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2003

Versión: 4.2

Pag 13 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	121.744.032,00	169.433.659,60	139,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	121.744.032,00	169.433.659,60	139,17	
Eje prioritario nº 4	69.337.776,00	73.887.347,43	106,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	16.042.233,00	25.101.433,66	156,47	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.295.543,00	48.785.913,77	91,54	
Eje prioritario nº 5	56.242.140,00	69.402.877,90	123,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.654.546,00	5.451.978,51	205,38	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.587.594,00	63.950.899,39	119,34	
Eje prioritario nº 6	2.252.476,00	1.824.076,23	80,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.252.476,00	1.824.076,23	80,98	
<b>TOTAL</b>	<b>395.942.563,00</b>	<b>491.354.522,81</b>	<b>124,10</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2003

Versión: 4.2

Pag 14 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	410.467.790,00	262.626.448,66	63,98	
Medida 1.1	19.009.556,00	14.620.001,47	76,91	151(48,19%), 153(15,14%), 163(13,58%)
Medida 1.2	112.168.064,00	80.638.030,63	71,89	164(71,89%)
Medida 1.5	61.767.012,00	63.701.371,78	103,13	153(0,26%), 163(63,85%), 164(39,02%)
Medida 1.7	9.025.904,00	8.132.231,02	90,10	24(90,1%)
Medida 1.8	208.497.254,00	95.534.813,76	45,82	24(45,82%)
Eje prioritario nº 2	167.202.340,00	138.155.665,65	82,63	
Medida 2.1	118.381.842,00	96.562.456,64	81,57	344(30,55%), 345(51,02%)
Medida 2.2	7.447.730,00	7.608.794,26	102,16	343(102,16%)
Medida 2.4	23.243.962,00	20.040.650,30	86,22	352(2,59%), 353(83,63%)
Medida 2.5	4.800.000,00	2.267.404,59	47,24	341(47,24%)
Medida 2.6	13.328.806,00	11.676.359,86	87,60	351(87,6%)
Eje prioritario nº 3	453.966.891,00	441.361.820,13	97,22	
Medida 3.1	33.871.801,00	48.027.023,14	141,79	24(141,79%)
Medida 3.2	183.617.560,00	246.715.768,38	134,36	18(31,76%), 181(102,6%)
Medida 3.3	102.831.256,00	68.547.281,13	66,66	183(66,66%)
Medida 3.4	7.304.350,00	0,00		
Medida 3.5	88.112.316,00	52.037.380,85	59,06	182(2,18%), 183(56,88%)
Medida 3.6	38.229.608,00	26.034.366,63	68,10	182(33,67%), 183(1,07%), 321(4,67%), 323(28,7%)
Eje prioritario nº 4	298.219.040,00	256.856.236,41	86,13	
Medida 4.1	96.390.189,00	108.432.283,77	112,49	312(112,49%)
Medida 4.2	184.781.121,00	134.949.318,65	73,03	311(73,03%)
Medida 4.4	943.588,00	0,00		
Medida 4.5	2.120.000,00	2.959.999,57	139,62	331(139,62%)
Medida 4.6	4.876.412,00	3.612.495,52	74,08	332(74,08%)
Medida 4.7	9.107.730,00	6.902.138,90	75,78	333(75,78%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2003

Versión: 4.2

Pag 15 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	233.176.566,00	178.353.313,49	76,49	
Medida 5.1	91.794.924,00	59.750.863,59	65,09	1306(5,26%), 352(59,83%)
Medida 5.4	14.838.654,00	9.318.568,52	62,80	163(26,65%), 352(36,15%)
Medida 5.5	25.646.784,00	39.896.360,74	155,56	3123(2,55%), 353(0,12%), 354(152,89%)
Medida 5.6	30.809.382,00	24.627.920,78	79,94	345(0,9%), 354(79,04%)
Medida 5.7	17.207.730,00	14.302.504,49	83,12	36(83,12%)
Medida 5.9	18.927.514,00	19.728.388,03	104,23	36(104,23%)
Medida 5.10	33.951.578,00	10.728.707,34	31,60	21(31,6%)
Eje prioritario nº 6	8.840.274,00	7.201.029,64	81,46	
Medida 6.1	1.070.380,00	853.493,03	79,74	411(13,68%), 412(4,27%), 413(61,79%)
Medida 6.2	7.769.894,00	6.347.536,61	81,69	41(81,69%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.278.756.470,00	1.115.784.202,11	87,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	293.116.431,00	168.770.311,87	57,58	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	410.467.790,00	262.626.448,66	63,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	410.467.790,00	262.626.448,66	63,98	
Eje prioritario nº 2	167.202.340,00	138.155.665,65	82,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	167.202.340,00	138.155.665,65	82,63	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2003

Versión: 4.2

Pag 16 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	453.966.891,00	441.361.820,13	97,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	453.966.891,00	441.361.820,13	97,22	
Eje prioritario nº 4	298.219.040,00	256.856.236,41	86,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	94.114.453,00	66.899.539,16	71,08	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	204.104.587,00	189.956.697,25	93,07	
Eje prioritario nº 5	233.176.566,00	178.353.313,49	76,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	15.573.334,00	13.142.784,87	84,39	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	217.603.232,00	165.210.528,62	75,92	
Eje prioritario nº 6	8.840.274,00	7.201.029,64	81,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.840.274,00	7.201.029,64	81,46	
TOTAL	1.571.872.901,00	1.284.554.513,98	81,72	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2004

Versión: 4.2

Pag 17 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	108.461.484,00	104.623.268,68	96,46	
Medida 1.1	0,00	1.991.978,89		151, 153, 163
Medida 1.2	9.969.756,00	11.820.847,71	118,57	164(118,57%)
Medida 1.5	73.223.837,00	67.729.378,84	92,50	163(10,66%), 164(81,84%)
Medida 1.7	2.681.267,00	3.711.679,92	138,43	24(138,43%)
Medida 1.8	22.586.624,00	19.369.383,32	85,76	24(85,76%)
Eje prioritario nº 2	39.794.882,00	32.125.378,13	80,73	
Medida 2.1	24.457.904,00	19.210.676,76	78,55	344(64,61%), 345(13,93%)
Medida 2.2	5.378.356,00	2.640.081,76	49,09	343(49,09%)
Medida 2.4	5.765.092,00	6.325.237,57	109,72	353(109,72%)
Medida 2.5	960.378,00	486.113,82	50,62	341(50,62%)
Medida 2.6	3.233.152,00	3.463.268,22	107,12	351(107,12%)
Eje prioritario nº 3	123.012.658,00	112.762.747,29	91,67	
Medida 3.1	15.869.346,00	12.422.721,81	78,28	24(78,28%)
Medida 3.2	52.833.792,00	50.981.076,38	96,49	18(4,16%), 181(92,33%)
Medida 3.3	24.748.838,00	21.142.466,95	85,43	183(85,43%)
Medida 3.4	1.734.264,00	0,00		
Medida 3.5	18.319.846,00	23.493.777,78	128,24	182(0,49%), 183(127,75%)
Medida 3.6	9.506.572,00	4.722.704,37	49,68	182(27,21%), 183(2,67%), 321(17,75%), 323(2,05%)
Eje prioritario nº 4	59.167.384,00	49.223.547,49	83,19	
Medida 4.1	21.444.233,00	3.932.220,11	18,34	312(18,34%)
Medida 4.2	33.694.823,00	43.613.045,32	129,44	311(129,44%)
Medida 4.4	2.000.000,00	1.112.758,53	55,64	318(55,64%)
Medida 4.5	280.000,00	0,00		
Medida 4.6	280.000,00	149.117,61	53,26	332(53,26%)
Medida 4.7	1.468.328,00	416.405,92	28,36	333(28,36%)
Eje prioritario nº 5	81.639.054,00	36.630.181,47	44,87	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2004

Versión: 4.2

Pag 18 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	81.639.054,00	36.630.181,47	44,87	
Medida 5.1	22.899.386,00	8.226.035,49	35,92	1306(5,78%), 352(30,14%)
Medida 5.4	4.863.378,00	3.149.052,90	64,75	163(17,45%), 352(47,3%)
Medida 5.5	12.670.620,00	6.650.080,89	52,48	354(52,48%)
Medida 5.6	5.374.134,00	3.616.745,31	67,30	354(67,3%)
Medida 5.7	3.828.328,00	4.797.516,02	125,32	36(125,32%)
Medida 5.9	3.479.658,00	4.504.225,34	129,44	36(129,44%)
Medida 5.10	28.523.550,00	5.686.525,52	19,94	21(19,94%)
Eje prioritario nº 6	3.024.564,00	1.859.996,99	61,50	
Medida 6.1	240.038,00	192.934,92	80,38	411(20,82%), 412(17,52%), 413(42,03%)
Medida 6.2	2.784.526,00	1.667.062,07	59,87	41(59,87%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	342.654.713,00	294.367.747,41	85,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	72.445.313,00	42.857.372,64	59,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	108.461.484,00	104.623.268,68	96,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.461.484,00	104.623.268,68	96,46	
Eje prioritario nº 2	39.794.882,00	32.125.378,13	80,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.794.882,00	32.125.378,13	80,73	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2004

Versión: 4.2

Pag 19 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	123.012.658,00	112.762.747,29	91,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	123.012.658,00	112.762.747,29	91,67	
Eje prioritario nº 4	59.167.384,00	49.223.547,49	83,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	10.694.823,00	17.153.387,91	160,39	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.472.561,00	32.070.159,58	66,16	
Eje prioritario nº 5	81.639.054,00	36.630.181,47	44,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.769.698,00	2.907.997,11	164,32	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.869.356,00	33.722.184,36	42,22	
Eje prioritario nº 6	3.024.564,00	1.859.996,99	61,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.024.564,00	1.859.996,99	61,50	
TOTAL	415.100.026,00	337.225.120,05	81,24	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2004

Versión: 4.2

Pag 20 de 25

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 1				
Medida 1.1	518.929.274,00 19.009.556,00	367.249.717,34 16.611.980,36	70,77 87,39	151(49,55%), 153(17,74%), 163(20,1%) 164(75,7%)
Medida 1.2	122.137.820,00	92.458.878,34	75,70	
Medida 1.5	134.990.849,00	131.430.750,62	97,36	153(0,12%), 163(35%), 164(62,24%)
Medida 1.7	11.707.171,00	11.843.910,94	101,17	24(101,17%)
Medida 1.8	231.083.878,00	114.904.197,08	49,72	24(49,72%)
Eje prioritario nº 2	206.997.222,00	170.281.043,78	82,26	
Medida 2.1	142.839.746,00	115.773.133,40	81,05	344(36,38%), 345(44,67%)
Medida 2.2	12.826.086,00	10.248.876,02	79,91	343(79,91%)
Medida 2.4	29.009.054,00	26.365.887,87	90,89	352(2,07%), 353(88,82%)
Medida 2.5	5.760.378,00	2.753.518,41	47,80	341(47,8%)
Medida 2.6	16.561.958,00	15.139.628,08	91,41	351(91,41%)
Eje prioritario nº 3	576.979.549,00	554.124.567,42	96,04	
Medida 3.1	49.741.147,00	60.449.744,95	121,53	24(121,53%)
Medida 3.2	236.451.352,00	297.696.844,76	125,90	18(25,6%), 181(100,31%)
Medida 3.3	127.580.094,00	89.689.748,08	70,30	183(70,3%)
Medida 3.4	9.038.614,00	0,00		
Medida 3.5	106.432.162,00	75.531.158,63	70,97	182(1,89%), 183(69,08%)
Medida 3.6	47.736.180,00	30.757.071,00	64,43	182(32,38%), 183(1,38%), 321(7,28%), 323(23,39%)
Eje prioritario nº 4	357.386.424,00	306.079.783,90	85,64	
Medida 4.1	117.834.422,00	112.364.503,88	95,36	312(95,36%)
Medida 4.2	218.475.944,00	178.562.363,97	81,73	311(81,73%)
Medida 4.4	2.943.588,00	1.112.758,53	37,80	318(37,8%)
Medida 4.5	2.400.000,00	2.959.999,57	123,33	331(123,33%)
Medida 4.6	5.156.412,00	3.761.613,13	72,95	332(72,95%)
Medida 4.7	10.576.058,00	7.318.544,82	69,20	333(69,2%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2004

Versión: 4.2

Pag 21 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	314.815.620,00	214.983.494,96	68,29	
Medida 5.1	114.694.310,00	67.976.899,08	59,27	1306(5,36%), 352(53,9%)
Medida 5.4	19.702.032,00	12.467.621,42	63,28	163(24,37%), 352(38,91%)
Medida 5.5	38.317.404,00	46.546.441,63	121,48	3123(1,71%), 353(0,08%), 354(119,69%)
Medida 5.6	36.183.516,00	28.244.666,09	78,06	345(0,76%), 354(77,3%)
Medida 5.7	21.036.058,00	19.100.020,51	90,80	36(90,8%)
Medida 5.9	22.407.172,00	24.232.613,37	108,15	36(108,15%)
Medida 5.10	62.475.128,00	16.415.232,86	26,27	21(26,27%)
Eje prioritario nº 6	11.864.838,00	9.061.026,63	76,37	
Medida 6.1	1.310.418,00	1.046.427,95	79,85	411(14,99%), 412(6,7%), 413(58,17%)
Medida 6.2	10.554.420,00	8.014.598,68	75,94	41(75,94%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.621.411.183,00	1.410.151.949,52	86,97	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	365.561.744,00	211.627.684,51	57,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	518.929.274,00	367.249.717,34	70,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	518.929.274,00	367.249.717,34	70,77	
Eje prioritario nº 2	206.997.222,00	170.281.043,78	82,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	206.997.222,00	170.281.043,78	82,26	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2004

Versión: 4.2

Pag 22 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	576.979.549,00	554.124.567,42	96,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	576.979.549,00	554.124.567,42	96,04	
Eje prioritario nº 4	357.386.424,00	306.079.783,90	85,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	104.809.276,00	84.052.927,07	80,20	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	252.577.148,00	222.026.856,83	87,90	
Eje prioritario nº 5	314.815.620,00	214.983.494,96	68,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	17.343.032,00	16.050.781,98	92,55	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	297.472.588,00	198.932.712,98	66,87	
Eje prioritario nº 6	11.864.838,00	9.061.026,63	76,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.864.838,00	9.061.026,63	76,37	
<b>TOTAL</b>	<b>1.986.972.927,00</b>	<b>1.621.779.634,03</b>	<b>81,62</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2006

Versión: 4.2

Pag 23 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	741.421.831,00	367.249.717,34	49,53	
Medida 1.1	19.009.556,00	16.611.980,36	87,39	151(49,55%), 153(17,74%), 163(20,1%)
Medida 1.2	142.740.770,00	92.458.878,34	64,77	164(64,77%)
Medida 1.5	284.840.643,00	131.430.750,62	46,14	153(0,06%), 163(16,59%), 164(29,5%)
Medida 1.7	15.935.438,00	11.843.910,94	74,32	24(74,32%)
Medida 1.8	278.895.424,00	114.904.197,08	41,20	24(41,2%)
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	170.281.043,78	58,80	
Medida 2.1	197.713.240,00	115.773.133,40	58,56	344(26,28%), 345(32,27%)
Medida 2.2	19.732.344,00	10.248.876,02	51,94	343(51,94%)
Medida 2.4	42.345.988,00	26.365.887,87	62,26	352(1,42%), 353(60,84%)
Medida 2.5	6.360.378,00	2.753.518,41	43,29	341(43,29%)
Medida 2.6	23.456.076,00	15.139.628,08	64,54	351(64,54%)
Eje prioritario nº 3	831.085.730,00	554.124.567,42	66,67	
Medida 3.1	82.586.592,00	60.449.744,95	73,20	24(73,2%)
Medida 3.2	345.173.558,00	297.696.844,76	86,25	18(17,53%), 181(68,71%)
Medida 3.3	171.379.842,00	89.689.748,08	52,33	183(52,33%)
Medida 3.4	12.622.000,00	0,00		
Medida 3.5	148.217.344,00	75.531.158,63	50,96	182(1,36%), 183(49,6%)
Medida 3.6	71.106.394,00	30.757.071,00	43,26	182(21,74%), 183(0,93%), 321(4,89%), 323(15,7%)
Eje prioritario nº 4	459.525.933,00	306.079.783,90	66,61	
Medida 4.1	162.454.575,00	112.364.503,88	69,17	312(69,17%)
Medida 4.2	265.490.024,00	178.562.363,97	67,26	311(67,26%)
Medida 4.4	8.943.588,00	1.112.758,53	12,44	318(12,44%)
Medida 4.5	2.960.000,00	2.959.999,57	100,00	331(100)
Medida 4.6	5.716.412,00	3.761.613,13	65,80	332(65,8%)
Medida 4.7	13.961.334,00	7.318.544,82	52,42	333(52,42%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2006

Versión: 4.2

Pag 24 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	480.757.734,00	214.983.494,96	44,72	
Medida 5.1	144.644.272,00	67.976.899,08	47,00	1306(4,25%), 352(42,74%)
Medida 5.4	23.819.908,00	12.467.621,42	52,34	163(20,16%), 352(32,18%)
Medida 5.5	80.202.306,00	46.546.441,63	58,04	3123(0,82%), 353(0,04%), 354(57,18%)
Medida 5.6	46.274.924,00	28.244.666,09	61,04	345(0,6%), 354(60,44%)
Medida 5.7	34.417.726,00	19.100.020,51	55,49	36(55,49%)
Medida 5.9	30.018.588,00	24.232.613,37	80,73	36(80,73%)
Medida 5.10	121.380.010,00	16.415.232,86	13,52	21(13,52%)
Eje prioritario nº 6	18.499.922,00	9.061.026,63	48,98	
Medida 6.1	2.193.464,00	1.046.427,95	47,71	411(8,95%), 412(4%), 413(34,75%)
Medida 6.2	16.306.458,00	8.014.598,68	49,15	41(49,15%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.305.795.254,00	1.410.151.949,52	61,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	515.103.922,00	211.627.684,51	41,08	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	741.421.831,00	367.249.717,34	49,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	741.421.831,00	367.249.717,34	49,53	
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	170.281.043,78	58,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.608.026,00	170.281.043,78	58,80	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2006

Versión: 4.2

Pag 25 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	831.085.730,00	554.124.567,42	66,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	831.085.730,00	554.124.567,42	66,67	
Eje prioritario nº 4	459.525.933,00	306.079.783,90	66,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	110.156.689,00	84.052.927,07	76,30	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	349.369.244,00	222.026.856,83	63,55	
Eje prioritario nº 5	480.757.734,00	214.983.494,96	44,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.227.880,00	16.050.781,98	88,06	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	462.529.854,00	198.932.712,98	43,01	
Eje prioritario nº 6	18.499.922,00	9.061.026,63	48,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.499.922,00	9.061.026,63	48,98	
<b>TOTAL</b>	<b>2.820.899.176,00</b>	<b>1.621.779.634,03</b>	<b>57,49</b>	





**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	19.009.556,00	16.611.980,36	87,39	19.009.556,00	87,39
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	122.137.820,00	92.458.878,34	75,7	142.740.770,00	64,77
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	134.990.849,00	131.430.750,62	97,36	284.840.643,00	46,14
1.7	Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	11.707.171,00	11.843.910,94	101,17	15.935.438,00	74,32
1.8	Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	231.063.878,00	114.904.197,08	49,72	278.895.424,00	41,2
TOTAL EJE : 1		518.929.274,00	367.249.717,34	70,77	741.421.831,00	49,53
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	142.839.746,00	115.773.133,40	81,05	197.713.240,00	58,56
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	12.826.086,00	10.248.876,02	79,91	19.732.344,00	51,94
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	29.009.054,00	26.365.887,87	90,89	42.345.988,00	62,26
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	5.760.378,00	2.753.518,41	47,8	6.360.378,00	43,29
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	16.561.958,00	15.139.628,08	91,41	23.456.076,00	64,54
TOTAL EJE : 2		206.997.222,00	170.281.043,78	82,26	289.608.026,00	58,8
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	49.741.147,00	60.449.744,95	121,53	82.586.592,00	73,2
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	236.451.352,00	297.696.844,76	125,9	345.173.558,00	86,25
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	127.580.094,00	89.689.748,08	70,3	171.379.842,00	52,33
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	9.038.614,00	0,00	0,00	12.622.000,00	0,00



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**  
 DOCUP: CATALUÑA  
**ZONA PERMANENTE**

**Fondo : TODOS**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	106.432.162,00	75.531.158,63	70,97	148.217.344,00	50,96
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	47.736.180,00	30.757.071,00	64,43	71.106.394,00	43,26
<b>TOTAL EJE : 3</b>		<b>576.979.549,00</b>	<b>554.124.567,42</b>	<b>96,04</b>	<b>831.085.730,00</b>	<b>66,67</b>
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	117.834.422,00	112.364.503,88	95,36	162.454.575,00	69,17
4.2	Ferrocarriles y metro (FEDER)	113.666.668,00	94.509.436,90	83,15	155.333.335,00	60,84
4.4	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	2.943.588,00	1.112.758,53	37,8	8.943.588,00	12,44
4.5	Redes de distribución de energía (FEDER)	2.400.000,00	2.959.999,57	123,33	2.960.000,00	100
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	5.156.412,00	3.761.613,13	72,95	5.716.412,00	65,8
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	10.576.058,00	7.318.544,82	69,2	13.961.334,00	52,42
<b>TOTAL EJE : 4</b>		<b>252.577.148,00</b>	<b>222.026.856,83</b>	<b>87,9</b>	<b>349.369.244,00</b>	<b>63,55</b>
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	97.351.278,00	51.926.117,10	53,34	126.416.392,00	41,08
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	19.702.032,00	12.467.621,42	63,28	23.819.908,00	52,34
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	38.317.404,00	46.546.441,63	121,48	80.202.306,00	58,04
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	36.183.516,00	28.244.666,09	78,06	46.274.924,00	61,04
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	21.036.058,00	19.100.020,51	90,8	34.417.726,00	55,49
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	22.407.172,00	24.232.613,37	108,15	30.018.588,00	80,73
5.9	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	62.475.128,00	16.415.232,86	26,27	121.380.010,00	13,52



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>5</b>	<b>297.472.588,00</b>	<b>198.932.712,98</b>	<b>66,87</b>	<b>462.529.854,00</b>	<b>43,01</b>
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	1.310.418,00	1.046.427,95	79,85	2.193.464,00	47,71
6.2	Asistencia técnica (FSE)	10.554.420,00	8.014.598,68	75,94	16.306.458,00	49,15
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>6</b>	<b>11.864.838,00</b>	<b>9.061.026,63</b>	<b>76,37</b>	<b>18.499.922,00</b>	<b>48,98</b>
<b>Total</b>		<b>1.864.820.619,00</b>	<b>1.521.675.924,98</b>	<b>81,6</b>	<b>2.692.514.607,00</b>	<b>56,52</b>



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

DOCUP: CATALUÑA

**Fondo : TODOS**

**ZONA TRANSITORIA**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
4.2	Ferrocarriles y metro (FEDER)	104.809.276,00	84.052.927,07	80,2	110.156.689,00	76,3
<b>TOTAL EJE : 4</b>		104.809.276,00	84.052.927,07	80,2	110.156.689,00	76,3
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	17.343.032,00	16.050.781,98	92,55	18.227.880,00	88,06
<b>TOTAL EJE : 5</b>		17.343.032,00	16.050.781,98	92,55	18.227.880,00	88,06
<b>Total</b>		122.152.308,00	100.103.709,05	81,95	128.384.569,00	77,97

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

DOCUP: CATALUÑA

**TOTAL****Fondo : TODOS**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	19.009.556,00	16.611.980,36	87,39	19.009.556,00	87,39
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	122.137.820,00	92.458.876,34	75,7	142.740.770,00	64,77
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	134.990.849,00	131.430.750,62	97,36	284.840.643,00	46,14
1.7	Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	11.707.171,00	11.843.910,94	101,17	15.935.438,00	74,32
1.8	Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	231.083.878,00	114.904.197,08	49,72	278.895.424,00	41,2
	<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>518.929.274,00</b>	<b>367.249.717,34</b>	<b>70,77</b>	<b>741.421.831,00</b>	<b>49,53</b>
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	142.839.746,00	115.773.133,40	81,05	197.713.240,00	58,56
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	12.826.086,00	10.248.876,02	79,91	19.732.344,00	51,94
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	29.009.054,00	26.365.887,87	90,89	42.345.988,00	62,26
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	5.760.378,00	2.753.518,41	47,8	6.360.378,00	43,29
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	16.561.958,00	15.139.628,08	91,41	23.456.076,00	64,54
	<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>206.997.222,00</b>	<b>170.281.043,78</b>	<b>82,26</b>	<b>289.608.026,00</b>	<b>58,8</b>
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	49.741.147,00	60.449.744,95	121,53	82.586.592,00	73,2
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	236.451.352,00	297.696.844,76	125,9	345.173.558,00	86,25
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	127.580.094,00	89.689.746,08	70,3	171.379.842,00	52,33
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	9.038.614,00	0,00	0,00	12.622.000,00	0,00
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	106.432.162,00	75.531.158,63	70,97	148.217.344,00	50,96
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	47.736.180,00	30.757.071,00	64,43	71.106.394,00	43,26
	<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>576.979.549,00</b>	<b>554.124.567,42</b>	<b>96,04</b>	<b>831.085.730,00</b>	<b>66,67</b>
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	117.834.422,00	112.364.503,88	95,36	162.454.575,00	69,17
4.2	Ferrocarriles y metro (FEDER)	218.475.944,00	178.562.363,97	81,73	265.490.024,00	67,26
4.4	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	2.943.588,00	1.112.758,53	37,8	8.943.588,00	12,44
4.5	Redes de distribución de energía (FEDER)	2.400.000,00	2.959.999,57	123,33	2.960.000,00	100
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	5.156.412,00	3.761.613,13	72,95	5.716.412,00	65,8
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	10.576.058,00	7.318.544,82	69,2	13.961.334,00	52,42
	<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>357.386.424,00</b>	<b>306.079.783,90</b>	<b>85,64</b>	<b>459.525.933,00</b>	<b>66,61</b>
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	114.694.310,00	67.976.899,08	59,27	144.644.272,00	47
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	19.702.032,00	12.467.621,42	63,28	23.819.908,00	52,34
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	38.317.404,00	46.546.441,63	121,48	80.202.306,00	58,04
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	36.183.516,00	28.244.666,09	78,06	46.274.924,00	61,04
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	21.036.058,00	19.100.020,51	90,8	34.417.726,00	55,49



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**  
**DOCUP: CATALUÑA**

**Fondo : TODOS**

**TOTAL**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	22.407.172,00	24.232.613,37	108,15	30.018.588,00	80,73
5.10	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	62.475.128,00	16.415.232,86	26,27	121.380.010,00	13,52
	<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>314.815.620,00</b>	<b>214.983.494,96</b>	<b>68,29</b>	<b>480.757.734,00</b>	<b>44,72</b>
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	1.310.418,00	1.046.427,95	79,85	2.193.464,00	47,71
6.2	Asistencia técnica (FSE)	10.554.420,00	8.014.598,68	75,94	16.306.458,00	49,15
	<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>11.864.838,00</b>	<b>9.061.026,63</b>	<b>76,37</b>	<b>18.499.922,00</b>	<b>48,98</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.986.972.927,00</b>	<b>1.621.779.634,03</b>	<b>81,62</b>	<b>2.820.899.176,00</b>	<b>57,49</b>

### **3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000, los compromisos correspondientes al año 2002 se han cubierto con un porcentaje del 142,53% para el FEDER .

FSE : no se dispone de datos.

Asimismo, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos a la fecha de elaboración de este informe

- FEDER: los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003 están cubiertos ya que la ayuda ejecutada a 31 de Diciembre de 2004, incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 120, 46%.
- FSE: los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003 no están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de Diciembre de 2004, incluyendo el anticipo, es del 83, 22%.

El cuadro siguiente ilustra estos datos.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02  
AYUDA ACUMULADA (SOLICITADA)

Versión: 4.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: CATALUÑA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	432.887.108,00	68.503.975,00	548.495.664,08	142,53

(Euros)





MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 4.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: CATALUÑA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	583.143.973,00	68.503.975,00	633.938.340,02	120,46
FSE	144.413.330,00	17.980.152,00	102.199.159,46	83,22

(Euros)

### **3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea**

#### **FEDER**

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2004

#### **FSE**

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2004

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CT CATALUÑA**  
**FECHA 31/12/2004****FONDO****FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
036/01	11/04/2001	68.503.975,00
078/01	26/12/2001	69.675.405,00
051/02	24/05/2002	36.338.345,37
083/02	12/09/2002	48.328.253,32
021/03	26/02/2003	57.405.657,80
038/03	05/06/2003	7.712.541,60
072/03	08/08/2003	101.466.839,39
132/03	19/12/2003	69.683.583,91
054/04	30/06/2004	80.332.593,87
152/04	10/12/2004	22.493.050,93
<b>TOTAL</b>		<b>561.940.246,19</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CT CATALUÑA****FECHA 31/12/2004****FONDO FSE**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
39/01	11/04/2001	17.980.152,00
19/02	17/05/2002	1.909.973,88
49/02	09/09/2002	7.310.511,88
22/03	01/07/2003	12.240.152,51
48/03	24/09/2003	11.180.846,94
19/04	12/03/2004	27.604.100,27
<b>TOTAL</b>		<b>78.225.737,48</b>

**TOTAL 640.165.983,67**

### **Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios**

El DOCUP de Cataluña se ha acogido a la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos al FEDER 2000-2006. Esto supone la aplicación de las tasas reales que, en cada momento resultan teniendo en cuenta los órganos ejecutores que certifican los proyectos, en lugar de aplicar las tasas teóricas que aparecen en el Complemento de Programa.

Dentro de este DOCUP, las medidas afectadas son la 1.2. (proyecto de Word Trade Center de Barcelona, con una tasa de cofinanciación del 25%) y la 1.5. (Gran Proyecto La Fira de Barcelona, con una tasa de cofinanciación del 35%).

Desde el inicio del presente periodo de programación, la Comisión ha venido utilizando para el cálculo de los reembolsos intermedios las tasas teóricas que aparecen en el Complemento del Programa por medida. Estas tasas reflejan, de una forma global, los porcentajes de participación comunitarios en los planes financieros de los distintos beneficiarios, pero no pueden recoger las oscilaciones que pueden darse en cada momento de certificación, debidas a la incidencia de ciertos factores que se exponen seguidamente:

- Existencia de medidas en las que se agrupan ayudas a empresas de muy distinto rango y peso financiero, como es el caso de la 1.3, que presenta diferencias para la práctica totalidad de las intervenciones.
- Existencia, en el seno de una determinada medida, de distintos órganos ejecutores poseedores de distinta tasa de cofinanciación. Dado que la tasa teórica de la medida corresponderá a la media ponderada resultante de las distintas tasas de ejecución programadas, ejecuciones desproporcionadas de ciertos órganos (poseedores, por ejemplo, de tasas de cofinanciación muy elevadas) tenderán a sesgar la tasa media al valor correspondiente a dichos órganos (mayor que la teórica en este caso) , efecto que se verá corregido a medida que el importe ejecutado se corresponda mas al resto de organismos (poseedores de tasas menores que la media) con lo que, al final del periodo de programación, la tasa resultante coincidirá con la teórica.
- Aprobación de un Gran Proyecto a una tasa de cofinanciación determinada, y su inclusión en una medida que puede tener una tasa distinta a la del Gran Proyecto, por lo que la situación sería una variante de la expuesta en el caso anterior.

Es importante señalar que el sistema informático FONDOS 2000 posee una serie de controles internos que garantizan que las ayudas de cualquier medida no puedan superar el plan financiero destinado a la misma, y determinado por la programación aprobada en su momento. De esta manera, las posibles divergencias detectadas en las tasas de cofinanciación son siempre de carácter transitorio, de forma que al final del presente periodo de programación se de una completa adecuación entre la programación vigente en el momento dado y la totalidad del gasto ejecutado y la ayuda solicitada a la Comisión. A la vista de estas diferencias, la Comisión requirió, mediante una serie de escritos remitidos a la Subdirección del FEDER, información suplementaria con el objeto de aclarar el origen de las mismas, mientras tanto, procedió a retener las ayudas correspondientes.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo pasado, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2.003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las

medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000 – 2006.

### **3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales**

#### **Fondo Social Europeo**

Se inserta el cuadro explicativo de los pagos del FSE.

#### **Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los beneficiarios finales del DOCUP de Cataluña 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea a 31/12/ 2004.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados a los destinatarios hasta 31/12/2004, está en que, a dicha fecha, no había gastos certificados validados pendientes de repartir y transferir.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	28.078.220,90
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	4.706.745,48
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	6.521.480,88
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	32.957.897,35
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	13.195.186,20
2 202010	GENERALITAT DE CATALUNYA	209.061.327,71
3 308000	DIPUTACIÓ DE BARCELONA	1.253.150,13
3 308001	Ayuntamiento de Abrera	60.101,22
3 308003	Ayuntamiento de Alella	150.000,00
3 308006	Ayuntamiento de Arenys de Mar	202.379,35
3 308007	Ayuntamiento de Arenys de Munt	120.000,00
3 308008	Ayuntamiento de Argençola	31.710,72
3 308009	Ayuntamiento de Argentona	280.404,84
3 308011	Ayuntamiento de Avià	48.344,48
3 308012	Ayuntamiento de Avinyó	150.151,83
3 308013	Ayuntamiento de Avinyonet del Penedès	50.000,00
3 308015	Ayuntamiento de Badalona	3.300.233,97
3 308016	Ayuntamiento de Bagà	90.540,71
3 308018	Ayuntamiento de Balsareny	14.537,25
3 308019	Ayuntamiento de Barcelona	16.679.902,69
3 308022	Ayuntamiento de Berga	550.506,05
3 308023	Ayuntamiento de Bigues i Riells	90.151,82
3 308024	Ayuntamiento de Borredà	54.000,00
3 308027	Ayuntamiento de Cabanyes (Les)	90.151,82
3 308029	Ayuntamiento de Cabrera de Mar	90.151,82
3 308031	Ayuntamiento de Calaf	56.636,20
3 308032	Ayuntamiento de Caldes d'Estrac	12.020,24
3 308033	Ayuntamiento de Caldes de Montbui	50.000,01
3 308034	Ayuntamiento de Calders	20.000,01
3 308035	Ayuntamiento de Calella	44.637,98



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308037	Ayuntamiento de Calldetenes	60.000,01
3 308038	Ayuntamiento de Callús	240.404,86
3 308040	Ayuntamiento de Canet de Mar	242.156,30
3 308046	Ayuntamiento de Cardedeu	100.000,00
3 308047	Ayuntamiento de Cardona	330.307,63
3 308048	Ayuntamiento de Carme	68.336,93
3 308049	Ayuntamiento de Casserres	48.080,98
3 308050	Ayuntamiento de Castellar del Riu	50.000,01
3 308051	Ayuntamiento de Castellar del Vallès	120.202,43
3 308052	Ayuntamiento de Castellar de n'Hug	60.101,21
3 308054	Ayuntamiento de Castellbisbal	150.000,00
3 308056	Ayuntamiento de Castelldefels	390.657,84
3 308060	Ayuntamiento de Castellfollit de Riubregós	32.058,69
3 308062	Ayuntamiento de Castellnou de Bages	60.101,21
3 308063	Ayuntamiento de Castellolí	23.558,97
3 308064	Ayuntamiento de Castellterçol	100.000,00
3 308065	Ayuntamiento de Castellví de la Marca	330,13
3 308067	Ayuntamiento de Centelles	146.095,71
3 308070	Ayuntamiento de Collsuspina	42.090,91
3 308073	Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat	661.113,32
3 308075	Ayuntamiento de Dosrius	60.000,00
3 308076	Ayuntamiento de Esparreguera	15.369,13
3 308077	Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat	827.519,87
3 308079	Ayuntamiento de Estany (L')	25.815,97
3 308082	Ayuntamiento de Fogars de la Selva	100.000,01
3 308083	Ayuntamiento de Folgueroles	90.151,82
3 308085	Ayuntamiento de Font-rubí	109.312,05
3 308086	Ayuntamiento de Franqueses del Vallès (Les)	320.303,63
3 308088	Ayuntamiento de Garriga (La)	182.485,15
3 308089	Ayuntamiento de Gavà	357.196,76

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308092	Ayuntamiento de Gironella	34.710,64
3 308096	Ayuntamiento de Granollers	1.183.092,19
3 308097	Ayuntamiento de Gualba	3.005,07
3 308098	Ayuntamiento de Sant Salvador de Guardiola	120.202,42
3 308100	Ayuntamiento de Gurb	89.045,97
3 308101	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (L')	3.267.679,64
3 308102	Ayuntamiento de Igualada	1.325.438,01
3 308103	Ayuntamiento de Jorba	60.101,22
3 308106	Ayuntamiento de Llinars del Vallès	220.000,00
3 308107	Ayuntamiento de Lliçà d'Amunt	100.000,01
3 308108	Ayuntamiento de Lliçà de Vall	90.151,82
3 308112	Ayuntamiento de Manlleu	669.940,06
3 308113	Ayuntamiento de Manresa	1.151.265,16
3 308114	Ayuntamiento de Martorell	378.912,35
3 308116	Ayuntamiento de Masies de Roda (Les)	19.543,93
3 308117	Ayuntamiento de Masies de Voltregà (Les)	64.838,32
3 308118	Ayuntamiento de Masnou (El)	380.303,65
3 308119	Ayuntamiento de Masquefa	150.861,15
3 308120	Ayuntamiento de Matadepera	60.101,21
3 308121	Ayuntamiento de Mataró	619.481,12
3 308122	Ayuntamiento de Mediona	80.000,00
3 308123	Ayuntamiento de Molins de Rei	700.759,10
3 308124	Ayuntamiento de Mollet del Vallès	690.657,89
3 308125	Ayuntamiento de Montcada i Reixac	468.696,15
3 308127	Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat	62.908,02
3 308131	Ayuntamiento de Montesquiu	48.080,97
3 308132	Ayuntamiento de Montmajor	31.189,53
3 308136	Ayuntamiento de Montornès del Vallès	90.000,00
3 308138	Ayuntamiento de Moià	131.724,25
3 308140	Ayuntamiento de Navarcles	260.548,71

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308141	Ayuntamiento de Navàs	321.259,13
3 308143	Ayuntamiento de Òdena	91.699,66
3 308145	Ayuntamiento de Olèrdola	90.151,82
3 308152	Ayuntamiento de Orpí	30.050,61
3 308154	Ayuntamiento de Pacs del Penedès	120.202,43
3 308155	Ayuntamiento de Palafolls	50.708,46
3 308157	Ayuntamiento de Pallejà	191.609,64
3 308158	Ayuntamiento de Papiol (El)	52.145,59
3 308159	Ayuntamiento de Parets del Vallès	216.364,37
3 308161	Ayuntamiento de Piera	269.070,56
3 308162	Ayuntamiento de Hostalets de Pierola (Els)	64.000,00
3 308163	Ayuntamiento de Pineda de Mar	60.101,21
3 308164	Ayuntamiento de Pla del Penedès (El)	42.000,00
3 308165	Ayuntamiento de Pobla de Claramunt (La)	149.343,70
3 308166	Ayuntamiento de Pobla de Lillet (La)	48.080,98
3 308169	Ayuntamiento de Prat de Llobregat (El)	1.021.214,53
3 308170	Ayuntamiento de Prats de Rei (Els)	60.547,54
3 308171	Ayuntamiento de Prats de Lluçanès	90.000,01
3 308172	Ayuntamiento de Premià de Mar	300.506,05
3 308175	Ayuntamiento de Puig-reig	75.300,26
3 308176	Ayuntamiento de Pujalt	62.247,31
3 308178	Ayuntamiento de Rajadell	30.000,00
3 308179	Ayuntamiento de Rellinars	118.000,00
3 308180	Ayuntamiento de Ripollet	300.506,05
3 308181	Ayuntamiento de Roca del Vallès (La)	279.999,89
3 308182	Ayuntamiento de Pont de Vilomara i Rocafort (E)	108.000,00
3 308184	Ayuntamiento de Rubí	533.325,01
3 308187	Ayuntamiento de Sabadell	1.274.873,44
3 308189	Ayuntamiento de Sant Pere Sallavinera	50.000,00
3 308190	Ayuntamiento de Saldes	10.000,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308191	Ayuntamiento de Sallent	195.257,87
3 308192	Ayuntamiento de Santpedor	30.050,61
3 308196	Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca	420.506,07
3 308198	Ayuntamiento de Sant Antoni de Vilamajor	96.161,94
3 308199	Ayuntamiento de Sant Bartomeu del Grau	144.242,93
3 308200	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	820.708,48
3 308202	Ayuntamiento de Sant Celoni	471.933,15
3 308204	Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat	60.101,21
3 308205	Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	849.418,57
3 308206	Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues	198.303,63
3 308207	Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera	100.000,00
3 308209	Ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles	240.404,85
3 308211	Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat	790.657,88
3 308212	Ayuntamiento de Sant Feliu Sasserra	50.000,01
3 308213	Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages	148.362,25
3 308214	Ayuntamiento de Vilassar de Dalt	100.000,00
3 308215	Ayuntamiento de Sant Hipòlit de Voltregà	60.000,00
3 308218	Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada	138.154,29
3 308220	Ayuntamiento de Sant Julià de Vilatorra	108.182,19
3 308221	Ayuntamiento de Sant Just Desvern	250.000,01
3 308223	Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall	57.328,29
3 308226	Ayuntamiento de Sant Martí de Tous	78.101,21
3 308230	Ayuntamiento de Premià de Dalt	60.000,01
3 308232	Ayuntamiento de Sant Pere de Riudebitlles	60.000,00
3 308233	Ayuntamiento de Sant Pere de Torelló	140.151,82
3 308236	Ayuntamiento de Sant Quintí de Mediona	120.202,42
3 308238	Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès	280.303,64
3 308239	Ayuntamiento de Sant Quirze Safaja	13.010,35
3 308240	Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia	100.000,00
3 308244	Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló	371.876,56

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308245	Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	879.241,16
3 308247	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer	50.000,01
3 308248	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Ronçana	150.253,03
3 308249	Ayuntamiento de Santa Fe del Penedès	45.646,56
3 308250	Ayuntamiento de Santa Margarida de Montbui	554.109,42
3 308252	Ayuntamiento de Barberà del Vallès	270.202,43
3 308256	Ayuntamiento de Santa Maria de Martorelles	11.292,18
3 308257	Ayuntamiento de Santa Maria de Miralles	18.000,00
3 308258	Ayuntamiento de Santa Maria d'Oló	24.000,00
3 308259	Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera	180.303,63
3 308260	Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	260.101,23
3 308261	Ayuntamiento de Santa Susanna	91.435,60
3 308263	Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts	482.910,14
3 308264	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Montalt	60.000,00
3 308265	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló	120.177,13
3 308268	Ayuntamiento de Cercs	270.202,43
3 308269	Ayuntamiento de Seva	120.000,01
3 308270	Ayuntamiento de Sitges	270.703,42
3 308274	Ayuntamiento de Súria	60.101,21
3 308278	Ayuntamiento de Taradell	302.346,45
3 308279	Ayuntamiento de Terrassa	1.373.687,07
3 308280	Ayuntamiento de Tavertet	30.000,00
3 308283	Ayuntamiento de Tona	100.000,00
3 308284	Ayuntamiento de Tordera	290.639,86
3 308285	Ayuntamiento de Torelló	198.334,00
3 308289	Ayuntamiento de Torrelles de Llobregat	200.000,01
3 308292	Ayuntamiento de Vallbona d'Anoia	40.135,47
3 308295	Ayuntamiento de Vallirana	165.278,34
3 308296	Ayuntamiento de Vallromanes	50.636,56
3 308298	Ayuntamiento de Vic	1.551.771,20

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308301	Ayuntamiento de Viladecans	601.012,11
3 308302	Ayuntamiento de Vilanova del Camí	249.942,47
3 308304	Ayuntamiento de Vilobí del Penedès	140.050,61
3 308305	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	850.484,76
3 308307	Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	1.001.012,12
3 308801	Consell Comarcal de l' Alt Penedès	150.253,03
3 308802	Consell Comarcal de l'Anoia	829.396,71
3 308803	Consell Comarcal del Bages	469.406,25
3 308804	Consell Comarcal del Baix Llobregat	22.013,17
3 308805	Consell Comarcal del Garraf	190.706,01
3 308806	Consell Comarcal del Maresme	288.329,89
3 308807	Consell Comarcal del Vallès Occidental	1.472.329,47
3 308808	Consell Comarcal del Vallès Oriental	374.282,14
3 308809	Consell Comarcal del Berguedà	13.206,50
3 308810	Consorci a Cel Obert	150.253,03
3 308811	Consorci Centre Teatral i Cultural "La Massa" de Vilassar de Dalt	450.759,08
3 308812	Consorci del Besòs	1.040.910,91
3 308813	Consorci del Parc Central del Vallès	340.404,87
3 308814	Consorci LOCALRET	360.607,26
3 308815	Consorci del Ferrocarril Turistic de L'Alt Llobregat	300.506,05
3 308816	Consorci Port de Mataró	1.601.518,16
3 308818	Mancomunitat de Municipis de l'Àrea Metropolitana de Barcelona	991.416,95
3 308819	Mancomunitat Intermunicipal de les comarques del Penedès-Garraf	685.782,80
3 308820	Mancomunitat Aguilar de Segarra, Fonollos i Rajadell	60.000,00
3 308821	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) St MArtí de Torroella	6.527,47
3 308822	Consorci Promoció Turística Collsacabra	18.000,00
3 308823	Consorci "El Far" (Centro dels Treballs del Mar)	252.256,73
3 308824	Consorci Alba-Ter	45.282,59
3 317000	DIPUTACIÓN DE GIRONA	542.014,97
3 317008	Ayuntamiento de Anglès	148.934,04

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317009	Ayuntamiento de Arbúcies	24.541,80
3 317013	Ayuntamiento de Begur	167.078,50
3 317015	Ayuntamiento de Banyoles	360.607,27
3 317019	Ayuntamiento de Besalú	103.423,61
3 317022	Ayuntamiento de Bisbal d'Empordà (La)	210.354,24
3 317023	Ayuntamiento de Blanes	88.617,61
3 317027	Ayuntamiento de Breda	41.317,22
3 317033	Ayuntamiento de Caldes de Malavella	61.649,01
3 317036	Ayuntamiento de Campdevàrol	180.303,64
3 317039	Ayuntamiento de Camprodon	180.303,64
3 317046	Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca	30.050,61
3 317047	Ayuntamiento de Castelló d'Empúries	219.772,24
3 317048	Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro	200.000,00
3 317051	Ayuntamiento de Cistella	30.000,00
3 317056	Ayuntamiento de Cornellà del Terri	140.151,82
3 317057	Ayuntamiento de Corçà	120.202,42
3 317058	Ayuntamiento de Crespìà	199.766,42
3 317062	Ayuntamiento de Escala (L')	120.202,43
3 317069	Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanya	60.000,01
3 317076	Ayuntamiento de Garrigoles	48.080,97
3 317083	Ayuntamiento de Hostalric	240.303,64
3 317091	Ayuntamiento de Llanars	52.404,04
3 317094	Ayuntamiento de Llivia	100.000,00
3 317095	Ayuntamiento de Lloret de Mar	32.598,59
3 317103	Ayuntamiento de Maçanet de la Selva	235.488,14
3 317105	Ayuntamiento de Mieres	90.151,82
3 317112	Ayuntamiento de Ogassa	59.939,32
3 317114	Ayuntamiento de Olot	380.000,01
3 317117	Ayuntamiento de Palafrugell	250.000,01
3 317118	Ayuntamiento de Palamós	378.893,50

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317124	Ayuntamiento de Pals	100.000,00
3 317128	Ayuntamiento de Pau	84.101,21
3 317133	Ayuntamiento de Planes d'Hostoles (Les)	88.005,59
3 317137	Ayuntamiento de Porqueres	15.000,00
3 317138	Ayuntamiento de Portbou	435,00
3 317139	Ayuntamiento de Preses (Les)	126.500,53
3 317140	Ayuntamiento de Port de la Selva (El)	120.202,43
3 317141	Ayuntamiento de Puigcerdà	578.668,78
3 317145	Ayuntamiento de Ribes de Freser	230.089,43
3 317147	Ayuntamiento de Ripoll	352.634,49
3 317152	Ayuntamiento de Roses	590.759,10
3 317154	Ayuntamiento de Sales de Llierca	18.030,37
3 317160	Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols	525.847,31
3 317164	Ayuntamiento de Sant Hilari Sacalm	210.253,05
3 317165	Ayuntamiento de Sant Jaume de Llierca	60.010,99
3 317178	Ayuntamiento de Sant Pere Pescador	64.258,55
3 317181	Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro	30.050,61
3 317184	Ayuntamiento de Santa Pau	47.000,00
3 317185	Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts	61.180,93
3 317189	Ajuntament de Cellera de Ter	20.997,85
3 317190	Ayuntamiento de Serinyà	34.360,60
3 317193	Ayuntamiento de Sils	250.253,04
3 317199	Ayuntamiento de Torroella de Montgrí	339.103,39
3 317200	Ayuntamiento de Tortellà	60.000,00
3 317205	Ayuntamiento de Ullastret	143.323,90
3 317212	Ayuntamiento de Vidrà	20.223,46
3 317213	Ayuntamiento de Vidreres	60.000,00
3 317218	Ayuntamiento de Vilademuls	26.332,25
3 317223	Ayuntamiento de Vilajuïga	100.000,01
3 317224	Ayuntamiento de Vilallonga de Ter	45.000,00



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317234	Ayuntamiento de Biure	13.983,58
3 317801	Consell Comarcal del Baix Empordà	340.404,85
3 317802	Consell Comarcal del Pla del L'Estany	260.929,88
3 317803	Consell Comarcal del Ripollès	240.404,84
3 317804	Consell Comarcal de la Selva	220.202,43
3 317806	Mancomunidad Escola Pública Comarcal verge del socors de Hostalri	90.151,83
3 317809	consell comarcal Garrotxa	72.000,00
3 317811	Consell comarcal Osona	90.000,00
3 317901	Ayuntamiento de Cruïlles, Monells i Sant Sadur	155.955,79
3 317902	Ayuntamiento de Forallac	120.202,42
3 317904	ConSORCI Ripollès Desenvolupament	250.000,01
3 325000	DIPUTACIÓ DE LLEIDA	589.585,84
3 325003	Ayuntamiento de Agramunt	319.404,86
3 325005	Ayuntamiento de Alàs i Cerc	25.000,00
3 325017	Ayuntamiento de Alins	16.663,48
3 325020	Ayuntamiento de Almatret	18.277,83
3 325022	Ayuntamiento de Alòs de Balaguer	42.459,16
3 325032	Ayuntamiento de Arsèguel	47.651,25
3 325037	Ayuntamiento de Avellanes i Santa Linya (Les)	9.000,00
3 325039	Ayuntamiento de Baix Pallars	28.331,22
3 325040	Ayuntamiento de Balaguer	180.303,64
3 325042	Ayuntamiento de Baronia de Rialb (La)	102.070,86
3 325043	Ayuntamiento de Vall de Boí (La)	390.657,87
3 325046	Ayuntamiento de Belianes	30.000,00
3 325058	Ayuntamiento de Borges Blanques (Les)	250.253,03
3 325071	Ayuntamiento de Cava	3.005,06
3 325072	Ayuntamiento de Cervera	356.118,25
3 325086	Ayuntamiento de Esterrri d'Àneu	24.229,29
3 325089	Ayuntamiento de Farrera	30.050,61
3 325101	Ayuntamiento de Granadella (La)	109.000,01

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 325104	Ayuntamiento de Granyena de Segarra	17.500,01
3 325110	Ayuntamiento de Guissona	70.000,00
3 325115	Ayuntamiento de Isona i Conca Dellà	90.000,00
3 325121	Ayuntamiento de Les	141.614,83
3 325126	Ayuntamiento de Llavorsí	60.101,22
3 325136	Ayuntamiento de Molsosa (La)	12.000,00
3 325141	Ayuntamiento de Montoliu de Segarra	30.000,01
3 325150	Ayuntamiento de Oliola	12.000,00
3 325151	Ayuntamiento de Olius	30.000,00
3 325156	Ayuntamiento de Os de Balaguer	100.000,01
3 325157	Ayuntamiento de Ossó de Sió	12.000,00
3 325163	Ayuntamiento de Coma i la Pedra (La)	69.448,98
3 325171	Ayuntamiento de Pobla de Segur (La)	52.404,05
3 325172	Ayuntamiento de Ponts	300.303,64
3 325173	Ayuntamiento de Pont de Suert (El)	30.000,00
3 325181	Ayuntamiento de Puigverd d'Agramunt	60.101,21
3 325183	Ayuntamiento de Rialp	40.000,00
3 325194	Ayuntamiento de Sant Ramon	18.000,01
3 325203	Ayuntamiento de Seu d'Urgell (La)	787.069,32
3 325207	Ayuntamiento de Solsona	90.151,82
3 325209	Ayuntamiento de Sort	388.997,09
3 325234	Ayuntamiento de Tremp	122.005,46
3 325243	Ayuntamiento de Vielha e Mijaran	190.151,83
3 325250	Ayuntamiento de Vilanova de Meià	21.000,01
3 325801	Conselh Generau d'Aran	150.253,04
3 325802	Consell Comarcal de la Noguera	9.015,19
3 325803	Consell Comarcal de l'Alt Urgell	208.727,41
3 325804	Consell Comarcal de les Garrigues	240.202,42
3 325805	Consell Comarcal Urgell	24.040,49
3 325806	Consell Comarcal del Pallars Jussà	30.050,60

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 325807	Consell Comarcal del Pallars Sobirà	549.673,96
3 325808	Consell Comarcal de la Segarra	601.012,11
3 325809	CENTRE TECNOLÒGIC FORESTAL DE CATALUÑA	383.446,95
3 325811	Entitat Municipal Descentralizada d'Araós	30.050,61
3 325812	Mancomunitat de recollida escobrareries de l'Urgellet	150.253,04
3 325813	Consell comarcal Alta Ribagorça	47.000,19
3 325816	Consell Comarcal del Solsonès	135.137,84
3 325818	ConSORCI del Montsec	600.000,01
3 325819	Entidad municipal descentralizada (EMD) Ainet de Besan	22.376,66
3 343000	DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	451.087,67
3 343013	Ayuntamiento de Ametlla de Mar (L')	49.026,43
3 343014	Ayuntamiento de Amposta	186.253,03
3 343031	Ayuntamiento de Borges del Camp (Les)	60.101,22
3 343037	Ayuntamiento de Calafell	284.690,56
3 343038	Ayuntamiento de Cambrils	180.303,64
3 343043	Ayuntamiento de Catllar (El)	70.229,49
3 343044	Ayuntamiento de Sénia (La)	99.589,94
3 343045	Ayuntamiento de Colldejou	25.020,24
3 343054	Ayuntamiento de Espluga de Francolí (L')	100.000,01
3 343055	Ayuntamiento de Falset	102.162,38
3 343062	Ayuntamiento de Freginals	20.000,01
3 343063	Ayuntamiento de Galera (La)	15.000,00
3 343064	Ayuntamiento de Gandesa	60.101,23
3 343068	Ayuntamiento de Godall	49.365,88
3 343078	Ayuntamiento de Masdenverge	30.000,00
3 343079	Ayuntamiento de Masllorenç	24.665,48
3 343080	Ayuntamiento de Masó (La)	14.857,02
3 343086	Ayuntamiento de Montblanc	299.580,03
3 343092	Ayuntamiento de Mont-roig del Camp	60.101,21
3 343098	Ayuntamiento de Nulles	86.271,56

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 343104	Ayuntamiento de Perelló (El)	60.101,21
3 343108	Ayuntamiento de Pla de Santa Maria (El)	164.141,70
3 343109	Ayuntamiento de Pobla de Mafumet (La)	120.000,00
3 343113	Ayuntamiento de Pont d'Armentera (El)	30.000,00
3 343123	Ayuntamiento de Reus	1.080.563,52
3 343127	Ayuntamiento de Riudecanyes	100.000,01
3 343131	Ayuntamiento de Roda de Barà	150.000,00
3 343132	Ayuntamiento de Rodonyà	121.000,01
3 343133	Ayuntamiento de Roquetes	60.101,21
3 343136	Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita	60.101,21
3 343138	Ayuntamiento de Santa Bàrbara	136.060,73
3 343139	Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt	240.202,43
3 343145	Ayuntamiento de Selva del Camp (La)	100.000,00
3 343148	Ayuntamiento de Tarragona	365.682,11
3 343149	Ayuntamiento de Tivenys	60.000,00
3 343151	Ayuntamiento de Torre de Fontaubella (La)	9.773,82
3 343153	Ayuntamiento de Torredembarra	177.378,30
3 343155	Ayuntamiento de Tortosa	150.000,01
3 343157	Ayuntamiento de Ulldemolins	120.202,42
3 343160	Ayuntamiento de Vallmoll	48.080,98
3 343161	Ayuntamiento de Valls	270.455,46
3 343162	Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'	190.151,82
3 343163	Ayuntamiento de Vendrell (El)	250.000,00
3 343164	Ayuntamiento de Vespella de Gaià	15.025,31
3 343165	Ayuntamiento de Vilabella	9.000,00
3 343171	Ayuntamiento de Vila-seca	90.151,82
3 343178	Ayuntamiento de Vinyols i els Arcs	20.000,00
3 343801	Consell Comarcal de la Conca de Barberà	780.198,53
3 343802	Consell Comarcal de la Ribera d'Ebre	1.264.148,40
3 343803	Consell Comarcal de la Terra Alta	1.006.231,13

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 343804	Consell Comarcal del Baix Penedès	161.210,38
3 343805	Consell Comarcal del Priorat	514.309,40
3 343806	Consell Comarcal del Tarragonès	240.404,85
3 343807	Consell Comarcal del Baix Camp	320.202,44
3 343808	Consell comarcal Alt Camp	33.110,31
3 343809	Consell comarcal Baix Ebre	250.000,00
3 343811	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) Jesús	130.000,00
3 343901	Ayuntamiento de Deltebre	131.368,09
3 343906	Ayuntamiento de Ampolla (L')	120.000,01
4 400019	INSTITUTO CARTOGRÁFICO DE CATALUÑA	168.722,50
4 400021	CONSORCIO INST.INVESTIGACIONES BIOMEDICAS AUGUST PI I	416.840,00
4 400022	CONSORCIO INSTITUTO DE GEOMÁTICA	29.755,00
4 400023	CENTRE DE RECERCA EN ECONOMIA INTERNACIONAL	51.750,00
4 400024	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SANITARIA	442.830,00
4 400025	FUNDACIÓN PRIVADA CENTRE DE RECERCA EN SANITAT ANIM,	114.885,00
4 400027	FUNDACIO PARC TAULI	28.750,00
4 400028	CENTRE TECNOLOGIC FORESTAL DE CATALUNYA	47.637,50
4 402003	Centre de Recerca Ecologica i Aplicaciones Forestals (CREAF)	42.122,50
4 402080	CONSORCI ESCOLA INDUSTRIAL DE BARCELONA	39.100,00
4 402101	Instituto de física de alta energia	1.205.426,00
4 408000	Diputación Provincial de Barcelona	43.526,06
4 420001	HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	800.985,00
4 420011	CONSELL TECNOLOGIC DEL BAGES	175.200,00
4 420012	FUNDACIO ESTUDIS DEL MEDI AMBIENT DE MOLLET DEL VALLE	82.500,00
4 420013	FUNDACION PUIGVERT	17.135,00
4 420014	INSTITUT RECERCA DE L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT	61.300,00
4 420015	INSTITUT CATALA DE SALUT	251.941,49
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	4.539,28
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	12.385.723,21

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 499087	CETIR FUNDACION PRIVADA	10.350,00
4 499100	UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL-OBSERVATORIO DEL EBRO	428.598,45
4 499101	FUNDACIÓ UNIVERSITARIA BALMES, UNIVERSIDAD DE VIC	69.960,71
4 499102	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	16.418.393,21
4 499103	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21.681.008,34
4 499104	UNIVERSIDAD DE GIRONA	4.058.786,77
4 499105	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	4.885.399,59
4 499106	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	19.292.373,49
4 499107	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA	6.520.675,83
4 499108	UNIVERSIDAD ROVIRA VIRGILI	4.639.424,25
4 499109	PARQUE CIENTÍFICO DE BARCELONA - UNIVERSIDAD DE BARCELONA	4.969.678,91
4 499110	INSTITUTO CATALÁN DE TECNOLOGÍA - ICT	197.432,48
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	44.114,00
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	1.166,98
4 499177	FUNDACIO PRIVADA CLINIC PER A LA RECERCA BIOMEDIC	48.875,00
4 499178	INSTITUT CATALA DE LA VINYA I EL VI	44.770,00
4 499180	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL UNIV.VALL D	205.350,93
4 499181	CENTRE TECNOLOGIC DE TELECOMUNICACIONS DE CATALUNYA	44.000,00
4 499202	CENTRO DE VISION POR COMPUTADOR	112.882,00
4 499203	CONSORCI LABORATORI DE LLUM DE SINCROTRO	277.515,00
4 499204	FUND. PRIVADA INSTITUTO DE INVESTIGACION DEL SIDA-CAIXA	36.225,00
4 499205	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT DE CIENCIES FOTONIQUES	63.300,00
4 499208	INSTITUT DE ESTUDIS ESPACIALS DE CATALUNYA	3.450,00
4 499209	INSTITUT DE CULTURA DE BARCELONA	23.633,75
4 499210	INSTITUTO INTERNACIONAL DE GOBERNABILIDAD DE CATALUÑA	11.900,00
4 499211	PATRONAT MUNICIPAL DE L ESCOLA UNIVERSIT.POLITEC.DE M	34.944,00
4 499300	FUNDACION PRIVADA INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMEDICA DE	14.720,00
4 499500	ASOC. INVESTIGACION INDUSTRIAS DEL CURTIDO Y ANEXAS	3.005,06
4 499501	CENTRO INTERNACIONAL DE METODOS NUMERICOS EN INGEN	532.696,26
4 499503	FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	2.575.387,01

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 499504	FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	596.345,87
4 499507	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION ONCOLOGICA	387.048,57
4 499512	INSTITUT CATALA DE LA SALUT	416.933,28
4 499513	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES	1.330.806,39
4 499517	CENTRO CATALAN DEL PLASTICO - GENERAL.CATA.-DEP. INDU:	92.011,63
4 499519	FUNDACION ASCAMM CENTRO TECN. DE MOLDES, MATRICES Y	719.593,48
4 499521	LABORATORI GENERAL D'ASSAIGS I INVESTIGACIONS	75.126,50
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>507.968.940,06</b>
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>507.968.940,06</b>

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

<b>FORMA INTERVENCION    TITULO</b>		<b>COMPROMISOS 2004</b>
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA	35.295.126,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

<b>FORMA INTERVENCION / TITULO /</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PETICION DE REEMBOLSO</b>	<b>DEDUCCION</b>
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.909.973,88
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)			1.560.415,94
D.G. INVESTIGACION (MEC)			349.557,94
		TOTAL:	1.909.973,88
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	7.310.511,92
GENERALIDAD DE CATALUÑA			4.096.667,61
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)			1.560.415,95
D.G. INVESTIGACION (MEC)			1.644.651,72
C.S.I.C. (MEC)			8.776,64
		TOTAL:	7.310.511,92
SOLICITUD: 3	FECHA: 01/04/2003	IMPORTE SOLICITADO:	12.240.152,50
GENERALIDAD DE CATALUÑA			12.240.152,50
		TOTAL:	12.240.152,50
SOLICITUD: 4	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	11.180.846,95
GENERALIDAD DE CATALUÑA			6.350.439,96
D.G. INVESTIGACION (MEC)			4.135.084,74
C.S.I.C. (MEC)			695.322,25
		TOTAL:	11.180.846,95
SOLICITUD: 5	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	27.604.100,27
GENERALIDAD DE CATALUÑA			23.742.037,05
D.G. INVESTIGACION (MEC)			3.862.063,22
		TOTAL:	27.604.100,27



SOLICITUD: 6	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	5.485.643,99	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			4.427.215,27	0,00
C.S.I.C. (MEC)			1.058.428,72	0,00
		TOTAL:	5.485.643,99	0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	9.515.813,15	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			9.515.813,15	0,00
		TOTAL:	9.515.813,15	0,00
SOLICITUD: 8	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	18.805.470,14	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			18.028.497,09	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			974.745,22	197.772,17
		TOTAL:	19.003.242,31	197.772,17
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>			<b>94.052.512,80</b>	

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA			
	ANTICIPO	39/01	19/04/2001	17.980.152,00
	PAGO INTERMEDIO	19/02	24/05/2002	1.909.973,88
		49/02	13/09/2002	7.310.511,88
		22/03	08/07/2003	12.240.152,51
		48/03	01/10/2003	11.180.846,94
		19/04	18/03/2004	27.604.100,27
		62/04	05/08/2004	5.485.643,74
		4/05	07/03/2005	8.366.519,69
		11/05	15/03/2005	18.805.470,06
			TOTAL	110.883.370,97

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

\* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

\* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. y la Generalidad de Cataluña el pago se ha ordenado a la cuentas designadas por los beneficiarios, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

<b>FORMA INTERVENCION</b>	<b>TITULO / BENEFICIARIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE</b>
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA		
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		
	ANTICIPO	16/10/2001	15.994.167,33
		<u>TOTAL</u>	<u>15.994.167,33</u>
	REEMBOLSO	04/02/2003	342.652,78
		11/06/2003	2.522.338,60
		11/07/2003	3.828.101,36
		11/12/2003	17.980.151,96
		25/03/2004	5.761.885,09
		16/07/2004	9.515.813,15
		29/11/2004	8.464.338,56
		<u>TOTAL</u>	<u>48.415.281,50</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>64.409.448,83</b>
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	218.458,56
		<u>TOTAL</u>	<u>218.458,56</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	1.341.957,38
		30/09/2002	1.560.415,95
		<u>TOTAL</u>	<u>2.902.373,33</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>3.120.831,89</b>
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	1.410.048,99
		<u>TOTAL</u>	<u>1.410.048,99</u>
	REEMBOLSO	30/09/2002	584.160,67
		11/06/2003	2.522.338,61
		11/07/2003	1.612.746,13
		25/03/2004	3.862.063,22
		24/06/2004	1.410.048,99
		28/09/2004	3.017.166,28
		<u>TOTAL</u>	<u>13.008.523,90</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>14.418.572,89</b>
	C.S.I.C. (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	357.477,12
		<u>TOTAL</u>	<u>357.477,12</u>
	REEMBOLSO	22/05/2003	346.621,77
		05/05/2004	1.058.428,72
		<u>TOTAL</u>	<u>1.405.050,49</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>1.762.527,61</b>
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		83.711.381,22

### 3.5 Regularización del informe de la anualidad 2003

Las variaciones producidas en la ejecución por medidas que recoge este Informe, respecto a los datos de ejecución de anualidades anteriores incluidos en el Informe de la anualidad 2003, son las siguientes:

#### Actuaciones de la Generalitat de Catalunya

##### Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

Se ha descertificado un gasto declarado en el año 2003 por un importe de 123.526,58 EUR, a consecuencia de un control de la Intervención, por considerarse no acreditado un gasto de un importe de 1.295,74 EUR y no elegible un importe de 122.230,84 EUR correspondientes a una ayuda pagada en período elegible, pero correspondiente a una inversión realizada anteriormente.

##### Medida 1.2 Provisión de espacios

Se ha certificado un importe de 29.202,53 EUR de la anualidad 2003 que no habían sido contabilizados en el certificado a 31 de diciembre de 2003.

##### Medida 1.5: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

Se han contabilizado pagos del año 2003 por un importe de 23.937.336 EUR, correspondientes al Gran proyecto de Ampliación del recinto ferial de Barcelona que no se certificaron en la primera declaración de gasto del proyecto puesto que la Decisión de aprobación del Gran proyecto no se produjo hasta el 30 de septiembre de 2004.

##### Medida 2.4 Protección del entorno natural

Se ha descertificado un importe de 56.646,90 EUR del año 2001 y 4.431,78 del año 2002 a consecuencia de un control de la Intervención, por considerarse gastos no elegibles o no acreditados adecuadamente para imputarlos al proyecto cofinanciado por el FEDER. También se ha certificado un importe de 2.267.943,22 EUR de la anualidad 2003.

##### Medida 3.3: Equipamiento científico y tecnológico

Se descertifica un importe de 299,78 EUR de la anualidad 2001, 1.338,22 EUR en la anualidad 2002 y 239.172,41 EUR de la anualidad 2003, por haberse detectado por parte de los organismos ejecutores algún error material en la suma de los gastos pagados.

##### Medida 3.5: Construcción de centros tecnológicos y de investigación

Se han contabilizado pagos por un importe de 61.079,04 EUR que fueron efectivamente pagados en el 2003.

##### Medida 4.1 Carreteras y autovías

Se han contabilizado pagos por un importe de 239.985,46 EUR que fueron efectivamente pagados en el 2002 y un importe de 29.973,00 EUR que fueron efectivamente pagados en el 2003.

##### Medida 4.2 Ferrocarriles y metro (zona permanente)

Se descertifica un importe de 240.404,86 EUR de la anualidad 2001 a consecuencia de un control de la Intervención que consideró no elegible dichos gastos y se ha certificado un importe de 245.065,662 EUR en la anualidad 2002 y de 821.853,93 en la anualidad 2003 por revisión contable del gasto declarado anteriormente.

Medida 4.4 Sistemas de transporte multimodales

Se ha descertificado un importe de 94.358,90 EUR de la anualidad 2000 que corresponde a la adquisición de terrenos de un proyecto que ha sido desprogramado por problemas de ejecución.

Medida 4.5

Se han contabilizado pagos por un importe de 796.356 que fueron efectivamente pagados en el 2003.

Medida 4.7

Se han contabilizado pagos por un importe de 43.487,17 que fueron efectivamente pagados en el 2003.

Medida 5.4 Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local

Se ha descertificado un importe de 248.473,53 EUR de la anualidad 2003, por haberse detectado que correspondían a anticipos de gasto aún no ejecutado.

Medida 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

Se han contabilizado pagos por un importe de 8.523,04 EUR que fueron efectivamente pagados en el 2003.

Medida 5.9

Se descertifica un importe de 11.708,36 EUR de la anualidad 2000 y un importe de 16.720,56 EUR en la anualidad 2001, a consecuencia de un control de la Intervención general de la Generalitat de Catalunya, por corresponder a pagos realizados en el período elegible pero ejecutados antes de 1 de enero de 2000.

Medida 6.1 Asistencia técnica

Se han contabilizado pagos por un importe de 49.213,74 que fueron efectivamente pagados en el 2003.

## Actuaciones de la Administración General del Estado

### Dirección General de Investigación

- Medida 3.2: El gasto correspondiente a la anualidad 2002 se ha incrementado por un importe de 8.227,37 euros, mientras que la anualidad 2003 se ha disminuido por el mismo importe, por un error en la imputación del gasto.
- Medida 3.3: La anualidad 2001 ha disminuido en 49.831,05 euros y la anualidad 2002 en 710,04, como resultado de los controles internos efectuados.

### Dirección General de Política Tecnológica

- Medida 3.2: El gasto correspondiente a la anualidad 2000 ha disminuido en 556.038,03 euros y el de la anualidad 2001 en 491.928,03 euros. La anualidad 2003 se incrementa por un importe de 19.831.921,25 euros. Como consecuencia de actuaciones de verificación, se han producido revocaciones parciales de las ayudas concedidas.

### INIA

- Medida 3.2: Se ha producido una minoración del gasto en todas las anualidades, cifrado en 104.693,30 euros en la anualidad 2000, 140.564,10 euros en el año 2001, 69.460 euros en la anualidad 2002 y 116.611 euros correspondientes al 2003. Consecuencia del control realizado por la Unidad de Control y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

### CDTI

- Medida 3.2: El gasto correspondiente a la anualidad 2001 se ha minorado en 2.136.598,04 euros, el de la anualidad 2002 en 729.628,69 euros y la anualidad 2003 en 1.393.137, 58 euros. Como consecuencia de los controles realizados.

**DOCUP DE CATALUÑA 2000-2006**  
**Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003**

FONDO: FEDER

Medida	Órgano ejecutor	Año 2000			Año 2001		
		Informe anualidad 2003	Informe anualidad 2004	Diferencia	Informe anualidad 2003	Informe anualidad 2004	Diferencia
2.4	GENERALITAT				2.106.860,23	2.050.213,33	-56.646,90
3.2	DG POL TEC	2.984.041,13	2.428.003,10	-556.038,03	8.903.391,37	8.411.463,34	-491.928,03
	INIA	703.863,32	599.170,02	-104.693,30	1.774.762,46	1.634.198,36	-140.564,10
	CDTI				21.973.603,58	19.837.005,54	-2.136.598,04
3.3	GENERALITAT				8.832.987,20	8.832.687,42	-299,78
	D.G INVESTIG.				15.521.505,79	15.471.674,74	-49.831,05
4.2	GENERALITAT				21.173.734,20	20.933.329,34	-240.404,86
4.4	GENERALITAT	94.358,90	0,00	-94.358,90			
5.9	GENERALITAT	2.823.613,91	2.811.905,55	-11.708,36	5.954.263,22	5.937.542,66	-16.720,56
<b>TOTAL</b>		<b>6.605.877,26</b>	<b>5.839.078,67</b>	<b>-766.798,59</b>	<b>86.241.108,05</b>	<b>83.108.114,73</b>	<b>-3.132.993,32</b>
Medida	Órgano ejecutor	Año 2002			Año 2003		
		Informe anualidad 2003	Informe anualidad 2004	Diferencia	Informe anualidad 2003	Informe anualidad 2004	Diferencia
1.1	GENERALITAT				6.300.937,27	6.177.410,69	-123.526,58
1.2	GENERALITAT				17.962.805,45	17.992.007,98	29.202,53
	CC.LL				13.007.288,31	13.509.861,68	502.573,37
1.5	GENERALITAT-FIRA				0,00	23.937.336,30	23.937.336,30
2.1	CC.LL				4.948.933,28	5.070.120,61	121.187,33
2.4	GENERALITAT	1.229.106,17	1.224.674,39	-4.431,78	659.063,48	2.927.006,70	2.267.943,22
	CC.LL				5.773.768,05	6.667.677,64	893.909,59
2.6	CC.LL	4.663.088,97	4.677.316,14	14.227,17	3.389.113,64	3.430.043,02	40.929,38
3.2	DG POL TEC	20.847.188,73	18.539.273,56	-2.307.915,17	13.349.150,88	33.181.122,13	19.831.971,25
	D.G INVESTIG.	39.444.746,18	39.452.973,55	8.227,37	47.677.729,02	47.669.501,65	-8.227,37
	INIA	1.587.148,97	1.517.688,97	-69.460,00	1.585.555,78	1.468.944,78	-116.611,00
	CDTI	24.711.271,85	23.891.643,16	-729.628,69	14.043.582,94	12.650.445,36	-1.393.137,58
3.3	GENERALITAT	6.257.598,26	6.256.260,04	-1.338,22	6.030.332,87	5.791.160,46	-239.172,41
	D.G INVESTIG	4.954.309,00	4.953.598,96	-710,04			
3.5	GENERALITAT				12.460.781,20	12.521.860,24	61.079,04
3.6	CC.LL				3.462.978,34	3.902.912,14	439.933,80
4.1	GENERALITAT	46.244.276,70	46.484.262,16	239.985,46	27.226.954,02	27.256.927,02	29.973,00
4.2	GENERALITAT	23.356.509,27	23.601.574,93	245.065,66	16.555.105,64	17.376.959,57	821.853,93
4.5	GENERALITAT				478.174,21	1.274.530,21	796.356,00
4.7	GENERALITAT				794.101,53	837.588,70	43.487,17
	CC.LL				1.222.253,11	1.224.573,11	2.320,00
5.1 (P)	CC.LL				15.623.343,05	17.280.045,89	1.656.702,84
5.1 (T)	CC.LL				4.716.560,34	5.451.978,51	735.418,17
5.4	GENERALITAT				1.213.042,68	964.569,15	-248.473,53
	CC.LL				1.881.354,12	1.898.683,95	17.329,83
5.5	CC.LL	12.265.150,80	12.305.150,80	40.000,00	18.693.000,91	18.597.829,69	-95.171,22
5.6	GENERALITAT				851.229,39	859.752,43	8.523,04
	CC.LL				7.023.841,32	7.679.486,85	655.645,53
5.7	CC.LL	1.641.382,61	1.650.305,84	8.923,23	1.167.718,33	1.246.695,79	78.977,46
6.1	GENERALITAT				152.346,85	201.560,59	49.213,74
<b>TOTAL</b>		<b>187.201.777,51</b>	<b>184.554.722,50</b>	<b>-2.557.055,01</b>	<b>248.251.046,01</b>	<b>299.048.592,84</b>	<b>50.797.546,83</b>

**DOCUP DE CATALUÑA 2000-2006**  
**Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003**

**FONDO: FSE**

		Año 2000			Año 2001		
Medida	Órgano ejecutor	Informe anualidad 2003	Informe anualidad 2004	Diferencia	Informe anualidad 2003	Informe anualidad 2004	Diferencia
1.8	GENERALITAT				3.488.997,09	5.157.130,17	1.668.133,08
3.1	DG INVESTIGACIÓN	776.795,43	551.687,60	-225.107,83	3.654.781,61	3.440.395,71	-214.385,90
6.2	GENERALITAT	1.360.312,60	1.431.175,48	70.862,88	1.422.788,20	1.733.995,14	311.206,94
<b>TOTAL</b>		<b>2.137.108,03</b>	<b>1.982.863,08</b>	<b>-154.244,95</b>	<b>8.566.566,90</b>	<b>10.331.521,02</b>	<b>1.764.954,12</b>
		Año 2002			Año 2003		
Medida	Órgano ejecutor	Informe anualidad 2003	Informe anualidad 2004	Diferencia	Informe anualidad 2003	Informe anualidad 2004	Diferencia
1.8	GENERALITAT	1.513.571,60	7.132.760,06	5.619.188,46	47.106.294,76	50.088.618,49	2.982.323,73
3.1	DG INVESTIGACIÓN	9.189.077,20	11.118.515,55	1.929.438,35	18.420.618,85	18.657.281,00	236.662,15
6.2	GENERALITAT	1.367.028,85	1.561.530,85	194.502,00	1.360.697,06	1.620.835,14	260.138,08
<b>TOTAL</b>		<b>12.069.677,65</b>	<b>19.812.806,46</b>	<b>7.743.128,81</b>	<b>66.887.610,67</b>	<b>70.366.734,63</b>	<b>3.479.123,96</b>

#### 4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.



La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

Concretamente, el Documento Unico de Programación DE Cataluña 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos.

La Comisión Europea mediante Decisión C (2004) 883 de 23 de marzo de 2004, establece la asignación de la reserva de eficacia, correspondiendo al DOCUP de Cataluña un montante de 53.513.820 euros, de los que 51.876.500 euros se asignan al marco permanente y 1.637.320 euros para el marco transitorio.

En cuanto al FSE, ante las dificultades de ejecución presentadas en algunas actuaciones, se decidió no asignar reserva de eficacia a las actuaciones de FSE, asumiendo el FEDER la totalidad de la reserva de eficacia.

La distribución de la reserva de eficacia por ejes es la siguiente:

Ejes	Régimen de Ayuda Permanente	Régimen de Ayuda Transitoria	TOTAL
Eje 1 - Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER)	21.978.839	-	21.978.839
Eje 3 - Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) (FEDER)	13.954.779	-	13.954.779
Eje 4 - Desarrollo de redes de comunicación y energía (FEDER)	-	1.283.380	1.283.380
Eje 5 - Desarrollo local y urbano (FEDER)	15.942.882	353.940	16.296.822
TOTAL	51.876.500	1.637.320	53.513.820

## Cumplimiento de la recomendaciones de la Evaluación Intermedia

### a. Recomendaciones sobre la asignación de la reserva de eficacia.

En el Informe de Evaluación no se incluyen recomendaciones específicas sobre la asignación de la Reserva de Eficacia. No obstante, se puede entender que, cuando existan recomendaciones de reprogramación a favor de dotar a una medida de más fondos sin que suponga reducción en la financiación de otra, podría aplicarse los Fondos provenientes de Reserva de Eficacia a dicha medida.

#### Comentarios:

*Se ha tenido en cuenta, en primer lugar, las dificultades de absorción de más recursos para acciones del FSE, por lo que la dotación íntegra de la reserva de eficacia ha sido asignada al FEDER.*

*En segundo lugar, la aplicación de la misma ha atendido las recomendaciones de reforzar las actuaciones de los ejes 1, 3 y 5 en aquellas medidas en las que se dispone de mayor capacidad de absorción de recursos.*

## 5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

### 5.1. Acciones de seguimiento

#### Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaria de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del DOCUP, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

### **Procedimiento de recogida de datos**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 de Cataluña 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión: información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del

Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del DOCUP de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDÍ, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Por último, cabe destacar que atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones de las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CC.AA. el día 1 de julio de 2004.

#### **Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.

- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02.

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

La Resolución de 14 de noviembre de 2003, modificada por la de 19 de julio de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
  - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
  - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
  - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
  - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
  - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
  - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de dos meses para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
  - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
  - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia en los años 2002 y 2003 se ha dotado de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

El **Fondo Europeo de Desarrollo Regional** lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

#### Generalitat de Catalunya

En cuanto al seguimiento, la Dirección General de Programación Económica (DGPE) dispone de una base de datos específica para la gestión y seguimiento de las actuaciones de la Generalitat y de las Corporaciones Locales incluidas en el DOCUP. Por otro lado, respecto a las actuaciones de las corporaciones locales, la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Catalunya (DGAL) dispone de una base de datos específica para el seguimiento de las actuaciones de dichos entes. La información de esta base de la DGAL se incorpora a la base de la DGPE y la información correspondiente a 31 de diciembre de 2004 se ha exportado a FONDOS 2000, tanto en cuanto a datos generales de proyectos, pagos de proyectos e indicadores de proyectos.

Durante el año 2004 se aplicó el Manual específico para la gestión y control de las acciones cofinanciadas por el FEDER por parte de la Generalitat como organismo intermedio de este DOCUP.

En relación a la programación, durante el año 2004 se han incorporado nuevos proyectos de la Generalitat y de las Corporaciones Locales, de acuerdo con los subperiodos fijados a nivel interno para la programación de los recursos del FEDER disponibles en el período 2000-2006.

Por lo que se refiere a la parte local, la Orden GRI/344/2003 de 30 de julio, regula el procedimiento para seleccionar las actuaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación del FEDER (publicada en el DOGC nº 394, de 6-08-2003). El 2 de agosto de 2004 se dictó la Resolución de incorporación al DOCUP de las actuaciones de los entes locales correspondientes a 2004 y 2005.

Esta nueva Orden mejora el procedimiento de selección de actuaciones de los entes locales para las anualidades 2004, 2005 y 2006, siendo preciso destacar que se han innovado especialmente aspectos relativos a la presentación de solicitudes, incorporando el uso de la presentación por vía telemática, mediante la Extranet de las Administraciones catalanas (eaCat).

En lo referente a procedimiento administrativo de selección, con la Orden se han incorporado requisitos más estrictos respecto de las obligaciones financieras y se ha dado nueva redacción a algunos criterios. Igualmente, se han incorporado elementos comunes con la normativa catalana en materia de subvenciones y las propias del Plan Único de Obras y Servicios. A su vez, la nueva Orden regula con más precisión aspectos correspondientes a la gestión específica de esta cofinanciación.

Entre las novedades introducidas más destacadas cabe citar las siguientes:

- Se ha efectuado una regulación más sistemática del régimen jurídico (art. 2).
- Entre los requisitos de los entes destinatarios se ha incorporado la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de envío de información económico-financiera (art. 5).
- En los criterios de selección se ha dado una nueva redacción del criterio de madurez de la actuación (art. 7).
- Se ha concedido un nuevo redactado a los plazos de elegibilidad de los gastos elegibles (art. 9), no permitiendo cofinanciar los gastos efectivamente realizados y pagados en anualidades anteriores a la anualidad del DOCUP en la que se incluya la actuación.

- Se han regulado de forma más pormenorizada las distintas modificaciones posibles, tanto respecto de las modificaciones de oficio, como en los cambios a instancia del ente responsable, siempre manteniendo la misma finalidad de la actuación (art. 13).
- Se han introducido referencias expresas a la revocación de la subvención (art. 14) y a la renuncia total o parcial (art. 15).
- Se ha regulado la aplicación de los excedentes (art. 16), con referencia a la imposibilidad de cofinanciar nuevos gastos correspondientes a anualidades cerradas, y a la concesión de publicidad de todas las modificaciones efectuadas.
- Se ha establecido la participación de la Comisión de Gobierno Local de Cataluña en el proceso de selección, ejecución y gestión del FEDER a través de la Subcomisión de Cooperación y Régimen Económico (art. 17).

En dicho proceso se ha establecido, como procedimiento estándar, el uso de la extranet de las administraciones catalanas (eaCat) con referencia al soporte de los consejos comarcales y de las Subdirecciones Territoriales del Departament de Governació. El envío de la documentación complementaria se ha efectuado igualmente por medios telemáticos, a dichos efectos se ha efectuado una nueva redacción de la documentación complementaria que debe acompañar toda solicitud.

#### Corporaciones Locales

Para garantizar la calidad y eficacia de la intervención de las actuaciones de las Corporaciones Locales subvencionadas con fondos FEDER se han celebrado tres sesiones de la Subcomisión de Cooperación y Régimen Económico, de fechas 01.04.2004, 10.06.2004 y 29.07.2004, en la cuales se informa a las asociaciones municipalistas -en representación de los entes locales- de todo el proceso de seguimiento de las actuaciones, desde la convocatoria hasta las certificaciones de pagos, pasando por los procesos de selección y modificaciones cuando procede, así como el control del cumplimiento de la normativa estatal y comunitaria, especialmente con relación a la contratación pública, cumplimiento de plazos, etc.

También existe información permanente en la página Web de la Dirección General de Administración Local <http://www.municat.net>

Finalmente, en enero de 2005 se han celebrado unas jornadas en cada Delegación Territorial del Govern de la Generalitat, para informar a los responsables de los proyectos locales incorporados en las anualidades 2004 y 2005 sobre el funcionamiento del sistema de certificación y de envío de datos, a la Dirección General de Administración Local, a través de la plataforma Eecat, por Internet y firma electrónica.

#### Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación está integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. El Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FEDER son gestionadas "de facto" por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas (SGIC), y las relativas al FSE por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Por tanto, y tras la desaparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología y reestructurada la propia DGI dentro del nuevo Ministerio de Educación y Ciencia, se han absorbido desde la SGIC las funciones ligadas a la gestión de Fondos FEDER iniciadas por la extinta Subdirección



General de Planificación y Seguimiento del MCYT (existente con anterioridad en la DGI), como son:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.
- b) Seguimiento (Control financiero).
- c) Seguimiento (Estado de situación de las propuestas/expedientes).
- d) Coordinación.

A continuación se detallan estas funciones:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.

En el caso de las convocatorias que contemplen la cofinanciación con Fondos Estructurales (FEDER), hay que certificar o descertificar (si ha habido errores o irregularidades) los expedientes de proyectos que se encuentren en zonas objetivo a las Unidades administradoras de los Fondos (Ministerio de Hacienda en el caso del FEDER).

Esta función comprende las siguientes tareas:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o entidades que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto así como el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la Autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio (DGI) encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

Como consecuencia del control financiero y el seguimiento científico-técnico si el importe justificado es menor que la cantidad concedida, se procederá a solicitar la devolución ( a través de gestión económica) y a la descertificación (certificación negativa) de la parte no justificada.

- b) Seguimiento (Control financiero).

Esta función comprende el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones generales impuestas a los beneficiarios en la legislación sobre las ayudas, así como las particulares que figuran en la resolución de concesión. Esta fase incluye dos aspectos diferentes: el seguimiento científico-técnico y el financiero.

El seguimiento científico-técnico se realiza actualmente en las Subdirecciones que gestionan las convocatorias de ayudas y así se propone que siga haciéndose.

La SGIC se encargaría del seguimiento que incluye el control financiero y así daría cumplimiento a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en relación con las verificaciones a realizar para garantizar la realidad de las prestaciones y de los gastos certificados, la elegibilidad de los gastos, los procedimientos de contratación y otros aspectos sobre los proyectos cofinanciados.

También coordinaría y atendería las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.

Por otra parte, tanto en esta fase como en la de certificación, debe garantizar ante la Autoridad de gestión la elegibilidad de los gastos (en primera instancia garantizados por las unidades gestoras) que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones

cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

La Comisión europea no admite que las verificaciones del artículo 4 Reglamento 438/2001 sean realizadas por los mismos Órganos de control que realizan los controles del artículo 10 (intervenciones Generales o Delegadas), ni por las mismas unidades que se ocupan directamente de la gestión de las ayudas, ya que no se garantiza una adecuada separación de funciones.

c) Seguimiento (Estado de situación de las propuestas – expedientes).

La DGI gestiona un elevado número de convocatorias y expedientes. Además estos expedientes (y con ellos los flujos de las ayudas) deben recorrer un largo circuito hasta que el beneficiario último recibe la ayuda.

Actualmente esta información existe, pero está dispersa en varias unidades y en varias bases de datos, algunas internas y otras pertenecientes a otros Ministerios. Sería posible disponer de esta información con una aplicación informática adecuada.

Además a partir de este año se plantea el problema de las ayudas del capítulo 8 y la DGI debe conocer con precisión en qué momento han sido transferidos los fondos comunitarios para poner en marcha, en su caso, el mecanismo de devolución del préstamo por parte de los beneficiarios.

d) Coordinación.

Las tareas anteriormente descritas (certificación, seguimiento-control financiero e información) requieren una coordinación importante con todas las Subdirecciones de la DGI y con Unidades externas (Ministerio de Hacienda) la Comisión europea y los Organismos de control). Esto permitiría seguir el ciclo de las propuestas y los flujos financieros.

Esta Subdirección se encargaría de remitir a la Autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de los Programas Operativos.

También se debe garantizar en las actuaciones competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignan los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto. Este apartado se detallará en el apartado 5.2 de este Informe.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, **Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología** y **Proyectos de I+D**, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Respecto a los **proyectos de I+D**, la gestión y el seguimiento científico-técnico se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el

grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en el figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2004 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en practica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de un aplicación informativa que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Un informe previo a la visita: resumen de todos los datos financieros y administrativos del proyecto.
- Informe posterior a la visita: resumen de la incidencias encontradas y de la medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especifica en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

En cuanto a las medidas de **infraestructuras científica**, para mejorar el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de medidas relacionadas con infraestructuras científico-tecnológicas, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y el personal de la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.
- Elaboración del *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.
- Se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el seguimiento y control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.
- El desarrollo de una *Aplicación Informática* para la gestión de la totalidad de la información relativa a las medidas de infraestructura científico-tecnológica, que se encuentra en una primera fase de prueba y que permitirá:
  - La recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones.

- La realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Por lo tanto, a esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER. Además, facilitará la transmisión de información sobre los proyectos cofinanciados al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora, ya que posibilitará el volcado automático de datos a Fondos 2000.

#### Dirección General de Política Tecnológica

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas, siendo estas Comisiones las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

En cuanto a la recogida de datos, el Ministerio de Ciencia y Tecnología dispone de una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

#### ICEX

El Instituto Español de Comercio Exterior, apunta que sus actuaciones son las mismas que las que se llevaron a cabo en los últimos años. Por lo que, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de

Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de mínimos".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

### Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico-técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas, se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación

Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho período, el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria una memoria científica de utilización de la instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Para realizar el seguimiento de las redes se pueden realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas.

Por otra parte, se ha creado una Comisión técnica de evaluación económica, por la que el beneficiario estará sometido a actuaciones de comprobación que efectúa el Instituto.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

El **Fondo Social Europeo** lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

#### Generalitat de Catalunya - Tramo Regional -

De acuerdo con el Reglamento 1260/1999, la Generalitat de Cataluña ha realizado las acciones de seguimiento que estaban previstas en las bases reguladoras aplicables a las subvenciones que se certifican.

En relación con las acciones de seguimiento y control realizadas por los organismos dependientes de los departamentos implicados en las actuaciones cofinanciadas, éstas son llevadas a cabo a través de la Intervención Delegada de cada uno de estos.

En relación con la verificación de las operaciones individuales "in situ" que se regulan en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, se informa lo siguiente:

En cuanto a las actuaciones de formación para trabajadores, en las delegaciones territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, existe la figura técnica del promotor que constituye el nexo de comunicación entre el centro colaborador que ejecuta los cursos y el Departamento de Trabajo, a fin de orientarlo y asesorarlo.

Durante el funcionamiento de las acciones formativas, el promotor mantiene contacto con el responsable del centro y visita éste tantas veces como sea necesario a fin de verificar el cumplimiento de las acciones aprobadas. El responsable del centro colaborador deberá facilitar al promotor toda la información que les requiera en relación con la subvención concedida y el acceso a las instalaciones donde se realizan las acciones. El resultado de las visitas se hará constar en un informe que firmarán tanto el promotor como el responsable del centro.

Si de las actividades de control practicadas se constata que se ha producido alguna de las causas de revocación del artículo 90 de la Orden de 14 de enero de 2000, que establece las bases reguladoras que rigen las subvenciones relativas a las acciones de formación ocupacional, el Servicio de Inspección y Control de Calidad inicia la tramitación del correspondiente expediente de revocación.

En cuanto a la medida 3.1 actividades de formación de investigadores llevada a cabo por el IRTA existen los siguientes mecanismos de seguimiento y control: una evaluación "ex ante" que realiza la Asociación General de Evaluación y Prospectiva, un informe de seguimiento anual de cada proyecto aprobado y un informe final de proyecto que sirve para evaluar toda la actuación hecha durante las actividades de investigación.

En cuanto al procedimiento de recogida de datos está informatizado y anualmente se va perfilando los posibles desajustes que puedan encontrarse y, al mismo tiempo, se va adecuando a las nuevas necesidades del DOCUP.

#### Dirección General de Investigación - Tramo Estatal -

En cuanto a la Dirección General de Investigación, señala que anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Nacional de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del Plan Nacional de I+D+I y, consecuentemente, de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas las acciones de potenciación de recursos humanos se realiza a partir de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias. Los datos mas generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el Ministerio de Ciencia y Tecnología y de otras bases de datos realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

## 5.2 Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Cataluña 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma del Cataluña y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

**La función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de **control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su



fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como

los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

#### **Actuaciones de control realizadas durante 2004**

- **Generalitat de Catalunya**

##### *Controles del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001:*

La Intervención General de la Generalitat inició el año 2003 un control de los sistemas y procedimientos utilizados tanto por la Direcció general de Programació Econòmica (DGPE), como organismo intermedio del DOCUP, como por los Gabinetes Técnicos responsables de los proyectos y los Organismos Ejecutores, habiendo emitido su informe provisional en diciembre de 2004 y el definitivo durante 2005.

La Intervención también realizó en el año 2003 dos controles de regularidad del gasto a dos organismos ejecutores de FEDER: Gestión de Infraestructuras, SA (GISA) y Agència Catalana de l'Aigua (ACA). Ha emitido en el año 2004 los informes definitivos.

Además, durante el año 2004 ha realizado controles de regularidad a los siete proyectos siguientes:

- Medida 1.1.: ACA. Subvenciones por reducción de carga contaminante. Informe provisional en noviembre 2004.
- Medida 1.2.: Instituto catalán del suelo (INCASOL) Proyecto Riuclar i Campllong. Control realizado en mayo 2004. Pendiente de emitirse informe a 31 de Diciembre de 2004.
- Medida 2.4.: DG de Medi Natural/ Forestal Catalana. Mejora de accesos e infraestructuras del parque nacional de Aigüestortes i Sant Maurici. Informe definitivo en octubre 2004.
- Medida 3.3.: Instituto de investigaciones biomédicas August Pi i Sunyer (IDIBAPS). Informe definitivo noviembre 2004.
- Medida 3.5.: Instituto catalán de investigación química (ICIQ). Construcción de un centro de R+D en Tarragona. Informe definitivo en diciembre de 2004
- Medida 4.2.: Ferrocarriles de la Generalitat. Cremallera de Montserrat. Informe provisional en diciembre 2004.
- Medida 5.4.: DG de Turismo. Planes de excelencia Turística. Informe definitivo noviembre 2004.

El gasto elegible controlado hasta finales de 2004 asciende a 78.172.588,17 €, cifra que representa un 6,43% del total de gasto elegible aprobado en el DOCUP 2000-2006 para acciones de la Generalitat.

De acuerdo con las recomendaciones emitidas por la Intervención general durante el 2004 se ha procedido a la descertificación de algunos importes considerados no elegibles, tal como se ha detallado en el capítulo 3 de este informe.

##### *Controles del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001:*

Por su parte la DGPE, como organismo intermedio, en virtud del artículo 4 del Reglamento CE 438/01, que establece que los sistemas de gestión y control incluirán procedimientos para verificar la realidad de los gastos declarados, ha llevado a cabo un plan de control interno de proyectos incluidos en el DOCUP que abarca el período 2004 - 2005.

Se ha realizado un control de todos los proyectos en cuanto a la veracidad y coherencia de la certificación presentada, así como de sus memorias e indicadores. Complementariamente se han controlado "in situ" algunos proyectos en cuanto a la verificación de la realización de la obra, la publicidad, los sistemas de contratación y la existencia adecuada de los sistemas contables y financieros.

Se han controlado los siguientes proyectos FEDER de la Generalitat y de corporaciones locales, éstos últimos conjuntamente con la Dirección General de Administración Local:

*Generalitat de Catalunya:*

- Medida 1.2. 997 Centre Tecnològic de la Fundació Eduard Solé. Ejecutor: DG de Indústria. Informe definitivo junio de 2004.
- Medida 2.5 145 Radares Meteorológicos en la zona Norte y Sur de Catalunya. Ejecutor: Servei Meteorològic de Catalunya. Informe definitivo julio de 2004
- Medida 5.4. 148 Mejora de recintos feriales. Ejecutor: DG de Comerç. Informe definitivo julio de 2004.
- Medida 1.2. 1237 Ampliación Recinto Ferial de Barcelona. Ejecutor: Fira 2000. Pendiente informe provisional.
- Medida 4.2. 83 Metro Baix Llobregat. Ejecutor: Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC). Pendiente informe provisional.
- Medida 2.4. 133 Conservación infraestructuras Els Ports. Ejecutor: DG de Medi Natural. Pendiente informe provisional.

*Corporaciones locales:*

- Medida 5.1. 200 "Parc de les Muntanyetes". Ejecutor: Aj. Badalona. Informe definitivo junio de 2004.
- Medida 2.6. 530 Rehabilitació de la fàbrica dera llana de Vielha. Ejecutor: CG Val d'Aran. Informe definitivo octubre de 2004.
- Medida 1.2. 227 Centro de artes escénicas y congresos. Ejecutor: Aj. Castelldefels. Informe provisional abril de 2005.
- Medida 1.2. 425 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y previsión de servicios a las empresas. Ejecutor: Aj. Reus. Informe definitivo marzo de 2005.

El resultado de los controles ha sido en términos generales satisfactorio. Las recomendaciones principales se centran en el perfeccionamiento de algunos aspectos de contratación, y de mejorar la publicidad tanto en las convocatorias de los concursos públicos, como en las WEBS de los organismos implicados. Cabe señalar que en diciembre de 2004 se inicia el proceso para realizar un control al proyecto "Centro superior de aviación", incluido en la medida 3.5, ejecutado por la Fundación REGO. Durante 2005 se ha iniciado el procedimiento de devolución de la ayuda debido a presuntas irregularidades en el proceso de contratación pública.

Finalmente, también se ha detectado una irregularidad en materia de contratación en un proyecto local y se ha procedido a iniciar el trámite de descertificación del gasto declarado.

• **Dirección General de Fondos Comunitarios ( Ministerio de Economía y Hacienda)**

**FEDER:**

El Área de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión durante el año 2004, ha realizado los siguientes controles:

**Órgano controlado: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA):**

Durante este ejercicio 2004, y como consecuencia del Control llevado a cabo por la Unidad de Pagos y Control del Ministerio de Economía y Hacienda, los días 14 a 18 de julio de 2003, se ha procedido a descertificar un montante total de -431.328,4 euros correspondiente a los costes indirectos de proyectos certificados anteriormente, dado que la Comisión no los considera gastos elegibles.

Esta descertificación ha sido comunicada a la Comisión en la Declaración de gastos de abril de 2005. En el capítulo 3.5 de este Informe, se recogen los años afectados.

**Órgano controlado: Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI):**

En diciembre de 2004, se ha realizado a este Organismo un control previo de acuerdo con el art. 9 del Reglamento 438/2001 de la Comisión.

El Informe está en proceso de elaboración.

- **Dirección General de Investigación. Ministerio de Educación y Ciencia**

En cuanto a los controles realizados durante el 2004 por el propio organismo, los datos más relevantes son los siguientes: se visitaron un total de 2 centros (tanto públicos como privados) lo que dio como resultado un total de 6 expedientes auditados, que suponen un importe subvencionado de 5.971.055,25 €. El importe total controlado ascendió a 4.011.845,65 €.

Asimismo, se ha enviado a la DGFC del Ministerio de Economía y Hacienda un resumen de los controles realizados en este periodo, y copia de informes resultantes de dichos controles en soporte electrónico, debido a su volumen.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se desarrollan las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

- **Dirección General de Política Tecnológica. Ministerio de Educación y Ciencia**

Como consecuencia del "Informe de Control Financiero", de fecha 26-12-2003, realizado por la Intervención General del Estado, se ha descontado en el año 2004 un importe de 19.787,27 euros del pago nº 1 de la ayuda concedida al proyecto FIT-020300-2000-0033 para las inversiones realizadas el año 2000. En este informe, la IGAE no admitía todos los gastos justificados por el beneficiario de la ayuda, lo que ha quedado reflejado en la base de datos "Fondos 2000".

- **Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)**

La IGAE, en ejecución de su plan de control 2003, ha efectuado controles a los siguientes organismos ejecutores del DOCUP de Cataluña:

- Universidad Rovira i Virgili:

Medida 3.5. Verificación del expediente "Construcción de las Facultades de Química y Enología y Laboratorios de Investigación" certificado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Medida 3.6. Verificación del expediente "Red de comunicaciones" certificado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

De las conclusiones de dicho Informe no se derivan ajustes financieros.

- Universidad Pompeu Fabra:

Medida 3.3. Verificación del proyecto "Equipo análisis DNA UNPF00-33-001" certificado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

De las conclusiones del Informe definitivo se deriva la exclusión de los gastos subvencionables de una parte de las cuotas del IVA soportado en la adquisición de dicho proyecto por tener carácter recuperable.

En consecuencia, se procedió a solicitar a la Universidad un reintegro de 24.915,53 euros correspondiente al exceso de subvención percibido, incluido en los gastos certificados por el beneficiario.

Tras el correspondiente expediente de devolución, la Universidad ha reintegrado dicho importe, que ha sido comunicado por la Dirección General del Tesoro a la Autoridad de Pagos del FEDER, con fecha 26 de abril de 2005.

## **FONDO SOCIAL EUROPEO - Tramo Estatal -**

- **Controles de la Autoridad Pagadora**

1º.- *IDENTIFICACIÓN:*

ENTIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

FECHA DEL INFORME: 28 de mayo de 2004

CERTIFICACIONES ANUALES VERIFICADAS: Años 2001 y 2002.

2º.- *ACTUACIONES SELECCIONADAS:*

Actuación 1: Contratación de investigadores (Doctores)

Actuación 2: Contratación de personal técnico de investigación.

Actuación 3: Becarios en línea de interés con la industria.

3º.- *RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES*

Sistemas de Gestión.

1º.-Se recomienda el Beneficiario Final deberá elaborar un procedimiento homogéneo que unifique los criterios utilizados en cada una de las actuaciones en relación con la transferencia al sector productivo, documentar los objetivos y contenidos de los proyectos formativos, establecer el compromiso de las empresas en relación con la participación en estos objetivos y documentar los productos finales conseguidos y cual ha sido el resultado de la transferencia de tecnología o información a las empresas.

Por otra parte, se deberá realizar una actividad de seguimiento de los índices de contratación del personal que ha realizado actividades formativas dentro del Programa I3P con datos de seguimiento de la actividad en periodos fijados.

2º.- Para los dos tipos de gasto imputados, en el sistema contable del CSIC, deberán existir conceptos o subconceptos diferenciados que permitan realizar una anotación contable específica de los gastos que corresponden a las diferentes actuaciones cofinanciadas por el FSE, al efecto de cumplir con la obligación de utilizar un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada de todas las transacciones relativas a la intervención, según lo establecido en el Artículo 34º, apartado 1e, del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999. Por tanto, el Beneficiario Final deberá realizar los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar adecuadamente los costes cofinanciados por el FSE.

#### Sistemas de Control

1.- Durante la visita de verificación se ha comprobado que el ejercicio de la función del control financiero a que se refiere el Artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado y que debe dar respuesta a lo establecido en el mencionado reglamento, aún no se ha comenzado.

2.- Se ha constatado un incumplimiento del Artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión por lo que se recomienda al Beneficiario Final establecer procedimientos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones que supone el citado artículo. Así mismo, se deberá prever la conservación de la documentación relativa a la verificación de las operaciones individuales "in situ", identificando el trabajo realizado, el resultado de las verificaciones y las medidas tomadas como consecuencia de las anomalías detectadas.

#### Publicidad

1º.- Respecto de los instrumentos para informar a los beneficiarios del papel que desempeña el FSE en las actuaciones desarrolladas, se ha comprobado que el Beneficiario Final ha cumplido insuficientemente con los requisitos de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales, según establece el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 y en concreto de sus Artículos 2.2, 3.2 y 6.4. Por ello se recomienda al Beneficiario Final que revise toda la documentación normativa que resulte afectada por la cofinanciación del FSE y proceda a introducir las oportunas menciones a la cofinanciación por el citado Fondo Estructural.

2º.- Respecto de la actividad realizada en los Centros de investigación donde se desarrollan las distintas actuaciones cofinanciadas, se ha comprobado que no existen carteles informativos de la participación del FSE como cofinanciador de las actuaciones que allí se realizan, por tanto el Beneficiario Final deberá tomar las medidas oportunas para la instalación de los correspondientes carteles en los centros donde se realicen actividades cofinanciadas en respuesta a lo establecido en el Artículo 6.3 del Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión antes mencionado.

- **Control de la Dirección General de Investigación**

La Dirección General de Investigación (DGI), realizó un Plan de Visitas de Control de acuerdo al artículo 4 del Capítulo II del Reglamento (CE) 438/200.

Este Plan se realizó para determinar la conformidad del sistema de gestión y control con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas, de acuerdo a lo recogido en el Capítulo II, Sistemas de Gestión y Control, del Reglamento (CE) 438/2000, en especial en su artículo 4, la finalidad de estos controles ha sido:

- Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas que parte del cumplimiento de dos principios:

- Visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en las anualidades del 2000, 2001, 2002 y 2003.
- Visitar centros en todas las Comunidades Autónomas, ampliado el número de centros representativos del 10% de operaciones certificadas, hasta incluir al menos dos visitas a empresas como en centros de I + D ubicados en Comunidades de Objetivo 2.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en estos programas, así como de los gastos de puesta en marcha de la línea de investigación del programa Ramón y Cajal.

El resultado del seguimiento de los programas, y el resultado de la auditoría realizada por UAFSE, ha dado lugar a una recertificación de todos esos años.

#### **FONDO SOCIAL EUROPEO - Tramo Regional -**

Durante el 2004, la Autoridad de Pago no ha efectuado ningún control del DOCUP.

El control financiero por parte de la Intervención General, a que se refiere el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, se ha realizado en el año 2004 respecto de las cantidades certificadas en los informes anuales presentados. Estos controles han sido realizados por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña y por la empresa Gassó i Cia Auditores Censores Jurados de Cuentas, SL, contratada por el Departamento de Trabajo e Industria, que ha actuado al amparo del artículo 37 del Decreto 133/1985 del Reglamento de la función Interventora.

Los controles financieros informados por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña se relacionan por los centros que han llevado a término la actuación y por tanto han sido beneficiarios de las subvenciones y financiación del FSE.

En el informe anual del 2003 se informaba de los controles realizados por la Intervención General. Únicamente los procedimientos de revocación relativos a los beneficiarios Academia Herpa, S.C.P. y Sypumoc, SL han finalizado, por lo que se procederá a realizar la recertificación correspondiente en 2005.

Los procedimientos relativos a los beneficiarios Centre d'Estudis Clar, SAL i Sypumoc, SL han finalizado y, por lo tanto, se procederá a realizar la recertificación correspondiente en 2005.

Con motivo de las acciones de verificación y control llevadas a cabo por el Servicio de Ocupación de Cataluña en 2004, de las actuaciones realizadas durante los años 2000-2001-2002 y 2003, se han efectuado unas rectificaciones de las certificaciones de los años indicados, que han supuesto un incremento de las peticiones de pago de las ayudas FSE realizadas en su día, de 35.431,44 € en 2000, 989.670,01 € en 2001, 2.906.845,23 € en 2002 y 1.621.230,90 € en 2003.

Durante el año 2004, la Intervención General ha comunicado al Servicio de Empleo de Cataluña (SOC):

EJE MEDIDA	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	DESTINATARIO ULTIMO / BENEFICIARIO FINAL	GASTO ELEGIBLE	GASTO CONTROLADO	IRREGULARIDADES SUPERIORES A 4.000 €
<b>CONTROLES REGULARIDAD</b>						
1	1.8 Refuerzo estabilidad y adaptabilidad al empleo	Formación profesional y de reciclaje, años 2000 a 2003	INSTITUTO CATALÀ DE TECNOLOGIA	721.872,09	1.019.326,75	129.248,4
1	1.8 Refuerzo estabilidad y adaptabilidad al empleo	Formación profesional y de reciclaje, año 2002-2003	CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS APLICADOS	156.344,05	188.566,71	82.730,89
1	1.8 Refuerzo estabilidad y adaptabilidad al empleo	Formación profesional y de reciclaje, año 2001	CENTRE D'ESTUDIS CLAR, SAL	105.755,01	116.951,55	54.571,42
1	1.8 Refuerzo estabilidad y adaptabilidad al empleo	Formación profesional y de reciclaje, año 2002	APLITEC GABINETE ASESOR, SL	59.939,17	102.935,32	31.168,36
1	1.8 Refuerzo estabilidad y adaptabilidad al empleo	Formación profesional y de reciclaje, año 2002	INSTITUT CATALÀ D'ENSENYAMENT INDUSTRIAL	122.058,09	221.657,98	40.846,22
1	1.8 Refuerzo estabilidad y adaptabilidad al empleo	Formación profesional y de reciclaje, año 2001-2002	SYPUMOC, SL	134.071,93	192.805,90	47.753,92
1	1.8 Refuerzo estabilidad y adaptabilidad al empleo	Formación profesional y de reciclaje, año 2001-2003	L'AGRUPACIÓ JEAN MONET	216.127,52	532.750,32	127.911,79



## **Actuaciones de control interno de los órganos ejecutores**

### ICEX

El ICEX señala que, tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

### DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación señala que por lo que respecta a los proyectos junto con los informes anuales y el informe final, se solicita un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de las entidades beneficiarias en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. En el caso de entidades no sujetas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, se exige la presentación de los justificantes originales de los gastos realizados.

Y en lo referente a Infraestructuras la DGI, responsable de establecer procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, ha realizado una serie de visitas de control para la convocatoria 2000-2002 en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento N° 438/2001 de la Comisión.

Este procedimiento de control contempla la conservación y verificación documental "in situ", el desarrollo físico del proyecto y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la información, publicidad y difusión de las ayudas concedidas. Como norma general, el control se ha realizado sobre el total de los pagos certificados.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPSA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación.

Dentro de éstas existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.

- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subáreas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

### INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El Instituto de Salud Carlos III indica que los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

### INIA

La obligación de garantía de la subvencionalidad, y por supuesto, de realidad de los pagos y prestaciones, para que los gastos certificados puedan presentarse a cofinanciación de los Fondos Estructurales, junto con la interpretación de los servicios de la Comisión respecto a la no elegibilidad de los anticipos, en tanto los mismos no se conviertan en pagos efectivos realizados por el destinatario final de las ayudas; han obligado al INIA, organismo intermedio gestor de fondos en el Programa Operativo Integrado de I+D+I 2000-2007, a la obtención de dichos certificados previamente a solicitar la cofinanciación, y a recabar los justificantes de gastos y pista de auditoría correspondiente de todos aquellos proyectos cofinanciados, procedimiento que dado el volumen de actividades y proyectos gestionados por el Instituto, implica una carga de trabajo y tiempo superior a la capacidad de la unidad gestora de tales fondos dentro del INIA.

En consecuencia se ha contratado una asistencia técnica externa con el objetivo de realizar trabajos de control de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1, y de los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2 (2000-2006), y cuya responsabilidad de gestión corresponde al INIA, adaptándose a las exigencias dispuestas en el Reglamento (CE) 1260/1999 de la Comisión para el caso de todas aquellas operaciones cofinanciadas con ayudas procedentes de Fondos Estructurales, con el fin de asegurar la corrección financiera y la eficacia de las operaciones, exigidas en los artículos 2 y 3 del Reglamento 438/2001.

La empresa contratada a tal efecto, tras ganar el concurso público convocado, comenzó sus trabajos el 15 de septiembre de 2004, elaborando un plan de trabajo, y desarrollando los mecanismos necesarios para su implementación (Bases de datos, impresos, formación, ayuda al destinatario, recopilación de información ya existente, etc). Así en el último trimestre de 2004, se comenzaron a solicitar las justificaciones de gasto siguiendo el nuevo procedimiento, y previendo iniciar las verificaciones in-situ a mediados del siguiente año.

### 5.3 Evaluación

En lo que se refiere a la evaluación previa que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada, incluyéndose sus conclusiones en el DOCUP y en el Complemento del Programa del mismo.

Por otra parte, y para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Cataluña 2000-2006 fue constituido el día 8 de marzo de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 11 de julio de 2002 la Generalitat de Catalunya adjudicó a la empresa IDOM, S.A la realización de la evaluación intermedia del DOCUP de Cataluña 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de junio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado en el mes de septiembre.

El informe final de la evaluación intermedia fue entregado el mes de septiembre de 2003 y distribuido entre los miembros del Grupo Técnico de Evaluación (GTE).

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Cataluña 2000-2006 celebró una reunión el día 14 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia.

- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

#### *Actualización de la Evaluación Intermedia*

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para cada Intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación "ex post" que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2, en la que se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los DOCUPs, con objeto de que sus informes de evaluación presenten una cierta uniformidad para facilitar la integración de sus resultados, tarea que llevará a cabo el equipo evaluador atendiendo las orientaciones facilitadas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación de Objetivo 2 y por el Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Cataluña.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y de los debates habidos en la citada reunión del Grupo Técnico de Coordinación, habiéndose acordado las siguientes:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro período de programación.

Respecto a la entrega del informe se ha programado el siguiente calendario:

- DOCUPs Objetivo 2
  - Informe provisional: 30 de setiembre de 2005.
  - Informe definitivo: 31 de octubre de 2005

Se ha informado del estado actual del proceso de contratación a las Comunidades Autónomas y a la Comisión y se ha solicitado a las Autoridades Autonómicas sobre su propio proceso de contratación.

En respuesta a este requerimiento la Generalitat informa que , tras iniciar los trámites para la contratación de la Asistencia Técnica que llevara a cabo la actualización de la evaluación intermedia, finalmente, mediante concurso abierto, publicado en el DOGC nº 4307 de 24 de enero de 2005, se le adjudicó a IDOM Ingeniería y Consultoría S.A. por un importe de 40.550 euros.

El contrato se ha firmado con fecha 25 de marzo de 2005.

#### **5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención**

En los trámites previos a la elaboración de este informe, no se han detectado problemas significativos.

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha del DOCUP de Cataluña, por el elevado número de beneficiarios finales - Ayuntamientos, Universidades y Centros de Investigación - se están resolviendo en el marco de la cooperación entre las Administraciones participantes, a través de los mismos procedimientos desarrollados en las fases de planificación y programación.

No obstante, a continuación, se especifican algunas de las problemáticas surgidas.

#### **FEDER**

##### Generalitat de Catalunya

Cabe señalar que se mantiene la existencia de cierta inseguridad en los responsables y gestores de proyectos cofinanciados por el FEDER en cuanto a la interpretación de alguna de la normativa aplicable (por ejemplo, en materia de contratación pública, IVA, etc.) o desconocimiento de los criterios de elegibilidad de gastos que eventualmente pueda tener un auditor externo (por ejemplo, en la imputación del gastos de proyectos parcialmente elegibles por razón de ubicación o de concepto).

##### Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación indica que mediante el Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de dicha Dirección General. Se integra en el Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica que, a su vez, depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se plantee respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y

conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

#### Dirección General de Política Tecnológica

La supresión del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2004 ha dado lugar a una distribución de las competencias que éste tenía entre dos Departamentos distintos: el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La Dirección General de Política Tecnológica ha quedado adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia. Este cambio ha tenido como consecuencia que el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica hayan sido asumidos por ambos Ministerios, que durante el año 2004 han seguido funcionando de manera conjunta en la gestión de las ayudas concedidas hasta la citada anualidad; sin embargo el nuevo esquema de gestión de las ayudas ha quedado definido en el año 2005 con la publicación de la *Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica*, en la que se define qué proyectos serán atendidos por cada Departamento ministerial que a partir de entonces celebrarán convocatorias separadas.

Estas modificaciones no afectan al contenido del régimen de ayudas aprobado por la Comisión (Ayuda de Estado N605/03), al que se acogen las ayudas concedidas a los proyectos a partir del año 2004.

#### ICEX

Como ya se ha comentado en el punto 5.1, en el procedimiento de recogida de datos, el ICEX señala que las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de mínimos"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

#### Instituto de Salud Carlos III

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha ralentizado la ejecución.

Por otro lado, hay que indicar que se ha superado el límite de certificación permitido, dejándose de certificar y cargar 66 Proyectos de Investigación por valor de 797.313.50 euros, 9 proyectos de Evaluación de Tecnologías Sanitarias por valor de 131.989.57 euros, 8 proyectos asociados a contratos por 107.451 euros, así como 118 proyectos en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por valor de 7.485.915,79 y en diciembre 129 Proyectos de Investigación 02 por valor de 2.265.900 euros.

Igualmente, hay que señalar que por este motivo, en el año 2001 ya no se pudieron certificar 64 Proyectos de Investigación por valor de 1.147.161,85 euros.

Por otra parte, por indicación del Área de Control de Fondos Feder de la Dirección General de Fondos Comunitarios - Ministerio de Economía y Hacienda, tras el trabajo de verificación llevado a cabo en este centro (11-18/2/2003), se procedió a la descertificación de los gastos de gestión que se venían incluyendo en los pagos, al ser considerados como "no elegibles" por la mencionada unidad. Esta descertificación se realizó de oficio por parte de la Administración del FEDER, por un importe total de -1.131.899,04 euros correspondiente a una ayuda de -565.949,90 euros, correspondiente a los 6 primeros certificados incluidos (del 1-12-2000 hasta el 31-12-2002).

## **FSE**

### Generalitat de Catalunya - Tramo Regional -

El principal problema ocurrido en la gestión del DOCUP en 2004 se ha derivado del importante retraso en la aprobación de la reprogramación del FSE. Esto ha provocado que una de las medidas propuestas para mejorar la certificación del FSE, en concreto la inclusión de la actuación 3.1.3 de becas predoctorales gestionadas por la AGAUR, no haya tenido los resultados esperados, puesto que sólo se ha podido certificar los importes pagados a partir del 15 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2004. Estos pagos representan únicamente el 23 % del gasto total producido en esta anualidad.

Por otro lado, en esta anualidad se ha ido solventado el importante retraso de los pagos que se había producido en anualidades anteriores, aunque aún persisten determinados problemas, básicamente relacionados con incidencias de la gestión de los cursos, que impiden que se certifiquen en su totalidad las cantidades que se habían programado.

Así mismo, han disminuido los problemas derivados de la recopilación de la información por parte de los diferentes organismos ejecutores que gestionan actuaciones cofinanciadas, aunque la complejidad de la disposición y explotación de determinados datos continúa siendo un problema que repercute especialmente en el cumplimiento de los plazos de certificación.

Por otra parte, para la medida de Pactos Territoriales, y con el objetivo de mejorar los índices de certificación de esta actuación, se está procediendo al análisis del mecanismo de gestión y pago, para que, conservando todas las garantías de control y transparencia, permita aligerar el ritmo de justificación en las próximas certificaciones.

### Dirección General de Investigación - Tramo Estatal -

La actualización de la base de datos de los, aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización se ve dificultada por el hecho de la delimitación de zonas elegibles del objetivo nº 2 para el periodo 2000-2006. La localización, en el caso de Cataluña, se corresponde con la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma a excepción de algunos distritos de la capital. Las zonas no elegibles incluyen algunos distritos de la capital y ciertos municipios de la comunidad.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

En lo que respecta a la financiación del FSE destinada a actuaciones de no transferencia, después de la propuesta y el acuerdo con la UAFSE y la Comisión, y al objeto de absorber la totalidad de los recursos asignados al período de programación 2000-2006 se ha abierto la posibilidad de cofinanciar con recursos del FSE este tipo de ayudas en los años 2002 y 2003, lo que permite un aumento importante de la ejecución de la DGI.



## 5.5 Utilización de la asistencia técnica

### FEDER

#### Generalitat de Catalunya

De acuerdo con el Reglamento 1260/99 la asistencia técnica por parte de la Generalitat de Catalunya incluido en la **medida 6.1** se ha utilizado, entre otros, en:

- Seguimiento del DOCUP (organización Comité de seguimiento, gestión y seguimiento de los proyectos locales)
- Estudio de evaluación intermedia del DOCUP.
- Actuaciones para el análisis económico y para mejorar el conocimiento del territorio donde se implementan los fondos.
- El Plan de Comunicación de los Fondos Estructurales (detallado en el apartado 5.6.)
- La Coordinación del Acuerdo Estratégico de la Economía Catalana. Dicho acuerdo ha sido firmado por el Gobierno catalán, los sindicatos y las organizaciones empresariales, y contiene 86 propuestas destinadas a mejorar la economía catalana mediante la internacionalización, la calidad de la ocupación y la competitividad.

En total se han certificado pagos en esta anualidad por un importe de 191.513, 55 euros.

#### Administración General del Estado

En el año 2004 los gastos ejecutados por la AGE, son los relativos a la reunión del tercer Comité de Seguimiento, celebrado en Barcelona el día 22 de abril de 2004. Dichos gastos se identifican en el punto 2 de la norma 11 del Reglamento (CE)1685/2000.

EL gasto efectuado por la AGE en esta anualidad ha sido de 1.421,37 euros.

En total, el gasto certificado en 2004 en la medida 6.1, asciende a 192.934, 92 euros.

### FSE

#### Generalitat de Catalunya

Se ha certificado, en la **medida 6.2**, un importe de 1.393.170,00 € en el apartado de gastos sometidos a límite, el 100% de la programación, no superando este importe el máximo establecido en el Reglamento 1685/2000.

En el apartado de gastos no sometidos a límite, se imputan en el presente informe gastos por un importe de 273.892,07 €, un 60,65% de la programación del año 2004.

El gasto total efectuado en esta anualidad, en la medida 6.2, asciende a 1.667.062, 07 euros.

## 5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Por otro lado, para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

La Autoridad de Gestión elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un plan de información y publicidad que presentó con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

En las observaciones realizadas al documento preliminar la Generalitat de Catalunya manifestó que considera adecuado el planteamiento de un plan de comunicación a modo de guía que pueda adecuarse a la especificidad de los diferentes territorios y la necesidad de crear una marca que sea fácilmente identificada por el público, siempre que se refleje la identidad propia de Cataluña. Además, la Generalitat expresó su disposición a profundizar más en esta cuestión cuando la autoridad de gestión considerara oportuno.

A lo largo de 2004 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle participe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia página web, con el fin de dar difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sggpg.minhac.es](http://www.dgfc.sggpg.minhac.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2004, se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras páginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

## **Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

### Generalitat de Catalunya

Las actuaciones de la Generalitat de Catalunya en materia de difusión y publicidad han seguido los criterios establecidos en el Reglamento CE 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.

Durante el 2004 se redefinió el Plan de comunicación diseñado en el año anterior. El Plan incluye la creación de un *microsite* desde la página web del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya para dar a conocer los fondos europeos y su aplicación en Cataluña, la creación de un CD interactivo que sirva de herramienta para realizar presentaciones sobre los fondos europeos y su distribución en el territorio catalán, y la

elaboración de un informe sobre la aplicación de la política estructural en Cataluña, así como de trípticos informativos.

Por otro lado, en la página web del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya ([http://www.gencat.net/economia/progecon/fons\\_estructurals/index.htm](http://www.gencat.net/economia/progecon/fons_estructurals/index.htm)) se incluye un apartado dedicado ampliamente a la difusión del DOCUP que incluye:

- Información general sobre la política regional europea: Presentación de los fondos europeos, efectos en Cataluña de la ampliación de la Unión Europea a los diez nuevos estados miembros, las iniciativas comunitarias, normativa comunitaria de aplicación, entre otras.
- Acceso al DOCUP objetivo 2 de Cataluña 2000-2006.
- Acceso al Complemento de Programa del DOCUP de Cataluña.
- Elegibilidad de los municipios de Cataluña y mapas de las zonas elegibles.
- Descripción de los ejes prioritarios incluidos en el DOCUP y algunas actuaciones concretas que se llevan a cabo, así como el informe de ejecución de la anualidad 2003.

Por otra parte, los organismos responsables de la ejecución de proyectos que disponen de página web también incluyen información relativa a la aplicación de los fondos estructurales y la referencia específica a la cofinanciación comunitaria de los proyectos.

Respecto a las acciones de información y publicidad dirigidas a las corporaciones locales en particular, también la página web del Sistema de Información de la Administración Local (SIAL) facilita información relativa a esta intervención, y las convocatorias de ayudas del FEDER se publican en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC), así como de las exigencias de publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y, en concreto, de la normativa reguladora de la publicidad mediante el acceso a los documentos de la Comisión (en formato pdf) y mediante una circular específica. La dirección de la web del SIAL es: [http://www.gencat.net/sial/foes/foes\\_204.htm](http://www.gencat.net/sial/foes/foes_204.htm)

Hay que destacar también que los aspectos relativos a la publicidad se tienen especialmente en cuenta en los controles in situ que lleva a cabo la DG de Programación Económica al amparo del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

#### Dirección General de Investigación

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Jornadas de difusión de la convocatoria de Infraestructura Científico-Tecnológica.
- El Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar

información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.

#### Dirección General de Política Tecnológica

En la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología ([www.mcyt.es](http://www.mcyt.es)) figuraba en la información referente al programa de ayudas PROFIT que las convocatorias están cofinanciadas por el FEDER, pudiéndose acceder desde esta página a la información sobre política regional proporcionada por la Unión Europea a través de Internet. Esta información ha sido traspasada a las respectivas páginas web del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio durante el año 2004.

Por otra parte, en la resolución de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

#### Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el año 2004 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2003.

El nuevo Portal ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)), puesto en marcha en el 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El número de visitantes por mes, 118.000, ha aumentado un 18% en relación al 2003. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 14.526.

Por otro lado, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles moda española en todo el mundo, “[www.fashionfromspain.com](http://www.fashionfromspain.com).” sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés en todos sus contenidos, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Además, el Portal de Internet del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 3.832 empresas.

Durante el año 2004, se ha reestructurado una sección importante del portal [www.icex.es](http://www.icex.es): la página país, que aglutina toda la información que necesita un exportador español sobre un mercado concreto. En ella puede encontrar información general sobre el país, documentación y enlaces para los principales sectores, agenda de actividades de promoción organizadas por el ICEX y otra información de interés.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Además, se está diseñando desde el año 2004 el nuevo Portal PIPE que mantendrá su carácter informativo y de difusión de las novedades de los mismos e incorporará nuevos contenidos de interés para las empresas participantes para comercializar el Programa. Cabe destacar la obtención de la información necesaria para interesarse por su participación en el mismo y registrarse on-line así como un Registro Previo, ofreciendo la posibilidad de obtener información personalizada. También se podrán consultar Noticias PIPE, obtener información y noticias de las empresas que prestan sus servicios a las empresas PIPE o también consultar el calendario de actividades PIPE (seminarios, actividades de promoción, eventos, etc.).

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2004 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2004 ha continuado utilizando los mismos instrumentos:

A través del Portal ICEX se describe de una manera visible y explícita en su apartado Actividades de Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios y Programa de Seguimiento, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web ([www.icex.es/pipe2000/pipe2000html](http://www.icex.es/pipe2000/pipe2000html)).

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

### Instituto de Salud Carlos III

Las Ordenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III.

Asimismo, se realiza información y publicidad a través de diferentes reuniones y seminarios informativos impartidos a Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

#### Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio y asociaciones empresariales, diferentes seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. En el año 2004 el CDTI participó en 21 eventos de este tipo celebrados en Cataluña.

Además de las acciones bilaterales realizadas por el personal del Centro con las empresas de Cataluña, en 2004 se realizaron inserciones publicitarias anunciando las ayudas del Centro con cofinanciación FEDER tanto en periódicos de tirada nacional como en la revista especializada "Cataluña empresarial" del ámbito catalán.

#### **Fondo Social Europeo**

##### Generalitat de Catalunya

Las actuaciones de la Generalitat de Catalunya en materia de difusión y publicidad han seguido los criterios fijados por el Reglamento CE 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Así pues, en toda la documentación tanto escrita como gráfica que se ha publicado concerniente a acciones cofinanciadas por el FSE, se ha hecho constar, de manera clara y explícita, el patrocinio y financiación de ambas administraciones.

##### Dirección General de Investigación

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

### **6.1 Normativa medioambiental**

Según se establece en el DOCUP de Cataluña y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria, estatal y autonómica en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma de Cataluña, en el marco de sus respectivas competencias, han realizado la transposición de las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna. Todos los organismos que participan en el DOCUP conocen y aplican esta normativa. En este sentido cabe destacar la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

El control del impacto medioambiental se ha efectuado en cumplimiento de la legislación comunitaria y de la Administración general y autonómica, de acuerdo -en particular- con las disposiciones siguientes:

#### Directivas comunitarias:

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CEE
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE
- Conservación de hábitats y especies: 92/11/CEE
- Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE
- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE modificada per la Directiva 97/11/CE
- Directiva sobre evaluación ambiental estratégica: 2001/42/CE
- Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE
- Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y que modifica la Directiva 96/61/CE.

#### Normativa de la Administración General:

- Evaluación del impacto medioambiental de proyectos: Real Decreto Legislativo 1302/1986, y el Real Decreto 1131/1988, que aprueba el Reglamento del Real Decreto Legislativo.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo
- de 2 de Septiembre.
- Real Decreto Ley 5/2004 que regula el comercio de emisión de gases con efecto invernadero
- Real Decreto 1866/2004 que aprueba el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión 2005-2007.



### Normativa de la Administración Autonómica:

La política de protección y prevención ejercida por la Generalitat, plasmada en una serie de normas legislativas es el resultado de un seguimiento estricto de las directrices comunitarias y estatales, y en algunos casos de una normativa propia, avanzada, para asegurar un marco de relaciones y responsabilidades entre las personas y las empresas, con el que cumplir los objetivos de sostenibilidad perseguidos.

En el marco de la legislación básica del Estado, como norma general, la Generalitat de Cataluña es competente en el desarrollo legislativo de la temática ambiental. Las competencias medioambientales entre las administraciones públicas catalanas, son compartidas por la Generalitat de Cataluña, los entes municipales y los consejos comarcales. En Cataluña existen 946 municipios, con características socioeconómicas, dimensión y capacidad financiera desiguales. Hay que tener presente que la problemática medioambiental abarca un ámbito supramunicipal y su correcto tratamiento requiere una serie de medidas concertadas entre las diversas administraciones.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda y el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, coordinando y supervisando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales y de desarrollo rural.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la Autoridad Medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

### **Principio de sostenibilidad:**

#### **1. Reducir el consumo de recursos no renovables**

##### Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/156/CEE – Residuos
- 91/689/CEE – Residuos Peligrosos

##### Legislación autonómica aplicable

- Decreto 114/88, evaluación de impacto ambiental
- Ley 12/1981, protección de espacios naturales afectados por actividades extractivas, y Decreto 343/1983 que desarrolla el Reglamento de aplicación de la ley.
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- Decreto 201/1994, regulador de los escombros y otros residuos de la construcción
- Orden de 15 de febrero de 1996, sobre valorización de escorias

#### **2. Explotación de los recursos renovables respetando su capacidad de regeneración**

##### Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/676/CEE – Nitratos
- 91/156/CEE – Residuos
- 92/43/CEE – Hábitats y especies
- 79/409/CEE – Aves

Legislación autonómica aplicable

- Decreto 114/88, evaluación de impacto ambiental
- Ley 12/1981, protección de espacios naturales afectados por actividades extractivas, y Decreto 343/1983 que desarrolla el Reglamento de aplicación de la ley.
- Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Ley 12/1985, de espacios naturales
- Ley 6/1988, forestal de Cataluña
- Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Catalunya
- Decreto 290/1994, sobre normas adicionales de autorización de almazaras
- Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- Decreto 174/2002 regulador de la implantación de la energía eólica en Catalunya.

**3. Uso y gestión de las sustancias y residuos contaminantes de una manera respetuosa del medio ambiente**

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/156/CEE – Residuos
- 91/689/CEE – Residuos Peligrosos
- 96/61/CE-IPPC
- Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.

Legislación autonómica aplicable

- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, y Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- Ley 16/2003 de financiación de las infraestructuras de tratamiento de residuos y del canon sobre la deposición de residuos.
- Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero

**4. Conservación y mejora del estado de la vida silvestre, los hábitats y los paisajes**

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 92/43/CEE – Hábitats y especies
- 79/409/CEE – Aves
- 91/676/CEE – Nitratos

Legislación autonómica aplicable

- Ley 12/1985, de espacios naturales
- Ley 6/1988, forestal de Cataluña
- Ley 22/2003, de protección de los animales.
- Decreto 114/1988 de evaluación del impacto ambiental.

- Decreto 328/1992, por el cual se aprueba el Plan de espacios naturales
- Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica.
- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- Decreto 143/2003 por el que se modifica el decreto 136/1999 por el que se aprueba el Reglamento de la intervención integral de la administración ambiental y se adaptan los anexos.
- Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.

## **5. Mantenimiento y mejora de la calidad de los recursos hídricos y edáficos**

### Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/156/CEE – Residuos
- 91/689/CEE – Residuos peligrosos
- 91/271/CEE – Aguas residuales
- 91/676/CEE – Nitratos

### Legislación autonómica aplicable

- Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Catalunya
- Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- Decreto 114/1988 , de evaluación del impacto ambiental
- Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.

## **6. Mantenimiento y mejora de la calidad de recursos del patrimonio histórico y cultural**

### Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica

### Legislación autonómica aplicable

- Ley 9/1993, del patrimonio cultural catalán
- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental

## **7. Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local**

### Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/156/CEE – Residuos
- 91/689/CEE – Residuos Peligrosos
- 91/271/CEE-Aguas residuales urbanas
- 96/61/CE-IPPC
- Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.

#### Legislación autonómica aplicable

- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Catalunya
- Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- Ley 6/1996, de modificación de la ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico
- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- Decreto 103/2000 por el que se aprueba el reglamento de tributos gestionado por l'Agència Catalana de l'Aigua.
- Ley 6/2001 de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica.
- Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero

#### **8. Protección de la atmósfera**

##### Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 96/61/CE – IPPC
- Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.

##### Legislación autonómica aplicable

- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- Ley 6/1996, de modificación de la Ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico
- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero

#### **9. Aumentar la sensibilización y la educación y formación medioambiental. Promover la participación de la población en las decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible**

##### Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 96/61/CE – IPPC
- Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.

#### Legislación autonómica aplicable

- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- Decreto 401/2004 que regula la participación de las ONGs y otras entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la ecología y la protección del medio ambiente en las actividades y programas del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda.
- Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero.

#### **Referencia a los trabajos de la Red de Autoridades Ambientales**

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales, Cataluña sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya y por la Consejería de Economía y Finanzas.

Los responsables de la gestión del DOCUP, tanto la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda como la Dirección General de Programación Económica de la Generalitat de Catalunya participan en la Red de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los principios ambientales en los diferentes ámbitos sectoriales afectos por la intervención, y en especial la de la Red Natura 2000.

Por otra parte, teniendo en cuenta que, para garantizar un correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental de Cataluña forma parte como miembro permanente del Comité de seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

#### 1 - Grupo Temático de Medio Ambiente

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) Objetivo 1 celebrada el 16 de octubre de 2002 en el Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituye formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión del Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, celebrada en el Ministerio de Hacienda el día 10 de diciembre de 2003, el Grupo Temático de Medio Ambiente se reunido en pleno en dos ocasiones:

El día 13 de febrero de 2004 tiene lugar en Valencia la 3ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con la Generalitat Valenciana y en la que se trataron los temas siguientes:

- Análisis de los actuales documentos metodológicos de evaluación ambiental con evaluadores independientes que participaron en la elaboración de informes de Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Presentación de la propuesta de documento "Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos", en

respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006.

- Propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la Programación Estructural 2000-2006.

El día 12 de noviembre de 2004 tiene lugar en Bilbao la 4ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con el Gobierno Vasco y en la que se trataron los temas siguientes:

- Presentación del documento “Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente” y de diversa información relativa a las nuevas perspectivas financieras.
- Presentación de la propuesta de documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”.
- Informe de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el proceso de actualización de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Información de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre la situación actual de los proyectos presentados al Fondo de Cohesión.

En relación con la información y debate relativo a las consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible de las propuestas de la Comisión Europea sobre las perspectivas financieras y los Reglamentos de la política de cohesión, de desarrollo rural y de pesca 2007-2013, el pleno del Grupo Temático de Medio Ambiente acordó por unanimidad que se vuelva a tratar con mayor profundidad en el próximo encuentro plenario que, organizado en colaboración con la Junta de Andalucía, tendrá lugar en Sevilla los días 10 y 11 del próximo mes de marzo.

La 3ª y 4ª reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente se hicieron coincidir, respectivamente, con la 23ª reunión plenaria y XXI Jornada Temática “Medio Ambiente Marino” y la 24ª reunión plenaria y XXII Jornada Temática “Plan Nacional de asignación de derechos de emisión en Europa” de la Red de Autoridades Ambientales.

## 2 - Red de Autoridades Ambientales

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones al Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

En este sentido las actividades de la Red de Autoridades Ambientales suponen una importante aportación a las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, cuyos miembros permanentes hay que recordar son los mismos. Pues bien, dentro de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales, desde la anterior de la reunión del Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, cabe señalar que, además de las dos Jornadas Temáticas y reuniones plenarias anteriormente citadas, se celebraron diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo específicos, concretamente las siguientes:

- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, en diciembre de 2003 y octubre de 2004.
- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

De las actividades y resultados de los trabajos de cada uno de los Grupos específicos se informó, a través de los diferentes miembros de la Red que actúan como ponentes, a los correspondientes plenarios de la Red de Autoridades Ambientales.

### 3 - Red europea de Autoridades Ambientales

En septiembre de 2004, la Comisión Europea reactivó el Grupo de Expertos de Medio Ambiente y Fondos Estructurales (Red europea de Autoridades Ambientales / *European Network of Environmental Authorities -Enea-*) que no se había reunido desde el año 2000 -, que, bajo la presidencia de la Dirección General de Medio Ambiente, y con la participación de representantes de las Direcciones Generales de Política Regional y de Transporte y Energía, reunió a las autoridades ambientales de todos los Estados miembros a excepción de Luxemburgo, Suecia y Dinamarca.

En la reunión se trataron los temas siguientes:

- Evaluación ambiental Estratégica y Fondos Estructurales.
- Impactos positivos y negativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente.
- Política de Cohesión y Red Natura 2000.
- Política de Cohesión y Redes Transeuropeas.
- Desarrollo de capacidades y medio ambiente.
- Integración del medio ambiente en la Política de Cohesión.
- Plan de acción de Tecnologías Ambientales (ETAP).
- Noruega y los Mecanismos Financieros del EEE.
- Directiva Marco de aguas y financiación comunitaria.
- Presentación de un Manual por parte de ONG medioambientales.

Como conclusión de las diferentes presentaciones y debate se acordó constituir, en el seno de la Red europea de Autoridades Ambientales, cinco Grupos de Trabajo específicos, concretamente los siguientes:

- Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- Directiva Marco de Aguas, Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión / *Water Framework Directive and Structural Funds (WFD/SCF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- Tercer pilar del nuevo Fondo de Cohesión / *Cohesión Fund "Third Pillar"*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- Impacto de los Fondos Estructurales en el medio ambiente / *Impact of Structural Funds on environment (ISFE)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- Desarrollo de Capacidades y medio ambiente / *Capacity Building*

Hasta la fecha se han celebrado diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo a excepción del de "Desarrollo de Capacidades". El Secretariado de la Red española de Autoridades Ambientales participa como miembro activo de los Grupos de Trabajo siguientes: SEA (25.10.04 y 20.01.05), WFD/SCF (04.11.04 y 28.01.05) e ISFE (27.09.04, 04.11.04, 15 y 16.12.04 y 27.01.05).

Por último, los líderes de cada uno de los Grupos de Trabajo informarán de sus actividades en la próxima reunión plenaria de la Red europea de Autoridades Ambientales (Enea) que tendrá lugar en Bruselas el próximo día 28 de febrero.

## **FEDER**

A continuación, se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores.

### Dirección General de Investigación

Esta DGI ha solicitado informes a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000– 2002 y la convocatoria 2003- 2004.

Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.

### Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

### Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Este organismo reconoce que el factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Este hecho está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros “limpios”.

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Cataluña incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

### ICEX

El ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica dicha Normativa aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

## **FSE**

Se han seguido las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales realizando un módulo específico de medio ambiente en cada uno de los cursos de formación de trabajadores que se han certificado.

Asimismo, existe un convenio de colaboración con el Departamento de Medio Ambiente para:

- El fomento de la integración de criterios y aspectos ambientales adecuados a la programación de los cursos de formación ocupacional



- La promoción de cursos en el ámbito específico del medioambiente adaptando las especialidades a las nuevas áreas formativas demandadas en el mercado laboral
- La elaboración de materiales curriculares con la finalidad de que los formadores dispongan de recursos que faciliten su tarea docente.

Este convenio prioriza las actuaciones de sensibilización en el ámbito del medioambiental siguiendo las recomendaciones de la Comisión en el VI programa de actuación comunitario en materia de medioambiente.

## 6.2 Normativa en materia de contratación pública

Las actuaciones del DOCUP que requieren la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios, se realizan de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cabe destacar el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre de 2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que desde el punto de vista de su contenido incorpora novedades interesantes y preceptos de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

El Real Decreto 2/2000 texto refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas es la transposición de la normativa europea al respecto. La normativa comunitaria se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obra: 93/37/CEE
- Contratos de suministros: 93/36/CEE
- Contratos de servicios: 92/50/CEE

Estas tres directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de marzo de 2004.

- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 93/38/CEE, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero.

Estas Directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE
- Sectores de agua, energía, transporte y telecomunicaciones: 92/13/CEE

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por las Intervenciones Delegadas de los distintos departamentos de la Generalitat de Cataluña gestores de Fondos Estructurales, exceptuando a las empresas públicas.

En los casos en que el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, en base a la Disposición adicional sexta del Real Decreto 2/2000, se garantiza el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Durante 2003 se han dictado las sentencias del Tribunal de Justicia Europeo de 15 de mayo y de 16 de octubre de 2003 y el Estado español en la Ley 62/2003 de medidas fiscales administrativas y de orden social (BOE 313, de 31.12.2003) incorpora nuevas disposiciones en materia de contratación.

### 6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

El DOCUP de Cataluña 2000-2006 se enmarca en un contexto de voluntad de las diferentes administraciones públicas que actúan en Cataluña de avanzar en la igualdad de oportunidades hombre-mujer, principalmente en el ámbito laboral. Como ya se indica en el Complemento de Programa, la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, que ha sido tenido en cuenta a lo largo de la elaboración de las medidas del DOCUP.

Las actuaciones dirigidas a la lucha contra el desempleo femenino, a promover la reincorporación al mercado de trabajo, a facilitar el acceso a la creación de empresas y la reducción de la segregación en el mercado laboral tienen reflejo en determinadas actuaciones de las medidas de los ejes 1, 3 y 5. La prueba de todo ello es que en el período 1997-2003 se crearon en Cataluña 419.500 puestos de trabajo, de los cuales 216.400 correspondieron a mujeres. Por tanto, un 52% del total de la ocupación creada fue femenina.

Aunque se haya avanzado en cuanto a la creación de puestos de trabajo, y aunque la situación de la ocupación femenina en Cataluña se encuentre por encima de la media estatal, lo cierto es que aún queda por hacer hasta situarse dentro de unos estándares que reflejen el objetivo de la igualdad de género. Por ejemplo, la tasa de paro masculina en el año 2002 ha sido del 7,1% en Cataluña, mientras que la femenina fue casi del doble (13,1%).

No obstante, si bien la transversalidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tener en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades. En cuanto al FEDER, financia proyectos de inversión en ámbitos relativos al medio ambiente, industria y empresa, I+D y ámbito local. En cambio, el papel que puede desempeñar el FSE es más horizontal y este hecho queda reflejado en los indicadores de medida: la mayoría de indicadores que reflejan la situación de la igualdad de géneros se encuentran en las medidas donde participa el FSE.

Aún así, se intenta hacer un esfuerzo para tener en cuenta la igualdad de oportunidades a la hora de programar las inversiones del DOCUP, sobre todo, como ya se ha comentado, en los ejes 1, 3 y 5 (tejido productivo, I+D e inversiones en el ámbito local, respectivamente).

Así pues, en primer lugar destacan las medidas financiadas en el eje 1, de refuerzo de la capacidad empresarial y de la estabilidad y la adaptabilidad en la ocupación. Dada la importancia que según los datos de la EPA está tomando el papel de la mujer en el mundo laboral, es evidente que estas medidas incidirán en las mujeres, sobretodo la relativa a la adaptabilidad en la ocupación, de gran importancia para las mujeres que deciden tener hijos.

En el eje 3 se incluyen una serie de medidas dirigidas a la innovación, I+D y sociedad de la información. Este es sin duda un sector de actividad en el que las mujeres podrán contar con grandes oportunidades, teniendo en cuenta la masiva presencia de la mujer en la universidad, que propiciará posteriormente su paso a centros de investigación de la propia universidad o fuera de ella. En esta medida se ha prestado especial atención a los datos separados por géneros para estar atentos a su incidencia.

Finalmente también ofrece posibilidades el eje 5, de desarrollo local y urbano, en dos líneas principales:

- 1) Actuaciones dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades y favorecer la inserción de los padres y las madres en el mercado laboral instrumentando una política infantil con servicios flexibles y de calidad al cual todos los niños puedan acceder. Estos proyectos se incluyen mayoritariamente en la medida 5.7., donde se han financiado guarderías, centros para la mujer trabajadora y también centros de día para personas mayores.
- 2) Actuaciones que diversifican el tipo de trabajos que puede desarrollar la mujer en el ámbito rural, como el agroturismo, la alimentación artesanal, etc., y la mejor manera de conciliarlas con las responsabilidades familiares.

El **Institut Català de la Dona**, entidad autónoma integrada en el Departamento de la Presidencia creada por la Ley del Parlamento de Cataluña 11/1989 de 10 de julio, es el organismo encargado de impulsar en Cataluña esta clase de políticas. También se ocupa de fomentar la prestación de servicios a favor de las mujeres, elaborar estudios e informes sobre temas relacionados con la problemática actual de la mujer en Cataluña, potenciar la participación de las mujeres en las decisiones y las medidas que les afectan y velar por el cumplimiento de los convenios y acuerdos internacionales en los temas que afectan a la promoción de la mujer.

Como ejemplo de estas funciones, participa en los Comités de Seguimiento como miembro permanente en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades y en el grupo específico de esta materia para la evaluación intermedia del DOCUP. Dentro del grupo específico, elabora informes relativos al impacto de las inversiones del DOCUP en la igualdad de oportunidades, y también formula propuestas para un mejor seguimiento de dicho impacto

Finalmente, cabe señalar que la DG de Programación Económica ha participado en el Curso para la incorporación de la igualdad de oportunidades en las actuaciones de los Fondos Estructurales, organizado por el Instituto de la Mujer y celebrado en Madrid en otoño de 2004.

#### **Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer durante el año 2004**

El **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

##### *1. Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP*

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités citados, la responsabilidad del Instituto es el seguimiento y control de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer
- Participación en los Encuentros Anuales, que a petición de la Comisión se han venido celebrando

##### *2. Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación.*

Dado que en la anualidad 2003 se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

### 3. Asunción de la Copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo, los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, la jefatura de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER, para objetivo 1 y Consejerías de Empleo para las otras zonas) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de Trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación y celebración de reuniones de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas, con el fin de elaborar un informe al final del periodo de programación, sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas, de tal manera que se visibilice las actuaciones que podrían cofinanciarse con fondos estructurales.

Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de Igualdad, determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.

- Desarrollo del Programa de Formación. La Evaluación Intermedia de las Intervenciones estructurales puso de manifiesto carencias en la incorporación del principio transversal de igualdad en las actuaciones estructurales, motivada por falta de conocimientos en esta materia de gestores y responsables, por lo que el GTIO, aprobó como trabajo para el año 2004, la realización de un programa formativo.

Con este motivo, se han llevado a cabo 3 ediciones de unas Jornadas de un día y medio de duración, en las que han participado 121 asistentes, (82% mujeres y un 18% hombres) pertenecientes a la Administración General del Estado, 39 (32,23%) a las Comunidades Autónomas 79 (65,29%) y 3 de Administración Local (2,48%), con un 4% de representación de altos cargos, del total de asistentes.

Se destaca que los tres miembros de la Comisión Europea que participaron en las Jornadas, recomendaron que se siguiera trabajando en esta línea, ya que lo consideran fundamental, sobre todo para el próximo periodo de programación

#### 4. Elaboración de materiales metodológicos:

- Edición de la *Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos* desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales

- Elaboración de la *Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos*. Esta Guía pretende ser junto al anterior un documento básico

en la formación impartida, que acercara aspectos teóricos y prácticos sobre aplicación de la igualdad a las intervenciones estructurales.

- Elaboración y edición de la *Guía para la incorporación de la perspectiva de género*, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el una evaluación mínima sobre la igualdad de género de los proyectos, para cualquier profesional o político.

Todos estos materiales se han distribuido a las personas asistentes a los cursos de formación y a todas aquellas Comunidades Autónomas que lo han solicitado, con el fin de llevar a cabo en sus territorios, la formación sobre igualdad de sus gestores.

#### 5. Organización de Seminarios.

Durante los días 14 y 15 de junio de 2002 se celebró en Santander el **III Seminario Europeo sobre “La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales”**, organizado por el Instituto de la Mujer con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario se concibió como lugar de encuentro y debate.

Para finalizar, informar que el Gobierno constituido a partir de las últimas elecciones celebradas en marzo de 2004, ha creado la Secretaría de Políticas de Igualdad, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que eleva la responsabilidad en el rango en esta materia. A dicha Secretaría, ha quedado adscrito el Instituto de la Mujer.

#### **Información de algunos órganos ejecutores en este ámbito.**

##### **FEDER**

##### Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad y al igual que en el año 2001, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán de los cuáles 4 son mujeres. Las empresas de Cataluña disponen de este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del Colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación del Colaborador. En este sentido, en el año 2003, en Cataluña se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 9 colaboradores de los cuales 5 han sido mujeres.

##### Instituto de Salud Carlos III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público. Del total de 10 investigadores (49 incluyendo el personal colaborador de Redes) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2003, 7 son varones (70,00%) y 3 mujeres (30,00%)

A la fecha de este informe se está actualizando el registro de datos de los investigadores colaboradores en el área de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa no disponiéndose en este momento de los datos totales referentes a este apartado.

## **FSE**

### Generalitat de Catalunya

El principio de igualdad de oportunidades estaba articulado a través del IV Plan de Actuación de Gobierno de la Generalitat de Catalunya para la Igualdad de Oportunidades para las mujeres (2001-2003). Durante el año 2004 se llevaron a cabo los trabajos preparatorios para la elaboración del IV Plan de Acción y Desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña (2005-2007) y que está inspirado en la actual Estrategia del marco comunitario para la igualdad de género (2001-2005). El V Plan de Acción de Desarrollo mencionado se aprobó el 22 de marzo de 2005.

En el presente informe, sobre el total de beneficiarios de los ejes 1,3 y 5 el número de mujeres participantes representa el 52,82% de la prioridad horizontal.

#### 6.4. Reglas de competencia

Las ayudas a empresas concedidas al amparo del DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, en su caso, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la UE. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, se notifica a la Comisión y no se aplica, en su caso, hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Sólo quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnen las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas *de minimis*, de acuerdo con el Reglamento 69/2001 de 12 de enero, así como aquellas que se aplican mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001 de 12 de enero de ayudas a la formación, el 70/2001 de 12 de enero de ayudas a pequeñas y medianas empresas y el 2204/2002 de 12 de diciembre de 2002 de ayudas estatales para el empleo). También quedan exentas las subvenciones que no tienen la consideración de ayuda de Estado.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE de 18 de noviembre de 2003, entró en vigor el 18 de febrero de 2004, esa norma establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley constituye un avance respecto del proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado. Tal como se ha indicado la nueva ley establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional.

Asimismo, cabe destacar que a fin de actualizar y dar continuidad al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, en reunión de Consejo de Ministros, de 7 de noviembre de 2003, se aprobó el Plan Nacional de I+D+I para el período 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para el período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y lograr así la mejora del bienestar.

En el DOCUP y en el Complemento de Programa se recoge en un apartado específico la relación detallada de los regímenes de ayuda incluidas en las medidas del mismo.



## **6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

### Generalitat de Catalunya

La Comisión Técnica del protocolo de coordinación de los programas europeos FEDER/FEOGA, se reunió el 2 de febrero de 2004 con la finalidad de recoger y comentar todas las incidencias correspondientes al año 2003. En la citada reunión, además de aportar la documentación necesaria, los miembros de la Comisión consideraron la necesidad de incorporar a la Comisión a representantes del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda, ya que en un cambio de organigrama y a través de la DG del Medio Natural le han recaído actuaciones de las que debe asegurarse que no se produce doble cofinanciación comunitaria. Así lo aceptan los firmantes del protocolo y la Comisión y la Comisión Técnica quedan ampliadas.

En mayo de 2004 se redacta y distribuye el informe anual de la Comisión FEDER/FEOGA correspondiente al año 2003. En el informe se da cuenta de todas las comprobaciones realizadas en cada uno de los puntos 6, 7 y 9 de del artículo 33 del Reglamento del Consejo 1257/99, pudiendo asegurarse que no se han producido dobles financiamientos comunitarios.

## **6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)**

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo, que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.

La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

### Objetivos Globales:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente.
- Desarrollo de la carrera.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Igualdad entre hombre y mujeres.

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales.
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social.

### Prioridades:

- Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos.
- Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa.
- Abordar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo.

- Promover el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente.
- Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto.
- Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo.
- Regularizar el trabajo no declarado.
- Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2004 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en el anexo adjunto.

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2004 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

**PO : 2000ES162DO004 DOCUPI/2 CATALUÑA**

ORIENTACIONES 2004 PILAR		DIRECTRIZ	MEDIDA	INFORME ANUAL 2004				
				COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
0	ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO 2003-2006	1	Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos	Apoyo de iniciativas locales de generación de empleo	5.686.525,52	2.843.262,76	9.176	4.707
		<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>			<b>5.686.525,52</b>	<b>2.843.262,76</b>	<b>9.176</b>	<b>4.707</b>
	2	Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa	Refuerzo de la capacidad empresarial	3.711.679,92	1.670.255,96	73	38	
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>			<b>3.711.679,92</b>	<b>1.670.255,96</b>	<b>73</b>	<b>38</b>	
4	Fomentar el desarrollo del capital humano y la formación	Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	19.369.383,28	9.684.691,64	25.608	13.709		
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>			<b>19.369.383,28</b>	<b>9.684.691,64</b>	<b>25.608</b>	<b>13.709</b>		
<b>TOTAL PILAR</b>				<b>28.767.588,72</b>	<b>14.198.210,36</b>	<b>34.857</b>	<b>18.454</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>28.767.588,72</b>	<b>14.198.210,36</b>	<b>34.857</b>	<b>18.454</b>	

## 6.7. Coherencia con otras políticas

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2003 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo catalán. El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

## 7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS

El gran proyecto "Ampliación del recinto ferial de Barcelona", presentado a la Comisión Europea el 6 de junio de 2003, se aprobó mediante Decisión C(2004) 3701, de 30 de septiembre de 2004.

El coste total de este gran proyecto es de 535 millones de euros, el coste elegible de 241,1 millones de euros y la tasa de cofinanciación del FEDER aprobada es del 35% (es decir, 84,3 millones de euros)

El objetivo del gran proyecto de Ampliación del Recinto Ferial de Barcelona (M-2) es la promoción de la industria y el comercio de Cataluña, contribuyendo, por tanto, a la renovación y modernización de su sector exterior y facilitando la internacionalización de las empresas catalanas, lo que a su vez incide en la productividad y crecimiento económico de la región.

La ejecución de las obras se lleva a cabo por Fira 2000, SA, que es una sociedad constituida por la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, la Mancomunitat de Municipis del Área de Barcelona y la Cambra Oficial de Comerç de Barcelona.

Las primeras actuaciones realizadas corresponden a la adquisición de terrenos para la construcción de los pabellones feriales, la adecuación de servicios afectados y acometidas, realización de los estudios y proyectos constructivos. Las actuaciones elegibles corresponden a los pabellones 0, 3.1, 4.1, 5 y a la espina central que unirá los pabellones, habiéndose priorizado la ejecución de las obras del pabellón 0 y del eje central. El conjunto del proyecto incluye aproximadamente 190.000 m<sup>2</sup> más la espina central.

A 31 de diciembre de 2004 se ha certificado un total de gasto de 83.830.345,87 EUR, del cual 59.893.009,27 EUR corresponde a la anualidad 2004.

Con las obras realizadas a 31 de diciembre de 2004 se han creado 750 empleos -teniendo en cuenta el personal contratado directamente por la obra como el contratado por los principales proveedores- y se estima una inversión privada inducida de 31.733.423 euros.

Durante el año 2004 en el recinto ferial M-2, donde se ubica la ampliación, se realizaron 57 eventos que cubrieron 242 días, con un nº total de visitantes de 3.256.527.

**ANEXO 1**

**INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO POR PROCEDIMIENTO ESCRITO  
15-10-2004 RELATIVO A REPROGRAMACIÓN FSE TRAMO REGIONAL**

DOCUP DE CATALUÑA (2000-2006) -VERSIÓN 4.2 Y SU COMPLEMENTO DE PROGRAMA:  
RESULTADO DE LA CONSULTA POR PROCEDIMIENTO ESCRITO AL COMITÉ DE  
SEGUIMIENTO DEL DOCUP DE CATALUÑA

---

Con fecha 15 de septiembre de 2004, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del DOCUP de Cataluña (2000-2006), D. José Antonio Zamora Rodríguez, Director General de Fondos Comunitarios, envió a los miembros del Comité de Seguimiento la siguiente carta:

*“Según lo establecido en el artículo 2.a) del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del DOCUP de Cataluña, objetivo 2, período 2000-2006, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y siguiendo instrucciones de la Presidencia del Comité de Seguimiento del mencionado DOCUP, se somete a consulta por procedimiento escrito a los miembros permanentes de dicho Comité, las siguientes propuestas de adaptación:*

- ***DOCUP de Cataluña, objetivo 2, 2000-2006, versión 4.2. y su Complemento de Programa que recogen las modificaciones efectuadas por el Fondo Social Europeo, en las actuaciones correspondientes al tramo regional, con el fin de adecuar mejor y más eficazmente las mismas, teniendo en cuenta las recomendaciones de la evaluación intermedia del DOCUP.***

*Dichas modificaciones, respecto a la versión 3.2 del mismo -que incorpora las modificaciones relativas a la asignación de la reserva de eficacia- son las siguientes:*

- ***medida 1.7: “Refuerzo de la capacidad empresarial”. Se desprograma una ayuda F.S.E. de 3.215.127 euros, manteniéndose todas las acciones previstas.***
- ***medida 1.8: “Refuerzo de la estabilidad y adaptabilidad en el empleo”. Se desprograma una ayuda F.S.E. de 29.918.092 euros, manteniéndose todas las acciones previstas.***
- ***medida 3.1: “Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología”. Se incrementa la ayuda F.S.E. en 337.564 euros. Se desprograma la acción “B” “Creación de una red de centros de soporte a la innovación tecnológica”, a partir del 1 de enero de 2005. Se programa una nueva acción, la “C” consistente en un programa de becas predoctorales, en todas las áreas temáticas***
- ***medida 5.10: “Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo”. Se incrementa la ayuda F.S.E. en 31.355.655 euros. El incremento de esta medida está fundamentado en una apuesta, basada en la gran capacidad de gestión y ejecución de las Corporaciones Locales.***
- ***medida 6.2: “Asistencia Técnica “. Se incrementa la ayuda F.S.E. en 1.440.000 euros***

***Esta reprogramación mantiene la Ayuda del F.S.E. en 252.625.859 euros, reduciendo el coste subvencionable del DOCUP en 639.458 euros.***

***Las fichas de medida recogen todas las propuestas de modificación señaladas y se corrigen los valores de indicadores de las mismas, en función de los nuevos recursos financieros.***

***La adaptación que se propone respeta la senda de Berlín, ya que en ningún caso se propone un cambio de distribución financiera por anualidades.***

***Asimismo, se han actualizado los Regímenes de Ayuda incluidos en el DOCUP y se han corregido, los valores previstos en los indicadores de eje.***

Una vez finalizado el plazo de veinte días hábiles establecido, recibidas las cartas de contestación, se constata que no hay comentarios al contenido del DOCUP de Cataluña, objetivo 2 (2000-2006) y su Complemento de Programa (versión 4.2) por parte de los miembros del Comité de Seguimiento.

Madrid, 21 de octubre de 2004



**ANEXO 2**

**ILUSTRACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA GENERALITAT**

## Anexo Publicitario

Comité de Seguimiento del DOCUP de Cataluña 2000-2006 (Barcelona, 22.04.2004)



Els Salacons (Sort). INCASOL



Els Vinyets. Sant Quintí de Mediona. INCASOL



Sector industrial Can Parera. Castellolí INCASOL



Actuació Industrial Les Tàpies II (Vandellòs). INCASOL



Actuaciones en la estación de Martorell de los Ferrocarriles de la Generalitat (GISA)



Reforma de la Casa Simamet como sede del Parque Nacional de Aigüestortes y Estanque de Sant Maurici (DG de Medi natural)



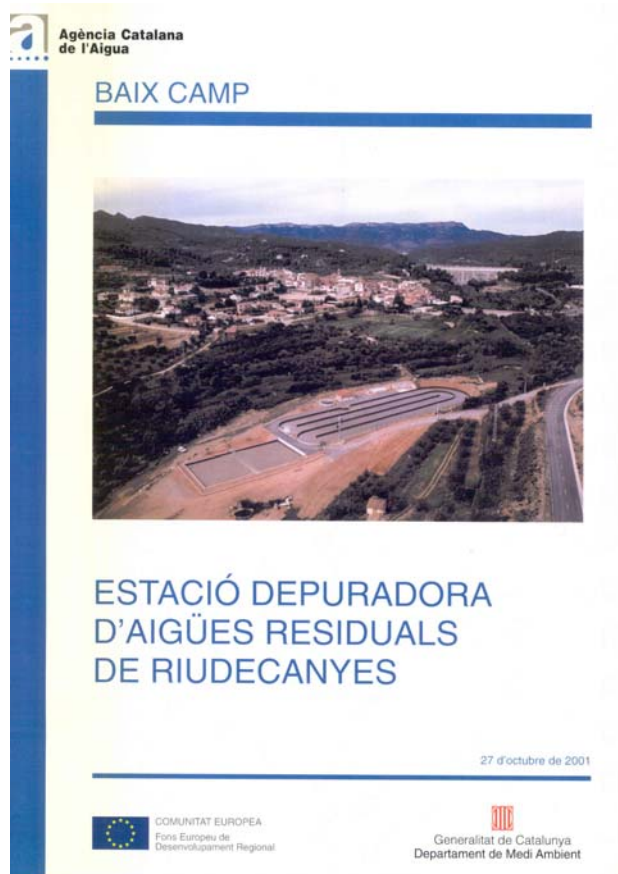
Placa del proyecto Conservación e infraestructuras. Parque de els Ports. (DG Medi Natural)



Radares meteorològics en la zona Norte y Sur de Catalunya (Servei Meteorològic de Catalunya)




Folleto publicitario sobre la EDAR de Riudecanyes



## Publicidad en la web de los radares meteorológicos

**Radar de Puig d'Arques**

El radar de Puig d'Arques és del tipus Radtec-4370, instal·lat sobre una torre de 19 metres d'alçada. Es troba ubicat al cim del Puig d'Arques (535m), en ple Massís de les Gavarres, a la comarca del Baix Empordà. La instal·lació del radar va contemplar mesures d'integració paisatgística i de restauració de l'entorn, com és el cas del dolmen. Així mateix, es va condicionar un pis de la torre per a les funcions de vigilància forestal, substituint l'antiga torreta de guaita.



Aquesta infraestructura ha estat co-finançada pel Fons Europeu de Desenvolupament Regional.

**Radar de La Panadella**

El radar meteorològic de La Panadella es va inaugurar el 29 d'octubre de 2003. Es troba situat a prop de la Creu del Vent (825 m), municipi de Montmaneu (Anoia), en un edifici de 40 metres d'alçada. El radar, similar als de Vallirana i Puig d'Arques, incorpora diverses millores tècniques, tant en el seu transmissor com en l'antena, millorant el funcionament global de l'equip.

Amb aquest radar s'augmenta la cobertura radar cap al nord-oest. Concretament, l'abast on s'obtenen mesures d'alta qualitat (a uns 130 km del radar), s'amplia al Pallars Sobirà, Pallars Jussà, Alta Ribagorça, Segrià, Terra Alta i Baix Ebre; així com part de la Val d'Aran i el Montsià.

A més, s'augmenta significativament la zona de cobertura redundant—zona coberta per més d'un radar—, objectiu bàsic per a garantir un servei crític d'alta disponibilitat. En particular, les comarques de La Cerdanya, Ripollès, Berguedà, Osona, Garrotxa, La Selva, Bages, Vallès Occidental, Vallès Oriental, Maresme, Baix Llobregat i Barcelonès queden perfectament cobertes per tres radars.

## Publicidad en la web de l'Agència Catalana de l'Aigua (ACA)

**gencat**  
mediambient.gencat.net


Web de l'Agència Catalana de l'Aigua

castellano | english | contacte | mapa web | accessibilitat

L'Agència | El Medi | Planificació i infraestructures | Serveis i tramitacions

Inici > Planificació > Actuacions amb Fons europeus

**Actuacions amb Fons europeus**



L'Agència Catalana de l'Aigua és òrgan executor o responsable d'execució de diversos projectes cofinançats per la Unió Europea, mitjançant el Fons de cohesió i el Fons Europeu de Desenvolupament Regional (FEDER). Aquests projectes, cofinançats per la Unió Europea, contribueixen a reduir les disparitats socials i econòmiques entre els ciutadans de la Unió

Fons de cohesió | Fons Europeu de Desenvolupament Regional

Enllaç extern

Temes relacionats

- Unió Europea <sup>ES+</sup>
- Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya <sup>ES+</sup>
- Direcció General de Fons Comunitaris i Finançament Territorial del Ministeri d'Hisenda <sup>ES+</sup>
- Patronat Català Pro-Europa <sup>ES+</sup>

Data d'actualització: 06/05/2005

nota legal | sobre el web | bústia de l'Agència

© 2000 - 2005 Agència Catalana de l'Aigua

http://mediambient.gencat.net/aca/ca/eines/accessibilitat.jsp?ComponentID=21729&SourcePageID=19678#1

## Web del Institut de recerca Biomèdica August Pi i Sunyer

**IDIBAPS**  
Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer

**recursos económicos y financiación**

\* Resultado de dividir el total de citas por el total de artículos publicados.

La vocación de la institución es buscar el equilibrio presupuestario entre las inversiones públicas y privadas

Toda la producción científica del IDIBAPS se lleva a cabo gracias a la actividad de los mismos investigadores. Pero sin duda, solo ha sido posible gracias a las ayudas que esta institución ha recibido de las Agencias Oficiales como: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Unión Europea), Fondo de Investigación Sanitaria (Ministerio de Sanidad y Consumo), Centro de Investigación Científica y Tecnológica, Comissió Interdepartamental de Recerca i Innovació Tecnològica (Generalitat de Catalunya), Agencia Española de Cooperación Internacional y National Institutes of Health de los Estados Unidos. El total de fondos públicos que se han recibido de todas las agencias durante el periodo 1997-2001 ha sido de unos 32.460.000 euros. En el mismo periodo, los recursos económicos que se han ingresado del sector privado han sido de unos 25.728.000 euros.

Los presupuestos que han aportado las diferentes instituciones que conforman el IDIBAPS el año 2003 son los siguientes: Universitat de Barcelona, 3.621.223 euros; Institut d'Investigacions Biomèdiques de Barcelona del CSIC (IIBB-CSIC), 2.987.551 euros; Hospital Clínic de Barcelona, 17.910.876 euros; Fundació Clínic, 18.438.270 euros; las de la Generalitat de Catalunya a través del DURSI 1.800.000 euros; y, los proyectos ganados por los investigadores del IDIBAPS 4.308.757 euros. En total 49.066.677 euros. Todo esto claramente indica que las instituciones que forman parte del IDIBAPS y los investigadores tienen plena confianza en el proyecto científico del IDIBAPS.

Ver cuadro de financiación 2002 de las 5 áreas de investigación

Última actualización de esta página: 05/06/2005 09:34:27

## Proyecto e-BOP Diputación de Tarragona

**eBOP**  
Butlletí Oficial de la Província de Tarragona

**eBOP**

**BOP del dia**  
e-Sumari  
PDF

**Consulta 2005**  
Consulta guiada  
e-Sumari  
Consultes habituals  
Taula convocatòries (Word)

**Històric**  
2004  
2003  
2002  
2001  
2000

**Anys Anteriors**  
1999  
1998  
1997

**BOP i e-BOP**

**Normativa**  
Llei 5/2002 reguladora dels BOP (Pdf)  
Ordenança Fiscal del BOP (Pdf)  
Calendari festes laborals 2005 (Pdf)

Per poder llegir els Pdf

\* Tramesa electrònica d'insercions (només emissors autoritzats)

Optimitzat per Netscape 6.0, Explorer 5 i Mozilla 1.4 o superiors.

**Introducció**

El Butlletí Oficial de la Província és un instrument d'informació pública per tal de fer transparent la gestió de les diferents administracions als ciutadans i permetre la seva participació.

El BOP es publica diàriament excepte els diumenges i els festius.

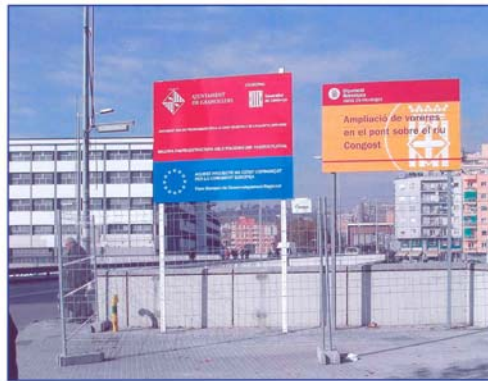
UNIO EUROPEA  
Fons Europeu de Desenvolupament Regional

Tel: 977.296.621  
Fax: 977.296.646  
Passeig de Sant Antoni, 100  
43003 Tarragona

bop@altanet.org



Mejora del paseo fluvial Ayuntamiento de Granollers



Reforma del Centro Cultural Ayuntamiento de Nulles



Centro cívico, 2ª fase. Anualidad 02-03 Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues



Rehabilitación integral del Parque dels Pinetons, 3ª fase (Ayuntamiento de Cardedeu)



Anfiteatro cívico Ayuntamiento de Borredà



Gran proyecto: Ampliación del recinto ferial de Barcelona. (FIRA 2000)

